



## S U M A R I O

Pág.

### I. Comunidad Autónoma

#### 3. Otras disposiciones

##### **Consejería de Presidencia**

- 19639 13162 Resolución de fecha 3 de noviembre de 2003, de la Dirección General de Deportes, por la que se da publicidad a los Estatutos de la Federación de Petanca de la Región de Murcia, adaptándolos a la Ley 2/2000, de 12 de julio, del Deporte de la Región de Murcia.

##### **Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente**

- 19649 13165 Anuncio de información pública relativo al Estudio de impacto ambiental de un proyecto de fábrica de conservas vegetales, en el término municipal de Molina de Segura, con el número de expediente 1.112/03 de E.I.A., a solicitud de Maximino Moreno, S.A..

##### **Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social**

- 19650 12914 Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social, y la Mancomunidad de Servicios Sociales del Sureste, para apoyar y prestar atención a familias en situaciones especiales.
- 19652 12915 Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social, y la Mancomunidad de Servicios Sociales del Valle de Ricote, para apoyar y prestar atención a familias en situaciones especiales.
- 19655 12916 Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social, y la Plataforma para la promoción y cooperación del voluntariado en la comarca de Cartagena, en materia de voluntariado social.
- 19659 12919 Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social y la Federación de Asociaciones de Disminuidos Psíquicos de la Comunidad Murciana, (FADIS), para la realización de un proyecto del plan de acción para personas con discapacidad.
- 19661 12920 Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social y la Asociación de Parapléjicos y Grandes Discapacitados Físicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (Aspaym), para la realización de un Proyecto del Plan de Acción para Personas con Discapacidad.
- 19663 12921 Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social y la Federación de Asociaciones Murcianas de Discapacitados Físicos (Famdif), para la realización de un Proyecto del Plan de Acción para Personas con Discapacidad.
- 19666 12922 Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social, y la fundación Síndrome de Down de la Región de Murcia, FUNDOWN, para la realización de un proyecto del Plan de Acción para Personas con Discapacidad.
- 19668 12924 Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social, y la Federación de Organizaciones en favor de las Personas con Discapacidad Psíquica y Parálisis Cerebral de la Región de Murcia (FEAPS-Región de Murcia), para la realización de un proyecto del Plan de Acción para Personas con Discapacidad.

#### 4. Anuncios

##### **Consejería de Hacienda**

##### **Agencia Regional de Recaudación**

- 19672 13163 Notificación a obligados tributarios.

##### **Consejería de Sanidad**

- 19699 12925 Edicto por el que se notifica la Orden del Excmo. Sr. Consejero que resuelve el recurso de alzada número 546/2003 interpuesto contra Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud.

##### **Consejería de Turismo y Ordenación del Territorio**

- 19699 13164 Anuncio de licitación.

Pág.

**II. Administración Civil del Estado**

2. Direcciones provinciales de Ministerios

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales  
Tesorería General de la Seguridad Social  
Dirección Provincial de Murcia**

19702 13153 Notificación de actos administrativos.

**Ministerio de Medio Ambiente  
Confederación Hidrográfica del Guadalquivir**

19716 12936 Expediente para formular alegaciones.

**III. Administración de Justicia**

**Primera Instancia número Seis de Murcia**

19717 12953 Expediente de Dominio 745/2003.

**De lo Social número Seis de Murcia**

19717 13020 Demanda número 118/2003.

**IV. Administración Local**

**Águilas**

19718 12949 Licencia municipal de demolición de inmueble en Urbanización Cotopaxi.

**Alcantarilla**

19718 13157 Aprobación inicial del proyecto de modificación de la delimitación de la Unidad de Actuación 2C.6.IV «Renfe Sur».

**Blanca**

19718 13159 Información pública de la solicitud para autorización de construcción de vivienda en finca rústica en paraje «Saque», Blanca.

**Bullas**

19718 13156 Solicitada licencia municipal de apertura de la actividad de fábrica de cremogenado de fruta.

**Cartagena**

19718 12951 Modificación de las Tasas en las Ordenanzas Fiscales, para el ejercicio 2004.

**Jumilla**

19719 13160 Aprobación del cuadro de tarifas del servicio de alcantarillado.

**Mancomunidad del Sureste**

19719 12952 Aprobación de la oferta de empleo público para el año 2003.

**Murcia**

19719 13010 Intervención General. Aprobar provisionalmente el expediente 1/2003 de prescripción de obligaciones de ejercicios cerrados.

19721 13080 Convocatoria de oposición para proveer en propiedad cuarenta plazas de Agente de Policía Local.

**V. Otras Disposiciones y Anuncios**

**Consejo Económico y Social de la Región de Murcia**

19729 13075 Anuncio de contrato de consultoría y asistencia.

TARIFAS 2003 (SOPORTE PAPEL)

<u>Suscripciones</u>	<u>Euros</u>	<u>4%IVA</u>	<u>Total</u>	<u>Números sueltos</u>	<u>Euros</u>	<u>4%IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	156,97	6,28	163,25	Corrientes	0,69	0,03	0,72
Aytos. y Juzgados	64,05	2,56	66,61	Atrasados año	0,88	0,04	0,92
Semestral	90,92	3,64	94,56	Años Anteriores	1,11	0,04	1,15

# I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

## 3. OTRAS DISPOSICIONES

### Consejería de Presidencia

**13162 Resolución de fecha 3 de noviembre de 2003, de la Dirección General de Deportes, por la que se da publicidad a los Estatutos de la Federación de Petanca de la Región de Murcia, adaptándolos a la Ley 2/2000, de 12 de julio, del Deporte de la Región de Murcia.**

Con fecha 29 de septiembre de 2003, D. Antonio Soriano González, en calidad de Presidente de la Federación de Petanca de la Región de Murcia, solicita la aprobación por parte de este Centro Directivo de la modificación de Estatutos de la citada Federación, aprobada en Asamblea General Extraordinaria de fecha 18 de enero de 2003, para su inscripción en el Registro de Entidades Deportivas de la Región de Murcia.

La citada modificación estatutaria ha sido informada por el Servicio Jurídico de la Consejería de Presidencia con fecha 21 de octubre de 2003, pronunciándose favorablemente para su aprobación e inscripción por ser adecuada a los requisitos exigidos en la normativa vigente en materia de deportes.

La Federación de Petanca de la Región de Murcia, figura inscrita en el Registro de Entidades Deportivas de la Región de Murcia, por Resolución del Director Regional de Juventud y Deportes, de fecha 15 de mayo de 1988, con el número de Registro: FD 11.

La citada modificación estatutaria, en virtud de lo establecido en la Ley 2/2000, de 12 de julio, del Deporte de la Región de Murcia, en su artículo 43 una vez aprobada por el órgano competente e inscrita en el correspondiente Registro, se publicará de oficio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

De conformidad con lo previsto en la Ley 2/2000, de 12 de julio, del Deporte de la Región de Murcia, en el artículo 6, apartado f) y g) y artículo 59, apartado c); Decreto 47/1983, de 1 de julio, por el que se crea el Registro de Clubes y Asociaciones Deportivas de la Región de Murcia; Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y de demás disposiciones de general aplicación, y en virtud de las competencias que me han sido conferidas,

#### **Resuelvo:**

**Primero.-** Aprobar e inscribir la modificación estatutaria de la Federación de Petanca de la Región de Murcia acordada en Asamblea General Extraordinaria de fecha 18 de enero de 2003, en el Registro de Entidades Deportivas de la Región de Murcia.

**Segundo.-** Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», los Estatutos vigentes de la Federación de Petanca de la Región de Murcia, que se acompañan como anexo a la presente Resolución.

Murcia, 3 de noviembre de 2003.—El Director General de Deportes, **Juan Antonio Morales Rodríguez.**

#### A N E X O:

### **Estatutos de la Federación de Petanca de la Región de Murcia**

#### CAPITULO I

#### **Disposiciones Generales**

**Artículo 1.-** La Federación de Petanca de la Región de Murcia -en adelante FPRM-, agrupa dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a los deportistas, Jueces y Árbitros, a las sociedades o asociaciones, clubes o agrupaciones dedicados a la práctica del deporte de la petanca y de las actividades que con ella se relacionan, asumiendo de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, la dirección técnico-deportiva de las actividades, en sus aspectos existentes o en los que se puedan crear.

**Artículo 2.-** 1. La FPRM es una entidad privada sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, con patrimonio propio e independiente de sus asociados, cuyo ámbito de actuación se extiende al conjunto de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el desarrollo de las competencias que le son propias.

2. La FPRM, como Federación Deportiva Española, está integrada en la Federación Española de Petanca, y como tal entidad es legítima titular de los derechos reconocidos por la Ley del Deporte de la Región de Murcia y por la Ley del Deporte del Estado Español. Así mismo, ostentará la representación de la Región de Murcia en las actividades deportivas oficiales de carácter nacional, celebradas dentro y fuera del territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, siendo de su exclusiva competencia la determinación de los deportistas que han de formar las selecciones de ámbito autonómico.

3. La FPRM no permitirá ningún tipo de discriminación entre sus miembros por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra circunstancia o condición personal o social.

**Artículo 3.-** La FPRM se rige por lo dispuesto en la Ley 2/2002, de 12 de julio, del Deporte de la Región de Murcia, disposiciones que la desarrollen y demás de general aplicación, por los presentes Estatutos y Reglamentos internos de la misma.

## CAPITULO II

**Objeto social**

**Artículo 4.-** Constituyen los fines de la FPRM, la promoción, organización y desarrollo del deporte de la PETANCA en todas sus categorías dentro del ámbito regional.

**Funciones y competencias**

**Artículo 5.-** La FPRM bajo la coordinación y tutela de la Dirección General de Deportes y de la Federación Española de Petanca (FEP), ejercerá las siguientes funciones:

1.- Organizar las actividades y competiciones deportivas oficiales de ámbito regional.

2.- Diseñar, elaborar y ejecutar, en colaboración en su caso, con la Administración Regional, los planes de preparación de deportistas de alto nivel, así como elaborar las listas anuales de los mismos, dentro del territorio de la Región de Murcia.

3.- Colaborar con la Administración Regional en la formación de técnicos deportivos y en la prevención, control y represión del uso de sustancias y grupos farmacológicos prohibidos y métodos no reglamentarios en el deporte.

4.- Ejercer la potestad disciplinaria deportiva, en los términos establecidos en la Ley del Deporte y normas de desarrollo, y en las disposiciones específicas que en esta materia obren en los presentes Estatutos y en los reglamentos emanados de FPRM.

5.- Ejercer el control de las subvenciones que asigne a las Asociaciones y entidades deportivas en las condiciones que fije la Dirección General de Deportes. Ejecutar, en su caso, las resoluciones de La FEP.

6.- Asumir funciones de Junta Rectora en el procedimiento electoral de Sociedades o Clubes federados cuando así los solicite el órgano competente de las mencionadas Sociedades. Auditar contablemente a un club federado, siempre y cuando se solicite de conformidad con lo previsto en sus estatutos.

**Artículo 6.-** Asimismo es competencia de la FPRM:

1. Aprobar y exigir el cumplimiento de los presentes estatutos y de los Reglamentos que se dicten en el ámbito de su competencia.

2. Organizar y dirigir técnica y administrativamente, por sí o por sus órganos de gestión, cuantas modalidades de competición se relacionen con el deporte de la Petanca o con su simple práctica recreativa.

3. Implantar los Reglamentos Técnicos Deportivos, con sujeción a las normas legales vigentes, por los que han de regirse las competiciones deportivas.

4. Otorgar títulos de aptitud respecto de las pruebas deportivas mencionadas en el apartado anterior y expedir las oportunas certificaciones en materia de su competencia.

5. Resolver cuantas cuestiones sean de su competencia y se sometan a su consideración, emitiendo dictámenes e informes a solicitud de otras entidades, centros u organismos.

6. Representar a sus miembros y afiliados ante Centros u Organismos Oficiales Regionales relacionados con el deporte de la Petanca, así como proponer a dichos Organismos las medidas convenientes para la defensa de los legítimos intereses de sus afiliados.

7. Fomentar y colaborar en la creación de sociedades u asociaciones, clubes y agrupaciones deportivas de Petanca que con ella se relacionen, como medio más eficaz para lograr el mejor desenvolvimiento de su actividad, dictando al efecto las normas a las que deben ajustarse.

8. Asesorar a toda clase de entidades públicas o privadas en cuanto signifique un perfeccionamiento en la práctica de la Petanca.

9. Promover cuantas acciones considere convenientes para la defensa tanto de la Petanca como de los legítimos intereses de sus deportistas y clubes federados.

10. Prestar su colaboración a cuantos fines considere convenientes por afinidad con su cometido y sin ánimo de lucro.

Todas estas funciones y competencias se entienden sin perjuicio de las competencias de la FEP y de las restantes Federaciones de ámbito regional. Así mismo, la FPRM ejercerá, por delegación, funciones públicas de carácter Administrativo, actuando en este caso, como agente colaborador de la Administración Pública Regional.

**Artículo 7.-** La FPRM es la única entidad competente dentro del territorio de la Región de Murcia para la organización, tutela y control de las competiciones que por su ámbito se califiquen como regionales, y ello sin perjuicio de las competencias de la FEP.

## CAPITULO III

**Domicilio Social**

**Artículo 8.-** La Federación de Petanca de la Región de Murcia, tiene su domicilio social en Alcantarilla, calle Mayor número 215, cuarta planta, Código Postal 30820 (Murcia-España), pudiendo ser trasladado por acuerdo de la Asamblea General.

## CAPITULO IV

**Entidades y estamentos integrados**

**Artículo 9.-** La FPRM estará integrada por los Clubes y asociaciones deportivas, deportistas, Jueces y Árbitros.

A todos los efectos, la integración indicada en el párrafo anterior supondrá el acatamiento expreso de

los presentes Estatutos, de la Legislación vigente en materia deportiva, cualquiera que sea su rango o ámbito normativo, y de los reglamentos y normas que rigen el deporte de la Petanca emanados de las Federaciones Internacionales y de la Federación Española de Petanca.

#### CAPITULO V

##### Estructura orgánica

**Artículo 10.-** 1.- Son órganos de Gobierno y Representación de la FPRM, la Asamblea General, el Presidente y la Junta Directiva.

2.- Serán órganos electivos el Presidente y la Asamblea General; los miembros de la Junta Directiva serán:

- designados y revocados libremente por el Presidente de la Federación.

**Artículo 11.-** La convocatoria de los órganos colegiados de gobierno y representación de la FPRM, corresponderá a su Presidente, que es el de la FPRM, y deberá ser notificada a sus miembros, acompañada del orden del día, con el plazo de antelación previsto en cada caso.

**Artículo 12.-** Los órganos colegiados de Gobierno y Representación de la FPRM quedarán – no obstante – válidamente constituidos, aunque no hubiesen sido cumplidos los requisitos de convocatoria, siempre que concurren la totalidad de sus miembros y así lo acuerden por unanimidad.

**Artículo 13.-** De todos los acuerdos de los órganos colegiados de gobierno y representación de la FPRM se levantará acta por el Secretario de la misma, especificando el nombre de las personas que hayan intervenido y las demás circunstancias que se consideren oportunas, así como el resultado de las votaciones y, en su caso, los votos particulares contrarios a los acuerdos adoptados.

Los votos contrarios al acuerdo adoptado o las abstenciones motivadas eximirán de las responsabilidades que pudieran derivarse, en su caso, de los acuerdos de los órganos colegiados.

**Artículo 14.-** Los acuerdos de los órganos colegiados de la FPRM, válidamente constituidos, se adoptarán por mayoría simple de los asistentes, salvo en aquellos casos en que expresamente se prevea otra cosa por las disposiciones vigentes en esta materia o por los presentes Estatutos.

**Artículo 15.-** Todos los acuerdos de los órganos colegiados de la FPRM serán públicos para sus miembros.

**Artículo 16.-** La FPRM dispondrá asimismo, del personal administrativo y de gestión que le sea necesario para el desempeño de sus funciones. Este personal será nombrado por el Presidente y se regirá por las normas que le fueran aplicables atendiendo el carácter de su trabajo.

La FPRM podrá crear los servicios que fueren necesarios para el cumplimiento de sus fines.

#### CAPITULO VI

##### La Asamblea General

**Artículo 17.-** La Asamblea General es el órgano superior de la FPRM, en ella están representados los siguientes estamentos y entidades: Clubes deportivos, Deportistas, Jueces y Árbitros.

**Artículo 18.-** La Asamblea General de la FPRM estará compuesta por 70 miembros como máximo, repartidos de acuerdo a los siguientes estamentos:

A) Por Clubes deportivos: 52 por ciento de representantes.

B) Por deportistas: 35 por ciento de representantes.

C) Por jueces y árbitros: 13 por ciento de representantes.

**Artículo 19.-** Los miembros elegibles de la Asamblea General lo serán cada cuatro años, coincidiendo con los años naturales en que se celebren los Juegos Olímpicos, por sufragio libre y secreto, igual y directo, entre y por los componentes de cada estamento.

El desarrollo de los procesos electorales se regulará en los oportunos Reglamentos de Elecciones.

##### **Artículo 20.**

**1.-** Son electores y elegibles:

A) Los deportistas mayores de edad, para ser elegibles, y no menores de dieciséis años, para ser electores, que tengan licencia federativa en vigor en el momento de convocarse las elecciones, y la hayan tenido durante el año natural anterior.

B) Los Clubes deportivos inscritos en la FPRM, en las mismas circunstancias señaladas en el apartado A), en cuanto a posesión de licencia federativa y actividad deportiva. A todos los efectos, la persona física que ostentara la representación de cada club deportivo, tanto para el ejercicio del derecho del voto como para formar parte de la Asamblea General, si resulta elegido, será su Presidente, y en derecho de este, un representante designado por el club a través de su órgano colegiado competente, de cuyo nombramiento se aportara acta formal previamente a ejercitar su derecho al voto en cada elección a la Asamblea General. La persona física que ostentando la representación de un club deportivo acceda a la condición de miembro de la Asamblea General de la FPRM, en representación de un club deportivo, deberá reunir las condiciones de elegibilidad que se definen en el apartado 2 siguiente, y podrá ser sustituida por decisión adoptada por el órgano competente del club, de la que deberá remitirse testimonio formal a la Secretaría de la FPRM, a los efectos oportunos de constancia.

En todo caso a las personas físicas representantes de clubes deportivos –que deberán ser mayores de edad- también les serán aplicables las causas de

cese como a los demás miembros de la Asamblea General, las cuales –de ocurrir– implicarían que la persona física del club deberá ser sustituida por este, de acuerdo a lo dicho en el párrafo anterior, pero el club no perderá el carácter de miembro de la Asamblea General.

Por el contrario, si fuese el club deportivo en el que eventualmente concurriera la causa del cese como miembro de la Asamblea General, quedaría entonces vacante la plaza, no física -qué hasta entonces- hubiera venido ostentando la representación del club.

C) Los Jueces y Árbitros, que sean autonómicos con carnet en vigor expedido por la FPRM en las mismas circunstancias que para los estatutos señalado en los anteriores párrafos.

2.- Son condiciones generales de elegibilidad para ser miembro de la Asamblea General de la FPRM además de los establecidos en el punto anterior, las siguientes:

A) Ser mayor de edad.

B) Ser ciudadano de la Unión Europea.

C) No haber sido declarado incapaz por decisión judicial firme.

D) No sufrir sanción deportiva que inhabilite, pendiente de cumplimiento o durante el mismo, al momento de convocarse las elecciones.

E) No haber sido condenado mediante sentencia judicial firme que lleve aneja pena, principal o accesoria, de inhabilitación absoluta o especial para el desempeño de cargos públicos.

**Artículo 21.-** Todos los requisitos exigidos para ser elector o elegible deberán concurrir en los interesados el día en que se publique la convocatoria de elecciones a la Asamblea general.

#### **Artículo 22.**

1.- Los miembros de la Asamblea General de la FPRM cesarán por:

2.- Fallecimiento.

3.- Dimisión.

4.- Incurrir en alguna de las causas de inelegibilidad o incompatibilidad.

5.-Convocatoria de nuevas elecciones a la Asamblea general.

**Artículo 23.-** Asimismo, los miembros de la Asamblea General podrán quedar suspendidos temporalmente de este carácter o calidad, como consecuencia de resoluciones en materia de disciplina deportiva, o derivadas de la jurisdicción ordinaria, que lleven aparejada la sanción o pena de suspensión temporal de licencia o para el ejercicio de cargos públicos, y ello, por el tiempo que en cada caso determine la resolución condenatoria firme en cuestión. Con carácter general se establece que el mantenimiento de deudas económicas, pasados tres meses, con la FPRM, derivadas de la actividad deportiva, suspenderá

al deudor de su carácter de miembro de la Asamblea, hasta que acredite haber regularizado tal situación; en este caso, la decisión de suspender al miembro de la Asamblea, corresponderá al CFDD.

**Artículo 24.-** Las vacantes que se produzcan en el seno de la Asamblea General antes de las siguientes elecciones generales a la misma, su cubrirán por el ingreso, como miembros de la Asamblea General, de los suplentes que hayan resultado elegidos para cada estatuto. Si después de haberse agotado los suplentes continuaran existiendo vacantes a la Asamblea General, ésta se disolverá, y se convocarán nuevas elecciones sólo en el caso en que cualquier estatuto de la Asamblea General vea reducido sus miembros en un tercio de los que la componen.

**Artículo 25.-** Una vez concluidas las elecciones generales a la Asamblea General, este órgano se constituirá en el plazo máximo de quince días naturales, en sesión ordinaria, previa convocatoria de la comisión gestora, para elegir, como primer punto del orden del día, al Presidente de la FPRM.

Posteriormente y según el procedimiento establecido, se elegirán los miembros del CFDD; finalmente, se decidirá sobre las demás cuestiones de su competencia que se hayan incluido en el orden del día.

**Artículo 26.-** La mesa Electoral de la Asamblea General, estará integrada por los miembros de mayor y menor edad de los estatutos de deportistas, jueces-árbitros y clubes, hasta que se produzca la elección del Presidente del FPRM.

La mesa Electoral estará asistida por el Secretario de la FPRM y por el personal administrativo necesario.

**Artículo 27.-** El voto dentro de la Asamblea General será personal, y será emitido mediante sufragio libre, igual, directo y secreto.

**Artículo 28.-** La Asamblea General se reunirá, con carácter ordinario, una vez al año para tratar de los asuntos de su competencia.

Las demás reuniones tendrán carácter de extraordinario.

**Artículo 29.-** Corresponde a la Asamblea General con carácter necesario e indelegable:

-La elección del Presidente del FPRM.

-La aprobación del presupuesto anual y su liquidación.

-La aprobación del calendario deportivo.

-Establecer los tipos de cuota y derechos federativos

-La aprobación y modificación de Estatutos.

-La elección de los miembros del Comité federal de Disciplina Deportiva.

-La elección del Comité Federal de Árbitros.

-La creación y elección de cualquier comité federativo no contemplado en estos Estatutos, que sea

necesario para el mejor funcionamiento de su actividad, así como la elección del Presidente de dicho comité, y la disolución del mismo, cuando cesara el objeto para el que fue creado.

-Aprobar las Normas Generales para las competiciones en el territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que no estén reguladas por la FEP o la Federación Internacional de Petanca.

-La moción de censura del Presidente de FPRM.

-La disolución de FPRM.

**Artículo 30.-** La Asamblea General será convocada a iniciativa del Presidente o por un número de miembros de la Asamblea General no inferior al veinte por ciento de los mismos. La convocatoria formal de la Asamblea General, se realizará por escrito dirigido al domicilio de cada uno de los miembros, con siete días naturales de antelación, como mínimo, a la fecha de celebración de la reunión de que se trate, salvo en casos de urgencia o de necesidad, debidamente justificadas, de tres días, también naturales, asimismo, estas convocatorias, en estos casos, podrán realizarse mediante telegrama, telex, fax o cualquier otro medio que garantice la recepción de la convocatoria.

En la convocatoria se incluirá, en todo caso, el orden del día de la sesión que vaya a celebrarse, así como el lugar.

El orden del día podrá ser modificado en el sentido de incorporar nuevos puntos, a petición fundada de un quinto de los miembros de la Asamblea General y siempre que esta incorporación se solicite con una antelación mínima de cuatro días sobre la fecha de convocatoria.

**Artículo 31.-** Para la validez de la constitución de la Asamblea General, se requerirá la concurrencia, en primera convocatoria, de la mayoría de los miembros, y en segunda, de la tercera parte de los mismos.

La primera y segunda convocatorias estarán separadas, como mínimo, por media hora, y dos, como máximo.

**Artículo 32.-** Los acuerdos de la Asamblea General se adoptarán por mayoría simple de los asistentes, salvo que específicamente se exija otra más cualificada por los presentes Estatutos, y para casos concretos.

## CAPITULO VII

### El Presidente

**Artículo 33.-** El Presidente de la FPRM es el órgano ejecutivo de la misma, ostenta su representación legal, convoca y preside los órganos de gobierno y de representación, y ejecuta los acuerdos de los mismos.

Es también facultad del Presidente, la convocatoria de elecciones a la Asamblea General en los términos descritos en los presentes Estatutos. Asimismo corresponde al Presidente dirigir los debates y orden de la Asamblea General a cuyo fin podrá dictar las normas que considere oportunas de acuerdo con los presentes Estatutos.

Se conceden expresamente poderes al Presidente de la Federación para que a su vez pueda otorgarlos a Abogados y Procuradores, con la finalidad de que intervengan en la defensa y representación de la FPRM ante juzgados y tribunales de toda jurisdicción e instancia, asimismo otorgar poderes especiales en asuntos donde tal apoderamiento sea necesario, bien sea «apud acta» bien sean ante Notario.

**Artículo 34.-** El Presidente ostenta la dirección económica, administrativa y deportiva de la FPRM, de acuerdo con lo previsto en los presentes Estatutos y en la legislación vigente; puede nombrar y destituir a los miembros de la Junta Directiva y contratar o separar a las personas que presten servicios laborales o profesionales para o en la FPRM.

**Artículo 35.-** El Presidente será elegido cada cuatro años, coincidiendo con los Juegos Olímpicos, mediante sufragio igual, libre, directo y secreto, por los miembros de la Asamblea General.

La elección se producirá por un sistema de doble vuelta, en el caso de que en la primera ninguno de los eventuales candidatos alcanzase la mayoría absoluta de los votos emitidos.

**Artículo 36.-** El Presidente tendrá voto de calidad para los casos de empate en las votaciones que se lleven a cabo en los órganos colegiados de la FPRM que él presida.

**Artículo 37.-** No podrá ser elegido Presidente:

1.- Quien hubiera ostentado ininterrumpidamente tal condición durante los tres periodos inmediatamente anteriores, cualquiera que hubiera sido la duración efectiva de estos.

2.- Quien no haya presentado la dimisión y ésta sea aceptada como Presidente o miembro de la Junta Directiva de un Club antes de presentar la candidatura.

**Artículo 38.-** El cargo de Presidente de la FPRM podrá ser remunerado siempre que tal acuerdo y cuantía de la remuneración sea aprobada por la mitad más uno de los miembros de la Asamblea General presentes en la sesión.

La remuneración bruta, incluidos los gastos sociales legalmente establecidos, no podrá ser satisfecha con cargo a las subvenciones públicas que reciba la Federación.

La remuneración del Presidente concluirá con el fin de su mandato, no pudiéndose extender más allá de la duración del mismo.

**Artículo 39.-** El desempeño del cargo de Presidente será causa e incompatibilidades con las siguientes actividades:

-Ocupación de cargos directivos en otras Federaciones Deportivas Españolas, excepto la FPRM.

-Desarrollo de actividades o desempeño de cargos en asociaciones deportivas, o clubes deportivos dependientes o integrados en la FPRM.

-Ocupación de cargos de una Federación Autonómica de Petanca.

-Ocupación de cargos directivos o de Administrador, en sociedades mercantiles o entidades con ánimo de lucro, que desarrollen su actividad mercantil, industrial o profesional dentro del ámbito de la Petanca como deporte.

-No existirá incompatibilidad, en ningún caso, con la práctica activa de este deporte, tanto a nivel de deportista como de oficial de prueba en cualquiera de sus especialidades.

**Artículo 40.-** El Presidente cesara por:

-Finalización del periodo para el que fue elegido.

-Fallecimiento o incapacidad física o psicológica judicialmente declarada, siempre que le imposibilite para el normal desarrollo de sus funciones.

-Dimisión.

-Aprobación de una moción de censura por la Asamblea General plenaria de la Federación.

-Incurrir en alguna de las causas de incompatibilidad mencionadas en el artículo anterior, cuando no renuncie a la actividad o cargo incompatible.

-Enfermedad grave que le incapacite para el ejercicio de su cargo.

-Sufrir sanción disciplinaria deportiva firme que le inhabilite para el ejercicio de su cargo.

-Haber sido condenado mediante sentencia judicial o accesoria, de inhabilitación absoluta o especial para el desempeño de cargos públicos.

**Artículo 41.-** Vacante la presidencia, la Junta Directiva procederá a convocar elecciones a la misma en el seno de la Asamblea General, de acuerdo a lo que prevea el Reglamento de Elecciones que rigió las de la legislatura en cuestión, constituyéndose en Comisión Gestora de la FPRM, presidida por el Vicepresidente, o, si fueren varios, por uno de ellos a elección de la propia Junta Directiva o en su defecto el Vocal de mas edad.

**Artículo 42.-** En los casos de ausencia, incapacidad temporal o suspensión provisional, el Presidente será sustituido por el Vicepresidente que el primero designe.

## CAPITULO VIII

### La Junta Directiva

**Artículo 43.-** La Junta Directiva es el órgano colegiado de gestión y administración de la FPRM, y sus miembros son designados y revocados libremente por el Presidente, que también la presidirá.

**Artículo 44.-** Los miembros de la Junta Directiva que no lo sean de la Asamblea General, tendrán acceso a las reuniones de esta, con voz pero sin voto.

**Artículo 45.-** La composición genérica de la Junta Directiva de la siguiente:

1.- Presidente.

2.- Dos Vicepresidentes.

3.- Tres Vocales.

4.- Un Tesorero.

5.- Un secretario.

**Artículo 46.-** El Secretario general asistirá a las reuniones levantando acta de las mismas, teniendo voz, pero no voto, en el seno de la Junta Directiva.

También podrán asistir a las reuniones de la Junta, con voz pero sin voto, aquellas personas que el Presidente estime que su presencia es necesaria en determinadas cuestiones.

**Artículo 47.-** Los miembros de la Junta Directiva no podrán ser remunerados a excepción del Presidente y el Secretario.

**Artículo 48.-** La Junta Directiva se reunirá en sesión ordinaria, al menos, una vez al mes. Las demás sesiones serán extraordinarias.

La convocatoria, que corresponde al Presidente, deberá ser notificada a sus miembros con cuarenta y ocho horas, por lo menos, de antelación, salvo casos de urgencia, acompañada del orden del día.

Las sesiones convocadas en casos de urgencia, serán siempre extraordinarias.

**Artículo 49.-** Para validez de las reuniones de la Junta Directiva, se requerirá que concurren, en primera convocatoria, la mayoría de sus miembros, y en segunda, la tercera parte de los mismos.

Entre la primera y la segunda convocatoria deberá mediar cuando menos, media hora.

**Artículo 50.-** Para ser designado miembro de la Junta Directiva, será necesario reunir, previamente, los siguientes requisitos:

Ser mayor de edad.

Ser ciudadano de la Unión Europea.

No haber sido declarado incapaz por decisión judicial firme.

No sufrir sanción deportiva que inhabilite, pendiente de cumplimiento o durante el mismo.

No haber sido condenado mediante sentencia judicial firme que lleve aneja pena, principal o accesoria, de inhabilitación absoluta o especial para el desempeño de cargos públicos.

**Artículo 51.-** Los miembros de la Junta Directiva cesaran por:

-Fallecimiento.

-Dimisión.

-Revocación del nombramiento por el Presidente de la FPRM.

-Incapacidad física o psicológica declarada judicialmente, siempre que, a juicio del Presidente de la FPRM le imposibilite para el normal desempeño de sus funciones.



-Dejar de reunir cualquiera de los requisitos establecidos en el apartado anterior.

**Artículo 52.-** Es competencia de la Junta Directiva:

-Preparación de ponencias y de documentos que sirvan de base a la Asamblea General para ejercer sus funciones.

-Proponer a la Asamblea General la aprobación de los Reglamentos Internos de la FPRM, tanto en materias técnicas como deportivas, y sus modificaciones.

-Fijar la fecha y el orden del día de la Asamblea General.

-Elaborar los presupuestos generales y las cuentas generales.

-Será competencia del Tesorero, el cuidado y supervisión de las operaciones de pagos y cobros, y la custodia de los libros de contabilidad.

**Artículo 53.-** En todo caso, con carácter general y en desarrollo de sus competencias, la Junta Directiva asesorará al Presidente de la Federación en todos aquellos asuntos que le sean propuestos. Los acuerdos de la Junta Directiva se adoptarán por mayoría simple de los asistentes en cada reunión.

Dichos acuerdos no tendrán carácter vinculante para el Presidente.

Podrá constituirse, por acuerdo de la Junta Directiva a propuesta del Presidente de la FPRM, un Comité Ejecutivo para el despacho de los asuntos ordinarios de trámite. Este Comité Ejecutivo estará compuesto por los miembros de la Junta Directiva que a tal efecto nombre el Presidente y sin perjuicio de las personas que se nombren por la Junta Directiva para asistir a dicho Comité Ejecutivo. Sus funciones serán las siguientes:

-Proponer fechas y órdenes del día de las convocatorias de la Asamblea General y de la Comisión Delegada.

-Colaborar con el Presidente en la dirección económica, deportiva y administrativa de la Federación y en la ejecución de los acuerdos de los demás órganos colegiados superiores de gobierno de la misma.

-Dicho Comité podrá adoptar dentro del marco de las competencias asignadas a la Junta Directiva aquellos acuerdos que por su especial interés y urgencia requiera un tratamiento inmediato.

**Artículo 54.-** A propuesta del Presidente de la FPRM y por acuerdo de la Junta Directiva podrá crearse el Comité de Competición.

El Presidente del Comité de Competición será designado por el Presidente de la FPRM.

Las funciones de este Comité de Competición serán las siguientes:

-Elaborar propuestas de los calendarios de competiciones anuales.

-Elaborar informes de las competiciones realizadas.

-Informar al Comité Federal de Disciplina Deportiva de los recursos habidos por deportistas o clubes.

**Artículo 55.-** El Secretario de la FPRM es el fedatario y asesor de todos los órganos de gobierno y representación de la FPRM.

**Artículo 56.-** Son funciones de Secretario:

-Asistirá y actuará como Secretario en todos los órganos superiores colegiados de la FPRM, aportará documentación e información sobre asuntos que sean objeto de deliberación, y levantará acta de las sesiones.

-Una vez aprobadas las actas, las firmará, con el visto bueno del Presidente y custodiara los correspondientes libros de actas.

-Expedir las certificaciones oportunas dentro del ámbito de sus competencias.

-Cuántas competencias le delegue el Presidente, con carácter específico o genérico, siempre y cuando no sean incompatibles con sus funciones propias.

Corresponderá a la Secretaría de la FPRM:

-La custodia de los documentos y libros que se mencionaran más adelante, así como el debido registro de las entradas y salidas de los documentos y archivos de todo ello.

#### **Derechos y deberes de los miembros. Licencias**

**Artículo 57.-** Todos los miembros de la FPRM, ya lo sean de sus órganos colegiados de gobierno y de representación, deberán estar en posesión de la licencia federativa en vigor.

**Artículo 58.-** La licencia es el instrumento básico para adquirir la calidad de miembro de la FPRM en cualquiera de sus estamentos.

La solicitud y obtención de una licencia comporta para su poseedor la asunción y el acatamiento expreso de los siguientes Estatutos y demás normas de desarrollo de los mismos, así como de las normas citadas por la FPRM que sean de directa aplicación en el territorio de la Región de Murcia.

**Artículo 59.-** Para la participación en actividades o competiciones oficiales o promovidas por la FPRM o por la FEP, será preciso estar en posesión una licencia expedida por la FPRM.

**Artículo 60.-** Dichas licencias deberán reunir las siguientes condiciones mínimas:

-Igualdad en los conceptos económicos que integran cada licencia.

-Incorporación de un seguro de asistencia sanitaria para la cobertura de riesgos en accidentes deportivos.

-Seguro de responsabilidad civil derivada del ejercicio con ocasión de la práctica deportiva.

-Responsabilidad de los titulares y de los miembros de los órganos de la Federación de Petanca de la Región de Murcia.

**Artículo 61.-** Con independencia de las responsabilidades penales, civiles y administración de que forma general consagra el ordenamiento español, los

de los diferentes órganos de la FPRM son responsables, específicamente, de los actos, resoluciones o acuerdos adoptados por aquel del que formen parte.

Lo son, asimismo, en los términos previstos en la legislación deportiva general, en los presentes Estatutos y en sus Reglamentos, por el incumplimiento de los acuerdos de cualesquiera de los órganos federativos, normas generales o comisión de las faltas previstas en el régimen disciplinario federativo.

Asimismo estarán exentos de responsabilidad los miembros que hayan salvado expresamente su voto en los acuerdos causantes del daño.

## CAPITULO X

### Procedimientos electorales y moción de censura

**Artículo 62.-** En cuanto al procedimiento electoral a seguir para la elección y renovación total o parcial de los miembros de la Asamblea General, se estará a lo dispuesto en cada momento en el Reglamento Electoral y en todo caso al amparo de lo dispuesto en los Arts. 111, 112 y 113 de la Ley 2/2000, de 12 de Julio, del Deporte de la Región de Murcia, en su título Doce «DE LA JUNTA DE GARANTIAS ELECTORALES DEL DEPORTE DE LA REGION DE MURCIA».

**Artículo 63.-** El Reglamento de Elecciones a la Asamblea General y a la Presidencia deberá ser aprobado por la Asamblea General, la cual regulará las siguientes cuestiones:

1. Circunscripción(es) electoral(es) y número de representantes de cada estamento por cada una de ellas.
- 2.- Calendario electoral.
- 3.- Censo electoral.
- 4.- Composición, competencias y funcionamiento de la Junta Electoral Central.
- 5.- Composición, competencias y funcionamiento de la Comisión Gestora.
- 6.- Requisitos y plazos para la presentación y proclamación de candidaturas.
- 7.- Procedimientos de resolución de conflictos y reclamaciones.
- 8.- Recursos electorales.
- 9.- Ubicación, composición y competencias de la(s) mesa(s) electoral(es).
- 10.- Elección de Presidente.
- 11.- Voto por correo para la elección de los miembros de la Asamblea General.
- 12.- Sistema de sustitución de bajas o vacantes en los estamentos que componen la Asamblea General.
- 13.- Elección de los miembros del Comité Federal de Disciplina Deportiva.

El Reglamento, una vez aprobado por la Asamblea General deberá ser ratificado por la Dirección General de Deportes.

**Artículo 64.-** El Reglamento de las elecciones facilitará, en la mayor medida posible, la participación de los electores en las votaciones correspondientes.

Los días que tengan lugar las elecciones a la Asamblea General de la FPRM y al Presidente, no coincidirán con pruebas deportivas de carácter oficial regional, estatal o internacional que se celebren en España, ni podrán celebrarse en el mes de Agosto

**Artículo 65.-** Los procesos electorales para la elección de los citados órganos podrán efectuarse, cuando corresponda, a través de las estructuras de las sociedades federadas o clubes.

### Artículo 66.

A) La moción de censura al Presidente deberá ser propuesta por un tercio de los miembros de la Asamblea General.

B) La moción de censura será presentada por escrito, de forma razonada y motivada, al Presidente, quien deberá convocar con carácter extraordinario a la Asamblea General para que la misma se reúna, en un plazo máximo de quince días con dicha moción como único punto del orden del día.

La convocatoria de esta reunión de la Asamblea General deberá hacerse con una antelación mínima de setenta y dos horas, con indicación de lugar, fecha y hora de celebración. Si el presidente no convocase la Asamblea General, la convocatoria correspondiente podrá ser realizada por el Comité de Disciplina Deportiva de la Región de Murcia.

C) Será quórum bastante para considerar válidamente constituida la Asamblea General a estos efectos: Tres cuartas partes de los miembros de la Asamblea, en primera convocatoria y dos tercios de los sus miembros en segunda.

Entre la primera y la segunda convocatoria deberá mediar, como mínimo una hora.

La sesión de la Asamblea General, una vez constituida, será presidida por el miembro de mayor edad de los asistentes.

Necesariamente, el desarrollo de la sesión se iniciará con la exposición de los motivos de la moción de censura que llevara a cabo el miembro de la Asamblea que ha encabezado el escrito señalado en el párrafo B), teniendo un tiempo de cuarenta y cinco minutos para ello.

Finalizada su intervención, el Presidente de la sesión concederá la palabra al Presidente de la Federación, para que exponga lo que en su derecho convenga sin límite de tiempo.

Una vez terminada la anterior intervención, se procederá de forma inmediata al acto de votación de la moción de censura, sin existir posibilidad de réplica o duplica de ninguna de las partes o intervención de cualquier otro asistente.

D) Para poder prosperar la moción de censura deberá ser respaldada por la mayoría absoluta de los miembros de la Asamblea General.

E) Caso de prosperar la moción de censura, el Presidente cesará en sus funciones, procediéndose por la Asamblea General a nombrar como presidente al candidato que haya presentado la moción de censura.

Asimismo la Junta Directiva se disolverá, convirtiéndose en Comisión gestora, que desempeñara las funciones que le asignen el citado Reglamento de Elecciones, y ello hasta que el nuevo Presidente proceda al nombramiento y constitución de la Junta Directiva.

El Presidente electo, tras la moción de censura, lo será hasta que se agote la legislatura.

F) En caso de no prosperar la moción de censura, los promotores de la misma, no podrán proponer una nueva hasta transcurrido un año natural de la presentación de la anterior.

## CAPITULO XI

### Régimen económico, financiero y patrimonial

**Artículo 67.-** La FPRM tiene su propio patrimonio el cual estará integrado por los bienes, derechos y obligaciones cuya titularidad le corresponde.

El régimen de administración y gestión de patrimonio, así como el presupuesto anual, se ajustará a lo dispuesto en la legislación vigente y en los presentes Estatutos.

**Artículo 68.-** La FPRM destinara la totalidad de sus recursos y de su patrimonio a la consecución de los fines propios de su objetivo.

**Artículo 69.-** Son recursos de la FPRM los siguientes:

1. Las subvenciones que las entidades públicas puedan concederle.
2. Las donaciones, herencias, legados y premios que le sean otorgados.
3. Los beneficios que produzcan las actividades y competiciones deportivas que organice, así como los derivados de los acuerdos que realice.
4. Los frutos, rentas e intereses de sus bienes patrimoniales.
5. Los préstamos o créditos que obtenga.
6. Las cuotas de sus afiliados.
7. Las sanciones pecuniarias que se impongan a sus afiliados.
8. Cualesquiera otros que puedan ser atribuidos a la FPRM por disposición legal o en virtud de convenios.

**Artículo 70.-** La Junta Directiva preparará el proyecto de presupuestos de cada ejercicio a los efectos oportunos.

La FPRM no podrá aprobar presupuestos deficitarios ni comprometer gastos plurianuales, salvo autorización del órgano competente de la Administración Regional.

**Artículo 71.-** La FPRM tiene su propio régimen de administración y gestión de su presupuesto y patrimonio, siendo de aplicación –en todo caso- las siguientes reglas:

A) Puede promover y organizar competiciones deportivas, dirigidas al público, debiendo aplicar los beneficios, si los hubiere, al desarrollo de su objeto social.

B) Puede gravar y enajenar sus bienes inmuebles, tomar dinero a préstamo y emitir títulos representativos de deuda o de parte alícuota patrimonial, siempre que dichos negocios jurídicos no comprometan de modo irreversible el patrimonio de la entidad o su objeto social, y siempre con las siguientes limitaciones:

- El gravamen o enajenación de bienes inmuebles requerirá autorización de la Asamblea General, aprobada por mayoría absoluta de los que la constituyan, y cuyo quórum mínimo para que ésta se considere válidamente constituida, será necesaria la concurrencia de -al menos- la mitad de sus miembros.

C) En el caso en el que la FPRM comprometa en cualquiera de sus operaciones financieras o de adquisición de bienes una cantidad superior al cincuenta por ciento de su presupuesto anual requerirá de la Dirección de Juventud y Deportes la oportuna autorización.

**Artículo 72.-** La administración de presupuesto responderá al principio de caja única, debiendo dedicar sus ingresos propios, de forma prioritaria, a sus gastos de estructura.

**Artículo 73.-** En la disposición de los fondos de las cuentas de la FPRM y para proceder a realizar los pagos pertinentes, serán necesarias las firmas del Presidente y la del Tesorero mancomunadamente.

**Artículo 74.-** En caso de disolución, el patrimonio de la FPRM, si lo hubiera, se aplicara a la realización de actividades análogas, determinándose por el órgano competente de Administración Autonómica su destino concreto.

## CAPITULO XII

### Régimen documental

**Artículo 75.-** El régimen documental de la FPRM comprenderá los siguientes libros:

-Registro documental o soporte informático del mismo, de los clubes integrados en la FPRM y de las delegaciones que eventualmente pueden existir o crearse. Reflejará las denominaciones de las mismas, su domicilio social, su organización, nombres y apellidos del Presidente o Delegado y de los componentes de su órgano de gobierno y representación, y fechas de tomas de posesión y cese de los mismos, dichos datos deben ser aportados necesariamente por dichos Clubes o Delegaciones.

-Registro documental o soporte informático de las actas de las reuniones de todos los órganos colegiados de la FPRM. El libro de Actas de la Asamblea General se llevara por separado.

-Libros de contabilidad, balance de situación y cuentas de resultados y/o soportes informáticos acordes.

**Artículo 76.-** La publicidad de los libros y registros indicados podrá llevarse a cabo por vía de certificación del Secretario general, sobre los puntos concretos que se le solicitan, a través de la Junta Directiva, que recibirá las peticiones de los miembros de la FPRM que tengan interés en el conocimiento de los mismos.

#### CAPITULO XIII

##### Régimen disciplinario deportivo

**Artículo 77.-** El Comité Federal de Disciplina Deportiva de la FPRM es el órgano superior en materia de disciplina deportiva y dentro del ámbito competencial de la FPRM de acuerdo con la ley 2/2000 de 12 de julio del Deporte de la Región de Murcia.

El CFDD ejerce la potestad disciplinaria deportiva sobre todas las personas y entidades deportivas integradas en la FPRM y actúa con total independencia de ésta y de todos los Clubes y/o Sociedades.

##### **Artículo 78.**

1.- El CFDD está integrado por:

- Presidente.
- Cuatro vocales.
- Un Secretario con voz, pero sin voto.

2.- Los miembros de CFDD serán elegidos por la Asamblea General cada cuatro años, coincidiendo con las elecciones a Presidente de la FPRM.

3.- Una vez elegidos los miembros de CFDD, estos elegirán entre su seno al Presidente, el cual asignará los restantes cargos. Los miembros del CFDD serán ratificados por el Presidente de la FPRM.

4.- Las vacantes que se produzcan serán proveídas por el Presidente del CFDD, con el Visto Bueno del Presidente de la FPRM y previa deliberación de la Asamblea General.

##### **Artículo 79.**

1.- El CFDD ejercerá, además de las funciones disciplinarias, las funciones arbitrales que le sean encomendadas por los miembros de la FPRM, siempre que estas cuestiones no afecten a la disciplina deportiva.

2.- En materia de disciplina deportiva el CFDD conoce y resuelve de:

-Los recursos que se interpongan contra las resoluciones dictadas en materia de disciplina deportiva por las Sociedades o Clubes federados y por los árbitros y jueces.

-Las cuestiones o expedientes disciplinarios que se le someten a instancias del Comité de Disciplina Deportiva de la Región de Murcia.

**Artículo 80.-** Las resoluciones del CFDD serán recurribles ante el Comité de Disciplina Deportiva de la Región de Murcia en el plazo de treinta días naturales.

**Artículo 81.-** Los jueces y árbitros ejercerán la potestad disciplinaria durante el desarrollo de las pruebas o competiciones y con estricta sujeción a las reglas establecidas y disposiciones reguladoras.

**Artículo 82.-** Los Clubes y Sociedades de Petanca ejercerán la potestad disciplinaria sobre sus socios y abonados, directivos, deportistas, técnicos y administradores, con sujeción a sus Estatutos y a través de sus correspondientes órganos.

**Artículo 83.-** Reglamentariamente se desarrollara el procedimiento y régimen disciplinario y sancionador con sujeción a lo dispuesto en la Ley 2/2000, de 12 de julio, y posteriores, del Deporte de la Región de Murcia, y Procedimiento Administrativo común.

#### CAPITULO XIV

##### Clubos y Sociedades Deportivas

**Artículo 84.-** Son Clubos y Sociedades Deportivas a los efectos de los presentes Estatutos, las asociaciones privadas sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar, integradas por personas físicas, cuyo exclusivo objeto sea el fomento y la practica del deporte de la

Petanca en cualquiera de sus modalidades. Deberán integrarse a la FPRM y quedaran sujetas desde su incorporación a las normas que de ésta emanen.

**Artículo 85.-** Toda persona física integrante de un Club o Sociedad de Petanca Federada deberá estar en posesión de una licencia federativa.

**Artículo 86.-** Lo Clubos y Sociedades integradas en la FPRM deberán tener si domicilio social dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

**Artículo 87.-** Son obligaciones de los Clubos y Sociedades respecto a la FPRM:

-Contribuir al sostenimiento de los presupuestos de la FPRM. La falta de pago de las cuotas que a tales efectos se fijan por la FPRM será causa suficiente para excluir de la FPRM a la Sociedad o Club deudor.

-Acatar las decisiones y acuerdos adoptados por los órganos federativos y dentro de su ámbito competencial.

-Colaborar con la FPRM de cualquier modificación que se produzcan en cualquier órgano de gobierno y representación de la Sociedades y Clubos.

**Artículo 88.-** Se reconoce a las Sociedades y Clubos deportivos el derecho a la autoorganización de conformidad en lo dispuesto en el Art. 50 de la Ley 2/2000, de 12 de julio, del Deporte de la Región de Murcia.

**Artículo 89.-** Todas las personas, Sociedades y Clubos deportivos integrados en la FPRM tienen derecho a recibir la tutela de la misma en la defensa y promoción de sus derechos e intereses legítimos, así como a participar en sus actividades y en el funcionamiento de sus órganos de acuerdo con los presentes Estatutos y normas que lo desarrollan.

## CAPITULO XV

**Extinción y disolución de la Federación de Petanca de la Región de Murcia**

**Artículo 90.-** La FPRM se extinguirá y disolverá por las siguientes causas:

-Por acuerdo de la Asamblea General, adoptado por la mayoría de dos tercios de sus miembros.

-Por revocación de su reconocimiento.

-Por resolución judicial firme.

-Por integración en otra Federación previo acuerdo de la Asamblea General, adoptado también por la mayoría de dos tercios de sus miembros.

-Por imperativo legal.

**Artículo 91.-** El acuerdo disolutorio de la Asamblea o disposición legal que eventualmente lo sustituya, abrirán el proceso liquidatorio de la FPRM.

**Artículo 92.-** La liquidación de la FPRM se llevara a cabo de acuerdo a las disposiciones contenidas en los presentes Estatutos y en las normas legales aplicables en el momento de iniciarse el proceso liquidatorio.

El Presidente, asistido por la Junta Directiva, hará las veces de liquidador, con capacidad jurídica suficiente, y de acuerdo a las normas citadas en el párrafo anterior.

**Artículo 93.-** Una vez concluida la liquidación de la FPRM, el patrimonio neto será destinado a los fines anteriormente indicados.

## CAPITULO XVI

**Aprobación y reforma de los Estatutos y Reglamentos**

**Artículo 94.-** Los presentes Estatutos únicamente podrán ser aprobados y modificados, por acuerdo de la Asamblea General, adoptado por mayoría absoluta de los miembros que la constituyen, previa la inclusión expresa de la modificación que se pretenda en el orden del día de la sesión de la Asamblea.

**Artículo 95.-** La propuesta de modificación estatutaria podrá ser planteada:

1.- Por dos tercios de los miembros de la Asamblea General.

2.- Por acuerdo de la Junta Directiva de la FPRM.

**Artículo 96.-** La propuesta de modificación, debidamente motivada y con el texto en que consista, deberá ser dirigida al Presidente, y se incluirá en el orden del día de la primera Asamblea General que vaya a celebrarse, salvo casos de urgencia o necesidad debidamente acreditados, en que podría ser objeto de convocatoria extraordinaria de la Asamblea General de acuerdo a lo previsto en el Capítulo V de los presentes Estatutos.

**Artículo 97.-** Aprobada que fuere cualquier modificación de Estatutos por la Asamblea General, ésta sólo tendrá eficacia jurídica a partir del momento de la notificación

de su aprobación por el órgano competente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

**Disposición Derogatoria**

Quedan derogadas todas aquellas normas tanto estatutarias como reglamentarias que se opongan a lo preceptuado en los presentes Estatutos.

**Disposición Final**

Los presentes Estatutos entrarán en vigor, una vez aprobados por la Asamblea General y ratificados por la Dirección General de Deportes, el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

**Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente**

**13165 Anuncio de información pública relativo al Estudio de impacto ambiental de un proyecto de fábrica de conservas vegetales, en el término municipal de Molina de Segura, con el número de expediente 1.112/03 de E.I.A., a solicitud de Maximino Moreno, S.A..**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 1.131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo, y según lo que establece el Anexo I de la Ley 1/95, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, en su apartado 2.4.d), se somete a información pública el Estudio de impacto ambiental de un proyecto de fábrica de conservas vegetales, en el término municipal de Molina de Segura, con el número de expediente 1.112/03 DE E.I.A., A solicitud de Maximino Moreno, S.A., con domicilio en C/ Jarama, 2, 30500-Molina de Segura (Murcia), con C.I.F.:A-30013627, con el fin de determinar los extremos en que dicho Estudio debe ser completado.

El Estudio estará a disposición del público, durante el plazo de treinta días, en las dependencias del Servicio de Calidad Ambiental de la Dirección General de Calidad Ambiental, sito en C/ Catedrático Eugenio Úbeda Romero, número 3, 4.ª planta, 30071-Murcia.

Concluido este trámite se realizará la Declaración de Impacto Ambiental donde se determine, a los solos efectos ambientales, la conveniencia o no de realizar el proyecto y en caso afirmativo fijará las condiciones en que debe ser ejecutado, y se remitirá al Ayuntamiento de Molina de Segura, como órgano sustantivo que autoriza la actividad.

Murcia, 29 de octubre de 2003.—El Director General de Calidad Ambiental.—P.D., el Jefe de Servicio de Calidad Ambiental, **Francisco Victoria Jumilla**.

## Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social

### **12914 Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social, y la Mancomunidad de Servicios Sociales del Sureste, para apoyar y prestar atención a familias en situaciones especiales.**

Visto el texto del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social, y la Mancomunidad de Servicios Sociales del Sureste, para apoyar y prestar atención a familias en situaciones especiales, suscrito por la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social, en fecha 15 de octubre de 2003 y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo, regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el Art. 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional.

#### **Resuelvo**

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el texto del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social, y la Mancomunidad de Servicios Sociales del Sureste, para apoyar y prestar atención a familias en situaciones especiales.

Murcia, 6 de noviembre de 2003.—El Secretario General. P.A., el Secretario Sectorial de Acción Social, **Carlos Sabatel Parejo**.

### **Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social, y la Mancomunidad de Servicios Sociales del Sureste, para apoyar y prestar atención a familias en situaciones especiales**

En Murcia, a 15 de octubre de 2003.

#### **Reunidos**

De una parte, la Excelentísima señora doña Lourdes Méndez Monasterio, Consejera de Trabajo, Consumo y Política Social, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en virtud de Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 26 de septiembre de 2003, y de otra, el señor don José Manuel Sanes Vargas, Presidente de la Mancomunidad de Servicios Sociales del Sureste, con C.I.F. P3000005C, en virtud de Acuerdo del Pleno de la Mancomunidad de fecha 15 de mayo de 2003.

#### **Manifiestan**

**Primero.-** Que el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia establece en su Artículo 10, apartado

uno, número 18, la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de asistencia y bienestar social. Desarrollo comunitario. Política infantil y de la tercera edad. Instituciones de protección y tutela de menores, respetando, en todo caso, la legislación civil, penal y penitenciaria. Promoción e integración de los discapacitados, emigrantes y demás grupos sociales necesitados de especial protección, incluida la creación de centros de protección, reinserción y rehabilitación.

**Segundo.-** Que las entidades locales son competentes en la prestación de servicios sociales, de acuerdo con lo prevenido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, la Ley 7/1983, de 7 de octubre, de descentralización territorial y colaboración entre Comunidad Autónoma y entidades locales, la Ley 6/1988, de 25 de agosto, de Régimen Local de la Región de Murcia, y conforme al artículo 3.1 de la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, el cual prescribe que la mencionada Ley se aplicará a los Servicios Sociales que presten la Administración Regional y las entidades locales de la Región de Murcia, así como las entidades públicas y privadas, físicas o jurídicas, que colaboren en las prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales en el territorio de esta Comunidad Autónoma.

**Tercero.-** Que el artículo 6 de la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia dispone que son entidades prestadoras de servicios sociales las entidades locales y el artículo 24.d) de la mencionada Ley 3/2003 establece que las entidades locales, en su ámbito territorial, sin perjuicio de lo previsto en la legislación de régimen local y en coordinación con la planificación general establecida por el Consejo de Gobierno, podrán ejercer, entre otras, las competencias de prestación de servicios sociales en régimen de colaboración con otras Administraciones Públicas, o mediante delegación.

**Cuarto.-** Que la Resolución de 15 de abril de 2003, de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, por la que se da publicidad al Acuerdo de Consejo de Ministros de 11 de abril de 2003, por el que se formalizan los criterios de distribución, así como la distribución resultante, para el año 2003, de los compromisos financieros aprobados por la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales, en su reunión de 6 de marzo de 2003, establece la distribución territorial de las subvenciones correspondientes a programas sociales con Comunidades Autónomas, entre los que se encuentra el crédito destinado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para programas de atención familias en situaciones especiales.

**Quinto.-** Que es voluntad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia promover y potenciar la realización de programas dirigidos a intervenir en familias desfavorecidas y en situación de riesgo social, así como

prevenir que estas situaciones puedan degenerar en situaciones de exclusión social o desintegración familiar.

**Sexto.-** Que la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia establece, en su artículo 22. j), que corresponde a la Consejería competente en materia de servicios sociales, la gestión de convenios, subvenciones y prestaciones económicas de carácter individual o familiar, periódicas o no periódicas.

**Séptimo.-** Que la posibilidad de formalización del presente convenio se halla recogida en el artículo 40 de la mencionada Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia el cual establece que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, dentro de sus previsiones presupuestarias, en el marco de las respectivas competencias del Consejo de Gobierno y de la Consejería responsable en materia de servicios sociales y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Hacienda regional, podrá adjudicar subvenciones y suscribir conciertos y convenios de cooperación o colaboración con las entidades prestadoras de servicios sociales a fin de que desarrollen actuaciones en materia de servicios sociales.

**Octavo.-** Que la Ley 14/2002, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el Ejercicio 2003, establece en el Programa presupuestario 313M, concepto 461.13, Código de Proyecto 21058, la dotación económica que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia destina, a través de la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social, al presente convenio.

Y con estos antecedentes

#### **Acuerdan**

**Primero.-** El objeto del presente Convenio es la colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Mancomunidad de Servicios Sociales del Sureste, para la realización de un Programa de apoyo a familias en situaciones especiales.

Este Programa se realizará a través de un «Programa de Apoyo a Familias en cuyo seno se produce Violencia Familiar».

El Programa se dirige preferentemente a la intervención social integral en aquellas familias en las que se haya detectado problemas de violencia en su seno, aunque se podrán contemplar actuaciones de tipo preventivo dirigidas a núcleos familiares determinados en situación de riesgo.

**Segundo.-** Para la selección del Proyecto se han tenido en cuenta los siguientes criterios:

Que tenga un carácter integral.

Que prevea actuaciones encaminadas a abordar situaciones de violencia.

Que las unidades familiares a las que vaya dirigido el Programa tengan menores a su cargo y éstos se vean afectados por las situaciones de violencia.

**Tercero.-** Las aportaciones económicas para los fines de este Convenio, durante el año 2003, serán:

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, cuatro mil euros (4.000,00 euros).

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, tres mil euros (3.000,00 euros).

Ambas cantidades se encuentran consignadas en la aplicación presupuestaria 12.02.313M.461.13, Códigos de Proyecto 21058, de la Ley 14/2002, de 23 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el Ejercicio 2003.

La Mancomunidad de Servicios Sociales del Sureste, dos mil trescientos treinta y tres euros con treinta céntimos (2.333,30 euros).

La Mancomunidad aporta compromiso formal, aprobado por el Pleno de la Entidad, de inclusión en el Presupuesto de la correspondiente Partida de gasto.

A la firma del presente Convenio se efectuará por parte de la Comunidad Autónoma el pago anticipado a la Mancomunidad por a totalidad del importe de la aportación económica concedida por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma ya que el fin público que concurre en el presente convenio, la responsabilidad pública del sistema de servicios sociales previsto en la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia (artículo 5.1.a.), y la naturaleza de las actividades a realizar, permiten la anticipación del gasto, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones que se derivan de la suscripción del mismo, no siendo necesario el establecimiento de garantía alguna en virtud de lo establecido en el artículo 6 de la Ley 9/1999, de 27 de diciembre, modificado por la Disposición Adicional Quinta de la Ley 7/2001, de 20 de diciembre.

**Cuarto.-** El plazo para ejecutar las acciones objeto de este convenio será coincidente con la vigencia del mismo y para la justificación, cuyo plazo finalizará dos meses después, la Mancomunidad remitirá a la Dirección General de Familia y Servicios Sectoriales:

Memoria financiera y técnica que al menos recoja:

- Fecha de puesta en marcha.
- Información económica
- Actividades realizadas.
- Recursos utilizados.
- Sectores atendidos.
- Resultados obtenidos.
- Datos estadísticos.
- Dificultades y propuestas.
- Valoración del proyecto.

**Quinto.-** La Mancomunidad deberá comunicar cualquier propuesta de modificación que pudiera surgir en el desarrollo y ejecución del programa, tanto las

referidas a la forma, como a los plazos de ejecución y justificación, etc., con el fin de acordar conjuntamente, la Comunidad Autónoma y la Entidad Local, la aceptación expresa de cualquier variación en el desarrollo del programa.

La solicitud de la propuesta de modificación deberá estar suficientemente motivada y deberá presentarse con carácter inmediato a la aparición de las circunstancias que la justifiquen y con anterioridad al momento en que finalice el plazo de ejecución de programa.

**Sexto.-** Es obligación de la Mancomunidad de Servicios Sociales del Sureste:

Coordinar su actividad en materia de Familia con la planificación elaborada por la Dirección General de Familia y Servicios Sectoriales.

**Séptimo.-** Al Convenio es aplicable el Capítulo Quinto, del Título II, del Decreto Legislativo n.º 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

**Octavo.-** El seguimiento de la ejecución del presente Convenio se llevará a cabo a través de una Comisión paritaria formada por cuatro miembros. La Comisión, presidida por la Directora General de Familia y Servicios Sectoriales, se reunirá, con carácter ordinario, una vez al año, y con carácter extraordinario cuando lo solicite al menos una de las partes.

Formarán parte de la misma, en representación de la Administración Regional, la Directora General de Familia y Servicios Sectoriales, o persona en quien delegue, y un Técnico de dicha Dirección General. Por la Mancomunidad de Servicios Sociales del Sureste, dos representantes designados por el mismo.

Serán funciones de la citada Comisión de Seguimiento, velar por el cumplimiento de lo establecido en el presente Convenio, tratando de resolver las cuestiones que se planteen durante la ejecución del mismo, y fijar los criterios para el seguimiento y evaluación de los resultados.

**Noveno.-** Los servicios competentes de la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social podrán, en uso de su facultad inspectora, de oficio o a instancia de parte, comprobar la veracidad de los datos alegados por la Mancomunidad y el destino dado a los fondos obtenidos, especialmente afectados a su fin.

**Décimo.-** En cualquier tipo de publicidad realizada sobre el objeto de este Convenio, se hará constar la colaboración del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

**Undécimo.-** El presente Convenio se podrá resolver por cualquiera de las siguientes causas:

- Por mutuo acuerdo expreso de las partes, en sus propios términos.
- Por incumplimiento o irregularidades graves en la ejecución del Convenio.
- Por las demás establecidas en la legislación vigente.

**Duodécimo.-** La Jurisdicción Contencioso-Administrativa será la competente para resolver las

cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse entre las partes, en el desarrollo del presente Convenio, dada su naturaleza administrativa, sin perjuicio de lo previsto en el acuerdo octavo del mismo.

**Decimotercero.-** El presente Convenio estará vigente durante un año a contar desde el día de su firma. Se podrá prorrogar por voluntad expresa de las partes, determinándose en tal caso las aportaciones económicas en función de las respectivas dotaciones presupuestarias anuales.

Ambas partes manifiestan su conformidad con el contenido íntegro de las cláusulas de este Convenio, y en prueba de conformidad lo firman y rubrican en triplicado ejemplar.

Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Consejera de Trabajo, **Lourdes Méndez Monasterio.**—Por la Mancomunidad de Servicios Sociales del Sureste, el Presidente, **José Manuel Sanes Vargas.**

## Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social

### 12915 Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social, y la Mancomunidad de Servicios Sociales del Valle de Ricote, para apoyar y prestar atención a familias en situaciones especiales.

Visto el texto del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social, y la Mancomunidad de Servicios Sociales del Valle de Ricote, para apoyar y prestar atención a familias en situaciones especiales, suscrito por la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social, en fecha 30 de septiembre de 2003 y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo, regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el Art. 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional,

#### Resuelvo

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el texto del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social, y la Mancomunidad de Servicios Sociales del Valle de Ricote, para apoyar y prestar atención a familias en situaciones especiales.

Murcia, 6 de noviembre de 2003.—El Secretario General. P.A., el Secretario Sectorial de Acción Social, **Carlos Sabatel Parejo.**



**Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social, y la Mancomunidad de Servicios Sociales del Valle de Ricote, para apoyar y prestar atención a familias en situaciones especiales**

En Murcia a 30 de septiembre de 2003.

**Reunidos**

De una parte, la Excelentísima señora doña Lourdes Méndez Monasterio, Consejera de Trabajo, Consumo y Política Social, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en virtud de Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 26 de septiembre de 2003, y de otra, el señor don Manuel Marcos Sánchez Cervantes, Presidente de la Mancomunidad de Servicios Sociales del Valle de Ricote, con C.I.F. P3000004F, en virtud de Decreto de la Presidencia de fecha 27 de junio de 2003.

**Manifiestan**

**Primero.-** Que el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia establece en su Artículo 10, apartado uno, número 18, la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de asistencia y bienestar social. Desarrollo comunitario. Política infantil y de la tercera edad. Instituciones de protección y tutela de menores, respetando, en todo caso, la legislación civil, penal y penitenciaria. Promoción e integración de los discapacitados, emigrantes y demás grupos sociales necesitados de especial protección, incluida la creación de centros de protección, reinserción y rehabilitación.

**Segundo.-** Que las entidades locales son competentes en la prestación de servicios sociales, de acuerdo con lo prevenido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, la Ley 7/1983, de 7 de octubre, de descentralización territorial y colaboración entre Comunidad Autónoma y entidades locales, la Ley 6/1988, de 25 de agosto, de Régimen Local de la Región de Murcia, y conforme al artículo 3.1 de la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, el cual prescribe que la mencionada Ley se aplicará a los Servicios Sociales que presten la Administración Regional y las entidades locales de la Región de Murcia, así como las entidades públicas y privadas, físicas o jurídicas, que colaboren en las prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales en el territorio de esta Comunidad Autónoma.

**Tercero.-** Que el artículo 6 de la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia dispone que son entidades prestadoras de servicios sociales las entidades locales y el artículo 24.d) de la mencionada Ley 3/2003 establece que las entidades locales, en su ámbito territorial, sin perjuicio de lo previsto en la legislación de régimen local y en coordinación con la planificación general establecida por el Consejo de Gobierno, podrán ejercer, entre otras, las

competencias de prestación de servicios sociales en régimen de colaboración con otras Administraciones Públicas, o mediante delegación.

**Cuarto.-** Que la Resolución de 15 de abril de 2003, de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, por la que se da publicidad al Acuerdo de Consejo de Ministros de 11 de abril de 2003, por el que se formalizan los criterios de distribución, así como la distribución resultante, para el año 2003, de los compromisos financieros aprobados por la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales, en su reunión de 6 de marzo de 2003, establece la distribución territorial de las subvenciones correspondientes a programas sociales con Comunidades Autónomas, entre los que se encuentra el crédito destinado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para programas de atención familias en situaciones especiales.

**Quinto.-** Que es voluntad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia promover y potenciar la realización de programas dirigidos a intervenir en familias desfavorecidas y en situación de riesgo social, así como prevenir que estas situaciones puedan degenerar en situaciones de exclusión social o desintegración familiar.

**Sexto.-** Que la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia establece, en su artículo 22. j), que corresponde a la Consejería competente en materia de servicios sociales, la gestión de convenios, subvenciones y prestaciones económicas de carácter individual o familiar, periódicas o no periódicas.

**Séptimo.-** Que la posibilidad de formalización del presente convenio se halla recogida en el artículo 40 de la mencionada Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia el cual establece que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, dentro de sus previsiones presupuestarias, en el marco de las respectivas competencias del Consejo de Gobierno y de la Consejería responsable en materia de servicios sociales y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Hacienda regional, podrá adjudicar subvenciones y suscribir conciertos y convenios de cooperación o colaboración con las entidades prestadoras de servicios sociales a fin de que desarrollen actuaciones en materia de servicios sociales.

**Octavo.-** Que la Ley 14/2002, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el Ejercicio 2003, establece en el Programa presupuestario 313M, concepto 461.13, Código de Proyecto 16756, la dotación económica que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia destina, a través de la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social, al presente convenio.

Y con estos antecedentes

**Acuerdan**

**Primero.-** El objeto del presente Convenio es la colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos

Sociales, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Mancomunidad de Servicios Sociales del Valle de Ricote (Para los municipios de Archena, Blanca, Ojós, Villanueva, Ricote y Ulea), para la realización de un Programa de apoyo a familias en situaciones especiales.

Este Programa se realizará a través de un «Programa para la educación familiar y atención de familias desfavorecidas y en situación de riesgo».

El objetivo de este Programa es la intervención social con carácter integral en núcleos familiares que se encuentran en dificultad social o riesgo, con la finalidad de capacitar a los adultos que desempeñen roles parentales, para desenvolverse adecuadamente en el autocuidado, cuidado y educación de los hijos y la atención y mantenimiento del hogar

**Segundo.-** Para la selección del Proyecto se han tenido en cuenta los siguientes criterios:

Que se realice en zonas desfavorecidas socialmente.

Que esté coordinado tanto con los servicios sociales como con los recursos sociales existentes en la zona.

Que tenga un carácter integral, en el que se prevea para cada caso un diagnóstico de la situación y necesidades del núcleo familiar y la planificación de actuaciones a llevar a cabo en la intervención, que incluirá preferentemente visitas domiciliarias que se llevarán a cabo por profesionales con formación para la Educación Social.

**Tercero.-** Las aportaciones económicas para los fines de este Convenio, durante el año 2003, serán:

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, veinticuatro mil cuarenta euros con cuarenta y ocho céntimos (24.040,48 euros).

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, doce mil veinte euros con veinticuatro céntimos (12.020,24 euros).

Ambas cantidades se encuentran consignadas en la aplicación presupuestaria 12.02.313M.461.13, Códigos de Proyecto 16756, de la Ley 14/2002, de 23 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el Ejercicio 2003.

La Mancomunidad de Servicios Sociales del Valle de Ricote, doce mil doscientos setenta y cinco euros con treinta y cinco céntimos (12.275,35 euros).

La Mancomunidad aporta certificación de reserva de crédito en su Presupuesto para hacer frente a los compromisos económicos contraídos.

A la firma del presente Convenio se efectuará por parte de la Comunidad Autónoma el pago anticipado a la Mancomunidad por la totalidad del importe de la aportación económica concedida por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma ya que

el fin público que concurre en el presente convenio, la responsabilidad pública del sistema de servicios sociales previsto en la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia (artículo 5.1.a.), y la naturaleza de las actividades a realizar, permiten la anticipación del gasto, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones que se derivan de la suscripción del mismo, no siendo necesario el establecimiento de garantía alguna en virtud de lo establecido en el artículo 6 de la Ley 9/1999, de 27 de diciembre, modificado por la Disposición Adicional Quinta de la Ley 7/2001, de 20 de diciembre.

**Cuarto.-** El plazo para ejecutar las acciones objeto de este convenio será coincidente con la vigencia del mismo y para la justificación, cuyo plazo finalizará dos meses después, la Mancomunidad remitirá a la Dirección General de Familia y Servicios Sectoriales:

Memoria financiera y técnica que al menos recoja:

- Fecha de puesta en marcha.
- Información económica
- Actividades realizadas.
- Recursos utilizados.
- Sectores atendidos.
- Resultados obtenidos.
- Datos estadísticos.
- Dificultades y propuestas.
- Valoración del proyecto.

**Quinto.-** La Mancomunidad deberá comunicar cualquier propuesta de modificación que pudiera surgir en el desarrollo y ejecución del programa, tanto las referidas a la forma, como a los plazos de ejecución y justificación, etc., con el fin de acordar conjuntamente, la Comunidad Autónoma y la Entidad Local, la aceptación expresa de cualquier variación en el desarrollo del programa.

La solicitud de la propuesta de modificación deberá estar suficientemente motivada y deberá presentarse con carácter inmediato a la aparición de las circunstancias que la justifiquen y con anterioridad al momento en que finalice el plazo de ejecución de programa.

**Sexto.-** Es obligación de la Mancomunidad de Servicios Sociales del Valle de Ricote:

Coordinar su actividad en materia de Familia con la planificación elaborada por la Dirección General de Familia y Servicios Sectoriales.

**Séptimo.-** Al Convenio es aplicable el Capítulo Quinto, del Título II, del Decreto Legislativo n.º 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

**Octavo.-** El seguimiento de la ejecución del presente Convenio se llevará a cabo a través de una Comisión paritaria formada por cuatro miembros. La Comisión, presidida por la Directora General de Familia y

Servicios Sectoriales, se reunirá, con carácter ordinario, una vez al año, y con carácter extraordinario cuando lo solicite al menos una de las partes.

Formarán parte de la misma, en representación de la Administración Regional, la Directora General de Familia y Servicios Sectoriales, o persona en quien delegue, y un Técnico de dicha Dirección General. Por la Mancomunidad de Servicios Sociales del Valle de Ricote, dos representantes designados por el mismo.

Serán funciones de la citada Comisión de Seguimiento, velar por el cumplimiento de lo establecido en el presente Convenio, tratando de resolver las cuestiones que se planteen durante la ejecución del mismo, y fijar los criterios para el seguimiento y evaluación de los resultados.

**Noveno.-** Los servicios competentes de la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social podrán, en uso de su facultad inspectora, de oficio o a instancia de parte, comprobar la veracidad de los datos alegados por la Mancomunidad y el destino dado a los fondos obtenidos, especialmente afectados a su fin.

**Décimo.-** En cualquier tipo de publicidad realizada sobre el objeto de este Convenio, se hará constar la colaboración del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

**Undécimo.-** El presente Convenio se podrá resolver por cualquiera de las siguientes causas:

- Por mutuo acuerdo expreso de las partes, en sus propios términos.
- Por incumplimiento o irregularidades graves en la ejecución del Convenio.
- Por las demás establecidas en la legislación vigente.

**Duodécimo.-** La Jurisdicción Contencioso-Administrativa será la competente para resolver las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse entre las partes, en el desarrollo del presente Convenio, dada su naturaleza administrativa, sin perjuicio de lo previsto en el acuerdo octavo del mismo.

**Decimotercero.-** El presente Convenio estará vigente durante un año a contar desde el día 1 de octubre de 2003. Se podrá prorrogar por voluntad expresa de las partes, determinándose en tal caso las aportaciones económicas en función de las respectivas dotaciones presupuestarias anuales.

Ambas partes manifiestan su conformidad con el contenido íntegro de las cláusulas de este Convenio, y en prueba de conformidad lo firman y rubrican en triplicado ejemplar.

Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Consejera de Trabajo, Consumo y Política Social, **Lourdes Méndez Monasterio.**—Por la Mancomunidad de Servicios Sociales del Valle de Ricote, el Presidente, **Manuel Marcos Sánchez Cervantes.**

## Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social

**12916 Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social, y la Plataforma para la promoción y cooperación del voluntariado en la comarca de Cartagena, en materia de voluntariado social.**

Visto el texto del Convenio entre la Comunidad Autónoma de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social, y la Plataforma para la promoción y cooperación del voluntariado en la comarca de Cartagena, en materia de voluntariado social, suscrito por la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social en fecha 15 de octubre de 2003 y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo, regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional,

### Resuelvo

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el texto del Convenio entre la Comunidad Autónoma de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social, y la Plataforma para la promoción y cooperación del voluntariado en la comarca de Cartagena, en materia de voluntariado social.

Murcia, 6 de noviembre de 2003.—El Secretario General, P.A.: El Secretario Sectorial de Acción Social (Orden de 22-7-2003. BORM 29-7-03), **Carlos Sabatel Parejo.**

**Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social, y la Plataforma para la promoción y cooperación del voluntariado en la comarca de Cartagena, en materia de voluntariado social**

En Murcia, a 15 de octubre de 2003

### Reunidos

De una parte, la Excelentísima señora doña Lourdes Méndez Monasterio, Consejera de Trabajo, Consumo y Política Social, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en virtud de Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 10 de octubre de 2003 y,

De otra, la señora doña Natividad Abengochea Vistuer, Presidenta de la Plataforma para la Promoción y Cooperación del Voluntariado en la Comarca de Cartagena, con C.I.F. G30718274, en virtud de Acuerdo de fecha 6 de junio de 2003.

## Manifiestan

**Primero.-** Que el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia establece en su Artículo 10, apartado uno, número 18, la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de bienestar y servicios sociales.

**Segundo.-** Que la Resolución de 15 de abril de 2003, de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, da publicidad al Acuerdo del Consejo de Ministros de 11 de abril de 2003, por el que se formalizan los compromisos financieros para la distribución territorial de las subvenciones correspondientes a programas sociales con Comunidades Autónomas, entre los que se encuentra el crédito destinado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el desarrollo del Plan del Voluntariado.

**Tercero.-** Que este Convenio se encuentra enmarcado en el Plan Estatal del Voluntariado 2001-2004, en las Medidas y Actuaciones que a continuación se indican:

### \* Área de sensibilización

**Objetivo:** Proporcionar información a toda la sociedad acerca del valor, las oportunidades y la necesidad de participación voluntaria, de acuerdo con las características de cada grupo de edad y con los intereses de cada ciudadano.

**1.ª Línea estratégica:** Fomento y apoyo de aquellas iniciativas que supongan la difusión de las actividades voluntarias, el reconocimiento de los voluntarios y el debate sobre su concepto y papel social.

· Actuación 1.1.- Realización de campañas de concienciación e información a la sociedad sobre la labor desarrollada por ONG y voluntarios, y sobre los valores de solidaridad, justicia y participación en que dicha labor se sustenta.

· Actuación 1.2.- Difusión de acciones concretas llevadas a cabo por ONG o por voluntarios que ayuden a un mayor conocimiento y comprensión por la ciudadanía del papel social desempeñado por el Tercer Sector.

· Actuación 1.3.- Organización de eventos atrayentes para el conjunto de la sociedad, como exposiciones de fotografía o pósters y carteles, conciertos, festivales de cine, etc... en los que el altruismo y la cooperación sean temáticas centrales.

· Actuación 1.5.- Celebración del Día Internacional del Voluntariado y de otros Días Internacionales o Mundiales con el fin de dar a conocer diferentes oportunidades de participación voluntaria.

**2.ª Línea estratégica:** Sensibilización y compromiso de los medios de comunicación social hacia las temáticas relativas a las ONG y el voluntariado, y a los valores que representan.

· Actuación 2.1.- Fortalecimiento, por parte de las ONG, de sus departamentos de comunicación, mediante la formación y la profesionalización de sus responsables.

· Actuación 2.2.- Impulso de la comunicación externa de las ONG mediante diversos medios como la edición de publicaciones periódicas, el diseño de una imagen corporativa, el lanzamiento de campañas de difusión y publicidad o la redacción de un manual de estilo sobre el tratamiento del voluntario en los medios.

· Actuación 2.4.- Apoyo, por parte de las Administraciones Públicas, a la presencia del Tercer Sector en los medios de comunicación social con el fin de difundir una imagen positiva y realista de las ONG, dar a conocer su labor y sus logros, y proporcionar información a la ciudadanía sobre la posible colaboración en ONG de diverso tamaño y ámbito de actuación.

**4.ª Línea estratégica:** Consolidación de la acción voluntaria en diferentes grupos de edad y con diferentes colectivos.

Actuación 4.1.- Difusión por parte de las ONG y de las Administraciones Públicas, de informaciones adecuadas a cada grupo de edad sobre todos los campos, opciones y oportunidades que existen para la colaboración voluntaria.

### \* Área de apoyo

**Objetivo:** Comprometer al sector público, al privado lucrativo y al propio Tercer Sector en la modernización de las ONG y en su dotación, adecuadas al destacado papel social que han de desempeñar.

**6.ª Línea estratégica:** Dotación de recursos humanos, económicos y de otro tipo adecuada a las acciones de cada ONG.

· Actuación 6.6.- Elaboración, por parte de las ONG, de planes conjuntos de formación de voluntarios para las diferentes áreas de acción en que desarrollan su labor, y creación, en el marco del Tercer Sector, de centros de capacitación para voluntarios y profesionales.

· Actuación 6.8.- Realización, por parte de las ONG, de acciones formativas adecuadas para los coordinadores o gestores de voluntariado.

· Actuación 6.9.- Celebración de cursos de formación de formadores en diversas materias.

### \* Área de coordinación

**Objetivo:** Fortalecer la colaboración entre Administraciones Públicas y ONG, prestando una especial atención a su implicación en las estructuras y redes nacionales e internacionales de cooperación.

**8.ª Línea estratégica:** Fortalecimiento de las relaciones de coordinación entre ONG.

· Actuación 8.2.- Edición y difusión, por parte de las ONG, de documentos comunes que puedan facilitar la labor de todas aquellas entidades que trabajan en un mismo sector.

· Actuación 8.3.- Intercambio de experiencias y conocimientos entre ONG por medio de reuniones, estructuras de coordinación, intercambio de voluntarios, intensificación de las relaciones entre los responsables o coordinadores de voluntariado, creación de plataformas de comunicación, etc...

· Actuación 8.4.- «Apoyo, por parte de las Administraciones Públicas, a la consolidación y funcionamiento de las estructuras de coordinación (federaciones y confederaciones) y plataformas del Tercer Sector, a nivel local, autonómico y estatal.

· Actuación 8.5.- «Apoyo, por parte de las Administraciones Públicas, al nacimiento y consolidación de organizaciones dedicadas específicamente a la promoción del voluntariado en sus distintos ámbitos de acción».

**Cuarto.-** Que la Ley 8/1985, de 9 de diciembre de servicios sociales de la Región de Murcia, dispone en su artículo 91 que «la Comunidad Autónoma prestará el apoyo necesario a los movimientos de voluntariado y colaboración social, entendiéndose por tales aquellos que presten un servicio no remunerado a las personas o grupos que sufran marginación, para colaborar en la superación de la misma».

**Quinto.-** Que la entidad Plataforma para la Promoción y Cooperación del Voluntariado en la Comarca de Cartagena es una entidad constituida al amparo del artículo 22 de la Constitución Española, que se rige por la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, está inscrita en el Registro de Centros y servicios sociales de la Región de Murcia y tiene entre otros objetivos, lo relacionado con la acción voluntaria.

**Sexto.-** Que la posibilidad de formalización del presente convenio se halla recogida en la Ley 8/1985, de 9 de diciembre, de servicios sociales de la Región de Murcia, cuyo artículo 74.1 la considera expresamente para la prestación de servicios de los contemplados en la misma.

**Séptimo.-** Que habida cuenta que el día 2 de junio de 2003 entra en vigor la Ley 3/2003, de 10 de abril del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, las referencias contenidas en este texto a la ley 8/1985, de 9 de diciembre, de Servicios Sociales de la Región de Murcia y a su articulado se entenderán, a partir de esa fecha, referidas a la ley 3/2003, de 10 de abril, y a sus correspondientes artículos.

**Octavo.-** Que la Ley 14/2002, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el Ejercicio 2003 establece, en la consignación presupuestaria 12.03.313A.481.01, Código de Proyecto 21259, la dotación financiera que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, destina a los efectos económicos derivados de la formalización del presente Convenio.

Y con estos antecedentes

#### **Acuerdan**

**Primero.-** El objeto del presente Convenio es la colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Plataforma para la Promoción y Cooperación del Voluntariado en la Comarca de Cartagena, para que

la Plataforma continúe en su línea de difusión y promoción del voluntariado mediante una serie de actividades a nivel de participación e implicación ciudadana, así como la adquisición de conocimientos, actitudes y hábitos de carácter positivo, que permitan conseguir un nivel elevado de conocimientos y mentalización social sobre las diferentes problemáticas que existen en nuestra sociedad, teniendo como objetivos específicos:

1. Promoción de la Plataforma en la Comarca de Cartagena

· Charlas informativas.

· Celebración del «Día Internacional del Voluntariado»

· Días dedicados a la infancia, juventud y personas mayores respectivamente

2. Difusión y Mentalización en los municipios de la Comarca de Cartagena

· Preparación y organización de charlas

· Divulgación por medio de propaganda y nueva guía

· Visitas a los distintos municipios en los que se repartirá material didáctico/informativo

3. Formación

· Cursos de formación de iniciación y consolidación del voluntariado.

**Segundo.-** Las aportaciones para los fines de este Convenio, durante el año 2003, serán:

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, siete mil doscientos cincuenta (7.250,00) euros.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, siete mil doscientos cincuenta (7.250,00) euros.

Ambas cantidades se encuentran consignadas en la aplicación presupuestaria 12.03.313A.481.01, Código de Proyecto 21259, de la Ley 14/2002, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2003.

La Plataforma para la Promoción y Cooperación del Voluntariado en la Comarca de Cartagena, los recursos humanos y materiales necesarios para llevar a cabo el objeto del Convenio.

A la firma de este Convenio, se efectuará por parte de la Comunidad Autónoma el pago anticipado a la Plataforma para la Promoción y Cooperación del Voluntariado en la Comarca de Cartagena por la totalidad del importe de la aportación económica concedida por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y Comunidad Autónoma ya que el fin público que concurre en el presente Convenio, la responsabilidad pública del sistema de servicios sociales previsto en la Ley 8/1985, de 9 de diciembre, de servicios sociales de la Región de Murcia, y la naturaleza de las actividades a realizar, permiten la anticipación del gasto, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones que se

derivan de la suscripción del mismo, no siendo necesario el establecimiento de garantía alguna en virtud de lo establecido en la Disposición Adicional Primera de la Ley 15/2002, de 23 de diciembre, que modifica el artículo 6 de la Ley 9/1999, de 27 de diciembre, en su última redacción dada por la disposición adicional quinta de la Ley 7/2001, de 20 de diciembre.

**Tercero.-** El plazo para ejecutar las acciones objeto de este convenio será coincidente con el ejercicio económico y para la justificación, cuyo plazo finalizará dos meses después, la Plataforma para la Promoción y Cooperación del Voluntariado en la Comarca de Cartagena remitirá a la Dirección General de Inmigración, Voluntariado y Otros Colectivos:

- Memoria de Evaluación cumplimentada sobre las actividades desarrolladas y el grado de cumplimiento de los objetivos previstos.

- Información financiera conteniendo:

a) Ingresos obtenidos por tasas, otros ingresos y ayudas de otras Administraciones, referidas al desarrollo del Convenio.

b) Gastos ocasionados y pagos realizados en el desarrollo de las actividades realizadas en el marco del Convenio.

**Cuarto.-** La Plataforma para la Promoción y Cooperación del Voluntariado en la Comarca de Cartagena deberá comunicar cualquier propuesta de modificación que pudiera surgir en el desarrollo y ejecución del Proyecto, tanto las referidas a la forma, como a los plazos de ejecución y justificación, etc., con el fin de acordar conjuntamente, la Comunidad Autónoma y la Entidad, la aceptación de cualquier variación en el desarrollo del Proyecto.

La solicitud de propuesta de modificación deberá estar suficiente motivada y deberá presentarse con carácter inmediato a la aparición de las circunstancias que la justifiquen y con anterioridad al momento en que finalice el plazo de ejecución de Proyecto.

**Quinto.-** Es obligación de la Plataforma para la Promoción y Cooperación del Voluntariado en la Comarca de Cartagena:

Coordinar su actividad en materia de Servicios Sociales con la planificación elaborada por la Secretaría Sectorial de Acción Social.

**Sexto.-** Al Convenio es aplicable el Capítulo Quinto, del Título II, del Decreto Legislativo nº 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

**Séptimo.-** El seguimiento de la ejecución del presente Convenio se llevará a cabo a través de una Comisión paritaria formada por cuatro miembros. La Comisión, presidida por el Director General de Inmigración, Voluntariado y Otros Colectivos, se reunirá, con carácter ordinario, a convocatoria de la Dirección General, y con carácter extraordinario cuando lo solicite al menos una de las partes.

Formarán parte de la misma, en representación de la Administración Regional, el Director General de Inmigración, Voluntariado y Otros Colectivos, o persona en quien delegue, y un Técnico de dicha Dirección General.

Por la Plataforma para la Promoción y Cooperación del Voluntariado en la Comarca de Cartagena, dos representantes designados por la misma.

Serán funciones de la citada Comisión de Seguimiento, velar por lo establecido en el presente Convenio, tratando de resolver las cuestiones que se planteen durante la ejecución del mismo, y fijar los criterios para la ejecución, seguimiento y evaluación del proyecto.

**Octavo.-** Los servicios competentes de la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social podrán, en uso de su facultad inspectora, de oficio o a instancia de parte, comprobar la veracidad de los datos alegados por la Plataforma para la Promoción y Cooperación del Voluntariado en la Comarca de Cartagena y el destino dado a los fondos obtenidos, especialmente afectados a su fin. En la justificación de fondos, con independencia de lo establecido en el acuerdo tercero, la Plataforma para la Promoción y Cooperación del Voluntariado en la Comarca de Cartagena se atenderá a lo dispuesto en la Orden de 15 de mayo de 1986, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se establecen las normas reguladoras sobre justificación de subvenciones (suplemento «Boletín Oficial de la Región de Murcia» núm. 130 de 7 de junio de 1986, corrección de errores BORM. Núm. 148, de 30 de junio de 1986), presentándose los documentos acreditativos de los gastos y pagos, ajustados a las normas fiscales y contables o a aquellas por las que según su naturaleza les sean aplicables.

**Noveno.-** En cualquier tipo de publicidad realizada sobre el objeto de este Convenio, se hará constar la colaboración del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

**Décimo.-** El presente Convenio se podrá resolver por cualquiera de las siguientes causas:

- Por mutuo acuerdo expreso de las partes, en sus propios términos.

- Por incumplimiento o irregularidades graves en la ejecución del Convenio.

- Por las demás establecidas en la legislación vigente.

**Undécimo.-** La Jurisdicción Contencioso-Administrativa será la competente para resolver las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse entre las partes, en el desarrollo del presente Convenio, dada su naturaleza administrativa, sin perjuicio de lo previsto en el acuerdo séptimo del mismo.

**Duodécimo.-** El presente Convenio estará vigente durante el año dos mil tres. Se podrá prorrogar por voluntad expresa de las partes, determinándose en tal caso las aportaciones económicas y los proyectos a

realizar en función de las respectivas dotaciones presupuestarias anuales.

Ambas partes manifiestan su conformidad con el contenido íntegro de las cláusulas de este Convenio, y en prueba de conformidad lo firman y rubrican en triplicado ejemplar.—Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Consejera de Trabajo, Consumo y Política Social, **Lourdes Méndez Monasterio**.—Por la Plataforma para la Promoción y Cooperación del Voluntariado en la Comarca de Cartagena, la Presidenta, **Natividad Abengochea Vistuer**.

## Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social

### **12919 Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social y la Federación de Asociaciones de Disminuidos Psíquicos de la Comunidad Murciana, (FADIS), para la realización de un proyecto del plan de acción para personas con discapacidad.**

Visto el texto del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social y la Federación de Asociación de Disminuidos Psíquicos de la Comunidad Murciana, (FADIS), para la realización de un proyecto del plan de acción para personas con discapacidad, suscrito por la Consejera de Trabajo, Consumo y Política Social en fecha 29 de octubre de 2003 y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo, regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el art. 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional

#### **Resuelvo**

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el texto del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social y la Federación de Asociación de Disminuidos Psíquicos de la Comunidad Murciana, (FADIS), para la realización de un proyecto del plan de acción para personas con discapacidad.

Murcia, 6 de noviembre de 2003.—El Secretario General, P.A., el Secretario Sectorial de Acción Social, (Orden de 22-07-2003. BORM 29-07-03), **Carlos Sabatel Parejo**.

### **Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social y la Federación de Asociaciones de Disminuidos Psíquicos de la Comunidad Murciana, (FADIS), para la realización de un proyecto del plan de acción para personas con discapacidad.**

En Murcia a 22 de octubre de 2003.

#### **Reunidos**

De una parte, la Excelentísima señora doña Lourdes Méndez Monasterio, Consejera de Trabajo, Consumo y Política Social, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en virtud de Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 24 de octubre de 2003; y,

de otra, el señor don Mariano Manzanares Torres, Presidente de la Federación de Asociaciones de Disminuidos Psíquicos de la Comunidad Murciana, FADIS, con C.I.F. G30417877, en virtud de lo dispuesto en el apartado e) del artículo 28 de los Estatutos de dicha Federación, previo Acuerdo al respecto de su Asamblea General, de fecha 12 de septiembre de 2003.

#### **Manifiestan**

**Primero.**- Que el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia establece en su Artículo 10, apartado uno, número 18, la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de asistencia y bienestar social. Desarrollo comunitario. Política infantil y de la tercera edad. Instituciones de protección y tutela de menores, respetando, en todo caso, la legislación civil, penal y penitenciaria. Promoción e integración de los discapacitados, emigrantes y demás grupos sociales necesitados de especial protección, incluida la creación de centros de protección, reinserción y rehabilitación.

**Segundo.**- Que la Resolución de 15 de abril de 2003, de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, da publicidad al Acuerdo del Consejo de Ministros de 11 de abril de 2003, por el que se formalizan los compromisos financieros para la distribución territorial de las subvenciones correspondientes a programas sociales con Comunidades Autónomas, entre los que se encuentra el crédito destinado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para desarrollo conjunto de proyectos del Plan de Acción para Personas con Discapacidad.

**Tercero.**- Que dichos Proyectos tienen como finalidad impulsar la rehabilitación sociosanitaria de niños, jóvenes y mujeres con discapacidad y/o la atención integral de adultos con graves discapacidades o enfermedades crónicas invalidantes y, simultáneamente, apoyar los esfuerzos de las familias cuidadoras con discapacitados a su cargo.

**Cuarto.**- Que la posibilidad de formalización del presente convenio se halla recogida en la Ley 3/2003,

de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, cuyo artículo 40 la considera expresamente para la prestación de servicios de los contemplados en la misma.

**Quinto.**- Que la Ley 14/2002, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el Ejercicio 2003, establece, en la consignación presupuestaria 12.0300.313A.481.06, Código de Proyecto 11998, la dotación financiera que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social, destina a los efectos económicos derivados de la formalización del presente Convenio.

Y con estos antecedentes

### Acuerdan

**Primero.**- El objeto de este Convenio es la colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Federación de Asociaciones de Disminuidos Psíquicos de la Comunidad Murciana, FADIS, para la realización de un Proyecto del plan de acción para personas con discapacidad.

La finalidad de este proyecto es el mantenimiento de los servicios de atención a las familias de la Federación, mediante grupos de información, formación y asesoramiento a padres y familiares, intervención familiar y programas de respiro familiar y ocio.

**Segundo.**- La Federación de Asociaciones de Disminuidos Psíquicos de la Comunidad Murciana, FADIS, realizará el Proyecto cofinanciado, dentro del periodo de vigencia del presente Convenio.

**Tercero.**- Las aportaciones económicas para los fines de este Convenio, durante el año 2003, serán:

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales treinta y dos mil trescientos siete con sesenta y cinco (32.307,65) euros.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, treinta y tres mil seiscientos noventa y ocho con diecisiete (33.698,17) euros.

Ambas cantidades forman parte de la consignación presupuestaria 12.0300.313A.481.06, Código de Proyecto 11998, de la Ley 14/2002, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el Ejercicio 2003.

La Federación de Asociaciones de Disminuidos Psíquicos de la Comunidad Murciana, FADIS, veintidós mil un con noventa y cuatro (22.001,94) euros.

A la firma de este Convenio, se efectuará por parte de la Comunidad Autónoma el pago anticipado a la Federación de Asociaciones de Disminuidos Psíquicos de la Comunidad Murciana, FADIS, por la totalidad del importe de la aportación económica concedida ya que el fin público que concurre en el presente Convenio, la responsabilidad pública del sistema de servicios sociales previsto en la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de

Servicios Sociales de la Región de Murcia, y la naturaleza de las actividades a realizar, permiten la anticipación del gasto, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones que se derivan de la suscripción del mismo, no siendo necesario el establecimiento de garantía alguna en virtud de lo establecido en la Disposición Adicional Primera de la Ley 15/2002, de 23 de diciembre, que modifica el artículo 6 de la Ley 9/1999, de 27 de diciembre, en su última redacción dada por la disposición adicional quinta de la Ley 7/2001, de 20 de diciembre.

**Cuarto.**- El plazo para ejecutar las acciones objeto de este convenio será coincidente con el ejercicio económico y para la justificación, cuyo plazo finalizará dos meses después, la Federación de Asociaciones de Disminuidos Psíquicos de la Comunidad Murciana, FADIS, remitirá a la Dirección General de Familia y Servicios Sectoriales:

- Memoria técnica sobre las actividades desarrolladas y el grado de cumplimiento de los objetivos previstos.

- Información financiera conteniendo:

a) Ingresos obtenidos por tasas, otros ingresos y ayudas de otras Administraciones, referidas al desarrollo del Convenio.

b) Gastos ocasionados y pagos realizados en el desarrollo de las actividades realizadas en el marco del Convenio.

**Quinto.**- Es obligación de la Federación de Asociaciones de Disminuidos Psíquicos de la Comunidad Murciana, FADIS,:

Coordinar su actividad en materia de Servicios Sociales con la planificación elaborada por la Secretaría Sectorial de Acción Social.

Acreditar previamente al cobro y en la forma que se determine por la Consejería de Economía y Hacienda que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma.

**Sexto.**- La Federación de Asociaciones de Disminuidos Psíquicos de la Comunidad Murciana, FADIS, deberá comunicar cualquier propuesta de modificación que pudiera surgir en el desarrollo y ejecución del Proyecto, tanto las referidas a la forma, como a los plazos de ejecución y justificación, etc., con el fin de acordar conjuntamente, la Comunidad Autónoma y la Entidad, la aceptación expresa de cualquier variación en el desarrollo del Proyecto.

La solicitud de propuesta de modificación deberá estar suficiente motivada y deberá presentarse con carácter inmediato a la aparición de las circunstancias que la justifiquen y con anterioridad al momento en que finalice el plazo de ejecución del Proyecto.

**Séptimo.**- El seguimiento de la ejecución del presente Convenio se llevará a cabo a través de una Comisión paritaria formada por cuatro miembros. La Comisión, presidida por la Directora General de Familia y Servicios Sectoriales, se reunirá a convocatoria de la



Dirección General de Familia y Servicios Sectoriales y a propuesta de cualquiera de las partes.

Formarán parte de la misma, en representación de la Administración Regional, la Directora General de Familia y Servicios Sectoriales, o persona en quien delegue, y un Técnico de dicha Dirección General.

Por la Federación de Asociaciones de Disminuidos Psíquicos de la Comunidad Murciana, FADIS, dos representantes designados por la misma.

Serán funciones de la citada Comisión de Seguimiento, velar por lo establecido en el presente Convenio, tratando de resolver las cuestiones que se planteen durante la ejecución del mismo, y fijar los criterios para la ejecución, seguimiento y evaluación del proyecto.

**Octavo.-** Los servicios competentes de la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social podrán, en uso de su facultad inspectora, de oficio o a instancia de parte, comprobar el cumplimiento de la normativa que le es de aplicación, la veracidad de los datos alegados por la Entidad firmante y el destino dado a los fondos obtenidos, especialmente afectados a su fin.

**Noveno.-** Al Convenio es aplicable el Capítulo Quinto, del Título II, del Decreto Legislativo nº 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

**Décimo.-** En cualquier tipo de publicidad realizada sobre el objeto de este Convenio, se hará constar la colaboración del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

**Undécimo.-** El presente Convenio se podrá resolver por cualquiera de las siguientes causas:

- Por mutuo acuerdo expreso de las partes, en sus propios términos.

- Por incumplimiento o irregularidades graves en la ejecución del Convenio.

- Por las demás establecidas en la legislación vigente.

**Duodécimo.-** La Jurisdicción Contencioso-Administrativa será la competente para resolver las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse entre las partes, en el desarrollo del presente Convenio, dada su naturaleza administrativa, sin perjuicio de lo previsto en el acuerdo séptimo del mismo.

**Decimotercero.-** El presente Convenio estará vigente durante el año 2003. Se podrá prorrogar por voluntad expresa de las partes, determinándose en tal caso las aportaciones económicas ajustadas a las prioridades y previsiones presupuestarias que en cada ejercicio se establezcan.

Ambas partes manifiestan su conformidad con el contenido íntegro de las cláusulas de este Convenio, y en prueba de conformidad lo firman y rubrican en triplicado ejemplar.

Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Consejera de Trabajo, Consumo y Política Social, **Lourdes Méndez Monasterio.**—Por FADIS, el Presidente, **Mariano Manzanares Torres.**

## Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social

**12920 Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social y la Asociación de Paraplégicos y Grandes Discapacitados Físicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (Aspaym), para la realización de un Proyecto del Plan de Acción para Personas con Discapacidad.**

Visto el texto del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social y la Asociación de Paraplégicos y Grandes Discapacitados Físicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (Aspaym), para la realización de un Proyecto del Plan de Acción para Personas con Discapacidad, suscrito por la Consejera de Trabajo, Consumo y Política Social en fecha 29 de octubre de 2003 y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo, regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el art. 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional

### Resuelvo

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el texto del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social y la Asociación de Paraplégicos y Grandes Discapacitados Físicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (Aspaym), para la realización de un Proyecto del Plan de Acción para Personas con Discapacidad.

Murcia, 6 de noviembre de 2003.—El Secretario General, P.A., el Secretario Sectorial de Acción Social, (Orden de 22-07-2003. BORM 29-07-03), **Carlos Sabatel Parejo.**

**Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social y la Asociación de Paraplégicos y Grandes Discapacitados Físicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (Aspaym), para la realización de un Proyecto del Plan de Acción para Personas con Discapacidad.**

En Murcia, 29 de octubre de 2003

### Reunidos

De una parte, la Excelentísima señora doña Lourdes Méndez Monasterio, Consejera de Trabajo, Consumo y Política Social, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en virtud de Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 24 de octubre de 2003; y,

de otra, el señor don José Gracia Villanueva, Presidente de la Junta Directiva de la Asociación de Paraplégicos y Grandes Discapacitados Físicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (ASPAYM), con C.I.F. G-30332910, en virtud de lo dispuesto en sus Estatutos previo Acuerdo al respecto de su Junta Directiva, de fecha 11 de septiembre de 2003.

#### Manifiestan

**Primero.-** Que el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia establece en su Artículo 10, apartado uno, número 18, la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de asistencia y bienestar social. Desarrollo comunitario. Política infantil y de la tercera edad. Instituciones de protección y tutela de menores, respetando, en todo caso, la legislación civil, penal y penitenciaria. Promoción e integración de los discapacitados, emigrantes y demás grupos sociales necesitados de especial protección, incluida la creación de centros de protección, reinserción y rehabilitación.

**Segundo.-** Que la Resolución de 15 de abril de 2003, de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, da publicidad al Acuerdo del Consejo de Ministros de 11 de abril de 2003, por el que se formalizan los compromisos financieros para la distribución territorial de las subvenciones correspondientes a programas sociales con Comunidades Autónomas, entre los que se encuentra el crédito destinado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para desarrollo conjunto de proyectos del Plan de Acción para Personas con Discapacidad.

**Tercero.-** Que dichos Proyectos tienen como finalidad impulsar la rehabilitación sociosanitaria de niños, jóvenes y mujeres con discapacidad y/o la atención integral de adultos con graves discapacidades o enfermedades crónicas invalidantes y, simultáneamente, apoyar los esfuerzos de las familias cuidadoras con discapacitados a su cargo.

**Cuarto.-** Que la posibilidad de formalización del presente Convenio se halla recogida en la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, cuyo artículo 40 la considera expresamente para la prestación de servicios de los contemplados en la misma.

**Quinto.-** Que la Ley 14/2002, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el Ejercicio 2003, establece, en la consignación presupuestaria 12.0300.313A.481.06, Código de Proyecto 11998, la dotación financiera que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social, destina a los efectos económicos derivados de la formalización del presente Convenio.

Y con estos antecedentes

#### Acuerdan

**Primero.-** El objeto de este Convenio es la colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales,

la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Asociación de Paraplégicos y Grandes Discapacitados Físicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (ASPAYM), para la realización de un Proyecto del Plan de Acción para Personas con Discapacidad.

La finalidad de este proyecto es el desarrollo de un programa de información, asesoramiento y ayuda mutua para personas con discapacidad, con motivo de la celebración en la Región de Murcia del IV Congreso de la Federación Nacional de ASPAYM.

**Segundo.-** La Asociación de Paraplégicos y Grandes Discapacitados Físicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (ASPAYM), realizará el Proyecto cofinanciado, dentro del periodo de vigencia del presente Convenio.

**Tercero.-** Las aportaciones económicas para los fines de este Convenio, durante el año 2003, serán:

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales dos mil novecientos treinta y seis con ochenta (2.936,80) euros.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, tres mil sesenta y tres con veinte (3.063,20) euros.

Ambas cantidades forman parte de la consignación presupuestaria 12.0300.313A.481.06, Código de Proyecto 11998, de la Ley 14/2002, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el Ejercicio 2003.

La Asociación de Paraplégicos y Grandes Discapacitados Físicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (ASPAYM), DOS MIL (2.000,00) EUROS.

A la firma de este Convenio, se efectuará por parte de la Comunidad Autónoma el pago anticipado a la Asociación de Paraplégicos y Grandes Discapacitados Físicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (ASPAYM), por la totalidad del importe de la aportación económica concedida ya que el fin público que concurre en el presente Convenio, la responsabilidad pública del sistema de servicios sociales previsto en la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, y la naturaleza de las actividades a realizar, permiten la anticipación del gasto, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones que se derivan de la suscripción del mismo, no siendo necesario el establecimiento de garantía alguna en virtud de lo establecido en la Disposición Adicional Primera de la Ley 15/2002, de 23 de diciembre, que modifica el artículo 6 de la Ley 9/1999, de 27 de diciembre, en su última redacción dada por la disposición adicional quinta de la Ley 7/2001, de 20 de diciembre.

**Cuarto.-** El plazo para ejecutar las acciones objeto de este Convenio será coincidente con el ejercicio económico y para la justificación, cuyo plazo finalizará dos meses después, la Asociación de Paraplégicos y Grandes Discapacitados Físicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (ASPAYM), remitirá a la Dirección General de Familia y Servicios Sectoriales:

- Memoria técnica sobre las actividades desarrolladas y el grado de cumplimiento de los objetivos previstos.

- Información financiera conteniendo:

a) Ingresos obtenidos por tasas, otros ingresos y ayudas de otras Administraciones, referidas al desarrollo del Convenio.

b) Gastos ocasionados y pagos realizados en el desarrollo de las actividades realizadas en el marco del Convenio.

**Quinto.-** Es obligación de la Asociación de Parapléjicos y Grandes Discapacitados Físicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (ASPAYM):

Coordinar su actividad en materia de Servicios Sociales con la planificación elaborada por la Secretaría Sectorial de Acción Social.

Acreditar previamente al cobro y en la forma que se determine por la Consejería de Economía y Hacienda que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma.

**Sexto.-** La Asociación de Parapléjicos y Grandes Discapacitados Físicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (ASPAYM), deberá comunicar cualquier propuesta de modificación que pudiera surgir en el desarrollo y ejecución del Proyecto, tanto las referidas a la forma, como a los plazos de ejecución y justificación, etc., con el fin de acordar conjuntamente, la Comunidad Autónoma y la Entidad, la aceptación expresa de cualquier variación en el desarrollo del Proyecto.

La solicitud de propuesta de modificación deberá estar suficiente motivada y deberá presentarse con carácter inmediato a la aparición de las circunstancias que la justifiquen y con anterioridad al momento en que finalice el plazo de ejecución del Proyecto.

**Séptimo.-** El seguimiento de la ejecución del presente Convenio se llevará a cabo a través de una Comisión paritaria formada por cuatro miembros. La Comisión, presidida por la Directora General de Familia y Servicios Sectoriales, se reunirá a convocatoria de la Dirección General de Familia y Servicios Sectoriales y a propuesta de cualquiera de las partes.

Formarán parte de la misma, en representación de la Administración Regional, la Directora General de Familia y Servicios Sectoriales, o persona en quien delegue, y un Técnico de dicha Dirección General.

Por la Asociación de Parapléjicos y Grandes Discapacitados Físicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (ASPAYM), dos representantes designados por la misma.

Serán funciones de la citada Comisión de Seguimiento, velar por lo establecido en el presente Convenio, tratando de resolver las cuestiones que se planteen durante la ejecución del mismo, y fijar los criterios para la ejecución, seguimiento y evaluación del proyecto.

**Octavo.-** Los servicios competentes de la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social podrán, en uso de su facultad inspectora, de oficio o a instancia de

parte, comprobar el cumplimiento de la normativa que le es de aplicación, la veracidad de los datos alegados por la Entidad firmante y el destino dado a los fondos obtenidos, especialmente afectados a su fin.

**Noveno.-** Al Convenio es aplicable el Capítulo Quinto, del Título II, del Decreto Legislativo nº 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

**Décimo.-** En cualquier tipo de publicidad realizada sobre el objeto de este Convenio, se hará constar la colaboración del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

**Undécimo.-** El presente Convenio se podrá resolver por cualquiera de las siguientes causas:

- Por mutuo acuerdo expreso de las partes, en sus propios términos.

- Por incumplimiento o irregularidades graves en la ejecución del Convenio.

- Por las demás establecidas en la legislación vigente.

**Duodécimo.-** La Jurisdicción Contencioso-Administrativa será la competente para resolver las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse entre las partes, en el desarrollo del presente Convenio, dada su naturaleza administrativa, sin perjuicio de lo previsto en el acuerdo séptimo del mismo.

**Decimotercero.-** El presente Convenio estará vigente durante el año 2003. Se podrá prorrogar por voluntad expresa de las partes, determinándose en tal caso las aportaciones económicas ajustadas a las prioridades y previsiones presupuestarias que en cada ejercicio se establezcan.

Ambas partes manifiestan su conformidad con el contenido íntegro de las cláusulas de este Convenio, y en prueba de conformidad lo firman y rubrican en triplicado ejemplar.

Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Consejera de Trabajo, Consumo y Política Social, **Lourdes Méndez Monasterio.**—Por ASPAYM de la Región de Murcia, el Presidente, **José Gracia Villanueva.**

## Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social

**12921 Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social y la Federación de Asociaciones Murcianas de Discapacitados Físicos (Famdif), para la realización de un Proyecto del Plan de Acción para Personas con Discapacidad.**

Visto el texto del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social y la

Federación de Asociaciones Murcianas de Discapacitados Físicos (Famdif), para la realización de un Proyecto del Plan de Acción para Personas con Discapacidad, suscrito por la Consejera de Trabajo, Consumo y Política Social en fecha 29 de octubre de 2003 y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo, regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el art. 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional

#### **Resuelvo**

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el texto del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social y la Federación de Asociaciones Murcianas de Discapacitados Físicos (Famdif), para la realización de un Proyecto del Plan de Acción para Personas con Discapacidad.

Murcia, 6 de noviembre de 2003.—El Secretario General, P.A., el Secretario Sectorial de Acción Social, (Orden de 22-07-2003. BORM 29-07-03), **Carlos Sabatel Parejo**.

#### **Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social y la Federación de Asociaciones Murcianas de Discapacitados Físicos (Famdif), para la realización de un Proyecto del Plan de Acción para Personas con Discapacidad.**

En Murcia, 29 de octubre de 2003

#### **Reunidos**

De una parte, la Excelentísima señora doña Lourdes Méndez Monasterio, Consejera de Trabajo, Consumo y Política Social, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en virtud de Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 24 de octubre de 2003; y,

de otra, la señora doña Carmen Gil Montesinos, Presidenta de la Junta directiva de la Federación de Asociaciones Murcianas de Discapacitados Físicos, FAMDIF, con C.I.F. G-30052518, en virtud de lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos de dicha Federación, previo Acuerdo al respecto de fecha 10 de septiembre de 2003.

#### **Manifiestan**

**Primero.-** Que el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia establece en su Artículo 10, apartado uno, número 18, la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de asistencia y bienestar social. Desarrollo comunitario. Política infantil y de la tercera edad. Instituciones de protección y tutela de menores, respetando, en todo caso, la legislación civil, penal y penitenciaria. Promoción e integración de los discapacitados, emigrantes y demás grupos sociales

necesitados de especial protección, incluida la creación de centros de protección, reinserción y rehabilitación.

**Segundo.-** Que la Resolución de 15 de abril de 2003, de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, da publicidad al Acuerdo del Consejo de Ministros de 11 de abril de 2003, por el que se formalizan los compromisos financieros para la distribución territorial de las subvenciones correspondientes a programas sociales con Comunidades Autónomas, entre los que se encuentra el crédito destinado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para desarrollo conjunto de proyectos del Plan de Acción para Personas con Discapacidad.

**Tercero.-** Que dichos Proyectos tienen como finalidad impulsar la rehabilitación sociosanitaria de niños, jóvenes y mujeres con discapacidad y/o la atención integral de adultos con graves discapacidades o enfermedades crónicas invalidantes y, simultáneamente, apoyar los esfuerzos de las familias cuidadoras con discapacitados a su cargo.

**Cuarto.-** Que la posibilidad de formalización del presente Convenio se halla recogida en la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, cuyo artículo 40 la considera expresamente para la prestación de servicios de los contemplados en la misma.

**Quinto.-** Que la Ley 14/2002, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el Ejercicio 2003, establece, en la consignación presupuestaria 12.0300.313A.481.06, Código de Proyecto 11998, la dotación financiera que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social, destina a los efectos económicos derivados de la formalización del presente Convenio.

Y con estos antecedentes

#### **Acuerdan**

**Primero.-** El objeto de este Convenio es la colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Federación de Asociaciones Murcianas de Discapacitados Físicos, FAMDIF, para la realización de un Proyecto del Plan de Acción para Personas con Discapacidad.

La finalidad de este proyecto es la realización de un programa de apoyo en los procesos de intervención dirigidos a las personas con discapacidad física de la Región de Murcia y sus familias, estableciendo acciones de apoyo de entrenamiento en habilidades sociales, ayuda mutua, orientación y participación social.

**Segundo.-** La Federación de Asociaciones Murcianas de Discapacitados Físicos, FAMDIF, realizará el Proyecto cofinanciado, dentro del periodo de vigencia del presente Convenio.

**Tercero.-** Las aportaciones económicas para los fines de este Convenio, durante el año 2003, serán:

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales veinticuatro mil trescientos noventa y tres con cuarenta y cinco (24.393,45) euros.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, veintidós mil trescientos catorce con veintitrés (22.314,23) euros.

Ambas cantidades forman parte de la consignación presupuestaria 12.0300.313A.481.06, Código de Proyecto 11998, de la Ley 14/2002, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el Ejercicio 2003.

La Federación de Asociaciones Murcianas de Discapacitados Físicos, Famdif, quince mil quinientos sesenta y nueve con veintitrés (15.569,23) euros.

A la firma de este Convenio, se efectuará por parte de la Comunidad Autónoma el pago anticipado a la Federación de Asociaciones Murcianas de Discapacitados Físicos, FAMDIF, por la totalidad del importe de la aportación económica concedida ya que el fin público que concurre en el presente Convenio, la responsabilidad pública del sistema de servicios sociales previsto en la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, y la naturaleza de las actividades a realizar, permiten la anticipación del gasto, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones que se derivan de la suscripción del mismo, no siendo necesario el establecimiento de garantía alguna en virtud de lo establecido en la Disposición Adicional Primera de la Ley 15/2002, de 23 de diciembre, que modifica el artículo 6 de la Ley 9/1999, de 27 de diciembre, en su última redacción dada por la disposición adicional quinta de la Ley 7/2001, de 20 de diciembre.

**Cuarto.-** El plazo para ejecutar las acciones objeto de este Convenio será coincidente con el ejercicio económico y para la justificación, cuyo plazo finalizará dos meses después, la Federación de Asociaciones Murcianas de Discapacitados Físicos, FAMDIF, remitirá a la Dirección General de Política Social:

- Memoria técnica sobre las actividades desarrolladas y el grado de cumplimiento de los objetivos previstos.

- Información financiera conteniendo:

a) Ingresos obtenidos por tasas, otros ingresos y ayudas de otras Administraciones, referidas al desarrollo del Convenio.

b) Gastos ocasionados y pagos realizados en el desarrollo de las actividades realizadas en el marco del Convenio.

**Quinto.-** Es obligación de la Federación de Asociaciones Murcianas de Discapacitados Físicos, FAMDIF,:

Coordinar su actividad en materia de Servicios Sociales con la planificación elaborada por la Secretaría Sectorial de Acción Social.

Acreditar previamente al cobro y en la forma que se determine por la Consejería de Economía y Hacienda que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma.

**Sexto.-** La Federación de Asociaciones Murcianas de Discapacitados Físicos, FAMDIF, deberá comunicar cualquier propuesta de modificación que pudiera surgir en el desarrollo y ejecución del Proyecto, tanto las referidas a la forma, como a los plazos de ejecución y justificación, etc., con el fin de acordar conjuntamente, la Comunidad Autónoma y la Entidad, la aceptación expresa de cualquier variación en el desarrollo del Proyecto.

La solicitud de propuesta de modificación deberá estar suficiente motivada y deberá presentarse con carácter inmediato a la aparición de las circunstancias que la justifiquen y con anterioridad al momento en que finalice el plazo de ejecución del Proyecto.

**Séptimo.-** El seguimiento de la ejecución del presente Convenio se llevará a cabo a través de una Comisión paritaria formada por cuatro miembros. La Comisión, presidida por la Directora General de Familia y Servicios Sectoriales, se reunirá a convocatoria de la Dirección General de Familia y Servicios Sectoriales y a propuesta de cualquiera de las partes.

Formarán parte de la misma, en representación de la Administración Regional, la Directora General de Familia y Servicios Sectoriales, o persona en quien delegue, y un Técnico de dicha Dirección General.

Por la Federación de Asociaciones Murcianas de Discapacitados Físicos, FAMDIF, dos representantes designados por la misma.

Serán funciones de la citada Comisión de Seguimiento, velar por lo establecido en el presente Convenio, tratando de resolver las cuestiones que se planteen durante la ejecución del mismo, y fijar los criterios para la ejecución, seguimiento y evaluación del proyecto.

**Octavo.-** Los servicios competentes de la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social podrán, en uso de su facultad inspectora, de oficio o a instancia de parte, comprobar el cumplimiento de la normativa que le es de aplicación, la veracidad de los datos alegados por la Entidad firmante y el destino dado a los fondos obtenidos, especialmente afectados a su fin.

**Noveno.-** Al Convenio es aplicable el Capítulo Quinto, del Título II, del Decreto Legislativo nº 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

**Décimo.-** En cualquier tipo de publicidad realizada sobre el objeto de este Convenio, se hará constar la colaboración del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

**Undécimo.-** El presente Convenio se podrá resolver por cualquiera de las siguientes causas:

- Por mutuo acuerdo expreso de las partes, en sus propios términos.

- Por incumplimiento o irregularidades graves en la ejecución del Convenio.

- Por las demás establecidas en la legislación vigente.

**Duodécimo.-** La Jurisdicción Contencioso-Administrativa será la competente para resolver las

cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse entre las partes, en el desarrollo del presente Convenio, dada su naturaleza administrativa, sin perjuicio de lo previsto en el acuerdo séptimo del mismo.

**Decimotercero.-** El presente Convenio estará vigente durante el año 2003. Se podrá prorrogar por voluntad expresa de las partes, determinándose en tal caso las aportaciones económicas ajustadas a las prioridades y previsiones presupuestarias que en cada ejercicio se establezcan.

Ambas partes manifiestan su conformidad con el contenido íntegro de las cláusulas de este Convenio, y en prueba de conformidad lo firman y rubrican en triplicado ejemplar.

Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Consejera de Trabajo, Consumo y Política Social, **Lourdes Méndez Monasterio.**—Por Famdif, la Presidenta, **Carmen Gil Montesinos.**

## Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social

**12922 Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social, y la fundación Síndrome de Down de la Región de Murcia, FUNDOWN, para la realización de un proyecto del Plan de Acción para Personas con Discapacidad.**

Visto el texto del Convenio entre la Comunidad Autónoma de Murcia, Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social, y la fundación Síndrome de Down de la Región de Murcia, FUNDOWN, para la realización de un proyecto del Plan de Acción para Personas con Discapacidad, suscrito por la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social en fecha 29 de octubre de 2003 y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo, regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional,

### Resuelvo

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el texto del Convenio entre la Comunidad Autónoma de Murcia, Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social, y la fundación Síndrome de Down de la Región de Murcia, FUNDOWN, para la realización de un proyecto del Plan de Acción para Personas con Discapacidad.

Murcia, 6 de noviembre de 2003.—El Secretario General, P.A.: El Secretario Sectorial de Acción Social (Orden de 22-7-2003. BORM 29-7-03), **Carlos Sabatel Parejo.**

**Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social, y la fundación Síndrome de Down de la Región de Murcia, FUNDOWN, para la realización de un proyecto del Plan de Acción para Personas con Discapacidad**

En Murcia, a 29 de octubre de 2003

### Reunidos

De una parte, la Excelentísima señora doña Lourdes Méndez Monasterio, Consejera de Trabajo, Consumo y Política Social, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en virtud de Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 24 de octubre de 2003; y,

De otra, el señor don Pedro Otón Hernández, Presidente de la Fundación Síndrome de Down de la Región de Murcia, (FUNDOWN), con C.I.F. G-30413199 en uso de las facultades que le atribuyen sus Estatutos y en virtud de autorización de fecha 28 de junio de 2003.

### Manifiestan

**Primero.-** Que el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia establece en su Artículo 10, apartado uno, número 18, la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de asistencia y bienestar social. Desarrollo comunitario. Política infantil y de la tercera edad. Instituciones de protección y tutela de menores, respetando, en todo caso, la legislación civil, penal y penitenciaria. Promoción e integración de los discapacitados, emigrantes y demás grupos sociales necesitados de especial protección, incluida la creación de centros de protección, reinserción y rehabilitación.

**Segundo.-** Que la Resolución de 15 de abril de 2003, de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, da publicidad al Acuerdo del Consejo de Ministros de 11 de abril de 2003, por el que se formalizan los compromisos financieros para la distribución territorial de las subvenciones correspondientes a programas sociales con Comunidades Autónomas, entre los que se encuentra el crédito destinado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para desarrollo conjunto de proyectos del Plan de Acción para Personas con Discapacidad.

**Tercero.-** Que dichos Proyectos tienen como finalidad impulsar la rehabilitación sociosanitaria de niños, jóvenes y mujeres con discapacidad y/o la atención integral de adultos con graves discapacidades o enfermedades crónicas invalidantes y, simultáneamente, apoyar los esfuerzos de las familias cuidadoras con discapacitados a su cargo.

**Cuarto.-** Que la posibilidad de formalización del presente convenio se halla recogida en la Ley 3/2003,

de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, cuyo artículo 40 la considera expresamente para la prestación de servicios de los contemplados en la misma.

**Quinto.-** Que la Ley 14/2002, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el Ejercicio 2003, establece, en la consignación presupuestaria 12.0300.313A.481.06, Código de Proyecto 11998, la dotación financiera que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social, destina a los efectos económicos derivados de la formalización del presente Convenio.

Y con estos antecedentes

### Acuerdan

**Primero.-** El objeto de este Convenio es la colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Fundación Síndrome de Down de la Región de Murcia, Fundown, para la realización de un Proyecto del plan de acción para personas con discapacidad.

La finalidad de este proyecto es el mantenimiento de un servicio de apoyo familiar, destinado a padres y madres de personas con discapacidad psíquica de distinta etiología, con la finalidad de dar respuesta a las necesidades de las familias de personas con discapacidad y aunar esfuerzos a la hora de trabajar con sus hijos. Incluye actividades como: reuniones periódicas de familias y profesionales para intercambiar información y unificar criterios, acciones para facilitar la participación de familias en las actividades de Fundown.

**Segundo.-** La Fundación Síndrome de Down de la Región de Murcia, Fundown, realizará el Proyecto cofinanciado, dentro del periodo de vigencia del presente Convenio.

**Tercero.-** Las aportaciones económicas para los fines de este Convenio, durante el año 2003, serán:

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales once mil novecientos sesenta y siete con cuarenta y seis (11.967,46) euros.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, doce mil cuatrocientos ochenta y dos con cincuenta y cuatro (12.482,54) euros.

Ambas cantidades forman parte de la consignación presupuestaria 12.0300.313A.481.06, Código de Proyecto 11998, de la Ley 14/2002, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2003.

La Fundación Síndrome de Down de la Región de Murcia, Fundown, ocho mil ciento cincuenta (8.150,00) euros.

A la firma de este Convenio, se efectuará por parte de la Comunidad Autónoma el pago anticipado a la Fundación Síndrome de Down de la Región de Murcia, Fundown, por la totalidad del importe de la aportación económica concedida ya que el fin público que concurre

en el presente Convenio, la responsabilidad pública del sistema de servicios sociales previsto en la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, y la naturaleza de las actividades a realizar, permiten la anticipación del gasto, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones que se derivan de la suscripción del mismo, no siendo necesario el establecimiento de garantía alguna en virtud de lo establecido en la Disposición Adicional Primera de la Ley 15/2002, de 23 de diciembre, que modifica el artículo 6 de la Ley 9/1999, de 27 de diciembre, en su última redacción dada por la disposición adicional quinta de la Ley 7/2001, de 20 de diciembre.

**Cuarto.-** El plazo para ejecutar las acciones objeto de este convenio será coincidente con el ejercicio económico y para la justificación, cuyo plazo finalizará dos meses después, la Fundación Síndrome de Down de la Región de Murcia, Fundown, remitirá a la Dirección General de Familia y Servicios Sectoriales:

- Memoria técnica sobre las actividades desarrolladas y el grado de cumplimiento de los objetivos previstos.

- Información financiera conteniendo:

a) Ingresos obtenidos por tasas, otros ingresos y ayudas de otras Administraciones, referidas al desarrollo del Convenio.

b) Gastos ocasionados y pagos realizados en el desarrollo de las actividades realizadas en el marco del Convenio.

**Quinto.-** Es obligación de la Fundación Síndrome de Down de la Región de Murcia, Fundown,:

Coordinar su actividad en materia de Servicios Sociales con la planificación elaborada por la Secretaría Sectorial de Acción Social.

Acreditar previamente al cobro y en la forma que se determine por la Consejería de Economía y Hacienda que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma.

**Sexto.-** La Fundación Síndrome de Down de la Región de Murcia, Fundown, deberá comunicar cualquier propuesta de modificación que pudiera surgir en el desarrollo y ejecución del Proyecto, tanto las referidas a la forma, como a los plazos de ejecución y justificación, etc., con el fin de acordar conjuntamente, la Comunidad Autónoma y la Entidad, la aceptación expresa de cualquier variación en el desarrollo del Proyecto.

La solicitud de propuesta de modificación deberá estar suficiente motivada y deberá presentarse con carácter inmediato a la aparición de las circunstancias que la justifiquen y con anterioridad al momento en que finalice el plazo de ejecución del Proyecto.

**Séptimo.-** El seguimiento de la ejecución del presente Convenio se llevará a cabo a través de una Comisión paritaria formada por cuatro miembros. La Comisión, presidida por la Directora General de Familia y Servicios Sectoriales, se reunirá a convocatoria de la Dirección General de Familia y Servicios Sectoriales y a propuesta de cualquiera de las partes.

Formarán parte de la misma, en representación de la Administración Regional, la Directora General de Familia y Servicios Sectoriales, o persona en quien delegue, y un Técnico de dicha Dirección General.

Por la Fundación Síndrome de Down de la Región de Murcia, Fundown, dos representantes designados por la misma.

Serán funciones de la citada Comisión de Seguimiento, velar por lo establecido en el presente Convenio, tratando de resolver las cuestiones que se planteen durante la ejecución del mismo, y fijar los criterios para la ejecución, seguimiento y evaluación del proyecto.

**Octavo.-** Los servicios competentes de la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social podrán, en uso de su facultad inspectora, de oficio o a instancia de parte, comprobar el cumplimiento de la normativa que le es de aplicación, la veracidad de los datos alegados por la Entidad firmante y el destino dado a los fondos obtenidos, especialmente afectados a su fin.

**Noveno.-** Al Convenio es aplicable el Capítulo Quinto, del Título II, del Decreto Legislativo nº 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

**Décimo.-** En cualquier tipo de publicidad realizada sobre el objeto de este Convenio, se hará constar la colaboración del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

**Undécimo.-** El presente Convenio se podrá resolver por cualquiera de las siguientes causas:

- Por mutuo acuerdo expreso de las partes, en sus propios términos.

- Por incumplimiento o irregularidades graves en la ejecución del Convenio.

- Por las demás establecidas en la legislación vigente.

**Duodécimo.-** La Jurisdicción Contencioso-Administrativa será la competente para resolver las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse entre las partes, en el desarrollo del presente Convenio, dada su naturaleza administrativa, sin perjuicio de lo previsto en el acuerdo séptimo del mismo.

**Decimotercero.-** El presente Convenio estará vigente durante el año 2003. Se podrá prorrogar por voluntad expresa de las partes, determinándose en tal caso las aportaciones económicas ajustadas a las prioridades y previsiones presupuestarias que en cada ejercicio se establezcan.

Ambas partes manifiestan su conformidad con el contenido íntegro de las cláusulas de este Convenio, y en prueba de conformidad lo firman y rubrican en triplicado ejemplar.—Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Consejera de Trabajo, Consumo y Política Social, **Lourdes Méndez Monasterio**.—Por la Fundación Síndrome de Down, el Presidente, **Pedro Otón Hernández**.

## Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social

### 12924 **Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social, y la Federación de Organizaciones en favor de las Personas con Discapacidad Psíquica y Parálisis Cerebral de la Región de Murcia (FEAPS-Región de Murcia), para la realización de un proyecto del Plan de Acción para Personas con Discapacidad.**

Visto el texto del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social, y la Federación de Organizaciones a favor de las Personas con Discapacidad Psíquica y Parálisis Cerebral de la Región de Murcia (FEAPS-Región de Murcia), para la realización de un proyecto del Plan de Acción para Personas con Discapacidad, suscrito por la Consejera de Trabajo, Consumo y Política Social en fecha 29 de octubre de 2003 y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo, regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional.

#### Resuelvo

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el texto del Convenio entre la Comunidad Autónoma de Murcia, Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social, y la Federación de Organizaciones en favor de las Personas con Discapacidad Psíquica y Parálisis Cerebral de la Región de Murcia (FEAPS-Región de Murcia), para la realización de un proyecto del Plan de Acción para Personas con Discapacidad.

Murcia, 6 de noviembre de 2003.—El Secretario General, P.A. el Secretario Sectorial de Acción Social (Orden de 22-07-2003. BORM 29-07-03), **Carlos Sabatel Parejo**.

### **Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social, y la Federación de Organizaciones en favor de las Personas con Discapacidad Psíquica y Parálisis Cerebral de la Región de Murcia (FEAPS-Región de Murcia), para la realización de un proyecto del Plan de Acción para Personas con Discapacidad**

En Murcia, a 29 de octubre de 2003

#### Reunidos

De una parte, la Excelentísima señora doña Lourdes Méndez Monasterio, Consejera de Trabajo, Consumo y Política Social, en representación de la





**FASCÍCULO II**

**DE LA PÁGINA 19669 A LA 19700**

**BORM**

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en virtud de Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 24 de octubre de 2003; y,

De otra, el señor don Pedro Arcas Campoy, Presidente de la Junta Directiva de la Federación de Organizaciones en favor de las Personas con Discapacidad Psíquica y Parálisis Cerebral de la Región de Murcia, (FEAPS-Región de Murcia), con C.I.F. G-30209654, en virtud de lo dispuesto en el apartado a) y e) del artículo 33 de los Estatutos de dicha Federación, previo Acuerdo al respecto de su Junta Directiva, de fecha 29 de septiembre de 2003, en los términos previstos en el artículo 30 de los citados Estatutos.

#### Manifiestan

**Primero.-** Que el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia establece en su Artículo 10, apartado uno, número 18, la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de asistencia y bienestar social. Desarrollo comunitario. Política infantil y de la tercera edad. Instituciones de protección y tutela de menores, respetando, en todo caso, la legislación civil, penal y penitenciaria. Promoción e integración de los discapacitados, emigrantes y demás grupos sociales necesitados de especial protección, incluida la creación de centros de protección, reinserción y rehabilitación.

**Segundo.-** Que la Resolución de 15 de abril de 2003, de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, da publicidad al Acuerdo del Consejo de Ministros de 11 de abril de 2003, por el que se formalizan los compromisos financieros para la distribución territorial de las subvenciones correspondientes a programas sociales con Comunidades Autónomas, entre los que se encuentra el crédito destinado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para desarrollo conjunto de proyectos del Plan de Acción para Personas con Discapacidad.

**Tercero.-** Que dichos Proyectos tienen como finalidad impulsar la rehabilitación sociosanitaria de niños, jóvenes y mujeres con discapacidad y/o la atención integral de adultos con graves discapacidades o enfermedades crónicas invalidantes y, simultáneamente, apoyar los esfuerzos de las familias cuidadoras con discapacitados a su cargo.

**Cuarto.-** Que la posibilidad de formalización del presente convenio se halla recogida en la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, cuyo artículo 40 la considera expresamente para la prestación de servicios de los contemplados en la misma.

**Quinto.-** Que la Ley 14/2002, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el Ejercicio 2003, establece, en la consignación presupuestaria 12.0300.313A.481.06, Código de Proyecto 11998, la dotación financiera que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social,

destina a los efectos económicos derivados de la formalización del presente Convenio.

Y con estos antecedentes

#### Acuerdan

**Primero.-** El objeto de este Convenio es la colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Federación de Organizaciones en favor de las Personas con Discapacidad Psíquica y Parálisis Cerebral de la Región de Murcia, (FEAPS-Región de Murcia), para la realización de un Proyecto del plan de acción para personas con discapacidad.

La finalidad de este proyecto es el mantenimiento de servicios de información, orientación y asesoramiento a familiares de personas con retraso mental y parálisis cerebral, a través de actividades de: Atención, implantación de la calidad, plataformas profesionales y familiares para el desarrollo, información y asesoramiento en legislación y análisis de recursos, planificación, dirección y desarrollo asociativo.

**Segundo.-** La Federación de Organizaciones en favor de las Personas con Discapacidad Psíquica y Parálisis Cerebral de la Región de Murcia, (FEAPS-Región de Murcia), realizará el Proyecto cofinanciado, dentro del periodo de vigencia del presente Convenio.

**Tercero.-** Las aportaciones económicas para los fines de este Convenio, durante el año 2003, serán:

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales veintisiete mil seiscientos noventa y cinco con noventa y cuatro (27.695,94) euros.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, veintiocho mil ochocientos cincuenta con cincuenta y cuatro (28.850,54) euros.

Ambas cantidades forman parte de la consignación presupuestaria 12.0300.313A.481.06, Código de Proyecto 11998, de la Ley 14/2002, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2003.

La Federación de Organizaciones en favor de las Personas con Discapacidad Psíquica y Parálisis Cerebral de la Región de Murcia, (FEAPS-Región de Murcia), dieciocho mil ochocientos cuarenta y ocho con ochenta y tres (18.848,83) euros.

A la firma de este Convenio, se efectuará por parte de la Comunidad Autónoma el pago anticipado a la Federación de Organizaciones en favor de las Personas con Discapacidad Psíquica y Parálisis Cerebral de la Región de Murcia, (FEAPS-Región de Murcia), por la totalidad del importe de la aportación económica concedida ya que el fin público que concurre en el presente Convenio, la responsabilidad pública del sistema de servicios sociales previsto en la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, y la naturaleza de las actividades a realizar, permiten la anticipación del gasto, como financiación necesaria para poder llevar a

cabo las actuaciones que se derivan de la suscripción del mismo, no siendo necesario el establecimiento de garantía alguna en virtud de lo establecido en la Disposición Adicional Primera de la Ley 15/2002, de 23 de diciembre, que modifica el artículo 6 de la Ley 9/1999, de 27 de diciembre, en su última redacción dada por la disposición adicional quinta de la Ley 7/2001, de 20 de diciembre.

**Cuarto.-** El plazo para ejecutar las acciones objeto de este convenio será coincidente con cada ejercicio económico y para la justificación, cuyo plazo finalizará dos meses después, la Federación de Organizaciones en favor de las Personas con Discapacidad Psíquica y Parálisis Cerebral de la Región de Murcia, (FEAPS-Región de Murcia), remitirá a la Dirección General de Familia y Servicios Sectoriales:

- Memoria técnica sobre las actividades desarrolladas y el grado de cumplimiento de los objetivos previstos.

- Información financiera conteniendo:

a) Ingresos obtenidos por tasas, otros ingresos y ayudas de otras Administraciones, referidas al desarrollo del Convenio.

b) Gastos ocasionados y pagos realizados en el desarrollo de las actividades realizadas en el marco del Convenio.

**Quinto.-** Es obligación de la Federación de Organizaciones en favor de las Personas con Discapacidad Psíquica y Parálisis Cerebral de la Región de Murcia, (FEAPS-Región de Murcia):

Coordinar su actividad en materia de Servicios Sociales con la planificación elaborada por la Secretaría Sectorial de Acción Social.

Acreditar previamente al cobro y en la forma que se determine por la Consejería de Economía y Hacienda que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma.

**Sexto.-** La Federación de Organizaciones en favor de las Personas con Discapacidad Psíquica y Parálisis Cerebral de la Región de Murcia, (FEAPS-Región de Murcia), deberá comunicar cualquier propuesta de modificación que pudiera surgir en el desarrollo y ejecución del Proyecto, tanto las referidas a la forma, como a los plazos de ejecución y justificación, etc., con el fin de acordar conjuntamente, la Comunidad Autónoma y la Entidad, la aceptación expresa de cualquier variación en el desarrollo del Proyecto.

La solicitud de propuesta de modificación deberá estar suficiente motivada y deberá presentarse con carácter inmediato a la aparición de las circunstancias que la justifiquen y con anterioridad al momento en que finalice el plazo de ejecución del Proyecto.

**Séptimo.-** El seguimiento de la ejecución del presente Convenio se llevará a cabo a través de una Comisión paritaria formada por cuatro miembros. La Comisión, presidida por la Directora General de Familia y Servicios Sectoriales, se reunirá a convocatoria de la Dirección General de Familia y Servicios Sectoriales y a propuesta de cualquiera de las partes.

Formarán parte de la misma, en representación de la Administración Regional, la Directora General de Familia y Servicios Sectoriales, o persona en quien delegue, y un Técnico de dicha Dirección General.

Por la Federación de Organizaciones en favor de las Personas con Discapacidad Psíquica y Parálisis Cerebral de la Región de Murcia, (FEAPS-Región de Murcia), dos representantes designados por la misma.

Serán funciones de la citada Comisión de Seguimiento, velar por lo establecido en el presente Convenio, tratando de resolver las cuestiones que se planteen durante la ejecución del mismo, y fijar los criterios para la ejecución, seguimiento y evaluación del proyecto.

**Octavo.-** Los servicios competentes de la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social podrán, en uso de su facultad inspectora, de oficio o a instancia de parte, comprobar el cumplimiento de la normativa que le es de aplicación, la veracidad de los datos alegados por la Entidad firmante y el destino dado a los fondos obtenidos, especialmente afectados a su fin.

**Noveno.-** Al Convenio es aplicable el Capítulo Quinto, del Título II, del Decreto Legislativo nº 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

**Décimo.-** En cualquier tipo de publicidad realizada sobre el objeto de este Convenio, se hará constar la colaboración del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

**Undécimo.-** El presente Convenio se podrá resolver por cualquiera de las siguientes causas:

- Por mutuo acuerdo expreso de las partes, en sus propios términos.

- Por incumplimiento o irregularidades graves en la ejecución del Convenio.

- Por las demás establecidas en la legislación vigente.

**Duodécimo.-** La Jurisdicción Contencioso-Administrativa será la competente para resolver las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse entre las partes, en el desarrollo del presente Convenio, dada su naturaleza administrativa, sin perjuicio de lo previsto en el acuerdo séptimo del mismo.

**Decimotercero.-** El presente Convenio estará vigente durante el año 2003. Se podrá prorrogar por voluntad expresa de las partes, determinándose en tal caso las aportaciones económicas ajustadas a las prioridades y previsiones presupuestarias que en cada ejercicio se establezcan.

Ambas partes manifiestan su conformidad con el contenido íntegro de las cláusulas de este Convenio, y en prueba de conformidad lo firman y rubrican en triplicado ejemplar.—Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Consejera de Trabajo, Consumo y Política Social, **Lourdes Méndez Monasterio**.—Por FEAPS Región de Murcia, el Presidente, **Pedro Arcas Campoy**.

4. ANUNCIOS

Consejería de Hacienda  
Agencia Regional de Recaudación

13163 Notificación a obligados tributarios.

De conformidad con lo dispuesto en el art.º 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el art.º 28.Uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación.

APellidos y Nombre	DIRECCION	DNI/CIF	EJERC.	ORGANISMO/AUTO.	CONCEPTO	NUMERO/FUO	IMPORTE
ABELLAN GOMEZ PASQUAL	AV SAN JOSE 44 0 3 C (30520 ) JUMILLA MURCIA	29048348S	2002	JUMILLA	LIQ. I.A.E.	8651004692241	172.76
ABELLAN ORTEGA ANTONIO	CL LA ALCAINA 0 0 LA ALCAINA (30500 ) MURCIA MURCIA	4663362K	2002	CALASPARRA	LIQUIDACION MERCADO SEMANAL	13083	101.4
ABELLAN ORTEGA ANTONIO	UR LA ALCAINA 3 0 (30500 ) MOLINA DE SEGUFA MURCIA	04569362K	2003	CALASPARRA	OCUP. VIA PUB.-PUESTOS-BARRACAS	132669	101.4
ABELLAN ORTEGA ANTONIO	UR LA ALCAINA 3 0 (30500 ) MOLINA DE SEGUFA MURCIA	04569362K	2003	CALASPARRA	OCUP. VIA PUB.-PUESTOS-BARRACAS	132670	101.4
ABELLAN ORTEGA ANTONIO	UR LA ALCAINA 3 0 (30500 ) MOLINA DE SEGUFA MURCIA	04569362K	2002	CALASPARRA	OCUP. VIA PUB.-PUESTOS-BARRACAS	132709	101.4
ABELLAN VICENTE PEDRO	CL MAYOR 121 0 7B (30820 ) ALCANTARILLA MURCIA	27112838E	1999	ALEDO	LIQ.I.B.I.URBANOS	10773	82.7
ABRIL JIMENEZ JOSE	CL BARRANCO 10 0 (30420 ) CALASPARRA MURCIA	74417127Y	2002	CALASPARRA	Ocupacion V. PUB-MAT.CONSTRUCC	34633	4.32
ABRIL JIMENEZ JOSE	CL BARRANCO 10 0 (30420 ) CALASPARRA MURCIA	74417127Y	2002	CALASPARRA	IMPUESTO CONTR.INSTAL. Y OBRAS	34632	25.24
AGRICOLA BAMBY S.L.	CL CAMINO REAL 15 0 (30180 ) BULLAS MURCIA	B30323430	2003	BULLAS	LIQ. I. INC. VALOR TERR. URB.	2002000016	136.33
AGROCOMP SL	PG IND.SAN ROQUE-PARC-1-2 MA 18 0 (30540 ) BLANCA MURCIA	B73182386	2002	JUMILLA	LIQ. I.A.E.	8652001922144	23.33
AGUERA GARCIA ANDRES	CA TIBI 22 0 4IZ (3440 ) IBI ALCANTE	23141532J	2003	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ. I. INC. VALOR TERR. URB.	2003000129	31.351
AGUILERA FERNANDEZ JUAN JOSE	PB S GINES-CONSTITUCION 4 0 (30169 ) SAN GINES MURCIA	74300659K	2002	MULA	LIQUIDACION MERCADO SEMANAL	1351302	110.83
ALACID BRAVO JOSE	CL PORTIUELO 42 0 (30564 ) LORQUI MURCIA	29058178R	2002	LORQUI	LIQ. I.A.E.	8652001982936	52.14
ALACID PALAZON ANTONIO	CL SAN FULGENCIO 10 0 B (30620 ) FORTUNA MURCIA	22405275D	2002	JUMILLA	LIQ. I.A.E.	8651002585402	106.54
ALARCON JIMENEZ MARIA	CL ESCUELAS-CN 8 0 (30170 ) MULA MURCIA	74285825B	2003	MULA	LIQ.I.B.I.URBANOS	289	58.49
ALBARRACIN GARCIA JOSE	PZ HOSPICIO 3 0 (30420 ) CALASPARRA MURCIA	74417405P	2002	CALASPARRA	IMPUESTO CONTR.INSTAL. Y OBRAS	32295	20.11
ALBOSS UNIFORMIDAD SL	CL TRANSFORMADOR 7 0 CASILLAS (30834 ) MURCIA MURCIA	B73075046	2002	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ. I.A.E.	8651001964614	300.95
ALBOSS UNIFORMIDAD SL	CL TRANSFORMADOR 7 0 CASILLAS (30834 ) MURCIA MURCIA	B73075046	2002	LORQUI	LIQ. I.A.E.	8651001964605	354.47
ALCARAZ PASTOR JUAN PEDRO	SAN JUAN 2 0 /1DRC (30170 ) MULA MURCIA	22190002Q	2000	MULA	LIQUIDACION VADOS	132164	8.26
ALFOCEA ALONSO RESURRECCION	AV REYES CATOLICOS 42 0 (30520 ) JUMILLA MURCIA	48467034P	2002	JUMILLA	LIQ.I.B.I.URBANOS	1301	116.47
ALMAGRO MARIN, MARIA	CL SAN ISIDRO 13 0 (30130 ) BENIEL MURCIA	74286176G	2002	BENIEL	LIQ. I.A.E.	8652003914052	64.95
ALONSO GARCIA ANGEL	PZ GLORIETA 5 0 (30520 ) JUMILLA MURCIA	77564773X	2002	JUMILLA	LIQ.I.B.I.URBANOS	1584	484.04
ALONSO GARCIA ANGEL	PZ GLORIETA 5 0 (30520 ) JUMILLA MURCIA	77564773X	2002	JUMILLA	LIQ.I.B.I.URBANOS	1583	31.38
ALVAREZ FERNANDEZ BALTASAR	CL YAICO 4 0 2º E (30420 ) CALASPARRA MURCIA	27485233M	2002	CALASPARRA	LIQ.I.B.I.URBANOS	829	77.04
ALVAREZ GRIS MIGUEL ANGEL	CL JUAN RAMON JIMENEZ 66 0 3 G (30420 ) CALASPARRA MURCIA	33480792D	2002	CALASPARRA	LIQ. I.A.E.	8652003634865	81.37
ALVAREZ MARIN ESPERANZA	CL GARCIA AGUILERA 26 0 (30440 ) MORATALLA MURCIA	52810815D	2003	MORATALLA	LIQ. I. INC. VALOR TERR. URB.	2003900062	11.6
ALVAREZ MARIN ESPERANZA	CL GARCIA AGUILERA 26 0 (30440 ) MORATALLA MURCIA	52810815D	2003	MORATALLA	LIQ. I. INC. VALOR TERR. URB.	2003600062	25.23
ALVAREZ REQUENA ANTONIO	CL TUDESCOS 56 0 (30420 ) CALASPARRA MURCIA	22435104F	2003	CALASPARRA	Ocupacion V. PUB-MAT.CONSTRUCC	34176	4.5

APellidos y Nombre	DIRECCION	DNI/CIF	EJERC.	ORGANISMO/AUTO.	CONCEPTO	NUMERO FOLIO	IMPORTE
ALVAREZ SANCHEZ JESUS	CL GARCIA AGUILERA 24 0 (30440 ) MORATALLA MURCIA	74397739R	2003	MORATALLA	LIQ. I. INC. VALOR TERR. URB.	2003100062	151,37
ALVAREZ SILVA, MARISOL	CL FRANCISCO RABAL 14 0 (30620 ) FORTUNA MURCIA	76567420Y	2002	FORTUNA	LIQ. I.A.E.	8651004694472	41,37
AMOR DEL GONZALEZ JOSE	PL TORRE BLANCA-PORTON 4 0 (30730 ) SAN JAVIER MURCIA	74411903GG	2003	CALASPARRA	IMPUESTO CONTR.INSTAL. Y OBRAS	36093	318
AMOR DEL RUBIO JUAN	CA JUAN SOLER PORRAS 47 0 (30180 ) BULLAS MURCIA	22286985C	2002	CALASPARRA	IMPUESTO CONTR.INSTAL. Y OBRAS	32302	1202
AMOROS RICO JUAN JOSE	CL LA ALBERQUILLA 0 0 (30520 ) JUMILLA MURCIA	22328071Q	2003	JUMILLA	L. VEHICULOS TRACCION MECANICA	667	125,46
ANDREU GARCIA MIGUEL ANGEL	CL AFRIBA-CUEVAS REYLO 1 0 (30333 ) FUENTE ALAMO MURCIA	2290917W	2002	FUENTE ALAMO	LIQ. I.A.E.	8467000361835	41,32
ANGEL MORENO MARIA	CL LA CARRASCA CUEVAS REYLO 0 0 (30333 ) FUENTE ALAMO MURCIA	22943053R	2002	FUENTE ALAMO	LIQ. I.A.E.	8652002798275	41,59
ANTONIO MARTINEZ NAVARRO Y OTRO CB	CL PADRE MELLINAS 7 0 (30440 ) MORATALLA MURCIA	E73184988	2002	MORATALLA	LIQ. I.A.E.	8653500295004	122,16
ANTONIO ORTEGA SILVENTE Y OTRO CB	AV MARTIRES 25 0 3 (30170 ) MULA MURCIA	E73113177	2001	MULA	LIQ. I.A.E.	8460007526484	128,3
APARADOS JUDAMA, SL	CL LA PAZ 15 0 B (30520 ) JUMILLA MURCIA	E73035289	2002	JUMILLA	LIQ. I.A.E.	8460007845431	109,08
APARICIO MOLINA FRANCISCO-JAVIER	CL ROAL ABAJO-MACISVENDA 29 0 0 1 00 01 (30648 ) ABANILLA MURCIA	285956533W	2002	ABANILLA	LIQ.I.B.I. URBANOS	2074	59,53
ARCE CRUZ MIGUEL	CL TRAVESIA ESPARTEROS 9 0 (30420 ) CALASPARRA MURCIA	40946377L	2001	CALASPARRA	OCUPACION V. PUB-MESASILLAS	15	217,8
ARIAS MARTINEZ RAMON	CL PINTOR MURILLO 15 0 (30840 ) ALHAMA DE MURCIA MURCIA	74431468H	2002	MULA	LIQ.I.B.I. URBANOS	1035	57,45
ARIDOS ABANILLA SL	CR MURCIA-FORTUNA KM 12 0 (30620 ) FORTUNA MURCIA	E730533647	2000	ABANILLA	LIQ. I.A.E.	8460001363381	205,28
ARROYO MOLINA MARTIN	CL LOS HERNANDEZ 6 0 (30320 ) FUENTE ALAMO MURCIA	23002533ZW	2002	FUENTE ALAMO	LIQ. I.A.E.	8652004457130	19,09
ARROYO MOLINA MARTIN	CL LOS HERNANDEZ 6 0 (30320 ) FUENTE ALAMO MURCIA	23002533ZW	2002	FUENTE ALAMO	LIQ. I.A.E.	8460011017533	19
ARTEAGA HERNANDEZ INES	PB ESPINARDO-SANI IGNACIO 13 0 1 D (30100 ) MURCIA MURCIA	465003943W	2002	BENIEL	LIQ. I.A.E.	8651001068414	23,83
ASOC DEPORTIVA DE COLOMBICULTURA NTRA SR	GERMAN GALINDO 40 0 0 (30420 ) CALASPARRA MURCIA	G30379689	2002	CALASPARRA	IMPUESTO CONTR.INSTAL. Y OBRAS	32306	120,24
ASTORGANO LOPEZ ENRIQUE	CL MONTE CARMELO 6 0 B (30011 ) MURCIA MURCIA	00244712S	2002	FUENTE ALAMO	LIQ. I.A.E.	8651004531262	306,44
ASTORGANO LOPEZ ENRIQUE	CL MONTE CARMELO 6 0 B (30011 ) MURCIA MURCIA	00244712S	2002	FUENTE ALAMO	LIQ. I.A.E.	8651004531244	484,87
ASTORGANO LOPEZ ENRIQUE	CL MONTE CARMELO 6 0 B (30011 ) MURCIA MURCIA	00244712S	2002	FUENTE ALAMO	LIQ. I.A.E.	8651004531253	234,99
AUTO 34 SL	CR GRANADA KM 582,8 0 0 (30890 ) PUERTO LUMBR MURCIA	E73198941	2002	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ. I.A.E.	865200428375	66,2
AVILA FERNANDEZ VICTOR	CL JAVIER PAULINO TORRES 12 0 9 A (30006 ) MURCIA MURCIA	34802535Q	2001	MULA	LIQ. I.A.E.	8460005559310	19,44
AYEN LOPEZ JUAN JESUS	CL VICENTE MEDINA 20 0 (30890 ) PUERTO LUMBRERAS MURCIA	232600331H	2002	PUERTO-LUMBRERAS	TASA LICENCIA OBRAS	55	13,54
AYEN LOPEZ JUAN JESUS	CL VICENTE MEDINA 20 0 (30890 ) PUERTO LUMBRERAS MURCIA	232600331H	2002	PUERTO-LUMBRERAS	OCUPACION V. PUB-MAT.CONSTRUCC	55	9,02
AYEN LOPEZ JUAN JESUS	CL VICENTE MEDINA 20 0 (30890 ) PUERTO LUMBRERAS MURCIA	232600331H	2002	PUERTO-LUMBRERAS	IMPUESTO CONTR.INSTAL. Y OBRAS	55	31,59
AYLLON RUIZ PEDRO ANTONIO	AV CALVO SOTELO 39 0 (30130 ) BENIEL MURCIA	77504631J	2002	BENIEL	LIQ. I.A.E.	8651003039560	19,85
AYNAOU MOHAMMED	CL REYES CATOLICOS-BALSAPINT 7 0 (30332 ) FUENTE ALAMO MURCIA	X2033765Y	2002	FUENTE ALAMO	LIQ. I.A.E.	8460010419355	57
AZOR GARCIA ANTONIO	CA CAMPILLO 0 0 (30800 ) LORCA MURCIA	23210057K	2002	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ. I. INC. VALOR TERR. URB.	2002000234	1,848,90
BALLESTER ESPEJO SEBASTIAN	CL PUREZA 13 0 (30170 ) MULA MURCIA	27433515N	2001	MULA	LIQ. I.A.E.	8460007526502	128,3
BAÑOS ASENSIO ANGEL ALBERTO	PZ SANTA ISABEL 6 0 PL-04 PT:A (30004 ) MURCIA MURCIA	232372789E	2003	MULA	LIQ.I.B.I. URBANOS	106	187,7
BAÑOS QUIJEL EUSTAQUIA	CL NTRA.SRA. DE LA FUENSANTA 8 0 (30520 ) JUMILLA MURCIA	37195619B	2002	JUMILLA	LIQ.I.B.I. URBANOS	1206	367,98
BARAZA GARCIA JOSE MARIA	CL CONVIVENCIA 19 0 (30880 ) AGUILAS MURCIA	23237163	2002	BENIEL	L. VEHICULOS TRACCION MECANICA	49	65,53
BAS MUNUERA FRANCISCO LUIS	CL SALSILLOJA 9 0 (30130 ) BENIEL MURCIA	74179942C	2002	BENIEL	LIQ.I.B.I. URBANOS	244	188,84
BAYONA RUBIO MARIA TERESA	DE SALSILLO 9 0 3 B (30820 ) ALCANTARILLA MURCIA	22438227N	2002	MULA	LIQ. I.A.E.	8652004847965	42,05
BENCHENANE, ABDELKADER	CR AGUILAS-FINCA LA ALMAZARA 578 0 (30800 ) LORCA MURCIA	X32256685G	2002	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ. I.A.E.	8652000389945	309,94
BENITEZ SANCHEZ BALTASAR	DS DIPUTACION GONAR 0 0 (30890 ) PUERTO LUMBRERAS MURCIA	23247306J	2002	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ.I.B.I. URBANOS	1762	153,69
BENITEZ SANCHEZ BALTASAR	DS DIPUTACION GONAR 0 0 (30890 ) PUERTO LUMBRERAS MURCIA	23247306J	2002	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ.I.B.I. URBANOS	1754	153,69
BERMEGAR SL EN CONSTITUCION	CR MURCIA 19 0 (30170 ) MULA MURCIA	E73193468	2002	MULA	LIQ. I.A.E.	8652003989686	64,15
BERMUDEZ NAVARRO LIDIA RAQUEL	CR DEL CANAL 32 0 (30440 ) MORATALLA MURCIA	77706223X	2003	MORATALLA	OCUPACION V. PUB-MAT.CONSTRUCC	3103	27,04

APellidos y Nombre	DIRECCION	DNI/CIF	EJERC.	ORGANISMO/AUTO.	CONCEPTO	NUMERO/FOLIO	IMPORTE
BERMÚDEZ NAVARRO LIDIA RAQUEL	CR DEL CANAL 32 0 (30440 ) MORATALLA MURCIA	7706223X	2003	MORATALLA	IMPUESTO CONTR.INSTAL. Y OBRAS	352003	41.16
BERNABEU LOZANO ANGEL LORENZO	CL SALVADOR DALI 41 0 (30520 ) JUMILLA MURCIA	74346666F	2003	JUMILLA	LIQ.I.B.I.URBANOS	364	107.16
BERNAL GOMEZ ANDRES	CL SAN ISIDRO 12 0 (30520 ) JUMILLA MURCIA	22314802H	2003	JUMILLA	L. VEHICULOS TRACCION MECANICA	423	40.89
BLAS LOPEZ MARTINEZ Y OTRA CB	PJ LAS LOMAS DE LA VIRGEN 0 0 (30420 ) CALASPARRA MURCIA	E73212565	2002	CALASPARRA	LIQ. I.A.E.	8651004218746	238
BLAZQUEZ ROMERA JUAN	CL V RUIZ LLAMAS 58 0 (30890 ) PUERTO-LUMBRERAS MURCIA	23306693S	2002	PUERTO-LUMBRERAS	IMPUESTO CONTR.INSTAL. Y OBRAS	392002	2.451.08
BODEGAS SALZILLO SL	CR NACIONAL 344-KM/57,200 0 0 (30520 ) JUMILLA MURCIA	E73173296	2002	JUMILLA	LIQ. I.A.E.	8651001685456	863.78
BORGONÉZ HERNÁNDEZ FRANCISCO	AV EUROPA 0 0 2 C (30800 ) LORCA MURCIA	23282425H	2003	PUERTO-LUMBRERAS	TASA LICENCIA OBRAS	32	30
BORGONÉZ HERNÁNDEZ FRANCISCO	AV EUROPA 0 0 2 C (30800 ) LORCA MURCIA	23282425H	2003	PUERTO-LUMBRERAS	IMPUESTO CONTR.INSTAL. Y OBRAS	32	70
BRICOLORCA S.L.	CL GUINDOS (LOS) 0 0 (0 ) PUERTO LUMBRERAS MURCIA	B30214050	2003	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ. I. INC. VALOR TERR. URB.	2003000109	22.23
BROTOS PEREZ FRANCISCO	CA MIRADOR 30 0 (0 ) CALASPARRA MURCIA	74435498R	2001	CALASPARRA	OCUPACION V. PUB-MAT.CONSTRUCC	25667	27.05
BUSTAMANTE REDONDO FRANCISCA	AV DE LEVANTE 55 0 PL.2 PT.D (30520 ) JUMILLA MURCIA	O2123646F	2002	JUMILLA	LIQ.I.B.I.URBANOS	1205	87.31
CABALLERO FERNANDEZ ALFONSO	CL SAN ANDRES 13 0 (30180 ) BULLAS MURCIA	74238201J	2002	BULLAS	LIQ. I. INC. VALOR TERR. URB.	2001600065	91.09
CABALLERO FERNANDEZ ALFONSO	CL SAN ANDRES 13 0 (30180 ) BULLAS MURCIA	74238201J	2002	BULLAS	LIQ. I. INC. VALOR TERR. URB.	2001500065	163.01
CABALLERO MARTINEZ FULGENCIO	CL S AGUSTIN 26 0 (30420 ) CALASPARRA MURCIA	46227396H	2002	CALASPARRA	OCUPACION V. PUB-MAT.CONSTRUCC	36113	0.54
CABALLERO MARTINEZ FULGENCIO	CL S AGUSTIN 26 0 (30420 ) CALASPARRA MURCIA	46227396H	2002	CALASPARRA	IMPUESTO CONTR.INSTAL. Y OBRAS	31191	36.3
CABAÑA MUÑOZ MARCOS JAVIER	CL CAPUCHINOS 61 0 1 E (30003 ) MURCIA MURCIA	X3309782J	2002	BULLAS	LIQ. I.A.E.	8652020286622	93.37
CABRERA ROMAN NICOLAS	CL DOCTOR BARNARD 6 0 (30890 ) PUERTO LUMBR MURCIA	22216444Z	2002	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ.I.B.I.URBANOS	1559	289.27
CAMACHO MARTINEZ MARIA Y 23232312N	CL ORFEON F CABALL 73 0 (30880 ) PUERTO LUMBRERAS MURCIA	23251975W	2002	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ.I.B.I.URBANOS	1537	184.99
CAMARA MESEGUER ALBERTO JAVIER	CL DOCTOR FLEMING 1 0 1 2 A (30130 ) BENIEL MURCIA	34833325D	2002	BENIEL	LIQ.I.B.I.URBANOS	253	114.5
CAMPOS PEREZ JUANA	AV JUAN VÍ%EGLA ED. JARDIN 0 0 1 4 B 0014 E2 04F (30170 ) MULLA MURCIA	77500576Y	2003	MULLA	L. VEHICULOS TRACCION MECANICA	756	7.51
CAMPOS RISUENO MANUEL	CL LAVADOR 52 0 (30420 ) CALASPARRA MURCIA	2323854	1998	CALASPARRA	LIQ.I.B.I.RUSTICOS	36	34.08
CANO PEREZ ANDRES	CL MALLORCA 2 0 03 (8330 ) PRATS DE LLUCANES BARCELONA	38764467K	2003	CALASPARRA	IMPUESTO CONTR.INSTAL. Y OBRAS	34162	346.14
CANTERO MORENO JUAN ANTONIO	CL TUDESCOS 37 0 (30420 ) CALASPARRA MURCIA	77561860P	2002	CALASPARRA	IMPUESTO CONTR.INSTAL. Y OBRAS	35020	96.93
CARBONELL BROTONS MIGUEL	CL ALBANO MNEZ 59 0 1 (30520 ) JUMILLA MURCIA	74203103C	2002	JUMILLA	LIQ.I.B.I.URBANOS	1332	116.04
CARBURANTES BALSAPINTADA, SL	LG ALTO DEL BOLO-BALSAPINTAD 0 0 (30332 ) FUENTE ALAMO MURCIA	B30753651	2002	FUENTE ALAMO	LIQ. I.A.E.	84560093931254	462.8
CARESCON SL	CL VALMARINO 4 0 (30170 ) MULLA MURCIA	B3037392Z	2003	MULLA	LIQ.I.B.I.URBANOS	465	928.99
CARMONA CARMONA GERMAN RICARDO	CL CARAVACA DE LA CRUZ 51 0 B (30420 ) CALASPARRA MURCIA	74424265L	2002	CALASPARRA	LIQ.I.B.I.URBANOS	726	406.99
CARMONA CARMONA GERMAN RICARDO	CL CARAVACA DE LA CRUZ 51 0 B (30420 ) CALASPARRA MURCIA	74424265L	2002	CALASPARRA	IMPUESTO CONTR.INSTAL. Y OBRAS	32462	80.78
CARMONA LOPEZ PASCUAL	CL BANCALLES 26 0 (30440 ) MORATALLA MURCIA	999696999	2001	MORATALLA	IMPUESTO CONTR.INSTAL. Y OBRAS	1192001	38.71
CARMONA LOPEZ PEDRO	CL MAZOS 13 0 (30420 ) CALASPARRA MURCIA	77551702K	2002	CALASPARRA	LIQUIDACION TASA BASURAS	132573	45.4
CARMONA LOSA MARIA ESPERANZA	CL MIGUEL DE CERVANTES 130 VALENTIN (30420 ) CALASPARRA MURCIA	48480699C	2003	CALASPARRA	L. VEHICULOS TRACCION MECANICA	525	87.06
CARO GARCIA ROSARIO	CA SAN FERNANDO 0 0 1 A (30860 ) LORCA MURCIA	23232463N	2003	PUERTO-LUMBRERAS	TASA LICENCIA OBRAS	33	30
CARO GARCIA ROSARIO	CA SAN FERNANDO 0 0 1 A (30860 ) LORCA MURCIA	23232463N	2003	PUERTO-LUMBRERAS	IMPUESTO CONTR.INSTAL. Y OBRAS	33	70
CARRASCO CABEZAS JUAN	PRESTACION DE FERROCARRIL 0 0 (30420 ) CALASPARRA MURCIA	37959781Y	2002	CALASPARRA	IMPUESTO CONTR.INSTAL. Y OBRAS	32440	12.02
CARRASCO GUIRAO ESPERANZA	CL EL SANTO 3 0 (30420 ) CALASPARRA MURCIA	46302369B	2002	CALASPARRA	OCUPACION V. PUB-MAT.CONSTRUCC	36164	10.8
CARRASCO MOLPECERES MANUELA	CL MOSEN JACINTO VERDAGUER 12 0 3º 2º (0 ) ARBOS TARRAGONA	37050305L	2002	CALASPARRA	OCUPACION V. PUB-MAT.CONSTRUCC	34801	2.7
CARRASCO MOLPECERES MANUELA	CL MOSEN JACINTO VERDAGUER 12 0 3º 2º (0 ) ARBOS TARRAGONA	37050305L	2002	CALASPARRA	IMPUESTO CONTR.INSTAL. Y OBRAS	34802	75.73
CARREÑO ESPINOSA JOAQUIN	CL TERCIA 20 0 (30180 ) BULLAS MURCIA	27445001K	2002	BULLAS	LIQ. I.A.E.	8450011754021	16.96
CARRILLO ESCOBAR MARIA DOLORES	CL PORTICHUELO 4 0 (30564 ) LORQUI MURCIA	27490380A	2002	LORQUI	LIQ. I.A.E.	895200489042	118.39
CARRILLO MOLINA GINES	PB ZARZALICO-VENTA LA PETRA 0 0 N (30800 ) LORCA MURCIA	74387150Q	2003	PUERTO-LUMBRERAS	OCUPACION V. PUB-MAT.CONSTRUCC	62	6.01

APellidos y Nombre	DIRECCION	DNI/CF	EJERC.	ORGANISMO/AUTO.	CONCEPTO	NUMERO FOLIO	IMPORTE
CASCALLES MARTINEZ JOSE MARIA	CR SAN JUAN 46 0 (30440) MORATALLA MURCIA	77512465V	2002	MORATALLA	LICENC.APERTURA ACTIVIDADES	882002	11728
CASTILLO CANOVAS JUAN JOSE	CL MAYOR 3 0 (30440) MORATALLA MURCIA	23121291	1997	MORATALLA	IMPUESTO CONTR.INSTAL. Y OBRAS	500	639
CASTRO GARCIA ASUNCION	PZ ZARANDONA 2 0 DR (30530) CIEZA MURCIA	77514272V	2001	CALASPARRA	LIQ. I.A.E.	8450011753626	2721
CEGARRA GARCIA JESUS ANTONIO	CL RIO EBRO-LOS DOLORES 8 0 BJ(30310) CARTAGENA MURCIA	22963510B	2002	FUENTE ALAMO	LIQ.I.B.I.URBANOS	1990	1215
CEJUDO ROBAYNA BARBARA	DE VERA-ESPARRAGAL 0 0 (30890) PUERTO-LUMBRERAS MURCIA	42778898E	2002	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ.I.B.I.URBANOS	442	17969
CERRO SALINAS RAFAEL	CL MAYOR 7 0 1 00 DR 1000/DR LOCAL (30420) CALASPARRA MURCIA	77604638Q	2002	CALASPARRA	LIQ.I.B.I.URBANOS	847	18699
CHARAA ABDEL KADER	AV DOCTOR SALVADOR CABALLERO GARC 9 0 (30890) PUERTO LUMBRERAS MURCIA	X2029918	2003	PUERTO-LUMBRERAS	LICENC.APERTURA ACTIVIDADES	142003	18288
CHERBARIAS S.L.	CR DE ALMERIA 26 0 BAR LOS PINOS PUERTO LU (30890) PUERTO-LUMBRERAS MURCIA	B73178964	2002	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ. I.A.E.	8951004002455	4199
CHERBARIAS S.L.	CR DE ALMERIA 26 0 BAR LOS PINOS PUERTO LU (30890) PUERTO-LUMBRERAS MURCIA	B73178964	2002	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ. I.A.E.	8451003671022	20485
CHERKAOUI NAJI	CL CALVO SOTELO-EDF ROCASA 0 0 (30130) BENIEL MURCIA	X2046998P	2002	BENIEL	LIQ. I.A.E.	8952020085126	20278
CHERKAOUI NAJI	CL CALVO SOTELO-EDF ROCASA 0 0 (30130) BENIEL MURCIA	X2046998P	2002	BENIEL	LIQ. I.A.E.	8952020085110	10916
COGUMA SL	CR DE PLIEGO 0 0 (30170) MULLA MURCIA	B30353890	2001	MULLA	LIQ. I.A.E.	8451004876720	18077
COMERCIAL URBANA SL	CL PINTOR LORENZO CASANOVA 12 0 1 B (30303) ALACANT ALCANTE	B03263787	2002	MULLA	LIQ. I.A.E.	8451001281676	11555
CONFECIONES MORATALLA SL	CL POETA ANTONIO MACHADO 39 0 (30440) MORATALLA MURCIA	B30438717	2002	MORATALLA	LIQ. I.A.E.	8454011810641	4836
CONFECIONES PUERTO LUMBRERAS SL	CL HERNAN CORTES 0 0 BJ (30890) PUERTO LUMBR MURCIA	B73161333	2002	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ. I.A.E.	8451005435774	204
CONSMECU CONSTRUCCIONES, SL	CL ORTEGA Y GASSET 15 0 (30520) JUMILLA MURCIA	B73001159	2002	JUMILLA	LIQ. I.A.E.	8457700047334	9623
CONSTRICON SL	CL VEREDA DE LA BASCA 25 0 (30130) BENIEL MURCIA	B73174138	2002	BENIEL	LIQ. I.A.E.	8951004042260	12628
CONSTRUCCIONES CAMARCA, CB	CL ESPINAR 0 0 (30320) FUENTE ALAMO MURCIA	E30761654	2002	FUENTE ALAMO	LIQ. I.A.E.	895202796091	4106
CONSTRUCCIONES CRISAMIF S.L.	CL LA ROSA 31 0 (30890) PUERTO-LUMBRERAS MURCIA	B30504112	2002	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ. I. INC. VALOR TERR. URB.	2002000195	89432
CONSTRUCCIONES JIMY,C.B.	PJ CAMPILLO DE ARRIBA 104 0 (30335) FUENTE ALAMO MURCIA	E30760094	2002	FUENTE ALAMO	LIQ. I.A.E.	895203856993	8211
CONSTRUCCIONES JOSINLUC, SL	CL SAAVEDRA FAJARDO 55 0 1 A (30530) CIEZA MURCIA	B73132557	2002	CALASPARRA	LIQ. I.A.E.	8451001286982	21771
CONSTRUCCIONES LODERMAS, SL	AV LUIS DE LOS REYES 20 0 3 (30180) BULLAS MURCIA	B73196552	2002	BULLAS	LIQ. I.A.E.	895203888476	13098
CONSTRUCCIONES MUBO,S.L. EN CONSTITUCION	CR DE CARAVACA 0 0 (30170) MULLA MURCIA	B73195372	2002	MULLA	LIQ. I.A.E.	895203634183	5831
CONSTRUCCIONES SALMANTIN S.L.	CA CAMPILLO 174 0 (30800) LORCA MURCIA	B3045007	2002	PUERTO-LUMBRERAS	TASALICENCIA OBRAS	10102	6874
CONSTRUCCIONES SALMANTIN S.L.	CA CAMPILLO 174 0 (30800) LORCA MURCIA	B3045007	2002	PUERTO-LUMBRERAS	OCUPACION V. PUB-MAT.CONSTRUCC	10102	5409
CONSTRUCCIONES SALMANTIN S.L.	CA CAMPILLO 174 0 (30800) LORCA MURCIA	B3045007	2002	PUERTO-LUMBRERAS	IMPUESTO CONTR.INSTAL. Y OBRAS	10102	160392
CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS PROVICAR S.L.	CL VALMARINO 4 0 PL. 00 (30170) MULLA MURCIA	B73059818	2003	MULLA	LIQ.I.B.I.URBANOS	159	27073
CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS PROVICAR S.L.	CL VALMARINO 4 0 PL. 00 (30170) MULLA MURCIA	B73059818	2003	MULLA	LIQ.I.B.I.URBANOS	158	25907
CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS PROVICAR S.L.	CL VALMARINO 4 0 PL. 00 (30170) MULLA MURCIA	B73059818	2003	MULLA	LIQ.I.B.I.URBANOS	157	26915
CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS PROVICAR S.L.	CL VALMARINO 4 0 PL. 00 (30170) MULLA MURCIA	B73059818	2003	MULLA	LIQ.I.B.I.URBANOS	155	26915
CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS PROVICAR S.L.	CL VALMARINO 4 0 PL. 00 (30170) MULLA MURCIA	B73059818	2003	MULLA	LIQ.I.B.I.URBANOS	153	37637
CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS PROVICAR S.L.	CL VALMARINO 4 0 PL. 00 (30170) MULLA MURCIA	B73059818	2003	MULLA	LIQ.I.B.I.URBANOS	151	472
CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS PROVICAR S.L.	CL VALMARINO 4 0 PL. 00 (30170) MULLA MURCIA	B73059818	2003	MULLA	LIQ.I.B.I.URBANOS	145	4258
CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS PROVICAR S.L.	CL VALMARINO 4 0 PL. 00 (30170) MULLA MURCIA	B73059818	2003	MULLA	LIQ.I.B.I.URBANOS	146	3471
CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS PROVICAR S.L.	CL VALMARINO 4 0 PL. 00 (30170) MULLA MURCIA	B73059818	2003	MULLA	LIQ.I.B.I.URBANOS	147	3471
CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS PROVICAR S.L.	CL VALMARINO 4 0 PL. 00 (30170) MULLA MURCIA	B73059818	2003	MULLA	LIQ.I.B.I.URBANOS	148	3471
CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS PROVICAR S.L.	CL VALMARINO 4 0 PL. 00 (30170) MULLA MURCIA	B73059818	2003	MULLA	LIQ.I.B.I.URBANOS	149	3471
CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS PROVICAR S.L.	CL VALMARINO 4 0 PL. 00 (30170) MULLA MURCIA	B73059818	2003	MULLA	LIQ.I.B.I.URBANOS	150	472
CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS PROVICAR S.L.	CL VALMARINO 4 0 PL. 00 (30170) MULLA MURCIA	B73059818	2003	MULLA	LIQ.I.B.I.URBANOS	152	47855
CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS PROVICAR S.L.	CL VALMARINO 4 0 PL. 00 (30170) MULLA MURCIA	B73059818	2003	MULLA	LIQ.I.B.I.URBANOS	154	25985

APellidos y Nombre	DIRECCION	DNICIF	EJERC.	ORGANISMO/AUTO.	CONCEPTO	NUMERO/FOLIO	IMPORTE
CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS PROVINCAR S.L.	CL VALMARINO 4 0 PL-00 (30170 ) MULA MURCIA	B73059818	2003	MULA	LIQ.I.B.I.URBANOS	156	2633,39
CONSTRUYE Y PROMUEVE RUAZA SL	CL LOPE GISBERT 33 0 BUJIZ (30800 ) LORCA MURCIA	B73026288	2003	PUERTO-LUMBRERAS	TASA LICENCIA OBRAS	10203	1.865,92
CONSTRUYE Y PROMUEVE RUAZA SL	CL LOPE GISBERT 33 0 BUJIZ (30800 ) LORCA MURCIA	B73026288	2003	PUERTO-LUMBRERAS	OCUPACION V. PUB-MAT.CONSTRUCC	1903	384,05
CONSTRUYE Y PROMUEVE RUAZA SL	CL LOPE GISBERT 33 0 BUJIZ (30800 ) LORCA MURCIA	B73026288	2003	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ. I. INC. VALOR TERR. URB.	2003000021	20,21
CONSTRUYE Y PROMUEVE RUAZA SL	CL LOPE GISBERT 33 0 BUJIZ (30800 ) LORCA MURCIA	B73026288	2003	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ. I. INC. VALOR TERR. URB.	2003000017	20,21
CONSTRUYE Y PROMUEVE RUAZA SL	CL LOPE GISBERT 33 0 BUJIZ (30800 ) LORCA MURCIA	B73026288	2003	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ. I. INC. VALOR TERR. URB.	2003000139	20,21
CONSTRUYE Y PROMUEVE RUAZA SL	CL LOPE GISBERT 33 0 BUJIZ (30800 ) LORCA MURCIA	B73026288	2003	PUERTO-LUMBRERAS	IMPUESTO CONTR.INSTAL. Y OBRAS	1903	18.524,59
CONSTRUYE Y PROMUEVE RUAZA SL	CL LOPE GISBERT 33 0 BUJIZ (30800 ) LORCA MURCIA	B73026288	2003	PUERTO-LUMBRERAS	IMPUESTO CONTR.INSTAL. Y OBRAS	10203	4.353,80
CONSTRUYE Y PROMUEVE RUAZA SL	CL LOPE GISBERT 33 0 BUJIZ (30800 ) LORCA MURCIA	B73026288	2003	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ. I. INC. VALOR TERR. URB.	2003000016	20,21
CONSTRUYE Y PROMUEVE RUAZA SL	CL LOPE GISBERT 33 0 BUJIZ (30800 ) LORCA MURCIA	B73026288	2003	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ. I. INC. VALOR TERR. URB.	2003000020	20,21
CONSTRUYE Y PROMUEVE RUAZA SL	CL LOPE GISBERT 33 0 BUJIZ (30800 ) LORCA MURCIA	B73026288	2003	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ. I. INC. VALOR TERR. URB.	2003000025	20,21
CONSTRUYE Y PROMUEVE RUAZA SL	CL LOPE GISBERT 33 0 BUJIZ (30800 ) LORCA MURCIA	B73026288	2003	PUERTO-LUMBRERAS	TASA LICENCIA OBRAS	1903	7.938,11
CONSTRUYE Y PROMUEVE RUAZA SL	CL LOPE GISBERT 33 0 BUJIZ (30800 ) LORCA MURCIA	B73026288	2003	PUERTO-LUMBRERAS	OCUPACION V. PUB-MAT.CONSTRUCC	10203	146,05
CONTRERAS SUAREZ ERIKA ILLANA	CL VIRGEN DEL PILAR 11 0 (30180) BULLAS MURCIA	X2894401N	2002	BULLAS	LIQ. I.A.E.	8450009482853	28,81
CORBALAN NICOLAS ANTONIO MANUEL	AV REGION DE MURCIA 92 0 (0 ) MURCIA MURCIA	48389699D	2001	CALASPARRA	LIQUIDACION MERCADO SEMANAL	13019	60,94
CORBALAN NICOLAS ANTONIO MANUEL	AV REGION DE MURCIA 92 0 (0 ) MURCIA MURCIA	48389699D	2001	CALASPARRA	LIQUIDACION MERCADO SEMANAL	13018	60,94
CORBALAN NICOLAS ANTONIO MANUEL	AV REGION DE MURCIA 92 0 (0 ) MURCIA MURCIA	48389699D	2001	CALASPARRA	LIQUIDACION MERCADO SEMANAL	13017	60,94
CORBALAN NICOLAS ANTONIO MANUEL	AV REGION DE MURCIA 92 0 (0 ) MURCIA MURCIA	48389699D	2000	CALASPARRA	LIQUIDACION MERCADO SEMANAL	13013	60,94
CORBALAN NICOLAS ANTONIO MANUEL	AV REGION DE MURCIA 92 0 (0 ) MURCIA MURCIA	48389699D	1999	CALASPARRA	LIQUIDACION MERCADO SEMANAL	13011	60,94
CORBALAN NICOLAS ANTONIO MANUEL	AV REGION DE MURCIA 92 0 (0 ) MURCIA MURCIA	48389699D	2000	CALASPARRA	LIQUIDACION MERCADO SEMANAL	13012	60,94
CORBALAN NICOLAS ANTONIO MANUEL	AV REGION DE MURCIA 92 0 (0 ) MURCIA MURCIA	48389699D	2000	CALASPARRA	LIQUIDACION MERCADO SEMANAL	13014	60,94
CORBALAN NICOLAS ANTONIO MANUEL	AV REGION DE MURCIA 92 0 (0 ) MURCIA MURCIA	48389699D	2000	CALASPARRA	LIQUIDACION MERCADO SEMANAL	13015	60,94
CORBALAN NICOLAS ANTONIO MANUEL	AV REGION DE MURCIA 92 0 (0 ) MURCIA MURCIA	48389699D	2001	CALASPARRA	LIQUIDACION MERCADO SEMANAL	13016	60,94
CORDOBA NAVARRETE MARIA JESUS	CL ROSALES 4 0 (30130) BENIEL MURCIA	2901015ZE	2002	BENIEL	LIQ. I.A.E.	8652003910063	27,06
CORONADO PEREZ ANTONIO	CL ENRIQUE GRANADOS 25 0 ES:1 PL-02 P: F (30890 ) PUERTO LUMBRERAS MURCIA	23288791J	2002	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ.I.B.I.URBANOS	1353	322,78
CORTES CORTES AZUCENA	CL ANTONIO MACHADO 17 0 (30560 ) ALGUAZAS MURCIA	27253369W	2001	MULA	LIQ.I.B.I.URBANOS	1110	681,21
COSEMUR S COOP.LTDA	CR ALCANTE-CL INDUSTRIA KM. 2 0 (30007 ) MURCIA MURCIA	F30254106	2002	LORQUI	LIQ. I.A.E.	8652001323474	119,72
COSEMUR S COOP.LTDA	CR ALCANTE-CL INDUSTRIA KM. 2 0 (30007 ) MURCIA MURCIA	F30254106	2002	LORQUI	LIQ. I.A.E.	8652001323465	120,82
CRISTOBAL Y MARCOS DE PUERTO LUMBRERAS	PJ CORTUJO DEL CONDE 24 0 (30890 ) PUERTO-LUMBRERAS MURCIA	B73189060	2002	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ. I.A.E.	8651001807474	41,99
CRISTOBAL Y MARCOS DE PUERTO LUMBRERAS	PJ CORTUJO DEL CONDE 24 0 (30890 ) PUERTO-LUMBRERAS MURCIA	B73189060	2002	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ. I.A.E.	8651001807465	41,99
CUENCA REQUENA JOSE MANUEL	PD PALMAR-CONDE CONCEPCION 64 0 (30120 ) MURCIA	27427088R	2002	LORQUI	LIQ. I.A.E.	8651002563555	326,57
DATO PAEZ ASCENSION	CL SASTRES, LOS 2 0 (30170) MULA MURCIA	77524130P	2003	MULA	LIQ.I.B.I.URBANOS	298	107,92
DAWSON JOHN DAVID	CL PINOSO-ENCEBRAS 50 0 (3850) PINOSO ALCANTATE	X0772442X	2002	ABANILLA	LIQ.I.B.I.URBANOS	1005	72,07
DAYNOL SDAD COOP	DP ZARCILLA RAMOS-CR LORCA 0 0 (30810) LORCA MURCIA	F73116204	2002	BULLAS	LIQ. I.A.E.	8652003630236	117,65
DEALDRI SLL	PG BASE 2000-JUAN CARLOS 10 0 (30554 ) LORQUI MURCIA	B73169064	2002	LORQUI	LIQ. I.A.E.	865100165490	802,06
DELAVAL CATHERINE MARIE	RUE DERMONT 32 0 SAINT GRATIEN (95210 ) OTROS MUNICIPIOS OTRAS PROVINCIAS	96166401	2002	MORATALLA	IMPUESTO CONTR.INSTAL. Y OBRAS	2212002	60,2
DIAGO EGEA RAFAEL	FUENSANTA 51 0 (30999 ) MURCIA MURCIA	74312868R	2003	BULLAS	LIQ. I. INC. VALOR TERR. URB.	20030000142	741,18
DIAZ LIFON JOSE ANTONIO	CA CAMPILLO 11 0 (30800 ) LORCA MURCIA	23286687S	2001	PUERTO-LUMBRERAS	TASA LICENCIA OBRAS	312001	975,18
DIAZ LIFON JOSE ANTONIO	CA CAMPILLO 11 0 (30800 ) LORCA MURCIA	23286687S	2001	PUERTO-LUMBRERAS	IMPUESTO CONTR.INSTAL. Y OBRAS	312001	2.275,42
DIAZ PELEGRIN MARCOS	CL ABANILLA 27 0 (30890 ) PUERTO LUMBRERAS MURCIA	23263323N	2003	PUERTO-LUMBRERAS	TASA LICENCIA OBRAS	118	43,92



APellidos y Nombre	DIRECCION	DNI/CF	EJERC.	ORGANISMO/AUTO.	CONCEPTO	NUMEROFLU	IMPORTE
DIAZ PELEGRIN MARCOS	CL ABANILLA 27 0 (30890 ) PUERTO LUMBRERAS MURCIA	22632323N	2003	PUERTO-LUMBRERAS	IMPUESTO CONTR.INSTAL. Y OBRAS	118	102,48
DIAZ PELEGRIN MARCOS	CL ABANILLA 27 0 (30890 ) PUERTO LUMBRERAS MURCIA	22632323N	2003	PUERTO-LUMBRERAS	OCUPACION V. PUB-MAT.CONSTRUCC	118	3,61
DIAZ SANCHEZ MAXIMO	CL CASA DEL CURA 39 0 (30890 ) PUERTO-LUMBRERAS MURCIA	23149124S	2002	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ.I.B.I.URBANOS	1723	58,99
DIAZ SANCHEZ MAXIMO	CL CASA DEL CURA 39 0 (30890 ) PUERTO-LUMBRERAS MURCIA	23149124S	2002	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ.I.B.I.URBANOS	1812	1,59
Diego Fernandez Espin y otros CB	AV DE LA LIBERTAD 12 0 1 F (30180 ) BULLAS MURCIA	E73208746	2002	BULLAS	LIQ. I.A.E.	8652003634761	33,77
DIENG ASSANE	CL PIO TEJERA 9 0 4 (30204 ) MURCIA MURCIA	X0623885X	2001	CALASPARRA	LIQUIDACION MERCADO SEMANAL	13028	40,63
DIENG ASSANE	CL PIO TEJERA 9 0 4 (30204 ) MURCIA MURCIA	X0623885X	2001	CALASPARRA	LIQUIDACION MERCADO SEMANAL	13025	40,63
DIENG ASSANE	CL PIO TEJERA 9 0 4 (30204 ) MURCIA MURCIA	X0623885X	2000	CALASPARRA	LIQUIDACION MERCADO SEMANAL	13024	40,63
DIENG ASSANE	CL PIO TEJERA 9 0 4 (30204 ) MURCIA MURCIA	X0623885X	2001	CALASPARRA	LIQUIDACION MERCADO SEMANAL	13026	40,63
DIENG ASSANE	CL PIO TEJERA 9 0 4 (30204 ) MURCIA MURCIA	X0623885X	2001	CALASPARRA	LIQUIDACION MERCADO SEMANAL	13027	40,63
DIENG ASSANE	CL PIO TEJERA 9 0 4 (30204 ) MURCIA MURCIA	X0623885X	2000	CALASPARRA	LIQUIDACION MERCADO SEMANAL	13023	40,63
DIENG ASSANE	CL PIO TEJERA 9 0 4 (30204 ) MURCIA MURCIA	X0623885X	2000	CALASPARRA	LIQUIDACION MERCADO SEMANAL	13021	40,63
DIENG ASSANE	CL PIO TEJERA 9 0 4 (30204 ) MURCIA MURCIA	X0623885X	1999	CALASPARRA	LIQUIDACION MERCADO SEMANAL	13020	40,63
DIENG ASSANE	CL PIO TEJERA 9 0 4 (30204 ) MURCIA MURCIA	X0623885X	2000	CALASPARRA	LIQUIDACION MERCADO SEMANAL	13022	40,63
DISTRIBUCIONES LOPEZ Y AYALA SL	OR DE LA COPA 28 0 (30180 ) BULLAS MURCIA	E73207284	2002	BULLAS	LIQ. I.A.E.	8653500719581	110,86
Dolores Guirao Fernandez y otro	PJ LAS LOMAS DE LA VIRGEN 0 0 (30420 ) CALASPARRA MURCIA	E73191835	2002	CALASPARRA	LIQ. I.A.E.	8651004188373	47,61
EDUARDO GARCIA SOLER Y OTROS S.COOP.	CA LA PACA 3 0 CL (30800 ) LORCA MURCIA	G73213209	2002	PUERTO-LUMBRERAS	LICENC.APERTURA ACTIVIDADES	4602	30,05
EGEA ALBARRACIN MIGUEL ANGEL	CA ESPARRAGAL-ALTO 17 0 (30420 ) CALASPARRA MURCIA	77513190Q	2002	CALASPARRA	LIQ. I.A.E.	8651004279384	108,86
EGEA ALBARRACIN MIGUEL ANGEL	CA ESPARRAGAL-ALTO 17 0 (30420 ) CALASPARRA MURCIA	77513190Q	2002	CALASPARRA	LIQ. I.A.E.	8465009382406	27,21
EGEA ESCAMEZ MANUEL	CL LUIS DE GONGORA 34 0 (30180 ) BULLAS MURCIA	74185364Z	2003	BULLAS	LIQ.I.B.I.URBANOS	532	21,99
EGEA LOPEZ, JUAN	AV JUAN RAMON JIMENEZ 88 0 (30420 ) CALASPARRA MURCIA	77561738B	1999	CALASPARRA	OCUPACION V. PUB-MAT.CONSTRUCC	62799	64,91
EGEA MARTINEZ LUIS JOSE	CL LUIS COSTA 0 0 (30420 ) CALASPARRA MURCIA	77567787B	2002	CALASPARRA	LIQ.I.B.I.URBANOS	1137	135,3
EGEA MOYA JOSE ANTONIO	CL EMILIO PEREZ P#HERO 8 0 (30420 ) CALASPARRA MURCIA	74419517G	2002	CALASPARRA	IMPUESTO CONTR.INSTAL. Y OBRAS	36295	29,45
ESCAVY ALVAREZ FRANCISCO	CL GERMAN GALINDO 7 0 (30420 ) CALASPARRA MURCIA	22330253J	2001	CALASPARRA	L. VEHICULOS TRACCION MECANICA	779	30,59
ESPALLARDO BURRUEZO PEDRO	AV GRAN VIA 29 0 6#B (30400 ) CARAVACA DE LA CRUZ MURCIA	23126459G	2003	MORATALLA	IMPUESTO CONTR.INSTAL. Y OBRAS	3172002	25,23
ESPIN LAFORET FRANCISCO	CA ESPARRAGAL 5 0 (30420 ) CALASPARRA MURCIA	22436402V	2002	CALASPARRA	OCUPACION V. PUB-MAT.CONSTRUCC	32426	0,54
ESPIN LAFORET FRANCISCO	CA ESPARRAGAL 5 0 (30420 ) CALASPARRA MURCIA	22436402V	2002	CALASPARRA	IMPUESTO CONTR.INSTAL. Y OBRAS	32425	12,02
ESPIN SANCHEZ JOAQUIN	CL CAMINO SALABOSQUE 139 0 LA ALBERCA (30150 ) MURCIA MURCIA	22469666H	2002	BULLAS	LIQ.I.B.I.URBANOS	1957	203,9
EWALD, HARDT	CL LOS BAÑOS 0 0 (30620 ) FORTUNA MURCIA	X3236280L	2001	FORTUNA	LIQ. I.A.E.	84650010664234	17,13
EXPLOTACIONES PACHECO SL	AV EUROPA 0 0 (0 ) TORRE-PACHECO MURCIA	B3043270Z	2002	FUENTE ALAMO	LIQ.I.B.I.URBANOS	305	1.020,59
EXTRULINE SYSTEMS SL	AV JUAN CARLOS I 29 0 7 B (30600 ) LORCA MURCIA	E731663044	2002	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ. I.A.E.	8651002566881	139,97
FAGRAOU EL ARBI	LG CAMPO CUEVA- YECHAR 0 0 (30178 ) MULA MURCIA	X13225353N	2001	CALASPARRA	LIQUIDACION MERCADO SEMANAL	13039	40,63
FAGRAOU EL ARBI	LG CAMPO CUEVA- YECHAR 0 0 (30178 ) MULA MURCIA	X13225353N	2001	CALASPARRA	LIQUIDACION MERCADO SEMANAL	13037	40,63
FAGRAOU EL ARBI	LG CAMPO CUEVA- YECHAR 0 0 (30178 ) MULA MURCIA	X13225353N	1999	CALASPARRA	LIQUIDACION MERCADO SEMANAL	13029	40,63
FAGRAOU EL ARBI	LG CAMPO CUEVA- YECHAR 0 0 (30178 ) MULA MURCIA	X13225353N	1999	CALASPARRA	LIQUIDACION MERCADO SEMANAL	13030	40,63
FAGRAOU EL ARBI	LG CAMPO CUEVA- YECHAR 0 0 (30178 ) MULA MURCIA	X13225353N	1999	CALASPARRA	LIQUIDACION MERCADO SEMANAL	13031	40,63
FAGRAOU EL ARBI	LG CAMPO CUEVA- YECHAR 0 0 (30178 ) MULA MURCIA	X13225353N	2000	CALASPARRA	LIQUIDACION MERCADO SEMANAL	13036	40,63
FAGRAOU EL ARBI	LG CAMPO CUEVA- YECHAR 0 0 (30178 ) MULA MURCIA	X13225353N	2000	CALASPARRA	LIQUIDACION MERCADO SEMANAL	13035	40,63
FAGRAOU EL ARBI	LG CAMPO CUEVA- YECHAR 0 0 (30178 ) MULA MURCIA	X13225353N	2000	CALASPARRA	LIQUIDACION MERCADO SEMANAL	13034	40,63
FAGRAOU EL ARBI	LG CAMPO CUEVA- YECHAR 0 0 (30178 ) MULA MURCIA	X13225353N	1999	CALASPARRA	LIQUIDACION MERCADO SEMANAL	13032	40,63

APellidos y Nombre	DIRECCION	DNI/CIF	EJERC.	ORGANISMO/AUTO.	CONCEPTO	NUMERO/FOLIO	IMPORTE
FAGRAJUI EL ARBI	LG CAMPO CUEVA- YECHARO 0 (30178) MULLA MURCIA	X1322535N	2000	CALASPARRA	LIQUIDACION MERCADO SEMANAL	13033	40,63
FAGRAJUI EL ARBI	LG CAMPO CUEVA- YECHARO 0 (30178) MULLA MURCIA	X1322535N	2001	CALASPARRA	LIQUIDACION MERCADO SEMANAL	13040	40,63
FAGRAJUI EL ARBI	LG CAMPO CUEVA- YECHARO 0 (30178) MULLA MURCIA	X1322535N	2001	CALASPARRA	LIQUIDACION MERCADO SEMANAL	13038	40,63
FEREZ MATEO ROSARIO	CL TERENGUER 39 0 3 D (03203) EL CHE ALICANTE	22443688N	2001	MULLA	LIQ.I.B.I. URBANOS	998	213,96
FERNANDEZ AMADOR JOSE	CL PRIMER DISTRITO 7 0 (30520) JUMILLA MURCIA	23075007V	2001	CALASPARRA	LIQUIDACION MERCADO SEMANAL	13066	71,1
FERNANDEZ ARAOZ NUÑEZ GONZALO	CL SAN ANTON 4 0 (28001) MADRID MADRID	22276247B	2002	LORQUI	LIQ. I.A.E.	8952001416566	88,62
FERNANDEZ BUENDIA MARAVILLAS	CL CORREOS-ALJORRA 6 0 (30380) CARTAGENA MURCIA	22455232W	2002	CALASPARRA	LIQUIDACION TASA BASURAS	102	217,92
FERNANDEZ EGEA ISABEL	CL ALHAMA DE MURCIA 1 0 B E (30890) PUERTO LUMBRERAS MURCIA	22482555L	2002	PUERTO-LUMBRERAS	TASA LICENCIA OBRAS	104	17,28
FERNANDEZ EGEA ISABEL	CL ALHAMA DE MURCIA 1 0 B E (30890) PUERTO LUMBRERAS MURCIA	22482555L	2002	PUERTO-LUMBRERAS	TASA LICENCIA OBRAS	99	30
FERNANDEZ EGEA ISABEL	CL ALHAMA DE MURCIA 1 0 B E (30890) PUERTO LUMBRERAS MURCIA	22482555L	2002	PUERTO-LUMBRERAS	IMPUESTO CONTR.INSTAL. Y OBRAS	104	40,32
FERNANDEZ EGEA ISABEL	CL ALHAMA DE MURCIA 1 0 B E (30890) PUERTO LUMBRERAS MURCIA	22482555L	2002	PUERTO-LUMBRERAS	OCUPACION V. PUB-MAT.CONSTRUCC	99	4,51
FERNANDEZ EGEA ISABEL	CL ALHAMA DE MURCIA 1 0 B E (30890) PUERTO LUMBRERAS MURCIA	22482555L	2002	PUERTO-LUMBRERAS	IMPUESTO CONTR.INSTAL. Y OBRAS	99	70
FERNANDEZ FERNANDEZ DOLORES	CL GARROBO 82 0 (30170) MULLA MURCIA	23268027C	2003	CALASPARRA	OCUP. VIA PUB.-PUESTOS-BARRACAS	132673	50,7
FERNANDEZ FERNANDEZ JOSE	CL SALITRE 45 0 1 (30170) MULLA MURCIA	77504555Y	2003	MULLA	LIQ.I.B.I. URBANOS	209	115,67
FERNANDEZ FERNANDEZ PEDRO	COLON 27 0 (02500) TOBARRA ALBACETE	52753812S	2003	CALASPARRA	LIQ.I.B.I. URBANOS	290	144,05
FERNANDEZ FERNANDEZ SANTIAGO	CL SAN PANCRACIO 13 0 1 A (30820) ALCANTARILLA MURCIA	22432793Q	2002	MULLA	LIQUIDACION MERCADO SEMANAL	13583	79,2
FERNANDEZ GARCIA ROQUE	AV CEHEGIN (DE) 15 0 (30180) BULLAS MURCIA	27442866E	2002	BULLAS	LIQ. I.A.E.	8952003899133	67,54
FERNANDEZ HERNANDEZ ANTONIO	AV GRANADA 11 0 0 (30890) PUERTO LUMBR MURCIA	74406582H	2002	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ.I.B.I. URBANOS	1686	302,53
FERNANDEZ MANDA JUAN	PZ SAGRADO CORAZON 4 0 2.-6.- MONTESINOS (3187) ALICANTE ALICANTE	74158089V	2003	BULLAS	LIQUIDACION VADOS	14	35,59
FERNANDEZ MARIN CRISTOBAL	AV. DE GALICIA 38 0 3. C (49024) ZAMORA ZAMORA	77507093Z	2002	CALASPARRA	IMPUESTO CONTR.INSTAL. Y OBRAS	35072	22,21
FERNANDEZ MARTINEZ ANTONIO	CL LEVANTE 15 0 (30180) BULLAS MURCIA	22282415X	2002	BULLAS	LIQ.I.B.I. URBANOS	2025	71,17
FERNANDEZ MARTINEZ JOSE	CL MAESTRO JAVIER PAULLINO TORRES 12 0 4 B (30006) MURCIA MURCIA	22441566A	2003	MORATALLA	IMPUESTO CONTR.INSTAL. Y OBRAS	3352002	15,96
FERNANDEZ MOYA ANTONIA	BLAYA 40 0 (30000) MULLA MURCIA	22297938J	2003	MULLA	LIQ.I.B.I. URBANOS	249	23,84
FERNANDEZ ORTEGA FRANCISCO	CL GRAN VIA 5 0 3 C (30430) CEHEGIN MURCIA	77511854Z	2002	BULLAS	LIQ. I. INC. VALOR TERR. URB.	2002000510	42,51
FERNANDEZ PEREZ TIMOTEO	CL MANCEBON 57 0 2 A (30520) JUMILLA MURCIA	74329538R	2002	JUMILLA	LIQ. I.A.E.	8952004394486	110,36
FERNANDEZ PONCE MARIA DEL CARMEN	CL MAYOR 29 0 (30420) CALASPARRA MURCIA	77566812W	2002	CALASPARRA	OCUPACION V. PUB-MAT.CONSTRUCC	36352	36
FERNANDEZ PUERTA FRANCISCA	CL ANDRES SEGOVIA 7 0 1º B (30180) BULLAS MURCIA	22473943L	2001	BULLAS	LIQ. I. INC. VALOR TERR. URB.	1998200519	371,14
FERNANDEZ SANCHEZ ANTONIO	AV LUIS REYES 15 0 3 G (30180) BULLAS MURCIA	27440230B	1999	BULLAS	LIQ.I.B.I. URBANOS	9697	5,69
FERNANDEZ SANCHEZ DIEGO ANTONIO	PZ SARDOY 2 0 3 B (30003) MURCIA MURCIA	22439725M	2003	BULLAS	LIQ. I. INC. VALOR TERR. URB.	2003000106	3,87
FERNANDEZ SANCHEZ DIEGO ANTONIO	PZ SARDOY 2 0 3 B (30003) MURCIA MURCIA	22439725M	2003	BULLAS	LIQ. I. INC. VALOR TERR. URB.	2003000105	9,57
FERNANDEZ SANCHEZ RICARDO	CL MARIN MENU 24 0 4 C (30880) AGUILAS MURCIA	74432600T	2002	CALASPARRA	LIQ.I.B.I. URBANOS	763	211,11
FERNANDEZ TAMBOLLO SALVADOR	AV LIBERTAD (DE LA) 69 0 (30180) BULLAS MURCIA	74338790F	2003	BULLAS	L. VEHICULOS TRACCION MECANICA	305	12,1
FERNANDEZ TORRECILLAS EMILIO	CL AIRE 12 1 0 4 DR (30880) AGUILAS MURCIA	23227967Y	2002	PLIEGO	LIQ.I.B.I. URBANOS	2002	669,91
FERNANDEZ TORRES ANTONIO	CL JOSE ESPRONCEDA 13 0 (30860) ARCHENA MURCIA	27437763W	2001	CALASPARRA	LIQUIDACION MERCADO SEMANAL	13087	60,94
FIGUEROA MORALES FERNANDO	CL CAMINO REAL 53 0 01 (30180) BULLAS MURCIA	48426468D	2002	BULLAS	LIQ. I. INC. VALOR TERR. URB.	2000600168	19,49
FIGUEROA MORALES MARIA MERCEDES	CL FUENCARRAL 1130 5 1 (0) MADRID MADRID	77557004X	2002	BULLAS	LIQ. I. INC. VALOR TERR. URB.	2000500168	19,49
FONTNABARRO ADELINO	CL ANTONETE GALVEZ 16 0 1 B (30006) MURCIA MURCIA	22307963X	2003	FORTUNA	LIQ.I.B.I. RUSTICOS	10	116,57
FORJADOS Y PREFABRICADOS							
DE HORMIGON VIFOR S.A.L.	CL ORTEGA Y GASSET 9 0 (30180) BULLAS MURCIA	A30541282	2003	BULLAS	LIQ. I. INC. VALOR TERR. URB.	1999000468	146,39
FRANCISCO LADRON DE GUEVARA Y OTRAS C.B.	AV. GRAN VIA SALZILLO 8 0 6 TORRE DE MURCIA (30004) MURCIA MURCIA	E30376610	2002	MULLA	LIQ.I.B.I. URBANOS	809	471,19

APellidos y Nombre	DIRECCION	DNI/CIF	EJERC.	ORGANISMO/AUTO.	CONCEPTO	NUMERO FOLIO	IMPORTE
FRANCISCO TUDELA SL	CL NARCISO YEPES 36 0 (30890 ) PUERTO LUMBR MURCIA	B73163560	2002	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ. I.A.E.	8651000600015	15396
FRANCO HERNANDEZ MANUEL FRANCISCO	AV REINO DEL 40 0 (30130) BENIEL MURCIA	34828206L	2002	BENIEL	LIQ.I.B.I.URBANOS	280	10393
FRANCO PEREZ FELIPA	CL CAZALLA 71 0 (30800) LORCA MURCIA	22218370P	2003	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ.I.B.I.URBANOS	238	3231
FRANZ JOSEF OTTO	PJ LLANO HERRADOR 29 0 (30320 ) FUENTE ALAMO MURCIA	50077668	1999	FUENTE ALAMO	LIQ.I.B.I.URBANOS	8699	2473
FUENTES BENITEZ JUAN FELIPE	CL CASA DEL CURA 37 0 B (30890 ) PUERTO LUMBRERAS MURCIA	22219129P	2002	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ. I. INC. VALOR TERR. URB.	2002000015	23402
GABARRON APARICIO FRANCISCO	PZ FAROLAS, LAS 0 0 BLQ. 12-C (30170) MULLA MURCIA	22248413F	1999	MULLA	LIQ.I.B.I.URBANOS	10879	17399
GABARRON MARTINEZ FRANCISCO JAVIER	CL COLLADO 3 0 (30170) MULLA MURCIA	52807914Y	2002	MULLA	LIQ.I.B.I.URBANOS	1325	226
GABRIEL GIMENEZ SL	CL MARBELLA 3 0 (30880) AGUILAS MURCIA	B73048306	2002	LORQUI	LIQ. I.A.E.	865350028284	627.1
GALLARDO ARCHENA ES SL	CL ROSA 23 0 (30600) ARCHENA MURCIA	B30500763	2002	JUMILLA	LIQ. I.A.E.	8652003914226	4686
GAMARRA MOLINA ONOFRE	PJ LOS VERAS 52 0 LAS PALAS (30384) FUENTE ALAMO MURCIA	22427448X	2003	FUENTE ALAMO	LIQ.I.B.I.URBANOS	435	286
GARCIA ABELLAN JUAN	CL CUARTO DISTRITO 213 0 (30520 ) JUMILLA MURCIA	74230429S	2002	JUMILLA	LIQ. I.A.E.	8651004691733	34.21
GARCIA ABRIL ANTONIO	PZ DR. BERENGUER FERRER 10 0 02 (46014) VALENCIA VALENCIA	74422528N	2002	CALASPARRA	OCUPACION V. PUB-MAT.CONSTRUCC	31125	72
GARCIA ALCAZAR JUAN MANUEL	CL ESPINAR 0 0 (30320 ) FUENTE ALAMO MURCIA	22016659P	2002	FUENTE ALAMO	LIQ. I.A.E.	865200425812	149.3
GARCIA CANDEL BLASA	CL FRANCISCO SARABIA GONZALEZ 1 0 2, 2ºF (30170 ) MULLA MURCIA	742306940B	1999	MULLA	LIQ.I.B.I.URBANOS	10887	130.02
GARCIA CIRUJEDA JUAN PEDRO	CL LUIS BRAILLE 2 0 (30520) JUMILLA MURCIA	77518946E	2002	JUMILLA	LIQ. I.A.E.	8652004322475	54.34
GARCIA COLL LUIS ANTONIO	AV DEL REINO 33 B (30130) BENIEL MURCIA	27463264E	2003	BENIEL	L. VEHICULOS TRACCION MECANICA	441	90.05
GARCIA DIAZ MANUEL	CR CARTAGENA-ALHAMA KM 21 0 0 (30320 ) FUENTE ALAMO MURCIA	26464683Y	2002	FUENTE ALAMO	LIQ. I.A.E.	8461005203444	24.88
GARCIA EGEE ANTONIO	CL CORCOLES 27 0 (30420) CALASPARRA MURCIA	52758143F	2000	CALASPARRA	TASAS MUNICIPALES	132635	69.12
GARCIA ESPIN MARIA JOSEFA	CL CARAVACA DE LA CRUZ 36 0 (30420) CALASPARRA MURCIA	34798170K	2003	CALASPARRA	OCUPACION V. PUB-MAT.CONSTRUCC	35588	5.4
GARCIA GARCIA ANTONIO	CR DE LIETOR-CASAS NUEVAS 0 0 (02400) HELLIN ALBACETE	53146619J	2003	CALASPARRA	OCUP. VIA PUB.-PUESTOS-BARRACAS	132674	60.84
GARCIA GARCIA DAMASO	AV ESTACION 18 0 (30500) MOLINA DE SEGURA MURCIA	27426259R	2003	FORTUNA	LIQ.I.B.I.URBANOS	322	66.76
GARCIA GARCIA JUAN	CA PRIMERO DE MAYO 4 0 (30890 ) PUERTO LUMBRERAS MURCIA	98048320P	2003	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ. I. INC. VALOR TERR. URB.	2003000006	413.76
GARCIA GARCIA JUAN	CA PRIMERO DE MAYO 4 0 (30890 ) PUERTO LUMBRERAS MURCIA	98048320P	2003	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ. I. INC. VALOR TERR. URB.	2003000005	147.86
GARCIA GARCIA JUAN	CA PRIMERO DE MAYO 4 0 (30890 ) PUERTO LUMBRERAS MURCIA	98048320P	2003	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ. I. INC. VALOR TERR. URB.	2003000004	389.9
GARCIA GARCIA JUAN ANTONIO	PS ROSALES 10 0 3 DCHA (30500) MOLINA DE SEGURA MURCIA	29062878D	2002	FORTUNA	LIQ. I.A.E.	8652001646883	9.79
GARCIA GARCIA MARIA	CL S. JUDAS 3 0 (30420) CALASPARRA MURCIA	23160380B	1999	CALASPARRA	LIQ.I.B.I.URBANOS	9143	84.61
GARCIA GARCIA MIGUEL ANGEL	CA GERMAN GALINDO 24 0 2 (30420) CALASPARRA MURCIA	77566788R	2003	CALASPARRA	IMPUESTO CONTR.INSTAL. Y OBRAS	34255	29.45
GARCIA GONZALEZ MARI CARMEN	PZ BORREGUERO ARTES 1 0 1 D (30140) SANTOMERA MURCIA	22417112R	2002	FORTUNA	LIQ.I.B.I.URBANOS	907	362.18
GARCIA GONZALEZ MARI CARMEN	PZ BORREGUERO ARTES 1 0 1 D (30140) SANTOMERA MURCIA	22417112R	2002	FORTUNA	LIQ.I.B.I.URBANOS	906	663.77
GARCIA GUIRAO FRANCISCA	AV PRIMERO DE MAYO 6 0 1 D (30420 ) CALASPARRA MURCIA	51576745G	2002	CALASPARRA	LIQ.I.B.I.URBANOS	1663	2.5
GARCIA GUIRAO FRANCISCA	AV PRIMERO DE MAYO 6 0 1 D (30420 ) CALASPARRA MURCIA	51576745G	2002	CALASPARRA	LIQ.I.B.I.URBANOS	1615	103.2
GARCIA GUIRAO JOSE	CL HILADORES 19 0 (30420) CALASPARRA MURCIA	22427598E	1999	CALASPARRA	OCUPACION V. PUB-MAT.CONSTRUCC	62399	45.08
GARCIA HERNANDEZ FRANCISCO	CA SANTA LUCIA 41 0 B (02006) ALBACETE ALBACETE	72638120A	2003	CALASPARRA	IMPUESTO CONTR.INSTAL. Y OBRAS	34182	35.82
GARCIA IBANEZ PEDRO JOSE	CL MADRID 39 0 1º A (03002) ALCANTE ALCANTE	22137272W	2002	CALASPARRA	OCUP. VIA PUB.-PUESTOS-BARRACAS	132712	81.12
GARCIA LLAMAS ANTONIO	CR GRANADA 14 0 (30890 ) PUERTO LUMBR MURCIA	23162277N	2002	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ.I.B.I.URBANOS	1524	210.4
GARCIA LOPEZ JOSE	CL DE LA FUENTE EL SABINAR 19 0 (30440) MORATALLA MURCIA	74403627F	2002	MORATALLA	LIQ.I.B.I.URBANOS	1845	7.41
GARCIA LOPEZ JOSEFA	AV CAMASSUET 48 0 BUZON 467 (08319) DOSRIUS BARCELONA	38753596E	2002	CALASPARRA	LIQ. I. INC. VALOR TERR. URB.	2002020295	18.92
GARCIA MARTINEZ ANTONIO	CL LEVANTE 1 0 A 022 (7184) CALVIA BALEARES	23194779S	2002	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ.I.B.I.RUSTICOS	63	27.18
GARCIA MARTINEZ EMILIO	PJ CASAS NUEVAS - LAS PALAS 0 0 (30384) FUENTE ALAMO MURCIA	¿432286	2001	FUENTE ALAMO	LIQ.I.B.I.RUSTICOS	173	30.92
GARCIA MARTINEZ LUCAS	DS DISEMINADO ESTACION 319 0 (30890 ) PUERTO LUMBRERAS MURCIA	02307530D	2002	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ.I.B.I.URBANOS	1111	1,764.25

APellidos y Nombre	DIRECCION	DNI/CIF	EJERC.	ORGANISMO/AYTO.	CONCEPTO	NUMERO/FOLIO	IMPORTE
GARCIA MOLINA SILVERIA	PL CONSTITUCION 1 0 (30880 ) PUERTO-LUMBRERAS MURCIA	23069696G	2002	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ.I.B.I. RUSTICOS	60	1258
GARCIA MOYA PEDRO	CL PINTOR SOBEJANO 11 0 4 B (30004 ) MURCIA MURCIA	22445113B	2003	BULLAS	LIQ. I. INC. VALOR TERR. URB.	1998900546	1236
GARCIA MUÑOZ JUAN JOSE	CL POETA VICENTE MEDINA 0 0 PL.01 (30520 ) JUMILLA MURCIA	77564049H	2002	JUMILLA	LIQ.I.B.I. URBANOS	1819	33525
GARCIA NAVARRO PEDRO	PD PUEBLA-CL. PALACIOS 23 0 (30170 ) MULA MURCIA	74286390R	2002	MULA	LIQ.I.B.I. RUSTICOS	36	3973
GARCIA OLIVARES ANTONIA MARIA	CL LORQUI 6 0 (30890 ) PUERTO LUMBR MURCIA	23239340W	2002	PUERTO-LUMBRERAS	LICENC.APERTURA ACTIVIDADES	2002	3005
GARCIA OLIVARES PEDRO FERNANDO	AV JUAN CARLOS EDIF. GOYA 0 0 2 K (30800 ) LORCA MURCIA	23215354M	1999	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ. I. INC. VALOR TERR. URB.	98236	42608
GARCIA OSORIO INOCENCIO	PB BENIAJAN RAMBAL S BLAS SN 0 0 (30570 ) MURCIA MURCIA	00635692L	2002	BENIEL	LIQ. I.A.E.	8449735001294	2706
GARCIA PERAN GINES	CAPTAN CORTES 16 0 (30890 ) PUERTO-LUMBRERAS MURCIA	23142225V	2002	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ. I.A.E.	8455008703985	5598
GARCIA PEREZ GREGORIO ANGEL	CL CARAVACA DE LA CRUZ 65 0 (30420 ) CALASPARRA MURCIA	74432542B	2001	CALASPARRA	TASAS MUNICIPALES	132646	6912
GARCIA PEREZ GREGORIO ANGEL	CL CARAVACA DE LA CRUZ 65 0 (30420 ) CALASPARRA MURCIA	74432542B	2001	CALASPARRA	TASAS MUNICIPALES	132645	6912
GARCIA PEREZ JUAN	AV JUAN RAMON JIMENEZ 14 0 1 D (30420 ) CALASPARRA MURCIA	23169980X	2002	CALASPARRA	LIQ.I.B.I. URBANOS	1670	423
GARCIA PEREZ JUAN	AV JUAN RAMON JIMENEZ 14 0 1 D (30420 ) CALASPARRA MURCIA	23169980X	2003	CALASPARRA	LIQ. I. INC. VALOR TERR. URB.	2003019341	112
GARCIA PEREZ JUAN	AV JUAN RAMON JIMENEZ 14 0 1 D (30420 ) CALASPARRA MURCIA	23169980X	2002	CALASPARRA	LIQUIDACION TASA BASURAS	132583	908
GARCIA PEREZ JUAN	AV JUAN RAMON JIMENEZ 14 0 1 D (30420 ) CALASPARRA MURCIA	23169980X	2002	CALASPARRA	LIQ.I.B.I. URBANOS	1617	13049
GARCIA PEREZ JUAN CARLOS	CL YECLA 19 0 (30890 ) PUERTO LUMBRERAS MURCIA	21663564W	2003	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ.I.B.I. URBANOS	42	16637
GARCIA PEREZ JUAN JESUS	CL CAMPOS LOS 10 0 (30420 ) CALASPARRA MURCIA	34794307E	2000	CALASPARRA	TASAS MUNICIPALES	132641	6912
GARCIA PEREZ JUAN JESUS	CL CAMPOS LOS 10 0 (30420 ) CALASPARRA MURCIA	34794307E	2000	CALASPARRA	TASAS MUNICIPALES	132640	6912
GARCIA RODRIGUEZ MANUEL	CL VIC. PARDO SEGURA 6 0 (0 ) MURCIA MURCIA	74187416L	2002	CALASPARRA	OCUP. VIA PUB.-PUESTOS-BARRACAS	132713	8112
GARCIA RUIZ FRANCISCA	CL DOCTOR MAPAÑON 22 0 B (30560 ) ALGUAZAS MURCIA	29060369K	2002	CALASPARRA	OCUP. VIA PUB.-PUESTOS-BARRACAS	132714	6084
GARCIA SANCHEZ EUSEBIO	CL GERMAN GALINDO 41 0 B (30420 ) CALASPARRA MURCIA	74433757F	2002	CALASPARRA	OCUPACION V. PUB.MAT.CONSTRUCC	36117	108
GARCIA TEJEDOR JUAN CARLOS	CL ANGEL DEL ALCAZAR 23 0 (30890 ) PUERTO LUMBR MURCIA	23272105S	2002	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ.I.B.I. URBANOS	1466	59277
GARCIA TOMAS ANTONIO	CL TERCER DISTRITO 156 0 (30520 ) JUMILLA MURCIA	34836028X	2002	JUMILLA	LIQ.I.B.I. URBANOS	1282	11647
GARRE SANCHEZ ESPERANZA	CA TENIENTE FLORESTA 86 0 (30420 ) CALASPARRA MURCIA	34789406C	1999	CALASPARRA	LIQ. I.A.E.	8456005671574	11514
GARRÉS SANCHEZ, JAVIER	CL ARGENTINA 20 0 (30820 ) ALCANTARILLA MURCIA	48402865T	2002	MULA	LIQ. I.A.E.	8951004275596	17658
GARRIDO LOPEZ ANTONIO	CL H.ALONSO SANCHEZ 4 0 1 D (30440 ) MORATALLA MURCIA	74428914H	2002	MORATALLA	LIQ. I. INC. VALOR TERR. URB.	2002000051	50672
GARRIBICO, SL	PZ SAN AGUSTIN 3 0 (30320 ) FUENTE ALAMO MURCIA	B30759510	2002	FUENTE ALAMO	LIQ. I.A.E.	8952004404996	22394
GAZQUEZ CARCELES FRANCISCO	CL NARCISO YEPES 22 0 (30890 ) PUERTO LUMBRERAS MURCIA	9688664C	2002	PUERTO-LUMBRERAS	TASA LICENCIA OBRAS	90	2808
GAZQUEZ CARCELES FRANCISCO	CL NARCISO YEPES 22 0 (30890 ) PUERTO LUMBRERAS MURCIA	9688664C	2002	PUERTO-LUMBRERAS	IMPUESTO CONTR.INSTAL. Y OBRAS	90	6552
GAZQUEZ SANCHEZ JOSE CARLOS	DP ESPARRAGAL 86 0 (30891 ) PUERTO LUMBR MURCIA	23287889F	2002	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ.I.B.I. URBANOS	1750	11974
GEA ESPIN JUAN	CL CID CAMPEADOR 21 0 (46000 ) GANDIA VALENCIA	19962254S	2002	BULLAS	LIQ. I. INC. VALOR TERR. URB.	2002000211	629
GEMINACAR SL	CL CANOVAS DEL CASTILLO 72 0 1 IZ (30520 ) JUMILLA MURCIA	B73116519	2002	JUMILLA	LIQ. I.A.E.	8952005103334	1166
GEMINACAR SL	CL CANOVAS DEL CASTILLO 72 0 1 IZ (30520 ) JUMILLA MURCIA	B73116519	2002	JUMILLA	LIQ. I.A.E.	8952005103325	1166
GESADEM 2001 SL	CL TELEFONOS 6 0 (30170 ) MULA MURCIA	B73120386	2002	MULA	LIQ. I.A.E.	8952003699660	12441
GESTHOUSE SL	CL MERCED 5 0 ENTL (30008 ) MURCIA MURCIA	B30387443	2002	FUEGO	LIQ.I.B.I. URBANOS	738	59393
GESTION INMOBILIARIA DEL SURESTE S.L	AV COMUNIDAD VALENCIANA 22 0 EDF SERVHOTEL (03500 ) BENIDORM ALCANTANTE	B03504362	2002	ABANILLA	LIQ.I.B.I. URBANOS	420	2077
GESTION INMOBILIARIA DEL SURESTE S.L	AV COMUNIDAD VALENCIANA 22 0 EDF SERVHOTEL (03500 ) BENIDORM ALCANTANTE	B03504362	2002	ABANILLA	LIQ.I.B.I. URBANOS	416	13244
GESTION INMOBILIARIA DEL SURESTE S.L	AV COMUNIDAD VALENCIANA 22 0 EDF SERVHOTEL (03500 ) BENIDORM ALCANTANTE	B03504362	2002	ABANILLA	LIQ.I.B.I. URBANOS	410	2618
GESTION INMOBILIARIA DEL SURESTE S.L	AV COMUNIDAD VALENCIANA 22 0 EDF SERVHOTEL (03500 ) BENIDORM ALCANTANTE	B03504362	2002	ABANILLA	LIQ.I.B.I. URBANOS	409	2618
GESTION INMOBILIARIA DEL SURESTE S.L	AV COMUNIDAD VALENCIANA 22 0 EDF SERVHOTEL (03500 ) BENIDORM ALCANTANTE	B03504362	2002	ABANILLA	LIQ.I.B.I. URBANOS	451	18754
GESTIONES Y DESARROLLOS PATRIMONIALES SA	VELAZQUEZ 12 0 (28001 ) MADRID MADRID	A80573173	2003	FUENTE ALAMO	LIQ.I.B.I. RUSTICOS	13	22334

APellidos y Nombre	DIRECCION	DNI/CIF	EJERC.	ORGANISMO/AYTO.	CONCEPTO	NUMERO FOLIO	IMPORTE
GHABBAR CHERKAQUI	CL VENTA REALES 0 0 (30420) CALASPARRA MURCIA	X1169136T	2000	CALASPARRA	LIQUIDACION MERCADO SEMANAL	13010	5079
GHABBAR CHERKAQUI	CL VENTA REALES 0 0 (30420) CALASPARRA MURCIA	X1169136T	1999	CALASPARRA	LIQUIDACION MERCADO SEMANAL	13006	5079
GHABBAR CHERKAQUI	CL VENTA REALES 0 0 (30420) CALASPARRA MURCIA	X1169136T	1999	CALASPARRA	LIQUIDACION MERCADO SEMANAL	13004	5079
GHABBAR CHERKAQUI	CL VENTA REALES 0 0 (30420) CALASPARRA MURCIA	X1169136T	1999	CALASPARRA	LIQUIDACION MERCADO SEMANAL	13005	5079
GHABBAR CHERKAQUI	CL VENTA REALES 0 0 (30420) CALASPARRA MURCIA	X1169136T	1999	CALASPARRA	LIQUIDACION MERCADO SEMANAL	13007	5079
GHABBAR CHERKAQUI	CL VENTA REALES 0 0 (30420) CALASPARRA MURCIA	X1169136T	2000	CALASPARRA	LIQUIDACION MERCADO SEMANAL	13009	5079
GHABBAR CHERKAQUI	CL VENTA REALES 0 0 (30420) CALASPARRA MURCIA	X1169136T	2000	CALASPARRA	LIQUIDACION MERCADO SEMANAL	13008	5079
GIL CUADRADO MANUELA	CL PALERAS 4 0 (30170) MULLA MURCIA	77516949H	2002	MULLA	LIQ. I.A.E.	89520046-6386	797
GILLACAPDEL GABRIEL	CL VISTA ALEGRE 32 0 3 IZ (30007) MURCIA MURCIA	27486830J	2002	JUMILLA	LIQ. I.A.E.	8951001492072	6286
GIL MOYA DIEGO	CL SAN ANDRES 33 0 (30420) CALASPARRA MURCIA	74407070T	2002	CALASPARRA	OCUPACION V. PUB-MAT.CONSTRUCC	36167	72
GIMENEZ FERNANDEZ JUAN JOSE	CL MORERICA 5 0 (30440) MORATALLA MURCIA	23166696B	2003	MORATALLA	LIQ. I. INC. VALOR TERR. URB.	2003300111	1986
GIMENEZ GIMENEZ ANTONIO	CL MOLINICO 10 0 1 A (30420) CALASPARRA MURCIA	74406735X	2003	CALASPARRA	LIQUIDACION TASA BASURAS	1922	781
GIMENEZ MARTINEZ JUAN ANTONIO	CL ORTEGA Y GASSET 15 0 ES:1 PL:01 PT:C (30520) JUMILLA MURCIA	77516950G	2002	JUMILLA	LIQ.I.B.I. URBANOS	1233	11647
GIMENEZ TORAL LUCAS Y HERNANA	CL LA Balsa 8 0 (30176) PUEGO MURCIA	22404424D	2002	PUEGO	LIQ.I.B.I. URBANOS	1870	2345
GOMARIZ BAEZA DAVID	CL SAN RAMON 5 0 5 1 A (30007) MURCIA MURCIA	48463867M	2002	BULLAS	LIQ. I.A.E.	8952002068213	3813
GOMEZ AFRANDA FRANCISCO	CL FUEROS 9 0 2 D (30520) JUMILLA MURCIA	22910214Y	2002	JUMILLA	LIQ.I.B.I. URBANOS	941	29124
GOMEZ ARREDONDO JOSE	CL STA TERESA JORNET 9 0 2 DR (30170) MULLA MURCIA	19345556A	1999	MULLA	LIQUIDACION TASA BASURAS	630	3967
GOMEZ ESCRIBANO GINESA	CL CANTARERIA 34 0 (30420) CALASPARRA MURCIA	77565553P	2002	CALASPARRA	LIQUIDACION TASA BASURAS	132601	4686
GOMEZ GARCIA, MANUEL JOSE	CL LA BASCA 90 0 (30130) BENIEL MURCIA	34827407W	2002	BENIEL	LIQ. I.A.E.	8951009594825	1579
GOMEZ GARCIA PEDRO	CL ANTONIO PASCUAL-ALJORRA 0 0 (30390) CARTAGENA MURCIA	22828151F	2003	FUENTE ALAMO	LIQ.I.B.I. URBANOS	473	19235
GOMEZ GOMEZ JOSE	CL PEDRO LLAMAS RUIZ 4 0 3 A (30170) MULLA MURCIA	48431416V	2002	MULLA	LIQ.I.B.I. URBANOS	2032	26006
GOMEZ LOPEZ ANGEL	CL ALBANO MARTINEZ 16 0 2 D (30520) JUMILLA MURCIA	11074780G	2002	BULLAS	LIQ. I. INC. VALOR TERR. URB.	2002000083	13138
GOMEZ LOPEZ JOAQUIN Y 27450827	CL ABDERRAMAN II 3 0 ES:1 PL:3 PT:B (30009) MURCIA MURCIA	27473198C	2003	FORTUNA	LIQ.I.B.I. URBANOS	294	27881
GOMEZ MARTINEZ AMPARO Y 77562088Q	CL HOSPITAL ALTO 3 0 (30440) MORATALLA MURCIA	77517896F	2003	MORATALLA	LIQ.I.B.I. URBANOS	12	7955
GOMEZ MATEOS ANTONIO	UR LOS ROMEROS 11 0 (30565) TORRES COTIL MURCIA	23206697S	2003	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ. I. INC. VALOR TERR. URB.	2003000001	7002
GOMEZ SANCHEZ ANTONIA BELEN	CL LUIS DE GONGORA 62 0 (30180) BULLAS MURCIA	48542734S	2003	BULLAS	L. VEHICULOS TRACCION MECANICA	309	4839
GOMEZ SANCHEZ MIGUEL	CL RAIMUNDO MUÑOZ 12 0 (30180) BULLAS MURCIA	77501946L	2002	BULLAS	LIQ. I. INC. VALOR TERR. URB.	2002000440	94055
GONZALEZ GOMEZ PEDRO JOSE	AV PRIMERO DE MAYO 60 3 C (30420) CALASPARRA MURCIA	77511053H	2002	CALASPARRA	LIQ.I.B.I. URBANOS	1597	835
GONZALEZ GOMEZ PEDRO JOSE	AV PRIMERO DE MAYO 60 3 C (30420) CALASPARRA MURCIA	77511053H	2002	CALASPARRA	LIQ.I.B.I. URBANOS	1668	1032
GONZALEZ MARTINEZ ISIDORO	CA RICARDO CATALA 17 0 (12006) CASTELLON DE LA PLANA CASTELLO DE LA	23194000W	2002	CALASPARRA	LIQUIDACION TASA BASURAS	132617	6356
GONZALEZ MARTINEZ PEDRO	SANCHEZ OLMO 2 0 (30440) MORATALLA MURCIA	77563113Y	2003	MORATALLA	L. VEHICULOS TRACCION MECANICA	599	1119
GONZALEZ MORA FRANCISCO	CL PITA 8 0 (30890) PUERTO LUMBR MURCIA	23123070C	2002	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ. I. INC. VALOR TERR. URB.	2002000275	132873
GONZALEZ MORENO EUGENIO	CL CALAR DE LA SANTA 24 0 (30441) MORATALLA MURCIA	74422573R	2001	MORATALLA	LIQUIDACION G.S.-COTOS CAZA	39	9055
GONZALEZ OLIVARES JOSE LUIS	CA SALVADOR PEREZ DE LOS COBOS 2 0 (30520) JUMILLA MURCIA	77513468W	1999	JUMILLA	LIQ. I.A.E.	18	15589
GRACIA RICO JUAN	CL HNOS QUINTERO 2 0 (30520) JUMILLA MURCIA	22008156P	2002	JUMILLA	LIQ.I.B.I. URBANOS	1171	13869
GRANADO FALCON FRANCISCO LUIS	CL BARRIO IGLESIAS 83 0 (30520) JUMILLA MURCIA	73546566H	1999	JUMILLA	LIQ.I.B.I. URBANOS	1049	954
GRANADO FALCON FRANCISCO LUIS	CL BARRIO IGLESIAS 83 0 (30520) JUMILLA MURCIA	73546566H	1999	JUMILLA	LIQ.I.B.I. URBANOS	10367	3728
GRANADOS GIL JAVIER	CL CANALES 96 0 (30520) JUMILLA MURCIA	46695162X	1999	CALASPARRA	LIQUIDACION TASA BASURAS	132272	908
GRANADOS GIL JAVIER	CL CANALES 96 0 (30520) JUMILLA MURCIA	46695162X	1998	CALASPARRA	LIQUIDACION TASA BASURAS	132271	5445
GRANADOS GIL JAVIER	CL CANALES 96 0 (30520) JUMILLA MURCIA	46695162X	1997	CALASPARRA	LIQUIDACION TASA BASURAS	132270	1815

APellidos y Nombre	DIRECCION	DNI/CIF	EJERC.	ORGANISMO/AUTO.	CONCEPTO	NUMERO/FOLIO	IMPORTE
GRANJA LA DAYA S.A.	JUAN RAMON JIMENEZ PO IND. 0 0 (30420) CALASPARRA MURCIA	A30142228	2002	CALASPARRA	LIQ.I.B.I.URBANOS	1514	2,694.36
GRECH GRANDE EDUARDO	DS GRANJA LA 72 0 (30420) CALASPARRA MURCIA	00005557Z	2003	CALASPARRA	IMPUESTO CONTR.INSTAL. Y OBRAS	35592	12.02
GRUPO IBERSOL S.A.	CR DE YECLA 0 0 (30520) JUMILLA MURCIA	A30207476	2002	JUMILLA	LIQ.I.B.I.URBANOS	1182	506.16
GRUPO JAF 3000 SL	CL TRES DE ABRIL 10 0 (30500) MOLINA SEGUIR MURCIA	B73158842	2002	MULA	LIQ. I.A.E.	8952000163145	88.89
GUARDIOLA CASCALES JOSE FRANCISCO	CL FRANCISCO SALSILLO 6 0 (30640) ABANILLA MURCIA	27496420L	2000	ABANILLA	LIQ. I.A.E.	84596630307291	215.78
GUARDIOLA GUTIERREZ ASUNCIÓN	CL CAPELLAN MARAGALL 41 0 1 (03660) NOVELDA ALICANTE	22412353A	2003	ABANILLA	LIQ.I.B.I.URBANOS	267	16.21
GUERRERO AVILES ANTONIO	CL PIEDAD 8 0 (30000) CALASPARRA MURCIA	23166216H	2002	CALASPARRA	IMPUESTO CONTR.INSTAL. Y OBRAS	34791	12.02
GUILLÉN MESEGUER TERESA	CL COMUNIDAD AUTONOMA 36 0 LA COPA (30189) BULLAS MURCIA	33912698M	2001	BULLAS	L. VEHICULOS TRACCION MECANICA	785	11.5
GUILLÉN MORENO FRANCISCO	CL ESPINAR 7 0 (30320) FUENTE ALAMO MURCIA	22338783X	2000	FUENTE ALAMO	LIQ.I.B.I.URBANOS	2485	305.34
GUILLÉN SÁEZ ANTONIO	CL LEON FELIPE 4 0 (30430) CEHEGIN MURCIA	38726224K	2002	MULA	LIQUIDACION MERCADO SEMANAL	13460	63.36
GUIRADO GARCIA JOSE	AV GARCIA RUBIO 59 0 (30890) PUERTO-LUMBRERAS MURCIA	23207991P	2002	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ. I.A.E.	8456009302265	56.41
GUIRADO PEREZ MARIA	CL BLASCO IBÁÑEZ 8 0 (30180) BULLAS MURCIA	77592078Y	2003	BULLAS	L. VEHICULOS TRACCION MECANICA	301	15.01
GUIRAO DIAZ FELIX	AV TARRAGONA-BO COTELL 6 0 2 2 (8338) VILASSAR DE DAL T BARCELONA	23136611Y	2002	CALASPARRA	OCUPACION V. PUB-MAT.CONSTRUCC	32256	14.4
GUIRAO DIAZ FELIX	AV TARRAGONA-BO COTELL 6 0 2 2 (8338) VILASSAR DE DAL T BARCELONA	23136611Y	2002	CALASPARRA	IMPUESTO CONTR.INSTAL. Y OBRAS	32259	138.61
GUIRAO SANCHEZ JAIME	CL RAMON ROBLES 33 0 (30890) PUERTO LUMBRERAS MURCIA	22246698	2000	PUERTO-LUMBRERAS	TASA LICENCIA OBRAS	3220	952.54
GUTIERREZ CESPEDES YOLANDA MARIA	CL GISTERT 23 0 (30202) CARTAGENA MURCIA	23021419Y	2002	JUMILLA	LIQ. I.A.E.	8951004691932	149.43
GUTIERREZ SORIANO FRANCISCO	CL EMETERIO CUADRADO 17 0 4 C (30170) MULA MURCIA	22470215C	2001	MULA	LIQ. I.A.E.	8450011751325	112.75
HANKO SZABOLCS	AV REY JUAN CARLOS I, 84-40 0 0 (30890) PUERTO LUMBRERAS MURCIA	X2502460Z	1999	FUENTE ALAMO	L. VEHICULOS TRACCION MECANICA	10016	45.86
HELICOLA DEL MEDITERRANEO, SL	P J LOS VICTORIAS, POL. 35-PAR 2 0 (30320) FUENTE ALAMO MURCIA	B0721880	2002	FUENTE ALAMO	LIQ. I.A.E.	8456009866595	45.8
HEREDIA TORRES PEDRO Y JUNA	CL ASENSIOS 0 0 (30890) PUERTO LUMBRERAS MURCIA	22246055J	2003	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ.I.B.I.URBANOS	380	160.05
HERMANOS LOPEZ LUCAS S.A.	CL JOSE MARIN CAMACHO 28 0 (30530) CIEZA MURCIA	A00158042	2001	JUMILLA	LIQ. I.A.E.	8451005647402	95.7
HERMANOS LOPEZ LUCAS S.A.	CL JOSE MARIN CAMACHO 28 0 (30530) CIEZA MURCIA	A00158042	2001	JUMILLA	LIQ. I.A.E.	8451005646492	76.88
HERNANDEZ ABRIL CARMEN	PR CAMPILLO DE LOS JIMENEZ 5 0 (30430) CEHEGIN MURCIA	23162830G	1999	CALASPARRA	LIQUIDACION MERCADO SEMANAL	13047	20.31
HERNANDEZ GRACIA JUAN LORENZO	CL CALVARIO 123 0 (30520) JUMILLA MURCIA	29073200D	2002	JUMILLA	LIQ.I.B.I.URBANOS	1295	116.04
HERNANDEZ PEREZ JUAN	CL CALVARIO 123 0 3 D (30520) JUMILLA MURCIA	22074118Y	1999	JUMILLA	LIQ.I.B.I.URBANOS	10586	100.19
HERNANDEZ RUIZ SUSANA	CR SAN JUAN 56 0 PUB MESKA (30440) MORATALLA MURCIA	999999999	1999	MORATALLA	OCUPACION V. PUB-MESAS SILLAS	100101999	120.2
HERNANDEZ RUIZ SUSANA	CR SAN JUAN 56 0 PUB MESKA (30440) MORATALLA MURCIA	999999999	1999	MORATALLA	OCUPACION V. PUB-MESAS SILLAS	101999	40.07
HERNANDEZ GIL HERRERA ENCARNACION	CL PUERTA NUEVA 14 0 ES-1 PL-1 PT:D (30170) MULA MURCIA	22273468J	2003	MULA	LIQ.I.B.I.URBANOS	210	333.03
HERRERO ABELLAN MONTSERRAT	CL PICASSO 14 0 (30520) JUMILLA MURCIA	36933408P	2002	JUMILLA	LIQ.I.B.I.URBANOS	1311	116.04
HERRERO HURTADO JUAN JOSE	CL LOPE DE VEGA 17 0 1 E (30170) MULA MURCIA	29057079Y	2002	LORQUI	LIQ. I.A.E.	8952004648771	31.19
HERRERO LOPEZ FRANCISCA	CL JOSE ANTONIO 16 0 (30130) BENIEL MURCIA	22349463S	2002	BENIEL	LIQ. I.A.E.	8446000000691	36.78
HIDALGO ALMAGRO FRANCISCO	AV FRANCIA 8 0 (46000) VALENCIA VALENCIA	73925024B	2002	ALBUDEITE	LIQ. I. INC. VALOR TERR. URB.	2002800005	272.2
HIDALGO ALMAGRO FRANCISCO	AV FRANCIA 8 0 (46000) VALENCIA VALENCIA	73925024B	2002	ALBUDEITE	LIQ. I. INC. VALOR TERR. URB.	2002100005	300.06
HIDALGO ALMAGRO JOSE ANTONIO	CL MAXIMILIANO THOUS 10 0 14º (46009) VALENCIA VALENCIA	20757283J	2002	ALBUDEITE	LIQ. I. INC. VALOR TERR. URB.	2002800005	272.2
HIDALGO ALMAGRO JOSE ANTONIO	CL MAXIMILIANO THOUS 10 0 14º (46009) VALENCIA VALENCIA	20757283J	2002	ALBUDEITE	LIQ. I. INC. VALOR TERR. URB.	2002300005	300.06
HIDALGO ALMAGRO JOSEFA	CL PINTOR FERRER CALATAYUD 17 0 5º (46022) VALENCIA VALENCIA	19818689A	2002	ALBUDEITE	LIQ. I. INC. VALOR TERR. URB.	2002700005	272.2
HIDALGO ALMAGRO JOSEFA	CL PINTOR FERRER CALATAYUD 17 0 5º (46022) VALENCIA VALENCIA	19818689A	2002	ALBUDEITE	LIQ. I. INC. VALOR TERR. URB.	2002200005	300.06
HIDALGO ALMAGRO NATIVIDAD	CL JOSE ZARAGOZA 44 0 9º (46017) VALENCIA VALENCIA	25402181S	2002	ALBUDEITE	LIQ. I. INC. VALOR TERR. URB.	2002100005	272.2
HIDALGO ALMAGRO NATIVIDAD	CL JOSE ZARAGOZA 44 0 9º (46017) VALENCIA VALENCIA	25402181S	2002	ALBUDEITE	LIQ. I. INC. VALOR TERR. URB.	2002500005	300.06
HIDALGO CARMONA ANTONIO	CA BULLAS 19 0 1 (30420) CALASPARRA MURCIA	77521239S	2001	CALASPARRA	OCUPACION V. PUB-MAT.CONSTRUCC	25556	72.12

APellidos y Nombre	DIRECCION	DNI/CIF	EJERC.	ORGANISMO/AUTO.	CONCEPTO	NUMEROFOLIO	IMPORTE
HIGINIO MARIN SANCHEZ	CL SANTA BARBARA 4 0 (30000 ) CALASPARRA MURCIA	22274479B	2002	CALASPARRA	LIQUIDACION TASA BASURAS	218	21792
HONZIK HERBERT FRIEDRICH Y CONYUGE	CR PINOSO 0 0 LOS BAÑOS (30626 ) FORTUNA MURCIA	746503632	2002	ABANILLA	LIQ.I.B.I.URBANOS	448	4646
HORMIGONES PREFABRICADOS Y MOR	PZ CARLOS III ED.WELLINGTON 0 0 (30008 ) MURCIA MURCIA	A30627055	2002	FORTUNA	LIQ. I.A.E.	845700125276	12702
HORMIGONES TIERRAS Y PROYECTOS SL	LAS LOMAS DE ALGEZAR-POLG.IND.DE ABAN. 0 0 (30640 ) ABANILLA MURCIA	B30591960	2002	ABANILLA	LIQ. I.A.E.	865200523690	17838
HORMIGONES VEGA DEL SEGURA SL	PZ SANTA CATALINA 6 0 4 C (30004 ) MURCIA MURCIA	B30486660	1998	LORQUI	LIQ. I.A.E.	6	21437
IBAÑEZ LOPEZ CRISTOBAL	CL 3 DE ABRIL 13 0 (30000 ) CALASPARRA MURCIA	23133411B	2003	CALASPARRA	OCUPACION V. PUB-MAT.CONSTRUCC	34295	14.4
IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA SAU	AV LOS PINOS 0 0 (30009 ) MURCIA MURCIA	A65073578	2002	CALASPARRA	OCUPACION V. PUB-MAT.CONSTRUCC	36296	10.8
IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA SAU	AV LOS PINOS 0 0 (30009 ) MURCIA MURCIA	A65073578	2002	CALASPARRA	OCUPACION V. PUB-MAT.CONSTRUCC	36181	18
IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA SAU	AV LOS PINOS 0 0 (30009 ) MURCIA MURCIA	A65073578	2002	CALASPARRA	OCUPACION V. PUB-MAT.CONSTRUCC	36186	9
IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA SAU	AV LOS PINOS 0 0 (30009 ) MURCIA MURCIA	A65073578	2002	CALASPARRA	OCUPACION V. PUB-MAT.CONSTRUCC	36189	18
IBORRA GIMENO, RAQUEL	PT TOCINOS-CL CARMEN BARBA 14 0 1 A (30006 ) MURCIA MURCIA	34826676F	2002	BENIEL	LIQ. I.A.E.	8652003472806	38.43
IGUAL LOZANO JOSE MARIA	CL PONIENTE 57 0 3 (30680 ) ASPE ALCANTANE	74198470X	2003	ABANILLA	LIQ.I.B.I.URBANOS	241	63.35
INGES JUMILLA, SL	AV DE LEVANTE 0 0 (30520 ) JUMILLA MURCIA	B73165559	2002	JUMILLA	LIQ. I.A.E.	845000558464	11664
INVER-MARBEYO SL	CL OLEGARIO DOMARCO SELLER 75 0 0 (30206 ) ELX ALCANTANE	B63373676	2002	FORTUNA	LIQ. I.A.E.	8651004198894	97.98
INVERSIONES GARCIA RIVERA SL	CL LOPE GISBERT 00009 0 2 E (30800 ) LORCA MURCIA	B30530042	2002	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ.I.B.I.URBANOS	1465	790.16
JIMENEZ BRUNO MARIA ISABEL	CL PINTOR BALACA 15 0 (30204 ) CARTAGENA MURCIA	23001947S	2002	FUENTE ALAMO	LIQ. I.A.E.	8651004531822	206.57
JIMENEZ CELDRAN JOSE FRANCISCO	PD DOLORES-CARRIL LOS PELOS 1 0 (30011 ) MURCIA MURCIA	34819001Z	2002	BENIEL	LIQ. I.A.E.	8652002446951	41.11
JIMENEZ CORTES DORA LIBIA	MIGUEL TRIGUEROS 5 0 0 (30520 ) JUMILLA MURCIA	X3217201P	2002	JUMILLA	LIQ. I.A.E.	84500059801386	28.06
JIMENEZ FEINOR ANTONIA MARIA	CL AMARGURA 49 0 (30520 ) JUMILLA MURCIA	33486759L	2002	JUMILLA	LIQ. I.A.E.	8651000645115	78.65
JIMENEZ FERNANDEZ DOLORES	CL VIRGEN DEL PILAR 13 0 (30180 ) BULLAS MURCIA	48488899E	2002	BULLAS	LIQ. I.A.E.	8652003633492	15.58
JIMENEZ FERNANDEZ MATEO Y ESPOSA	AV DON FRANCISCO PUERTA GONZALEZ-CONDE 22 0 (30180 ) BULLAS MURCIA	22099669G	2001	BULLAS	LIQ. I. INC. VALOR TERR. URB.	1997000169	96.03
JIMENEZ GARCIA HERMINIO	CL JAIME GRANANA 0 0 VIVIENDA.3B (30520 ) JUMILLA MURCIA	29047154V	1999	JUMILLA	LIQ.I.B.I.URBANOS	10748	205.02
JIMENEZ HERNANDEZ JOSE	CL DUQUE 75 0 (30000 ) JUMILLA MURCIA	*00013401	2001	JUMILLA	LIQ.I.B.I.URBANOS	1003	114.89
JIMENEZ LOZANO MARTIN	CL ESPERANZA 77 0 (30520 ) JUMILLA MURCIA	29047622W	2001	JUMILLA	LIQ.I.B.I.URBANOS	1175	384.48
JIMENEZ MARIA CRESCENCIO	CL SAN ISIDRO 38 0 (30520 ) JUMILLA MURCIA	74336636S	2002	JUMILLA	LIQ.I.B.I.URBANOS	822	405.41
JIMENEZ MARTINEZ JOSE FRANCISCO	MOTA DEL REGUERON 20 0 SANTIAGO EL MAYOR (30012 ) MURCIA MURCIA	27473654Q	2002	BENIEL	LIQ. I.A.E.	8457001016423	40.59
JORDAN DIAZ JOSE	CA FUERZAS ARMADAS 0 0 1 A (30800 ) LORCA MURCIA	23213547S	2002	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ. I. INC. VALOR TERR. URB.	2002000289	764.55
JUAN ANTONIO SALINAS PEREZ Y OTRO OB	CL BARRIO NUEVO POZO 22 0 (30420 ) CALASPARRA MURCIA	E73181182	2002	CALASPARRA	LIQ. I.A.E.	8651004278291	174.95
JUAN CARLOS GIECO SL	CL VALDELAPARRA 72 0 14 F (28100 ) ALCOBENDAS MADRID	B6326765B	2002	BULLAS	LIQ. I.A.E.	8652003697532	126.45
JUAN MOISES HERRERO PEREZ Y TEOFILO M.SO	CR DE YECLA POL ALQUERIA 0 0 (30520 ) JUMILLA MURCIA	E30298640	2002	JUMILLA	LIQ. I.A.E.	845004364335	17.94
JUAN MOISES HERRERO PEREZ Y TEOFILO M.SO	CR DE YECLA POL ALQUERIA 0 0 (30520 ) JUMILLA MURCIA	E30298640	2002	JUMILLA	LIQ. I.A.E.	84449811001562	41.69
JUAN RAMON JIMENEZ 39 SL	AV JUAN RAMON JIMENEZ 16 0 (30420 ) CALASPARRA MURCIA	B7308625B	2002	CALASPARRA	LIQ. I.A.E.	8652003697846	116.64
JUAREZ GIL, AGUSTIN	CL SAN JUDAS 31 0 (30420 ) CALASPARRA MURCIA	05003740K	1999	CALASPARRA	OCUPACION V. PUB-MAT.CONSTRUCC	78699	13.52
JUAREZ GIL, AGUSTIN	CL SAN JUDAS 31 0 (30420 ) CALASPARRA MURCIA	05003740K	1999	CALASPARRA	IMPUESTO CONTR.INSTAL. Y OBRAS	786	73.29
JUSTAMANTE INIESTA JOSE	PB CA#ADA LE#A 0 0 (30640 ) ABANILLA MURCIA	22284691Y	2002	ABANILLA	LIQ.I.B.I.URBANOS	1875	16.13
KAWAL, SALAH EDDINE	DP CA#ADA ESPARRAGAL 0 0 (30891 ) PUERTO LUMBR MURCIA	X2632940S	2002	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ. I.A.E.	8652000429303	66.54
LAFIMUR SOC COOP	CL SANTA TERESA 19 0 EN LO B (30005 ) MURCIA MURCIA	F30372346	2002	BENIEL	LIQ. I.A.E.	8652001240402	374.77
LARA BAUTISTA RAQUEL	CA VAZQUEZ 30 0 (30420 ) CALASPARRA MURCIA	38841473Q	2002	CALASPARRA	IMPUESTO CONTR.INSTAL. Y OBRAS	31080	828.07
LAPROSA GRACIA GLORIA	CL DEL RIO 19 0 (30300 ) ORIHUELA ALCANTANE	23001587J	2003	BENIEL	LIQ. I. INC. VALOR TERR. URB.	2003000009	84.65
LEITER FAX, SL	CL CRISTOBAL COLON 50 0 B.J.2 (08930 ) S.BOI LLOB BARCELONA	B62475397	2002	FUENTE ALAMO	LIQ. I.A.E.	8651004778624	117.45

APellidos y Nombre	DIRECCION	DNI/CIF	EJERC.	ORGANISMO/AUTO.	CONCEPTO	NUMEROFOLIO	IMPORTE
LENTISCO MORENO MATIAS	CL FRAY PEDRO BOTTIA 2 0 2 2 A (30170) MULLA MURCIA	22476240L	2002	MULLA	LIQ. I.A.E.	8852003634280	52,5
LINARES LOPEZ JOSE MARIA	PD PAYAS LAS 2 0 (30620) FORTUNA MURCIA	48476901P	2003	FORTUNA	LIQ.I.B.I. URBANOS	588	24,87
LISON SARABIA FRANCISCO	CL HONDA 18 0 1 0 0 0 1 (30190) ALBUDEITE MURCIA	1427275X	2001	ALBUDEITE	LIQ. I. INC. VALOR TERR. URB.	2000000011	238,19
LIZAN LOPEZ ANA	BO SAN ANTONIO CSAN JOSE 1 0 (30003) MURCIA MURCIA	22368559R	2002	MULLA	LIQUIDACION MERCADO SEMANAL	13459	79,2
LONDON ANTICUARIOS SL	PG BASE 2000-CL 122 FAS P1-3 0 (30564) LORQUI MURCIA	B73157687	2002	LORQUI	LIQ. I.A.E.	8852001243394	34,51
LOPEZ ABELLAN FRANCISCA	CA PABLO PICASSO 6 0 A (30520) JUMILLA MURCIA	77568002L	2002	JUMILLA	LIQ.I.B.I. URBANOS	1180	122,68
LOPEZ AMO JOSE	CL MARQUES DE MOLINS 35 0 (30304) ALICANTE ALICANTE	21423537A	2002	MORATALLA	LIQ. I. INC. VALOR TERR. URB.	2002100157	8,12
LOPEZ FERNANDEZ JOSE	CL JOSE MALLOQUER 12 0 (30003) MURCIA MURCIA	22214676B	2002	MORATALLA	LIQ.I.B.I. URBANOS	610	57,67
LOPEZ GALLARDO EMILIO	DS DISEMINADO PUERTO ADENTRO 4 1 0 (30890) PUERTO LUMBRERAS MURCIA	230368456Q	2003	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ.I.B.I. URBANOS	64	162,05
LOPEZ GARCIA JOSE FRANCISCO	CL CEHEGIN 1 1 0 1 (30420) CALASPARRA MURCIA	52811378C	2002	CALASPARRA	IMPUESTO CONTR.INSTAL. Y OBRAS	31105	40,62
LOPEZ GASPAR FULGENCIO GINES	CL MANUEL DE FALLA 0 0 0 0 (30620) FORTUNA MURCIA	77505482J	2002	FORTUNA	LIQ.I.B.I. URBANOS	1277	80,82
LOPEZ GAZQUEZ MIGUEL	CA MAYOR 33 0 (0) LORCA MURCIA	27033641Q	2003	PUERTO-LUMBRERAS	TASA LICENCIA OBRAS	23	35,22
LOPEZ GAZQUEZ MIGUEL	CA MAYOR 33 0 (0) LORCA MURCIA	27033641Q	2003	PUERTO-LUMBRERAS	Ocupacion V. PUB-MAT.CONSTRUCC	23	9,02
LOPEZ GAZQUEZ MIGUEL	CA MAYOR 33 0 (0) LORCA MURCIA	27033641Q	2003	PUERTO-LUMBRERAS	IMPUESTO CONTR.INSTAL. Y OBRAS	23	82,18
LOPEZ LOPEZ ANTONIO	CM CONEJERA 10 0 0 (30420) CALASPARRA MURCIA	23123938N	2002	CALASPARRA	IMPUESTO CONTR.INSTAL. Y OBRAS	32379	29,45
LOPEZ LOPEZ FRANCISCO ALFONSO	CL CRUZ 8 0 (30890) PUERTO LUMBRERAS MURCIA	23241448V	2002	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ.I.B.I. URBANOS	2004	21,8
LOPEZ LOPEZ ISIDORO	CL VIRGEN DEL PUIG 19 0 BL 4 (3009) ALICANTE ALACANT	23133621A	2002	CALASPARRA	LIQUIDACION TASA BASURAS	132589	217,92
LOPEZ LOPEZ JOSE	CR MULLA 30 0 (30420) CALASPARRA MURCIA	23123686S	2002	CALASPARRA	Ocupacion V. PUB-MAT.CONSTRUCC	34572	3,6
LOPEZ LOPEZ JOSE	LUENGO ALTA 13 0 (30440) MORATALLA MURCIA	77520667H	2002	MORATALLA	LIQ. I.A.E.	8852004324076	27,21
LOPEZ LOPEZ JOSE	CR MULLA 30 0 (30420) CALASPARRA MURCIA	23123686S	2002	CALASPARRA	IMPUESTO CONTR.INSTAL. Y OBRAS	34571	42,91
LOPEZ LOPEZ JOSE	CL HUERTOS 7 0 (30440) MORATALLA MURCIA	23134279M	2002	MORATALLA	LIQ.I.B.I. URBANOS	609	385,63
LOPEZ LOPEZ JUAN	LUENGO ALTA 13 0 (30440) MORATALLA MURCIA	74419200J	2002	MORATALLA	LIQ. I.A.E.	885300468944	54,44
LOPEZ LOPEZ JUAN EMILIO	CL PINTOR PEDRO FLORES 4 0 (30002) MURCIA MURCIA	27482143X	2002	FORTUNA	LIQ.I.B.I. URBANOS	903	253,75
LOPEZ LOPEZ LUIS ALFONSO	CL MELGAR -LOS DOLORES- 0 0 0 0 MELGAR -LOS DOLORES- (30440) MURCIA MURCIA	22399395V	2003	MORATALLA	Ocupacion V. PUB-MAT.CONSTRUCC	2803	9,01
LOPEZ MARIN JOSE	GV GRAN VIA 26 0 (30170) MULLA MURCIA	22248108R	2003	MULLA	LIQ.I.B.I. URBANOS	371	248,17
LOPEZ MARTINEZ ANTONIA	CA ESTACION 1 0 (4600) HUERCAL-OVERA ALMERIA	22328497M	2002	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ. I. INC. VALOR TERR. URB.	2002000274	1,159,46
LOPEZ MOLINA CARMEN	CL SANTA RITA 8 0 (30170) MULLA MURCIA	74528366Q	2002	MULLA	LIQ.I.B.I. URBANOS	13	260,37
LOPEZ NAVARRO MARIANO	CL BARRANCO LOS PINOS 2 0 (30890) PUERTO LUMBR MURCIA	23212737X	2002	PUERTO-LUMBRERAS	IMPUESTO CONTR.INSTAL. Y OBRAS	53	30,24
LOPEZ OLIVARES EZEQUIEL	CL BARQUERO BAJO 2 0 (30440) MORATALLA MURCIA	74416700Q	2002	MORATALLA	IMPUESTO CONTR.INSTAL. Y OBRAS	1742002	28,7
LOPEZ ONDONO DOLORES	AV JUAN CARLOS 1 9 0 N (30565) TORRES COTIL MURCIA	29056836T	2002	CALASPARRA	LIQ. I.A.E.	8852003633680	34,99
LOPEZ PASTOR JUAN JOSE	CR S JUAN 14 0 1 (30440) MORATALLA MURCIA	23120968P	2002	MORATALLA	LIQ.I.B.I. URBANOS	1766	19,33
LOPEZ PEREZ CLARA	CL MAYOR 38 0 (30420) CALASPARRA MURCIA	74433771K	2002	CALASPARRA	IMPUESTO CONTR.INSTAL. Y OBRAS	36084	235,6
LOPEZ PEREZ SEBASTIAN	CL PEREZ DE HITTA 6 0 1 (30800) LORCA MURCIA	23242484H	2002	BULLAS	LIQ. I.A.E.	8450009462476	85,34
LOPEZ REINA MARIA CRISTINA	CL PEREZ DE HITTA 6 0 1 (30800) LORCA MURCIA	23242484H	2002	BULLAS	LIQ. I.A.E.	8450009462530	30,15
LOPEZ REINA MARIA CRISTINA	CL PASAJE FRANCOLI 231 0 (8000) AVINYONET P BARCELONA	34825502Y	2002	CALASPARRA	LIQ.I.B.I. URBANOS	786	508,37
LOPEZ RODRIGUEZ FRANCISCO	PS ASUNCION 13 0 1 2 D (30520) JUMILLA MURCIA	36912418V	2002	JUMILLA	LIQ. I.A.E.	8451005647646	125,8
LOPEZ RODRIGUEZ SROSA	CA FLORIDA 36 0 (30420) CALASPARRA MURCIA	52811090Q	2002	CALASPARRA	IMPUESTO CONTR.INSTAL. Y OBRAS	32314	20,19
LOPEZ RUIZ JOSEFA	CL PALOMARICO 13 C 0 EDIF PALOMARICO (30005) MURCIA MURCIA	27479562J	2003	MORATALLA	Ocupacion V. PUB-MAT.CONSTRUCC	10	126,21
LOPEZ SANCHEZ CONCEPCION	CL MAYOR 13 0 (0) CALASPARRA MURCIA	23138557M	2002	CALASPARRA	LIQUIDACION TASA BASURAS	233	27,24
LOPEZ SOLER JOSE	CL JERONIMO MOLINA 17 0 (30520) JUMILLA MURCIA	22414212E	2001	JUMILLA	LIQ.I.B.I. URBANOS	1160	188,27



APELLIDOS Y NOMBRE	DIRECCION	DNI/CIF	EJERC.	ORGANISMO/AUTO.	CONCEPTO	NUMERO FOLIO	IMPORTE
LOPEZ SORIANO SANTOS	CL JERONIMO MOLINA 17 0 (30520) JUMILLA MURCIA	22414212E	2001	JUMILLA	LIQ.I.B.I.URBANOS	1148	86.59
LOPEZ SOTO PEDRO GINES	CL BUENAVISTA 1 0 2: (30820) ALCANTARILLA MURCIA	27444513Q	2002	PLIEGO	LIQ.I.B.I.URBANOS	2072	23.23
LOPEZ VALERA MARIA DEL CARMEN	CL JUAN DE LA CIERVA 15 0 (30180) BULLAS MURCIA	48430027P	2002	BULLAS	LIQ. I. INC. VALOR TERR. URB.	2001200084	10.34
LORENTE GARCIA MANUEL	LG EL MINGRANO-LAS PALAS 0 0 (30334) FUENTE ALAMO MURCIA	74348544D	2003	FUENTE ALAMO	LIQ.I.B.I.URBANOS	593	52.05
LORENZO LOPEZ MERCEDES	CR BENIEL KM 4.5 ED SONIA 15 0 B (03312) DESAMPARADOS ALCANTE	78549230N	2002	BENIEL	LIQ. I.A.E.	865200440685	180.37
LOZANO CARBALLAR ALEJANDRO	CL LUIS CERNUDA 10 0 B (30890) PUERTO LUMBRERAS MURCIA	50540754W	2001	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ. I.A.E.	8451003314693	95.52
LOZANO MOLINA ANTONIA MARIA	CL INFANTA CRISTINA 1 0 1 B (30007) MURCIA MURCIA	74318823N	2001	MORATALLA	TASA LICENCIA OBRAS	151699	36.06
LOZANO MOLINA ANTONIA MARIA	CL INFANTA CRISTINA 1 0 1 B (30007) MURCIA MURCIA	74318823N	2001	MORATALLA	IMPUESTO CONTR.INSTAL. Y OBRAS	151699	1.531.38
LOZANO PALENCIA JUAN ANTONIO	CA JERONIMO MOLINA 13 0 (30520) JUMILLA MURCIA	29047002A	2001	JUMILLA	LIQ.I.B.I.URBANOS	1158	188.85
LOZANO PALENCIA JUAN ANTONIO	CA JERONIMO MOLINA 13 0 (30520) JUMILLA MURCIA	29047002A	2001	JUMILLA	LIQ.I.B.I.URBANOS	1146	84.6
LOZANO PASTOR VICTORIA EUGENIA	CL DUQUE 54 0 A ES:1 PL:00 PT:1 (30520) JUMILLA MURCIA	77520045V	2001	JUMILLA	LIQ.I.B.I.URBANOS	1162	187.13
LOZANO PASTOR VICTORIA EUGENIA	CL DUQUE 54 0 A ES:1 PL:00 PT:1 (30520) JUMILLA MURCIA	77520045V	2001	JUMILLA	LIQ.I.B.I.URBANOS	1150	68.97
LOZANO PEREA JOSE	PD MACISVENDA 0 0 (30640) ABANILLA MURCIA	22327051P	2003	FORTUNA	LIQ.I.B.I.URBANOS	309	26.26
LOZANO RODRIGUEZ SALVADOR	CL PALMERA 8 0 (30420) CALASPARRA MURCIA	23170397J	2002	CALASPARRA	LIQ.I.B.I.URBANOS	1494	147.2
LOZANO RODRIGUEZ SALVADOR	CL PALMERA 8 0 (30420) CALASPARRA MURCIA	23170397J	2002	CALASPARRA	IMPUESTO CONTR.INSTAL. Y OBRAS	32245	92.26
LOZANO SANCHEZ JUAN MARIA	CL MARIN BALDO 1 0 3 A (30001) MURCIA MURCIA	04901378D	2003	MORATALLA	IMPUESTO CONTR.INSTAL. Y OBRAS	522003	35.28
LUCAS ROCAMORA IGNACIA	CL JUAN RAMON JIMENEZ 27 0 4 C (30520) JUMILLA MURCIA	34886043J	2002	JUMILLA	LIQ. I.A.E.	8653500845843	17.1
LUMBRERAS EXPORT SL	CR LORCA - PUJEL DESCANSO- 118 0 (30890) PUERTO LUMBR MURCIA	B30566673	1999	PUERTO-LUMBRERAS	L. VEHICULOS TRACCION MECANICA	10085	111.62
LUNA CAMPOY VENTURA	CL VIC ALEXANDRE ED ST ROSA 20 1 2 C (30011) MURCIA MURCIA	22476152T	2003	FORTUNA	LIQ.I.B.I.URBANOS	292	16.769.36
MACIAS RUIZ VICENTE	CL GASPAS QUILES PASCUAL 17 0 PL:03 PT:DR (03206) ELOCHE ALCANTE	21957584J	2002	MORATALLA	LIQ.I.B.I.URBANOS	630	491.04
MACIAS DEL RIO ENCARNACION	CL GAUDI, EDF LORENA 0 0 ES:1 PL:03 PTC (30009) MURCIA MURCIA	22322342Z	2003	MULA	LIQ.I.B.I.URBANOS	288	19.09
MADRID GARCIA JOSE	CL MARIA MAROTO 2 0 3 (0) MURCIA MURCIA	22425463A	2001	CALASPARRA	LIQUIDACION MERCADO SEMANAL	13082	81.26
MAGAÑA ESPIN ANDRES	CL ISAAC PERAL 9 0/030C (30520) JUMILLA MURCIA	22319318F	2002	JUMILLA	LIQ.I.B.I.URBANOS	2042	55.21
MALDONADO GARCIA ANA MARIA	NARANJOS 0 0 12.2ºF (30170) MULA MURCIA	48540440K	2002	MULA	LIQ. I.A.E.	8652003897986	297
MANUEL MUNIQUERA E HIJOS CONSTRUCCIONES S.	CA CAMPILLO 6 0 (30800) LORCA MURCIA	B73010340	2002	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ. I. INC. VALOR TERR. URB.	2002000175	70.11
MANUEL MUNIQUERA E HIJOS CONSTRUCCIONES S.	CA CAMPILLO 6 0 (30800) LORCA MURCIA	B73010340	2002	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ. I. INC. VALOR TERR. URB.	2002000168	70.11
MANUEL MUNIQUERA E HIJOS CONSTRUCCIONES S.	CA CAMPILLO 6 0 (30800) LORCA MURCIA	B73010340	2002	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ. I. INC. VALOR TERR. URB.	2002000167	18.13
MANZANARES VIDAL FRANCISCO	CL RETIRO 0 0 (30890) PUERTO LUMBR MURCIA	23096637Z	1999	PUERTO-LUMBRERAS	L. VEHICULOS TRACCION MECANICA	10042	45.66
MANZANERA PRIETO ANGEL Y 4 HERMANOS	CL GERMAN GALINDO 84 0 (30420) CALASPARRA MURCIA	23166365L	2002	CALASPARRA	LIQ.I.B.I.URBANOS	1164	124.26
MARCO ABELLAN ANGELINA	CL DON PELAYO 11 0 2 G (30520) JUMILLA MURCIA	23048806J	1999	JUMILLA	LIQ. I.A.E.	8458008786561	56.59
MARCRIS EXPORT SL	CL AZALEA 3 0 (30130) BENIEL MURCIA	B73161945	2002	BENIEL	LIQ. I.A.E.	8651001805462	239.76
MAREXPA, S.L.	PS VIRGEN DE LA FUENSANTA 6 A 1 (30005) MURCIA MURCIA	B30553597	2002	CALASPARRA	OCUPACION V. PUB-MAT.CONSTRUCC	31118	54
MARIN EGEA FRANCISCO	CL CIEZA 13 0 (30420) CALASPARRA MURCIA	74417232L	2003	CALASPARRA	OCUPACION V. PUB-MAT.CONSTRUCC	35579	2.88
MARIN LOPEZ ANTONIA ROSA	DP LA HOYA-CASA CASTILLO 120 0 (30816) LORCA MURCIA	23284113G	2002	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ. I.A.E.	8652000387985	74.71
MARIN LOPEZ DOLORES	BARCELONA 3 0 (06338) PREMIA DE DALT BARCELONA	36754571P	2003	CALASPARRA	IMPUESTO CONTR.INSTAL. Y OBRAS	34278	332.43
MARIN LOPEZ HIGINIO	DS LUZLA 96 0 (30000) CALASPARRA MURCIA	22274477N	2002	CALASPARRA	LIQUIDACION TASA BASURAS	217	217.92
MARIN LOPEZ JOSE	CR LORCA-EL DESCANSO 0 0 (30890) PUERTO LUMBR MURCIA	23072048N	2003	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ. I. INC. VALOR TERR. URB.	2003000135	13.97
MARIN PEREZ MARIA ANGELES	CA GERMAN GALINDO 16 0 (30420) CALASPARRA MURCIA	74432333D	2003	CALASPARRA	OCUPACION V. PUB-MAT.CONSTRUCC	35658	27
MARIN PEREZ PEDRO JOSE	CL CALVARIO 123.2: DCHA 0 0 (30520) JUMILLA MURCIA	77517888F	2003	JUMILLA	L. VEHICULOS TRACCION MECANICA	766	86.33
MARIN ROMERA FRANCISCO	CL CANALICA 17 0 (30440) MORATALLA MURCIA	23137132Y	2002	MORATALLA	OCUPACION V. PUB-MAT.CONSTRUCC	38	8.41

APellidos y Nombre	DIRECCION	DNI/CIF	EJERC.	ORGANISMO/AYTO.	CONCEPTO	NUMERO/FOLIO	IMPORTE
MARQUEZ GONZALEZ JOSE MIGUEL	CA PUENTE TOCINOS 13 0 (30890 ) PUERTO LUMBRERAS MURCIA	23247878F	2002	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ.I.B.I.URBANOS	1449	363308
MARTINEZ ANTOLI FRANCISCO	CL CANOVAS DEL CASTILLO 105 0 1 B (30520 ) JUMILLA MURCIA	74294540D	2001	JUMILLA	LIQ.I.B.I.URBANOS	1119	38049
MARTINEZ ANTOLI FRANCISCO	CL CANOVAS DEL CASTILLO 105 0 1 B (30520 ) JUMILLA MURCIA	74294540D	2001	JUMILLA	LIQ.I.B.I.URBANOS	1118	61551
MARTINEZ ANTOLI FRANCISCO	CL CANOVAS DEL CASTILLO 105 0 1 B (30520 ) JUMILLA MURCIA	74294540D	2001	JUMILLA	LIQ.I.B.I.URBANOS	975	2642
MARTINEZ ANTOLI FRANCISCO	CL CANOVAS DEL CASTILLO 105 0 1 B (30520 ) JUMILLA MURCIA	74294540D	2001	JUMILLA	LIQ.I.B.I.URBANOS	974	2642
MARTINEZ CAYUELA JOSE M	CL MECA 97 0 (30850 ) TOTANA MURCIA	77066886Z	2002	ALEDO	LIQ. I.A.E.	8450005942886	21.22
MARTINEZ FERNANDEZ MARIA DEL ROSARIO	CL RELLEU 22 0 (30570 ) VILLAJUYOSA ALICANTE	52781994F	2003	BULLAS	LIQ. I. INC. VALOR TERR. URB.	2003000076	9.76
MARTINEZ FERNANDEZ MARIA DEL ROSARIO	CL RELLEU 22 0 (30570 ) VILLAJUYOSA ALICANTE	52781994F	2003	BULLAS	LIQ. I. INC. VALOR TERR. URB.	2003000075	3.08
MARTINEZ FUENTES PEDRO	CL FCO OLIVARES 33 0 (30890 ) PUERTO LUMBR MURCIA	23152708B	2003	PUERTO-LUMBRERAS	TASA LICENCIA OBRAS	20	30
MARTINEZ FUENTES PEDRO	CL FCO OLIVARES 33 0 (30890 ) PUERTO LUMBR MURCIA	23152708B	2003	PUERTO-LUMBRERAS	IMPUESTO CONTR.INSTAL. Y OBRAS	20	70
MARTINEZ GARCIA ALFONSO	CL JUAN XXIII 31 0 1 B (30530 ) CIEZA MURCIA	23040451F	2003	CALASPARRA	OCUP. VIA PUB.-PUESTOS-BARRACAS	132677	40.56
MARTINEZ GARCIA ALFONSO	CL JUAN XXIII 31 0 1 B (30530 ) CIEZA MURCIA	23040451F	2002	CALASPARRA	OCUP. VIA PUB.-PUESTOS-BARRACAS	132715	40.56
MARTINEZ GARCIA ALFONSO	CL JUAN XXIII 31 0 1 B (30530 ) CIEZA MURCIA	23040451F	2003	CALASPARRA	OCUP. VIA PUB.-PUESTOS-BARRACAS	132676	40.56
MARTINEZ GARCIA ANGEL	CL ORTEGA MELGARES 98 0 (30800 ) LORCA MURCIA	52386184S	2001	PUERTO-LUMBRERAS	LICENC.APERTURA ACTIVIDADES	200022	30.05
MARTINEZ GARCIA JOSE ANTONIO	CA SAN PEDRO 22 0 (30420 ) CALASPARRA MURCIA	74417241M	2002	CALASPARRA	IMPUESTO CONTR.INSTAL. Y OBRAS	34882	64.45
MARTINEZ GUTIERREZ JUAN	CL CALVARIO 46 0 B0 12 (0 ) JUMILLA MURCIA	21347943	2001	JUMILLA	LIQ.I.B.I.URBANOS	631	14.74
MARTINEZ LOPEZ ANTONIO	CL VISTALEGRE SABI 1 B0 (30440 ) MORATALLA MURCIA	*00066699	2001	MORATALLA	LIQ.I.B.I.URBANOS	848	2.99
MARTINEZ LOPEZ FRANCISCA ISABEL	CL ESPINOSA 13 0 (30170 ) MULA MURCIA	77505675E	2002	MULA	LIQ. I.A.E.	8451006687202	123.11
MARTINEZ LOPEZ FRANCISCO	CL SAGASTA 49 0 2 (30520 ) JUMILLA MURCIA	23047278A	2002	JUMILLA	LIQ. I.A.E.	8652001246356	32.08
MARTINEZ LOPEZ JUAN	CL SAN MIGUEL 11 0 3 IZ (30420 ) CALASPARRA MURCIA	22857248D	2003	CALASPARRA	LIQ. I. INC. VALOR TERR. URB.	2003039341	92.89
MARTINEZ LOPEZ JUANA	CL CORREDERA DEL AGUA 72 0 (30600 ) VILLARROBLEDO ALBACETE	04941418Y	2002	MORATALLA	LIQ. I. INC. VALOR TERR. URB.	1998000009	34.03
MARTINEZ LOPEZ MARIA	CL FRANCISCO OLIVARES PELEGRIN 33 0 (30890 ) PUERTO LUMBRERAS MURCIA	27161735T	2003	PUERTO-LUMBRERAS	TASA LICENCIA OBRAS	2203	64.68
MARTINEZ LOPEZ MARIA	CL FRANCISCO OLIVARES PELEGRIN 33 0 (30890 ) PUERTO LUMBRERAS MURCIA	27161735T	2003	PUERTO-LUMBRERAS	IMPUESTO CONTR.INSTAL. Y OBRAS	2203	150.93
MARTINEZ MARTINEZ MARIA	CR ESTACION 0 0 (30400 ) CARAVACA MURCIA	74389468D	2002	MORATALLA	IMPUESTO CONTR.INSTAL. Y OBRAS	1022002	27.16
MARTINEZ MULA ROSA MARIA	CA 24 0 (30880 ) AGUILAS MURCIA	23248538R	2002	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ. I.A.E.	865100566735	97.69
MARTINEZ NAVARRO FRANCISCO	CL MADRILES (LOS) 25 0 0 (30640 ) ABANILLA MURCIA	48494615	2002	ABANILLA	L. VEHICULOS TRACCION MECANICA	643	6.85
MARTINEZ PAREJO ANTONIO	CL CUARTO DISTRITO 137 0 (30520 ) JUMILLA MURCIA	38683942G	2002	JUMILLA	LIQ.I.B.I.URBANOS	1299	11647
MARTINEZ PEREZ ANTONIO	LG LAS BEATAS 0 0 (30890 ) PUERTO LUMBR MURCIA	23280834Z	2002	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ.I.B.I.URBANOS	1560	28927
MARTINEZ PEREZ EMILIO	MAS DURAN 48 0 (8042 ) BARCELONA BARCELONA	37975127B	2002	CALASPARRA	OCUPACION V. PUB-MAT.CONSTRUCC	32464	10.8
MARTINEZ PEREZ EMILIO	MAS DURAN 48 0 (8042 ) BARCELONA BARCELONA	37975127B	2002	CALASPARRA	IMPUESTO CONTR.INSTAL. Y OBRAS	36393	137.07
MARTINEZ PEREZ EMILIO	MAS DURAN 48 0 (8042 ) BARCELONA BARCELONA	37975127B	2002	CALASPARRA	IMPUESTO CONTR.INSTAL. Y OBRAS	32242	319.74
MARTINEZ PUERTA MARIA ROSARIO	CL GIPUZKOA 17 0 5B (48960 ) GALDAKAO VIZCAYA	14544657X	2002	BULLAS	LIQ. I.A.E.	8652003633326	171.14
MARTINEZ RIQUELME GERARDO JOAQUIN	NORUEGA, EDF. IMALSA II 0 0 1: PTA. A (6500 ) BENIDORM ALICANTE	22426150T	2002	ABANILLA	LIQ.I.B.I.RUSTICOS	71	10.04
MARTINEZ ROBLES MARIA ESPERANZA	CL TTE FLORESTA 42 0 (30420 ) CALASPARRA MURCIA	34789541V	2002	CALASPARRA	LIQUIDACION TASA BASURAS	224	199.76
MARTINEZ RODRIGUEZ CONCEPCION	CL LUCAS EGEA 17 0 (30440 ) MORATALLA MURCIA	34825257Z	2002	MORATALLA	LIQ. I.A.E.	8651001068770	83.21
MARTINEZ RODRIGUEZ JUAN	CR MULA 59 0 (30420 ) CALASPARRA MURCIA	23160491C	2002	CALASPARRA	OCUPACION V. PUB-MAT.CONSTRUCC	36313	4.5
MARTINEZ ROLAN ANA MARIA	PD ALQUERIAS-ESTACION 16 0 (30560 ) MURCIA MURCIA	34756680S	2002	BENIEL	LIQ. I. INC. VALOR TERR. URB.	2002000042	371.66
MARTINEZ RUBIO JOSE LUIS	CL EL CAZADOR 0 0 DP. EL ESCOBAR (30320 ) FUENTE ALAMO MURCIA	34792570X	2002	FUENTE ALAMO	LIQ.I.B.I.URBANOS	288	151.64
MARTINEZ SALINAS DIEGO	FN ROTAS 0 0 (30420 ) CALASPARRA MURCIA	34830903W	2002	CALASPARRA	OCUPACION V. PUB-MAT.CONSTRUCC	32294	3.6
MARTINEZ SALINAS DIEGO	FN ROTAS 0 0 (30420 ) CALASPARRA MURCIA	34830903W	2002	CALASPARRA	IMPUESTO CONTR.INSTAL. Y OBRAS	32293	20.19

APellidos y Nombre	DIRECCION	DNI/CIF	EJERC.	ORGANISMO/AUTO.	CONCEPTO	NUMERO FOLIO	IMPORTE
MARTINEZ SANCHEZ ANTONIA	CL SAN FRANCISCO 55 0 (30890) PUERTO LUMBR MURCIA	74409808R	2003	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ. I. INC. VALOR TERR. URB.	2003000023	61386
MARTINEZ SANCHEZ FRANCISCO DE PAULA	CL PISON 61 0 (30440) MORATALLA MURCIA	23133888N	2003	MORATALLA	TASALICENCIA OBRAS	322002	3606
MARTINEZ SANCHEZ FRANCISCO DE PAULA	CL PISON 61 0 (30440) MORATALLA MURCIA	23133888N	2003	MORATALLA	IMPUESTO CONTR.INSTAL. Y OBRAS	322002	110.4
MARTINEZ TALAVERA JUAN PEDRO	CL ALEGRIA 25 0 (30420) CALASPARRA MURCIA	77521213N	2002	CALASPARRA	LIQ.I.B.I. URBANOS	797	1301
MARTINEZ TALAVERA JUAN PEDRO	CL ALEGRIA 25 0 (30420) CALASPARRA MURCIA	77521213N	2002	CALASPARRA	LIQ.I.B.I. URBANOS	805	231.47
MARTINEZ TEROL JUAN SEBASTIAN	CL SAN JOSE 37 0 (30520) JUMILLA MURCIA	74290330P	2002	JUMILLA	LIQ.I.B.I. URBANOS	1226	86.93
MARTINEZ TOMAS JESUS	CL CABECICO 16 0 0 (30520) JUMILLA MURCIA	74336964P	2002	JUMILLA	LIQ. I.A.E.	8952001686686	32.08
MATEOS CARRASCO JOSE	CA ESCUCHA 185 0 1 1* (30890) LORCA MURCIA	23129769A	2002	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ. I. INC. VALOR TERR. URB.	2002000248	232.72
MATEOS CARRASCO JOSE	CA ESCUCHA 185 0 1 1* (30890) LORCA MURCIA	23129769A	2002	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ. I. INC. VALOR TERR. URB.	2002000247	68.92
MAYOMEDIA. INFORM. EDUC. Y SERV., SLL	AV MEDITERRANEO 70 0 (30320) FUENTE ALAMO MURCIA	B30743017	2000	FUENTE ALAMO	LIQ. I.A.E.	8450003031960	104.17
MAZON TORRILLOS JOSE LUIS	CL S FRANCISCO 62 0 (30890) PUERTO-LUMBRERAS MURCIA	23363669A	2002	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ.I.B.I. URBANOS	1785	218.3
MAZON TORRILLOS JOSE LUIS	CL S FRANCISCO 62 0 (30890) PUERTO-LUMBRERAS MURCIA	23363669A	2002	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ.I.B.I. URBANOS	1757	218.3
MEDINA FERNANDEZ CARLOS	CL LEONAS 6 0 0 (30180) BULLAS MURCIA	51496205V	2002	BULLAS	LIQ.I.B.I. URBANOS	552	517.35
MEDINA FERNANDEZ CARLOS	CL LEONAS 6 0 0 (30180) BULLAS MURCIA	51496205V	2002	BULLAS	LIQ.I.B.I. URBANOS	506	147.37
MEDITERRANEO HISP GROUP SA	CL SENDA PICAZO RED. LA SENDA 0 0 PL.02 PTAB (30009) MURCIA MURCIA	A30520878	2002	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ.I.B.I. URBANOS	362	106.42
MEKAHLI, MOHAMMED	CL NAVARRA 16 0 1 A (30005) MURCIA MURCIA	X2755134X	2002	BENIEL	LIQ. I.A.E.	8951001774924	100.2
MELLINAS IBAÑEZ PEDRO JOSE	AV JUAN RAMON JIMENEZ 62 0 (30420) CALASPARRA MURCIA	77523101Z	2002	CALASPARRA	L. VEHICULOS TRACCION MECANICA	889	10.3
MELLINAS MOYA JUAN	CL MORATALLA 20 0 (30000) CALASPARRA MURCIA	74406828B	2002	CALASPARRA	LIQ. I. INC. VALOR TERR. URB.	2002000002	159.2
MENDEZ FERNANDEZ CARMEN	DP LA ESCUCHA 0 0 (30800) LORCA MURCIA	23244660D	2002	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ. I.A.E.	8951000661634	306.77
MENDEZ FERNANDEZ CARMEN	DP LA ESCUCHA 0 0 (30800) LORCA MURCIA	23244660D	2002	PUERTO-LUMBRERAS	LICENC.APERTURA ACTIVIDADES	502	30.05
MENOR PEREZ JUAN JOSE	CL JUAN RAMON JIMENEZ 22 0 ES: A PL.03 PT.09 (30520) JUMILLA MURCIA	2249219X	2002	JUMILLA	LIQ.I.B.I. URBANOS	1303	116.04
MENOR PEREZ JUAN JOSE	CL JUAN RAMON JIMENEZ 22 0 ES: A PL.03 PT.09 (30520) JUMILLA MURCIA	2249219X	2002	JUMILLA	LIQ.I.B.I. URBANOS	1302	116.04
MILLAN NAVARRO FRANCISCO JAVIER	CL LA HUERTA 23 0 (30850) TOTANA MURCIA	23272262B	2002	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ.I.B.I. URBANOS	429	239.01
MINA OUI ABDELLAH	CL JUAN DE LA CIERVA 13 0 (30540) BLANCA MURCIA	X1171025	2001	CALASPARRA	LIQUIDACION MERCADO SEMANAL	13088	91.41
MIÑANO LOPEZ FERNANDO	CLESPARRAGAL 32 0 (30420) CALASPARRA MURCIA	74417191R	2002	CALASPARRA	OCUPACION V. PUB-MAT.CONSTRUCC	34906	8.64
MIÑANO LOPEZ FERNANDO	CLESPARRAGAL 32 0 (30420) CALASPARRA MURCIA	74417191R	2002	CALASPARRA	IMPUESTO CONTR.INSTAL. Y OBRAS	34905	66.3
MIÑANO MUÑOZ EVELIO	PZ CONSTITUCION 1 0 (30520) JUMILLA MURCIA	74330688R	2002	JUMILLA	LIQ.I.B.I. URBANOS	393	164.08
MIÑANO MUÑOZ EVELIO	PZ CONSTITUCION 1 0 (30520) JUMILLA MURCIA	74330688R	2002	JUMILLA	LIQ.I.B.I. URBANOS	1019	291.24
MIRAS PERNIAS JOSE SILVESTRE	CA SUTULLENA 5 0 (30800) LORCA MURCIA	23229632T	2003	PUERTO-LUMBRERAS	TASALICENCIA OBRAS	50	2.92
MIRAS PERNIAS JOSE SILVESTRE	CA SUTULLENA 5 0 (30800) LORCA MURCIA	23229632T	2003	PUERTO-LUMBRERAS	LICENC.APERTURA ACTIVIDADES	803	155.51
MIRAS PERNIAS JOSE SILVESTRE	CA SUTULLENA 5 0 (30800) LORCA MURCIA	23229632T	2003	PUERTO-LUMBRERAS	IMPUESTO CONTR.INSTAL. Y OBRAS	50	6.81
MOLDERO MUÑOZ JOSE MANUEL	CL ARROYO SUJANAR 8 0 (02480) YESSTE ALBACETE	77574938K	2002	CALASPARRA	LIQUIDACION TASA BASURAS	132593	109.34
MOLDERO MUÑOZ JOSE MANUEL	CL ARROYO SUJANAR 8 0 (02480) YESSTE ALBACETE	77574938K	2002	CALASPARRA	TASAS MUNICIPALES	132644	69.12
MOLINA MARTOS MARIA JOSEFA	C/ CALDERON DE LA BARCA 12 0 0 (0) PUERTO-LUMBRERAS MURCIA	92228463	2000	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ. I. INC. VALOR TERR. URB.	2000000239	107.16
MOMPEAN FRANCO ANGEL RAMON	CL RONDA DE GARAY 37 0 2* (30003) MURCIA MURCIA	27477812A	2000	CALASPARRA	SERVICIO DE MATADERO	1	1,145.25
MONDEJAR CAMPILLO JOSE	CL VICENTE ALEXANDRE 25 0 PL.04 PT.B (30011) FORTUNA MURCIA	22304414A	2003	FORTUNA	LIQ.I.B.I. URBANOS	299	135.71
MONTESINOS MURCIA MARIA DEL CARMEN	CL DEL REINO 102 0 (30130) BENIEL MURCIA	48341362P	2002	BENIEL	LIQ. I.A.E.	8953500499530	96.89
MONTIEL FERNANDEZ MIGUEL	CL HUERTOS 4 0 (30440) MORATALLA MURCIA	52813771K	2003	MORATALLA	LIQ. I. INC. VALOR TERR. URB.	2003000099	81.21
MONTIEL LOPEZ PASCUALA	CA VAZQUEZ 20 0 (30420) CALASPARRA MURCIA	77561831N	2003	CALASPARRA	OCUPACION V. PUB-MAT.CONSTRUCC	34273	9
MONTIEL MARTINEZ MARIA ESPERANZA	CL MALAGA 20 0 4 (08918) BADALONA BARCELONA	43680282Z	2002	CALASPARRA	LIQ. I. INC. VALOR TERR. URB.	2002000003	178.27

APellidos y Nombre	DIRECCION	DNI/CIF	EJERC.	ORGANISMO/AUTO.	CONCEPTO	NUMERO/FOLIO	IMPORTE
MONTROYA MARTINEZ ANGEL JESUS	BENZAR 3 0 (30440 ) MORATALLA	77514437K	2002	MORATALLA	LIQ. I.A.E.	8451006632621	15,94
MONTROYA ROMERA FRANCISCO	CL DR JIMENEZ DIAZ 3 0 (30890 ) PUERTO LUMBR MUJICIA	23211898E	2003	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ.I.B.I.URBANOS	369	455,45
MORALES GARCIA JUAN	LG HUERTA BALSA 0 0 (30890 ) PUERTO LUMBR MUJICIA	23216950Z	2002	PUERTO-LUMBRERAS	TASA LICENCIA OBRAS	28	144,24
MORALES GARCIA ROSA MARIA	CL PABLO CASALS SN 0 0 (30890 ) PUERTO LUMBRERAS MUJICIA	23232898L	2003	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ.I.B.I.URBANOS	175	99,01
MORALES ROJAS MIGUEL	CL EL CAMPILLO SN 0 VEREDA DE ENMEDIO (30800 ) LORCA MUJICIA	25526123X	2001	CALASPARRA	LIQUIDACION MERCADO SEMANAL	13056	71,1
MORALES ROJAS MIGUEL	CL EL CAMPILLO SN 0 VEREDA DE ENMEDIO (30800 ) LORCA MUJICIA	25526123X	1999	CALASPARRA	LIQUIDACION MERCADO SEMANAL	13048	71,1
MORALES ROJAS MIGUEL	CL EL CAMPILLO SN 0 VEREDA DE ENMEDIO (30800 ) LORCA MUJICIA	25526123X	2000	CALASPARRA	LIQUIDACION MERCADO SEMANAL	13049	71,1
MORALES ROJAS MIGUEL	CL EL CAMPILLO SN 0 VEREDA DE ENMEDIO (30800 ) LORCA MUJICIA	25526123X	2000	CALASPARRA	LIQUIDACION MERCADO SEMANAL	13050	71,1
MORALES ROJAS MIGUEL	CL EL CAMPILLO SN 0 VEREDA DE ENMEDIO (30800 ) LORCA MUJICIA	25526123X	2000	CALASPARRA	LIQUIDACION MERCADO SEMANAL	13051	71,1
MORALES ROJAS MIGUEL	CL EL CAMPILLO SN 0 VEREDA DE ENMEDIO (30800 ) LORCA MUJICIA	25526123X	2000	CALASPARRA	LIQUIDACION MERCADO SEMANAL	13052	71,1
MORALES ROJAS MIGUEL	CL EL CAMPILLO SN 0 VEREDA DE ENMEDIO (30800 ) LORCA MUJICIA	25526123X	2001	CALASPARRA	LIQUIDACION MERCADO SEMANAL	13053	71,1
MORALES ROJAS MIGUEL	CL EL CAMPILLO SN 0 VEREDA DE ENMEDIO (30800 ) LORCA MUJICIA	25526123X	2001	CALASPARRA	LIQUIDACION MERCADO SEMANAL	13054	71,1
MORALES ROJAS MIGUEL	CL EL CAMPILLO SN 0 VEREDA DE ENMEDIO (30800 ) LORCA MUJICIA	25526123X	2001	CALASPARRA	LIQUIDACION MERCADO SEMANAL	13055	71,1
MORENO CORTES MARIA DOLORES	CL LA FLORIDA 54 0 (30420 ) CALASPARRA MUJICIA	77509248F	1996	CALASPARRA	L. VEHICULOS TRACCION MECANICA	130606	1007,9
MORENO GARCIA ANTONIO	CL SANIDAD 14 0 1 (30420 ) CALASPARRA MUJICIA	74427336W	2003	CALASPARRA	LIQ. I. INC. VALOR TERR. URB.	2003069341	207,3
MORENO LOPEZ ANTONIO	CL BARRANCO 42 0 (30420 ) CALASPARRA MUJICIA	23169303H	2002	CALASPARRA	OCUPACION V. PUB-MAT.CONSTRUCC	34790	1,08
MORENO LOPEZ JOSE	PB PALMAR-CL RIO SEGURA 8 0 3 B B (30120 ) MUJICIA MUJICIA	74423272W	2002	CALASPARRA	OCUPACION V. PUB-MAT.CONSTRUCC	35050	3,6
MORENO LOPEZ JOSE	PB PALMAR-CL RIO SEGURA 8 0 3 B B (30120 ) MUJICIA MUJICIA	74423272W	2002	CALASPARRA	IMPUESTO CONTR.INSTAL. Y OBRAS	35051	41,73
MORENO MARTINEZ PEDRO	CL DE CATALUVA 98 0 0 (0 ) FUENTE ALAMO MUJICIA	22923104Q	2002	FUENTE ALAMO	LIQ. I.A.E.	8451005206956	233,8
MORENO MOYA AMPARO	CL SANCHEZ OLMO 2 0 (30440 ) MORATALLA MUJICIA	744110974V	2002	MORATALLA	LIQ. I. INC. VALOR TERR. URB.	1999000047	207,25
MORENO MOYA DOLORES	CL SECANO 24 0 2 A (30420 ) CALASPARRA MUJICIA	01285333R	2002	CALASPARRA	LIQ. I. INC. VALOR TERR. URB.	2002000007	227,41
MORENO ROMERA JUAN CARLOS	CA JUAN PABLOS 2 0 2 (41013 ) SEVILLA	28535649C	2002	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ. I. INC. VALOR TERR. URB.	2002000139	123,34
MORENO SANCHEZ PEDRO JOSE	CL OESTE 6 0 URB CORVERICA (30320 ) FUENTE ALAMO MUJICIA	23020374L	2003	FUENTE ALAMO	LIQ.I.B.I.URBANOS	189	191,43
MORENO SANTIAGO JUAN	CL ESPARRAGAL 22 0 (30420 ) CALASPARRA MUJICIA	53145311Q	2003	CALASPARRA	OCUP.VIA PUB.-PUESTOS-BARRACAS	132678	81,12
MORENO SANTIAGO LUIS	CL FLORIDA 34 0 (30420 ) CALASPARRA MUJICIA	74428571G	2003	CALASPARRA	TASA LICENCIA OBRAS	132688	18,03
MOYA GARCIA SALVADOR	CL GRAN VIA 5 0 1 IZO (30180 ) BULLAS MUJICIA	22300548W	2003	BULLAS	LIQ. I. INC. VALOR TERR. URB.	1995000277	261,92
MOYA LOPEZ JOSE	CL RUEDA 1 0 (30440 ) MORATALLA MUJICIA	22423289F	1999	MORATALLA	IMPUESTO CONTR.INSTAL. Y OBRAS	1391999	6,73
MOYA PEREZ JOSE	CL CARAVACA 5 0 (30420 ) CALASPARRA MUJICIA	77517385W	2002	CALASPARRA	LIQ.I.B.I.URBANOS	790	508,37
MOYA RUIZ ESPERANZA	CL LAVADOR 39 0 (30420 ) CALASPARRA MUJICIA	27135546P	2002	CALASPARRA	LIQ.I.B.I.RUSTICOS	79	16,47
MOYA RUIZ ESPERANZA	CL LAVADOR 39 0 (30420 ) CALASPARRA MUJICIA	27135546P	2002	CALASPARRA	LIQ.I.B.I.RUSTICOS	58	16,47
MOYA RUIZ MANUEL	AV MARTIRES 18 0 (30170 ) MULA MUJICIA	77567635C	2002	MULA	LIQ. I.A.E.	8952004648376	28,19
MOYA SANCHEZ MARIA ASCENSION	CL CARAVACA DE LA CRUZ 65 0 (30420 ) CALASPARRA MUJICIA	74433775W	2002	CALASPARRA	LIQ. I.A.E.	8452005310986	86,31
MULERO MONTERO PABLO	CL RAMILLA SAN LAZARO 23 0 2 DC (30800 ) LORCA MUJICIA	22323644N	2002	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ. I.A.E.	8952004699802	157,45
MULSANT SL EN CONSTITUCION	AV JUAN ANTONIO PEREA 52 0 (30170 ) MULA MUJICIA	B73201071	2002	MULA	LIQ. I.A.E.	8952003899903	32,08
MUÑOZ CARRILLO MARIA	CL RAMON POBLES 24 0 (30890 ) PUERTO LUMBRERAS MUJICIA	74387942H	2002	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ. I. INC. VALOR TERR. URB.	2002000119	11,5
MUÑOZ GARCIA JOSE	CL ACERICA 31 0 (30000 ) JUMILLA MUJICIA	22239955Z	2002	JUMILLA	LIQ.I.B.I.URBANOS	379	165,14
MUÑOZ GARCIA JOSE	CL ACERICA 31 0 (30000 ) JUMILLA MUJICIA	22239955Z	2002	JUMILLA	LIQ.I.B.I.URBANOS	1013	292,88
MUÑOZ NAVARRO MARIA FUENSANTA	PD ALQUERIAS SAN JUAN 26 0 (30590 ) MUJICIA MUJICIA	77506410K	2002	BENIEL	LIQ. I.A.E.	8951001607396	293,14
MUÑOZ NAVARRO MARIA FUENSANTA	PD ALQUERIAS SAN JUAN 26 0 (30590 ) MUJICIA MUJICIA	77506410K	2002	BENIEL	LIQ. I.A.E.	8951001607256	63,29
MURCIA MOLINO JUAN CARLOS	CL RIO GUADALQUIVIR 0 0 (30850 ) TOTANA MUJICIA	77566728P	2002	ALEDO	LIQ. I.A.E.	8951004276760	287,38

APellidos y Nombre	DIRECCION	DNI/CI	EJERC.	ORGANISMO/AUTO.	CONCEPTO	NUMERO FOLIO	IMPORTE
NAVARRO BAÑOS JOAQUIN	CL SILVA MUÑOZ 9 0 (30161 ) LLANO BRUJAS MURCIA	22420168L	2002	BENIEL	LIQ. I.A.E.	8465002365591	94.42
NAVARRO GARCIA ANTONIA	CL MERCED 68 0 1 1 (08530 ) PREMIA DE MAR BARCELONA	38777763Q	2002	CALASPARRA	LIQ. I. INC. VALOR TERR. URB.	2002000004	1892
NAVARRO GARCIA FRANCISCO	PD CASA REQUENA 20 0 (30440 ) MORATALLA MURCIA	22478748H	2002	MORATALLA	IMPUESTO CONTR.INSTAL. Y OBRAS	2772001	35.34
NAVARRO GARCIA JUAN PEDRO	CL DOCTOR FLEMING 1 0 1 3 A (30130 ) BENIEL MURCIA	48476240Z	2002	BENIEL	LIQ.I.B.I. URBANOS	257	114.5
NAVARRO GUIRADO JUAN JOSE	CL CARRIL 16 0 LA COPA DE BULLAS (30180 ) BULLAS MURCIA	74320042G	2002	BULLAS	LIQ. I.A.E.	8652003933544	51.17
NAVARRO LOPEZ FRANCISCO RAMON	CL POSTICERAS 29 0 (30420 ) CALASPARRA MURCIA	77717482E	2003	CALASPARRA	L. VEHICULOS TRACCION MECANICA	504	5.35
NAVARRO LORENTE MANUEL	TORREVIEJA 20 0 (30130 ) BENIEL MURCIA	74278198H	2002	BENIEL	LIQ. I.A.E.	8652003914725	31.56
NAVARRO MARTINEZ ANTONIO	CIEZA 26 0 (0 ) CALASPARRA MURCIA	74422490X	1999	CALASPARRA	OCUPACION V. PUB-MAT.CONSTRUCC	43399	108.18
NAVARRO MARTINEZ ANTONIO	CIEZA 26 0 (0 ) CALASPARRA MURCIA	74422490X	1999	CALASPARRA	OCUPACION V. PUB-MAT.CONSTRUCC	38999	2.88
NAVARRO MARTINEZ ANTONIO	CL CURATO 35 0 (30440 ) MORATALLA MURCIA	23166684A	2003	MORATALLA	LIQ. I. INC. VALOR TERR. URB.	2003200101	9.49
NAVARRO MINGUEZ JUAN	CL CARTAGENA 20 0 (30520 ) JUMILLA MURCIA	29070992G	1999	JUMILLA	LIQ.I.B.I. URBANOS	10593	11.71
NAVARRO MINGUEZ JUAN	CL CARTAGENA 20 0 (30520 ) JUMILLA MURCIA	29070992G	1999	JUMILLA	LIQ.I.B.I. URBANOS	10594	10.74
NAVARRO MORENO ANTONIO	CL PASICO 45 0 (30420 ) CALASPARRA MURCIA	22471894C	2002	CALASPARRA	IMPUESTO CONTR.INSTAL. Y OBRAS	36391	1.078.38
NAVARRO MORILLAS CRISTOBAL	CL MOLINA DE SEGURA 39 0 (30890 ) PUERTO-LUMBRERAS MURCIA	23215115L	2003	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ.I.B.I. URBANOS	231	463.47
NAVARRO NAVARRO JOSE RAMON	CL FRANCISCO SARABIA GLEZ 1 0 2/03 E (30170 ) MULA MURCIA	77570357M	1999	MULA	LIQ.I.B.I. URBANOS	10905	197.97
NAVARRO SANCHEZ ANA	HUERTO 15 0 (30420 ) CALASPARRA MURCIA	36356776D	2002	CALASPARRA	OCUPACION V. PUB-MAT.CONSTRUCC	32410	216
NAVARRO SANCHEZ ANA	HUERTO 15 0 (30420 ) CALASPARRA MURCIA	36356776D	2001	CALASPARRA	OCUPACION V. PUB-MAT.CONSTRUCC	25579	43.27
NAVARRO SANCHEZ ANA	HUERTO 15 0 (30420 ) CALASPARRA MURCIA	36356776D	2002	CALASPARRA	IMPUESTO CONTR.INSTAL. Y OBRAS	32411	157.28
NAVARRO SANCHEZ ANA	HUERTO 15 0 (30420 ) CALASPARRA MURCIA	36356776D	2001	CALASPARRA	IMPUESTO CONTR.INSTAL. Y OBRAS	25578	320.65
NOVA-HERCULINA SL	CR ALFAPARA -BOCAIRENT 0 0 (03459 ) ALFAPARA ALCANTE	B6341093Z	2002	LORQUI	LIQ. I.A.E.	8652005122216	120.6
NUÑEZ MARIN FRANCISCO JO	CL GERMAN GALINDO 28 0 (30420 ) CALASPARRA MURCIA	34817242A	2002	CALASPARRA	LIQ.I.B.I. URBANOS	791	406.99
OBRA Y CONSTRUCCIONES FRADO SL	CR PLIEGO FRENTE COFRUSA 0 0 1 B (30170 ) MULA MURCIA	B73105413	2002	MULA	LIQ. I.A.E.	84650700096142	248.83
OBRA Y CONTRATAS SAYLO SL	CL EMPERATRIZ (LOS DOLORES) 0 0 (30310 ) CARTAGENA MURCIA	B300698328	2002	JUMILLA	LIQ. I.A.E.	8465009662180	62.21
OBRA Y CONTRATAS SAYLO SL	CL EMPERATRIZ (LOS DOLORES) 0 0 (30310 ) CARTAGENA MURCIA	B300698328	2002	JUMILLA	LIQ. I.A.E.	84650006516165	79.7
OBRA Y SERVICIOS CYBA SL	BO VIÑEGLA-VELAZQUEZ 0 0 (30170 ) MULA MURCIA	B73069484	2002	MULA	LIQ. I.A.E.	84650001920311	32.08
OBREMUR S C L	COLLADO 9 0 0 (30440 ) MORATALLA	F73034621	2003	MORATALLA	L. VEHICULOS TRACCION MECANICA	827	55.53
OCHANIDO OTAZO JUAN	CL CURA ABELLAN 13 0 (30520 ) JUMILLA MURCIA	74344695TG	2002	JUMILLA	LIQ. I.A.E.	8652400152193	28.8
OLMOS MUÑOZ MANUEL ANGEL	LA ENERA 0 0 (30000 ) MURCIA MURCIA	22454636J	2002	LORQUI	LIQ. I.A.E.	8652005122970	130.33
ORCAJADA MARTINEZ JOSE MARIA	CL VALMARINO 8 0 (30170 ) MULA MURCIA	77541633P	2002	MULA	LIQ. I.A.E.	8652003630430	28.19
ORCAJADA ZAPATA JOSEFA	EL NIÑO DE MULA 0 0 (30170 ) MULA MURCIA	523009934W	2002	MULA	LIQ.I.B.I. URBANOS	19	64.97
ORCAJADA ZAPATA JOSEFA	EL NIÑO DE MULA 0 0 (30170 ) MULA MURCIA	523009934W	2001	MULA	LIQ.I.B.I. URBANOS	988	163.18
ORST SOLER MARIA ADELA	GRAN VIA 34 0 8 C (30400 ) CARAVACA DE LA CRUZ MURCIA	23170747H	2002	MORATALLA	LIQ.I.B.I. URBANOS	666	235.83
ORTEGA CANO ALFREDO	CL BARON SOLAR 32 0 (30520 ) JUMILLA MURCIA	74335678T	2002	JUMILLA	LIQ.I.B.I. URBANOS	1287	116.04
ORTIZ SANCHEZ CARMEN	AV DE LAS HUERTAS 18 0 (30320 ) FUENTE ALAMO MURCIA	74615438N	2002	FUENTE ALAMO	LIQ. I.A.E.	8461005208852	92.62
ORTIZ SANCHEZ CRISTOBAL	CL REGION ARAGONESA 1 0 (30890 ) PUERTO-LUMBRERAS MURCIA	23149054Z	2002	PUERTO-LUMBRERAS	IMPUESTO CONTR.INSTAL. Y OBRAS	74	52.5
ORTIZ SANCHEZ EUFEMIO	CL ISADORA DUNCAN 8 0 7 1 B LEGANES (28045 ) LEGANES MADRID	23194221Q	2003	MORATALLA	OCUPACION V. PUB-MAT.CONSTRUCC	132003	81.14
ORTS SOLER MANUEL	LIBERTAD-EDF ENTREJARDINE 3 0 3 ; B (30009 ) MURCIA MURCIA	23120796T	2002	MORATALLA	LIQ.I.B.I. URBANOS	668	46.82
ORTS SOLER MANUEL	LIBERTAD-EDF ENTREJARDINE 3 0 3 ; B (30009 ) MURCIA MURCIA	23120796T	2002	MORATALLA	LIQ.I.B.I. URBANOS	667	112.1
ORUGAS PACO SL	CL TRAVESIA 6 0 (30859 ) ALEDO MURCIA	B73124638	2002	ALEDO	LIQ. I.A.E.	8652003989512	143.7
OXITRON DEPURACION SL	CR SANTA ANA 1 0 (30520 ) JUMILLA MURCIA	B7320550Z	2002	JUMILLA	LIQ. I.A.E.	8652004534955	126.3

APellidos y Nombre	DIRECCION	DNI/CIF	EJERC.	ORGANISMO/AUTO.	CONCEPTO	NUMERO/FOLIO	IMPORTE
PALAO JIMENEZ ANA BELEN	CL CANTARERIAS 49 0 (30520) JUMILLA MURCIA	23076445Y	2002	JUMILLA	LIQ. I.A.E.	8651000593472	125,09
PALENCIA MARTINEZ JUAN	CASA DIAZ 0 0 (30520) JUMILLA MURCIA	22101762G	1999	JUMILLA	LIQ.I.B.I.URBANOS	10611	103,49
PALJOR SL	AV PRIMERO DE MAYO 42 0 1º C - EL PALMAR (30120) MURCIA MURCIA	B30557029	2002	CALASPARRA	LIQ.I.B.I.URBANOS	367	156,01
PANASA	DS ALQUERIA 1 0 A (30520) JUMILLA MURCIA	74534233	2002	JUMILLA	LIQ.I.B.I.URBANOS	1283	426,93
PARRA AVILA ANTONIO	CL PABLO PICASSO 30 0 2 (30890) PUERTO LUMBRERAS MURCIA	23228600A	2003	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ. I. INC. VALOR TERR. URB.	2003000011	55,74
PARRA AVILA ANTONIO	CL PABLO PICASSO 30 0 2 (30890) PUERTO LUMBRERAS MURCIA	23228600A	2003	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ. I. INC. VALOR TERR. URB.	2003000010	55,74
PARRA SANCHEZ ANGEL	CL DEL CARRIL 50 0 (04600) HUERCAL-OVERA ALMERIA	27017795V	2003	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ. I. INC. VALOR TERR. URB.	2003000110	734,58
PARRAGA PARRAGA MATEO	CL NUÑEZ DE BALBOA 7 0 B (30180) BULLAS MURCIA	27450989N	2002	BULLAS	LIQ. I.A.E.	8652003633501	93,16
PARTIDO COMUNISTA DE ESPAÑA	MARQUES MONTEAGUDO 8 0 0 (28028) MADRID MADRID	G28487080	2003	BULLAS	LIQ.I.B.I.URBANOS	19	19,93
PASQUAL PEREZ ALONSO	AV DE ALHAMA 52 0 (30176) PLEGO MURCIA	77542104L	2002	PLEGO	LIQ. I.A.E.	8652001984624	94,71
PASTOR BOLDUA JOSE	CL GRAL VALCARCEL 4 0 (30170) MULLA MURCIA	34783562H	2001	MULLA	L. VEHICULOS TRACCION MECANICA	746	12,78
PASTOR GONZALEZ FRANCISCO	CAMPOY 7 0 B (30170) MULLA MURCIA	52827940E	2001	MULLA	LIQ.I.B.I.URBANOS	1008	78,38
PASTOR HURTADO ANDRES	CL CABEZO 6 0 (30170) MULLA MURCIA	74331119H	2003	MULLA	LIQ.I.B.I.URBANOS	217	2.111,72
PASTOR LLAMAS ROSARIO	CL LOS MOLINOS 0 0 (30170) MULLA MURCIA	22343224N	2003	CALASPARRA	OCUP. VIA PUB.-PUESTOS-BARRACAS	132679	121,68
PASTOR NAVARRO CARMEN	AV TENIENTE FLORESTA 62 0 62 (30420) CALASPARRA MURCIA	23166634E	2003	CALASPARRA	OCUPACION V. PUB-MAT.CONSTRUCC	34181	1,8
PASTOR RUIZ ANDRES	CL CEHEGIN 9 0 (30430) CEHEGIN MURCIA	77706388N	2002	CALASPARRA	LIQ. I.A.E.	8456010458843	39,3
PASTOR SANCHEZ JOSE Y HERMANOS	CL PARRAS BAJAS 9 0 (30170) MULLA MURCIA	22447869F	2003	MULLA	LIQ.I.B.I.URBANOS	246	52,92
PATHE GUEYE	CL PINA 20 8 3º IZ PUENTE TOCINOS (30011) MURCIA MURCIA	X1485120N	2002	CALASPARRA	LIQUIDACION MERCADO SEMANAL	13090	40,56
PATHE GUEYE	CL PINA 20 8 3º IZ PUENTE TOCINOS (30011) MURCIA MURCIA	X1485120N	2001	CALASPARRA	LIQUIDACION MERCADO SEMANAL	13089	40,63
PAYA GARCIA JOSE	CL BEATO IBERNON 39 0 (30520) JUMILLA MURCIA	77524252S	2002	JUMILLA	LIQ.I.B.I.URBANOS	1963	460,23
PEDREIRO MORENO MIGUEL	LOS ALMAGROS 50 0 (30320) FUENTE ALAMO MURCIA	27464806T	2002	FUENTE ALAMO	LIQ.I.B.I.URBANOS	276	179,27
PEDRO J PEREZ SORIANO Y OTROS CB	CL JACINTO BENAVENTE 31 0 3 B (30520) JUMILLA MURCIA	E73061988	2002	JUMILLA	LIQ. I.A.E.	8651000581512	124,41
PERCON 2002 SL	CL PICASSO 6 0 B J N (30170) MULLA MURCIA	B73175416	2002	MULLA	LIQ. I.A.E.	8652004646324	116,64
PEREA BARTOLOME MARIA VICTORIA	CL PADRE MELLINAS 6 0 (30440) MORATALLA MURCIA	05224753G	2003	MORATALLA	IMPUESTO CONTR.INSTAL. Y OBRAS	212003	22,68
PEREA BARTOLOME MARIA VICTORIA	CL PADRE MELLINAS 6 0 (30440) MORATALLA MURCIA	05224753G	2002	MORATALLA	IMPUESTO CONTR.INSTAL. Y OBRAS	2052002	67,2
PEREZ ALACID PEDRO JAVIER	COLON 1 0 (30620) FORTUNA MURCIA	48424189N	2002	JUMILLA	LIQ. I.A.E.	8451005646294	128,3
PEREZ CARRILLO MARIANO	CL MARCOS MARTINEZ 7 0 00 (30800) LORCA MURCIA	23238201J	2002	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ.I.B.I.URBANOS	1607	150,65
PEREZ DE EGEA JUAN ANTONIO	CL CIRERA 24 0 PL 01 PT:01 (08003) BARCELONA BARCELONA	38781948S	2002	BULLAS	LIQ.I.B.I.URBANOS	596	30,5
PEREZ DE EGEA JUAN ANTONIO	CL CIRERA 24 0 PL 01 PT:01 (08003) BARCELONA BARCELONA	38781948S	2002	BULLAS	LIQ.I.B.I.URBANOS	590	234,74
PEREZ GARCIA ANA MARIA	CL PARADA 17 0 (30420) CALASPARRA MURCIA	18957006S	2001	CALASPARRA	IMPUESTO CONTR.INSTAL. Y OBRAS	25509	27,35
PEREZ GARCIA JOSEFA	CL HERNANDO DE NUÑO 17 0 (30520) JUMILLA MURCIA	742036653H	2002	JUMILLA	LIQ.I.B.I.URBANOS	1247	19,26
PEREZ GARCIA JOSEFA	CL HERNANDO DE NUÑO 17 0 (30520) JUMILLA MURCIA	742036653H	2002	JUMILLA	LIQ.I.B.I.URBANOS	1089	107,16
PEREZ GIL JUAN	PD VALENTIN-CLLOS DONANTES 0 0 (30420) CALASPARRA MURCIA	23132632Z	2002	CALASPARRA	IMPUESTO CONTR.INSTAL. Y OBRAS	36268	24,66
PEREZ GOMEZ MARIA ROSARIO	AV JUAN RAMON JIMENEZ 22 0 2 (30420) CALASPARRA MURCIA	22473446P	2002	CALASPARRA	LIQUIDACION TASA BASURAS	132571	54,48
PEREZ MARTINEZ ANTONIO	CL BACHILLER JUMIL 0 0 VIVIENDA 1B (30520) JUMILLA MURCIA	23074579A	1999	JUMILLA	LIQ.I.B.I.URBANOS	10749	203,85
PEREZ MARTINEZ ANTONIO	CL BACHILLER JUMIL 0 0 VIVIENDA 1B (30520) JUMILLA MURCIA	23074579A	1999	JUMILLA	LIQ.I.B.I.URBANOS	10741	36,03
PEREZ MARTINEZ MARIA SOLEDAD	CL GERARDO DIEGO 10 0 (30890) PUERTO-LUMBRERAS MURCIA	23218943Y	1999	PUERTO-LUMBRERAS	TASA LICENCIA OBRAS	993031	32,45
PEREZ MARTINEZ MARIA SOLEDAD	CL GERARDO DIEGO 10 0 (30890) PUERTO-LUMBRERAS MURCIA	23218943Y	1999	PUERTO-LUMBRERAS	IMPUESTO CONTR.INSTAL. Y OBRAS	993031	75,73
PEREZ MARTINEZ MATEO JUAN	CL JOSE ECHEGARAY 2 0 (30000) JUMILLA MURCIA	74330719D	2002	JUMILLA	LIQ.I.B.I.URBANOS	1579	211,63
PEREZ MOYA ASUNCION	CL CARAVACA 1 0 (30420) CALASPARRA MURCIA	74417219Y	2002	CALASPARRA	LIQUIDACION TASA BASURAS	49	187,44

APELLIDOS Y NOMBRE	DIRECCION	DNI/CIF	EJERC.	ORGANISMO/AUTO.	CONCEPTO	NUMERO FLUO	IMPORTE
PEREZ MUÑOZ MARIA ANA	EXPLANADA AVDA. 3 0 0 (30170) MULA MURCIA	52825258P	2002	MULA	LIQ. I.A.E.	8450700098221	379,81
PEREZ MUÑOZ VICTORIA	CL CANOVAS CASTILL 29 0 (30520) JUMILLA MURCIA	22239969G	2002	JUMILLA	LIQ.I.B.I.URBANOS	1305	116,04
PEREZ MUÑOZ VICTORIA	CL CANOVAS CASTILL 29 0 (30520) JUMILLA MURCIA	22239969G	2002	JUMILLA	LIQ.I.B.I.URBANOS	1304	116,04
PEREZ PEREZ FRANCISCO JAVIER	CL MIGUEL HERNANDE 140 (30000) CALASPARRA MURCIA	00083734D	2002	CALASPARRA	IMPUESTO CONTR.INSTAL. Y OBRAS	32442	142,36
PEREZ PEREZ JESUS	CL VIRGEN DE LA SALUD 36 0 (30890) PUERTO LUMBR MURCIA	23008172P	2002	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ. I. INC. VALOR TERR. URB.	2002000203	493,21
PEREZ PEREZ PATRICIO	CL MARCHANTE 75 0 (30520) JUMILLA MURCIA	74311720P	2002	JUMILLA	LIQ.I.B.I.URBANOS	1282	121,48
PEREZ PIERNAS FRANCISCA	AV JUAN RAMON JIMENEZ 113 0 (30420) CALASPARRA MURCIA	74432322K	1999	CALASPARRA	IMPUESTO CONTR.INSTAL. Y OBRAS	39899	35,16
PEREZ RUIS JOSEFA	CL LAVADOR 40 0 SOLAR (30420) CALASPARRA MURCIA	7438876	2002	CALASPARRA	LIQ.I.B.I.URBANOS	135	87,8
PEREZ SANCHEZ ANDRES	CL LOS VERAS 3 0 (30740) S PEDRO PNA MURCIA	38734746D	2002	CALASPARRA	IMPUESTO CONTR.INSTAL. Y OBRAS	32463	12,02
PEREZ SANCHEZ JOSE MARIA	UR ALTORREAL - LOS LIROS 101 0 (30500) MOLINA DE SEGURA MURCIA	52802857D	2002	MORATALLA	TASALICENCIA OBRAS	302002	36,06
PEREZ SANCHEZ JOSE MARIA	UR ALTORREAL - LOS LIROS 101 0 (30500) MOLINA DE SEGURA MURCIA	52802857D	2002	MORATALLA	IMPUESTO CONTR.INSTAL. Y OBRAS	200230	939,34
PEREZ SANCHEZ JUAN	CL PASOS 38 0 (30820) ALCANTARILLA MURCIA	22478390F	2003	MORATALLA	TASALICENCIA OBRAS	802001	36,06
PEREZ SANCHEZ JUAN	CL PASOS 38 0 (30820) ALCANTARILLA MURCIA	22478390F	2003	MORATALLA	IMPUESTO CONTR.INSTAL. Y OBRAS	802001	286,44
PEREZ SANCHEZ MAXIMINA	PZ CARLOS III 1 0 3 C (30008) MURCIA MURCIA	52800632S	2002	MORATALLA	LIQ.I.B.I.URBANOS	664	48,84
PEREZ SORIANO JUAN	CL BAQUERO BAJA 29 0 (30440) MORATALLA MURCIA	74425397L	2003	MORATALLA	LIQ. I. INC. VALOR TERR. URB.	2003200071	35,25
PEREZ SORIANO MARIA	AV ASUNCION 2 0 1 (30520) JUMILLA MURCIA	23075865F	2002	JUMILLA	LIQ. I.A.E.	8952004924846	23,33
PEREZ TALON PEDRO	CL FUENSANTA ALTOS 53 0 (30170) MULA MURCIA	74300355M	2003	MULA	LIQ.I.B.I.URBANOS	247	97,04
PERNIAS SOITO C.B. DOMINGO Y FR	CA PELAYO N:8 0 0 (30890) PUERTO LUMBRERAS MURCIA	E30314504	2003	PUERTO-LUMBRERAS	LICENC.APERTURA ACTIVIDADES	1603	444,13
PINTURAS DECORATIVAS VALERO SL	CL INGENIERO DE LA CIERVA 6 0 (30520) JUMILLA MURCIA	B30457808	2003	JUMILLA	L. VEHICULOS TRACCION MECANICA	74	50,74
PINTURAS DECORATIVAS VALERO SL	CL INGENIERO DE LA CIERVA 6 0 (30520) JUMILLA MURCIA	B30457808	2003	JUMILLA	L. VEHICULOS TRACCION MECANICA	73	50,74
PINTURAS LOS CASIANOS SL	CL MURILLO ED.TERE 4L-E 0 0 (30170) MULA MURCIA	B73004632	2002	MULA	LIQ. I.A.E.	8458009214663	15,55
PLAZAS MARTINEZ MIGUEL	CL ONESIMO REDONDO 1 1 0 (30890) PUERTO LUMBR MURCIA	23145875D	2002	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ. I. INC. VALOR TERR. URB.	2002000193	11,43
PLUS BLOCK SL	CL LA ALQUERIA 1 0 (30520) JUMILLA MURCIA	B73186090	2002	JUMILLA	LIQ. I.A.E.	8951001697766	499,2
PONCE SEGURA JUAN	DP TIATA 0 0 (30890) LORCA MURCIA	23145881S	2003	PUERTO-LUMBRERAS	TASALICENCIA OBRAS	4	30
PONCE SEGURA JUAN	DP TIATA 0 0 (30890) LORCA MURCIA	23145881S	2002	PUERTO-LUMBRERAS	IMPUESTO CONTR.INSTAL. Y OBRAS	120	114,91
PONCE SEGURA JUAN	DP TIATA 0 0 (30890) LORCA MURCIA	23145881S	2003	PUERTO-LUMBRERAS	IMPUESTO CONTR.INSTAL. Y OBRAS	4	70
PONCE SEGURA JUAN	DP TIATA 0 0 (30890) LORCA MURCIA	23145881S	2002	PUERTO-LUMBRERAS	TASALICENCIA OBRAS	120	49,25
PORKE ROMERO RUIZ S.L.L.(MU0633B)	CL DESCANSO 23 0 (30890) PUERTO LUMBR MURCIA	B73083537	2002	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ. I.A.E.	8952000389394	160,67
PROMOCIEZA S.L. Y OTROS	CL SERRANO ALCAZAR 1 0 PL.03 PT.B (30001) MURCIA MURCIA	B73050569	2003	BULLAS	LIQ.I.B.I.URBANOS	22	1,571,36
PROMOCIONES CASMER SL	CR POSETE 53 0 3 (30530) CIEZA MURCIA	B73039877	2002	CALASPARRA	OCUPACION V. PUB.MAT.CONSTRUCC	32401	2,430,00
PROMOCIONES CASMER SL	CR POSETE 53 0 3 (30530) CIEZA MURCIA	B73039877	2002	CALASPARRA	OCUPACION V. PUB.MAT.CONSTRUCC	36206	3,6
PROMOCIONES DEL NOROTESTE DE MORATALLA,	CL SAN JUAN 0 0 (30440) MORATALLA MURCIA	F30511752	2002	MORATALLA	LIQ. I.A.E.	8455008239903	2,73
PROMOCIONES DEL NOROTESTE DE MORATALLA,	CL SAN JUAN 0 0 (30440) MORATALLA MURCIA	F30511752	2002	MORATALLA	L. VEHICULOS TRACCION MECANICA	792	111,06
PROMOCIONES HNOS VALERA S.L.	CL DOCTOR TRUETA 0 0 URB. NORIA DEL PINO (04600) HUERCAL-OVERA ALMERIA	B04118246	2003	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ.I.B.I.URBANOS	206	1,586,59
PROMOCIONES JUAN GAZQUEZ SL	PB TORRECILLA-CM CABALGADOPE 0 0 (30800) LORCA MURCIA	B30475776	2002	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ. I.A.E.	8951000647334	328,6
PROMOCIONES JUAN GAZQUEZ SL	PB TORRECILLA-CM CABALGADOPE 0 0 (30800) LORCA MURCIA	B30475776	2002	PUERTO-LUMBRERAS	TASALICENCIA OBRAS	1002	11,955,31
PROMOCIONES JUAN GAZQUEZ SL	PB TORRECILLA-CM CABALGADOPE 0 0 (30800) LORCA MURCIA	B30475776	2002	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ. I.A.E.	8951000397983	559,85
PROMOCIONES JUAN GAZQUEZ SL	PB TORRECILLA-CM CABALGADOPE 0 0 (30800) LORCA MURCIA	B30475776	1999	PUERTO-LUMBRERAS	OCUPACION V. PUB.MAT.CONSTRUCC	911999	156,86
PROMOCIONES JUAN GAZQUEZ SL	PB TORRECILLA-CM CABALGADOPE 0 0 (30800) LORCA MURCIA	B30475776	1999	PUERTO-LUMBRERAS	IMPUESTO CONTR.INSTAL. Y OBRAS	911999	5,932,79

APellidos y Nombre	DIRECCION	DNI/CIF	EJERC.	ORGANISMO/AYTO.	CONCEPTO	NUMERO FOLIO	IMPORTE
PROMOCIONES JUAN GAZQUEZ SL	PB TORRECILLA-CM CABALGADORE 0 0 (30800) LORCA MURCIA	B3047576	2002	PUERTO-LUMBRERAS	IMPUESTO CONTR.INSTAL. Y OBRAS	992002	6,759.49
PROMOCIONES JUAN GAZQUEZ SL	PB TORRECILLA-CM CABALGADORE 0 0 (30800) LORCA MURCIA	B3047576	2002	PUERTO-LUMBRERAS	IMPUESTO CONTR.INSTAL. Y OBRAS	10002	27,885.73
PROMOCIONES JUAN GAZQUEZ SL	PB TORRECILLA-CM CABALGADORE 0 0 (30800) LORCA MURCIA	B3047576	2003	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ. I. INC. VALOR TERR. URB.	2003000083	29.65
PROMOCIONES JUAN GAZQUEZ SL	PB TORRECILLA-CM CABALGADORE 0 0 (30800) LORCA MURCIA	B3047576	2003	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ. I. INC. VALOR TERR. URB.	2003000084	29.65
PROMOCIONES JUAN GAZQUEZ SL	PB TORRECILLA-CM CABALGADORE 0 0 (30800) LORCA MURCIA	B3047576	2003	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ. I. INC. VALOR TERR. URB.	2003000085	29.65
PROMOCIONES JUAN GAZQUEZ SL	PB TORRECILLA-CM CABALGADORE 0 0 (30800) LORCA MURCIA	B3047576	2003	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ. I. INC. VALOR TERR. URB.	2003000086	47.48
PROMOCIONES JUAN GAZQUEZ SL	PB TORRECILLA-CM CABALGADORE 0 0 (30800) LORCA MURCIA	B3047576	2003	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ. I. INC. VALOR TERR. URB.	2003000087	117.91
PROMOCIONES JUAN GAZQUEZ SL	PB TORRECILLA-CM CABALGADORE 0 0 (30800) LORCA MURCIA	B3047576	2002	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ. I. INC. VALOR TERR. URB.	2002000133	38.73
PROMOCIONES JUAN GAZQUEZ SL	PB TORRECILLA-CM CABALGADORE 0 0 (30800) LORCA MURCIA	B3047576	2002	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ.I.B.I.URBANOS	1737	137.73
PROMOCIONES JUAN GAZQUEZ SL	PB TORRECILLA-CM CABALGADORE 0 0 (30800) LORCA MURCIA	B3047576	2002	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ.I.B.I.URBANOS	1738	288.83
PROMOCIONES JUAN GAZQUEZ SL	PB TORRECILLA-CM CABALGADORE 0 0 (30800) LORCA MURCIA	B3047576	2002	PUERTO-LUMBRERAS	OCUPACION V. PUB-MAT.CONSTRUCC	9902	227.18
PROMOCIONES JUAN GAZQUEZ SL	PB TORRECILLA-CM CABALGADORE 0 0 (30800) LORCA MURCIA	B3047576	2002	PUERTO-LUMBRERAS	TASA LICENCIA OBRAS	9902	2,886.92
PROMOCIONES JUAN GAZQUEZ SL	PB TORRECILLA-CM CABALGADORE 0 0 (30800) LORCA MURCIA	B3047576	1999	PUERTO-LUMBRERAS	TASA LICENCIA OBRAS	911999	2,551.20
PROMOCIONES VALMARINO SL.	CL FRAY PEDRO BOTIA 0 0 BJ SIN NUMERO DE POLICIA (30170) MULA MURCIA	B30588601	2003	MULA	LIQ.I.B.I.URBANOS	372	253.13
PROMOCIONES VALMILLA SL	CL SALVADOR PAU 1 0 2 (46000) VALENCIA VALENCIA	B66579131	2001	JUMILLA	LIQ.I.B.I.URBANOS	1018	412.87
PROMOCIONES VALMILLA SL	CL SALVADOR PAU 1 0 2 (46000) VALENCIA VALENCIA	B66579131	2001	JUMILLA	LIQ.I.B.I.URBANOS	1069	412.87
PROMOCIONES VALMILLA SL	CL SALVADOR PAU 1 0 2 (46000) VALENCIA VALENCIA	B66579131	2001	JUMILLA	LIQ.I.B.I.URBANOS	1031	412.87
PROMOCIONES VALMILLA SL	CL SALVADOR PAU 1 0 2 (46000) VALENCIA VALENCIA	B66579131	2001	JUMILLA	LIQ.I.B.I.URBANOS	1032	412.87
PROMOCIONES VALMILLA SL	CL SALVADOR PAU 1 0 2 (46000) VALENCIA VALENCIA	B66579131	2001	JUMILLA	LIQ.I.B.I.URBANOS	1033	412.87
PROMOCIONES VALMILLA SL	CL SALVADOR PAU 1 0 2 (46000) VALENCIA VALENCIA	B66579131	2001	JUMILLA	LIQ.I.B.I.URBANOS	1034	412.87
PROMOCIONES VALMILLA SL	CL SALVADOR PAU 1 0 2 (46000) VALENCIA VALENCIA	B66579131	2001	JUMILLA	LIQ.I.B.I.URBANOS	1035	193.53
PROMOCIONES VALMILLA SL	CL SALVADOR PAU 1 0 2 (46000) VALENCIA VALENCIA	B66579131	2001	JUMILLA	LIQ.I.B.I.URBANOS	1036	412.87
PROMOCIONES VALMILLA SL	CL SALVADOR PAU 1 0 2 (46000) VALENCIA VALENCIA	B66579131	2001	JUMILLA	LIQ.I.B.I.URBANOS	1037	412.87
PROMOCIONES VALMILLA SL	CL SALVADOR PAU 1 0 2 (46000) VALENCIA VALENCIA	B66579131	2001	JUMILLA	LIQ.I.B.I.URBANOS	1038	412.87
PROMOCIONES VALMILLA SL	CL SALVADOR PAU 1 0 2 (46000) VALENCIA VALENCIA	B66579131	2001	JUMILLA	LIQ.I.B.I.URBANOS	1088	412.87
PROMOCIONES VALMILLA SL	CL SALVADOR PAU 1 0 2 (46000) VALENCIA VALENCIA	B66579131	2001	JUMILLA	LIQ.I.B.I.URBANOS	990	873.93
PROMOCIONES VALMILLA SL	CL SALVADOR PAU 1 0 2 (46000) VALENCIA VALENCIA	B66579131	2001	JUMILLA	LIQ.I.B.I.URBANOS	1024	412.87
PROMOCIONES VALMILLA SL	CL SALVADOR PAU 1 0 2 (46000) VALENCIA VALENCIA	B66579131	2001	JUMILLA	LIQ.I.B.I.URBANOS	1070	412.87
PROMOCIONES VALMILLA SL	CL SALVADOR PAU 1 0 2 (46000) VALENCIA VALENCIA	B66579131	2001	JUMILLA	LIQ.I.B.I.URBANOS	1017	412.87
PROMOCIONES VALMILLA SL	CL SALVADOR PAU 1 0 2 (46000) VALENCIA VALENCIA	B66579131	2001	JUMILLA	LIQ.I.B.I.URBANOS	1012	412.87
PROMOCIONES VALMILLA SL	CL SALVADOR PAU 1 0 2 (46000) VALENCIA VALENCIA	B66579131	2001	JUMILLA	LIQ.I.B.I.URBANOS	1011	549.75
PROMOCIONES VALMILLA SL	CL SALVADOR PAU 1 0 2 (46000) VALENCIA VALENCIA	B66579131	2001	JUMILLA	LIQ.I.B.I.URBANOS	1071	412.87
PROMOCIONES VALMILLA SL	CL SALVADOR PAU 1 0 2 (46000) VALENCIA VALENCIA	B66579131	2001	JUMILLA	LIQ.I.B.I.URBANOS	1013	412.87
PROMOCIONES Y OBRAS GESPAL SL	AV LIBERTAD 12 0 (30180) BULLAS MURCIA	B30504822	2003	BULLAS	LIQ.I.B.I.URBANOS	20	172.16
PROMOCIONES Y OBRAS GESPAL SL	AV LIBERTAD 12 0 (30180) BULLAS MURCIA	B30504822	2003	BULLAS	LIQ.I.B.I.URBANOS	590	136.76
PROMOCIONES Y OBRAS GESPAL SL	AV LIBERTAD 12 0 (30180) BULLAS MURCIA	B30504822	2002	BULLAS	LIQ.I.B.I.URBANOS	841	142.09
PROMOCIONES Y OBRAS GESPAL SL	AV LIBERTAD 12 0 (30180) BULLAS MURCIA	B30504822	2002	BULLAS	LIQ.I.B.I.URBANOS	842	149.28
PROMOSUELO MORATALLA SL	OR SAN JUAN 13 0 (30440) MORATALLA MURCIA	B73125981	2002	MORATALLA	TASA LICENCIA OBRAS	492002	36.06
PROMOSUELO MORATALLA SL	OR SAN JUAN 13 0 (30440) MORATALLA MURCIA	B73125981	2002	MORATALLA	IMPUESTO CONTR.INSTAL. Y OBRAS	200249	5,588.70
PROMOTORA DEL POLIGONO 27 DE MULA SL	CL VALMARINO 4 0 (30170 ) MULA MURCIA	B30509111	2003	MULA	LIQ.I.B.I.URBANOS	219	210.65



APellidos y Nombre	DIRECCION	DNI/CF	EJERC.	ORGANISMO/AYTO.	CONCEPTO	NUMERO FOLIO	IMPORTE
PROMOTORA DEL POLIGONO 27 DE MULLA SL	CL VALMARINO 40 (30170) MULLA MURCIA	B30509111	2002	MULLA	LIQ.I.B.I.URBANOS	1037	688.9
PROMOTORA DEL POLIGONO 27 DE MULLA SL	CL VALMARINO 40 (30170) MULLA MURCIA	B30509111	2002	MULLA	LIQ.I.B.I.URBANOS	931	531.2
PROMOTORA DEL POLIGONO 27 DE MULLA SL	CL VALMARINO 40 (30170) MULLA MURCIA	B30509111	2002	MULLA	LIQ.I.B.I.URBANOS	932	475.65
PROMOTORA DEL POLIGONO 27 DE MULLA SL	CL VALMARINO 40 (30170) MULLA MURCIA	B30509111	2002	MULLA	LIQ.I.B.I.URBANOS	1043	688.9
PROMOTORA DEL POLIGONO 27 DE MULLA SL	CL VALMARINO 40 (30170) MULLA MURCIA	B30509111	2002	MULLA	LIQ.I.B.I.URBANOS	1042	688.9
PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES TORRENUEVA S. AL SEDA 60 0 MUJ (00) FCA FRIA LO	AV DE CEHEGIN 88 0 (30180) BULLAS MURCIA	B3054866	2002	PUERTO-LUMBRERAS	IMPUESTO CONTR.INSTAL. Y OBRAS	8602	1666.00
PUERTA SANCHEZ ANTONIO	CL FRANCISCO GALINDO 1 0 2 B (30420) CALASPARRA MURCIA	3482391D	2003	BULLAS	LIQ.I.B.I.URBANOS	428	64.96
QUILEZ GARCIA MARIA ASUNCION	CL AMARGURA 39 0 (30520) JUMILLA MURCIA	77516065W	2002	CALASPARRA	LIQUIDACION TASA BASURAS	66	217.92
QUILEZ MARTINEZ ANTONIO JOSE	CL AMARGURA 39 0 (30520) JUMILLA MURCIA	2904896X	2001	JUMILLA	LIQ.I.B.I.URBANOS	1163	218.62
QUILEZ MARTINEZ ANTONIO JOSE	CL AMARGURA 39 0 (30520) JUMILLA MURCIA	2904896X	2001	JUMILLA	LIQ.I.B.I.URBANOS	1151	65.53
QUIÑONERO SANCHEZ BARTOLOME	TR BURRUEZO-TORRECILLA 13 0 BUZON N 3 (30800) LORCA MURCIA	23090394G	2000	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ. I. INC. VALOR TERR. URB.	2000000201	160.81
RAMON LUCAS ANGEL	CL SAN ANDRES 21 0 BAJ (30420) CALASPARRA MURCIA	5123277G	2001	CALASPARRA	LIQUIDACION TASA BASURAS	132447	136.13
RAMON RUIZ TOMAS	CL CRISTOBAL MACIA 13 0 (30640) ABANILLA MURCIA	22423437R	1996	ABANILLA	LIQ. I.A.E.	409	157.28
REALES FERNANDEZ JESUS	OR CARAVACA 29 0 (30170) MULLA MURCIA	48546652T	2002	MULLA	LIQ. I.A.E.	8952003634201	58.31
REALES LOZANO JOSE	CL CAVERINA 31 0 (30420) CALASPARRA MURCIA	22447469C	2002	CALASPARRA	LIQ. I.A.E.	8460011753644	215.34
REALES LOZANO JOSE	CL CAVERINA 31 0 (30420) CALASPARRA MURCIA	22447469C	2002	CALASPARRA	OCUPACION V. PUB-MESAS/SILLAS	33924	213.84
REALES MARTINEZ CESAR	CL PABLO MERRY DEL VAL 30 1 (30420) CALASPARRA MURCIA	77513189S	2003	CALASPARRA	IMPUESTO CONTR.INSTAL. Y OBRAS	34274	32.19
REALES SANCHEZ FRANCISCO	CL PABLO MERRY DEL VAL 13 0 (30420) CALASPARRA MURCIA	38744157J	2002	CALASPARRA	OCUPACION V. PUB-MAT.CONSTRUCC	36101	0.54
RECREATIVOS PANAEMI SL	DE ARCHENA 0 0 (30562) CEUTI MURCIA	B30592679	2002	MULLA	LIQ. I.A.E.	8651004189750	66.58
REINO LOPEZ JOSE LUIS	PINTOR LUIS TORNERO 2 0 3 (30800) LORCA MURCIA	09963094H	2002	MULLA	LIQUIDACION MERCADO SEMANAL	13484	79.2
REQUENA FERNANDEZ ANTONIO	CL CABEZO 1 0 0 0 (30170) MULLA MURCIA	74331078K	2003	MULLA	LIQ.I.B.I.URBANOS	205	196.19
REQUENA RUIZ JUAN ANTONIO	CL SAN JOAQUIN 6 0 (30520) JUMILLA MURCIA	74322558J	2002	JUMILLA	LIQ. I.A.E.	89520046324830	64.15
REVERTE MATEOS ALFONSO	AL CERVANTES VV SAN FERNANDO 0 0 3 (30800) LORCA MURCIA	23209330F	2002	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ. I.A.E.	8651000652133	83.99
REVERTE SANCHEZ EUSEBIO	CL FCO OLIVARES 22 0 (30800) LORCA MURCIA	23240876C	2002	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ. I.A.E.	8952001801443	15.42
RIQUELME VALERO JOSE	PZ MERCED 9 0 1 D (30202) CARTAGENA MURCIA	22439448G	2002	LORQUI	LIQ. I.A.E.	8952001963190	69.72
RIUS PORRES CARMEN	CA DOCTOR JIMENEZ DIAZ 3 0 D (30890) PUERTO LUMBRERAS MURCIA	37610539	2000	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ. I. INC. VALOR TERR. URB.	2000000212	100.07
RIUS PORRES CARMEN	CA DOCTOR JIMENEZ DIAZ 3 0 D (30890) PUERTO LUMBRERAS MURCIA	37610539	2000	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ. I. INC. VALOR TERR. URB.	2000000211	14.02
ROBLES JIMENEZ RAMON	CL TENIENTE ANTONIO DE HARO 2 0 2 B D (30890) PUERTO LUMBRERAS MURCIA	23212590Z	2003	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ. I. INC. VALOR TERR. URB.	2003000122	369.26
ROBLES MARTINEZ JUANA	CL JUAN BOBON 18 0 (30420) CALASPARRA MURCIA	74435477H	2003	CALASPARRA	IMPUESTO CONTR.INSTAL. Y OBRAS	34237	81.47
ROCA SARRIAS JOSE	PD ZENETA-JUAN CARLOS 172 0 (30588) MURCIA MURCIA	34788404F	2002	BENIEL	LIQ. I.A.E.	8952003818791	151.04
RODRIGUEZ HERREFO MIGUEL	CL ROSALES 16 0 (30520) JUMILLA MURCIA	29071497A	2002	JUMILLA	LIQ. I.A.E.	8952000144613	347.55
RODRIGUEZ LOZANO ESPERANZA	CL 30 JULIO 22 0 (30420) CALASPARRA MURCIA	74433630B	1999	CALASPARRA	OCUPACION V. PUB-MESAS/SILLAS	17	230.07
RODRIGUEZ MARTINEZ TRINIDAD	CL SANIDAD 14 0 (30420) CALASPARRA MURCIA	74425478P	2002	CALASPARRA	OCUPACION V. PUB-MAT.CONSTRUCC	36066	0.54
RODRIGUEZ NAVARRO JOAQUINA	PR CAMINO DE LAS CASICAS 14 0 B (30890) PUERTO LUMBRERAS MURCIA	23191054Q	2003	PUERTO-LUMBRERAS	TASALICENCIA OBRAS	67	72.12
ROJO LOPEZ TOMAS	CL MARQUES 5 0 02 A (30170) MULLA MURCIA	48541463E	2002	MULLA	LIQ. I.A.E.	8653500220664	153.52
ROMERO AZORIN MERCEDES	CL CURA ABELLAN 84 0 A (30520) JUMILLA MURCIA	05161886H	2002	JUMILLA	LIQ. I.A.E.	8653500701110	32.08
ROMERO LOPEZ PEDRO	CL TAHIBILLA 2 0 (30176) PLIEGO MURCIA	52904360V	2002	MULLA	LIQ.I.B.I.URBANOS	290	254.32
ROPERO HERRERA VICENTE	CL ALBERTO SEVILLA 2 0 ED.YAKARTA ES:1 PL:2 PTC (30011) MULLA MURCIA	22462039D	2002	MULLA	LIQ.I.B.I.URBANOS	9	100.25
ROSIQUE GARCIA, JUAN FRANCISCO	CL NICOLAS DE LAS PENAS 11 0 (30130) BENIEL MURCIA	48483848D	2001	BENIEL	LIQ. I.A.E.	8451004667365	67.64
RRIPPARD SUSAN DOREEN	PJ ALCAZERES 2 0 (30320) FUENTE ALAMO MURCIA	X9488584P	2002	FUENTE ALAMO	LIQ.I.B.I.URBANOS	747	4.3

APellidos y Nombre	DIRECCION	DNI/CIF	EJERC.	ORGANISMO/AUTO.	CONCEPTO	NUMERO FOLIO	IMPORTE
RUBIO GARCIA FRANCISCO MANUEL	CL HOSPITAL 35 0 1 D (30510) YECLA MURCIA	29069266A	2001	JUMILLA	LIQ.I.B.I.URBANOS	1120	265,79
RUBIO NAVARRO MARIA	CL HUERTO 7 0 (30420) CALASPARRA MURCIA	74432597C	2002	CALASPARRA	LIQ. I.A.E.	895100429280	202,16
RUIZ ALEGRIA JOSE ANTONIO	PD RAAL-MAYOR 152 0 (30139) EL RAAL MURCIA	34794048Q	2002	BENIEL	LIQ. I.A.E.	895202444504	39,68
RUIZ AYALA JOSE	DP ESPARRAGAL 0 0 (30891) PUERTO LUMBR MURCIA	23159736G	2003	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ.I.B.I.URBANOS	359	423,16
RUIZ GARCIA JUAN	CL FUEROS 2 0 1039A (30520) JUMILLA MURCIA	77516612A	2002	JUMILLA	LIQ.I.B.I.URBANOS	386	191,55
RUIZ GARCIA JUAN	CL FUEROS 2 0 1039A (30520) JUMILLA MURCIA	77516612A	2002	JUMILLA	LIQ.I.B.I.URBANOS	948	333,59
RUIZ GARCIA MANUEL	AV JUAN RAMON JIMENEZ 111 0 3 (30420) CALASPARRA MURCIA	74428674F	2001	CALASPARRA	LIQ. I.A.E.	8451001284415	54,43
RUIZ LOPEZ JUAN	CL ORTEGA Y GASSET 12 0 (30890) PUERTO LUMBR MURCIA	23229253N	2002	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ. I. INC. VALOR TERR. URB.	2002000041	236,86
RUIZ MARTINEZ JOSE ANTONIO	CL DUQUE TAMAMES 36 0 5 D (03300) ORIHUELA ALICANTE	28998240R	2002	BENIEL	LIQ. I.A.E.	895204040580	54,11
RUIZ MORENO JOAQUIN	CL TORRE MOLINA 74 0 ALBATALIA (30009) MURCIA MURCIA	34821997C	2003	CALASPARRA	OCUPACION V. PUB-MAT.CONSTRUCC	35556	162
RUIZ MORENO JOAQUIN	CL TORRE MOLINA 74 0 ALBATALIA (30009) MURCIA MURCIA	34821997C	2003	CALASPARRA	IMPUESTO CONTR.INSTAL. Y OBRAS	35557	504,68
RUIZ PEREZ FLORENTINA	PJ LOS SANCHEZ ESPARRAGAL 0 0 (30890) PUERTO LUMBRERAS MURCIA	23248303H	2002	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ.I.B.I.URBANOS	1064	215,03
RUIZ PEREZ JOSE RAMON	CL IRYDA 14 0 0 (0) PUERTO LUMBRERAS MURCIA	22467998D	2002	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ. I.A.E.	930010004680	86,28
RUIZ PEREZ JOSE RAMON	CL IRYDA 14 0 0 (0) PUERTO LUMBRERAS MURCIA	22467998D	2002	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ. I.A.E.	845301718002	37,55
RUIZ RUIZ JOSE ANTONIO	CL CASICAS-MACISVENIDA 0 0 (30640) ABANILLA MURCIA	22417131C	2000	ABANILLA	LIQ.I.B.I.URBANOS	1163	55,52
RUIZ VALERO RAFAEL	CL HIGINIO GARCIA 2 0 (30420) CALASPARRA MURCIA	05026543P	2002	CALASPARRA	LIQ.I.B.I.URBANOS	762	211,11
RUIZ VALERO RAFAEL	CL HIGINIO GARCIA 2 0 (30420) CALASPARRA MURCIA	05026543P	2002	CALASPARRA	LIQ.I.B.I.URBANOS	1159	42,34
RUIZAFAPLAZAS AGUSTIN	DP LA PARROQUIA AV FRANCIA 21 0 (30811) LORCA MURCIA	23158428G	2002	PUERTO-LUMBRERAS	TASA LICENCIA OBRAS	123	59,69
RUIZAFAPLAZAS AGUSTIN	DP LA PARROQUIA AV FRANCIA 21 0 (30811) LORCA MURCIA	23158428G	2002	PUERTO-LUMBRERAS	IMPUESTO CONTR.INSTAL. Y OBRAS	123	139,27
RUIZAFAPLAZAS AGUSTIN	DP LA PARROQUIA AV FRANCIA 21 0 (30811) LORCA MURCIA	23158428G	2002	PUERTO-LUMBRERAS	OCUPACION V. PUB-MAT.CONSTRUCC	123	6,01
SALAR PEREZ ISABEL	SANTO TOMAS 044 B 0 0 (0) FORTUNA MURCIA	34807225Z	2002	FORTUNA	LIQ. I.A.E.	8651004694506	79,7
SALAS MARTINEZ ALFONSO	CL TENIENTE ANTONIO DE HARO 2 0 (30890) PUERTO LUMBR MURCIA	23215940S	2002	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ. I.A.E.	8651000647903	115,48
SALINAS LOPEZ DAVID	CA FLORIDA 36 0 (30420) CALASPARRA MURCIA	48507771N	2002	CALASPARRA	LIQ. I.A.E.	8450010320500	81,65
SALINERO SANCHEZ EVARISTO	CL REDON 8 0 (30800) LORCA MURCIA	23247095Y	2003	MULLA	LIQ.I.B.I.URBANOS	252	47,16
SALINERO SANCHEZ EVARISTO	CL REDON 8 0 (30800) LORCA MURCIA	23247095Y	2003	MULLA	LIQ.I.B.I.URBANOS	251	247,72
SAMANIEGO, BEATRIZ LUCIA	DP ESPARRAGAL ESPARRAGALICO 337 0 (30891) PUERTO LUMBR MURCIA	X3879337J	2002	PUERTO-LUMBRERAS	LICENC.APERTURA ACTIVIDADES	272002	182,88
SAMANIEGO, BEATRIZ LUCIA	DP ESPARRAGAL ESPARRAGALICO 337 0 (30891) PUERTO LUMBR MURCIA	X3879337J	2002	PUERTO-LUMBRERAS	LICENC.APERTURA ACTIVIDADES	2302	150,25
SAN NICOLAS GARCIA FRANCISCO	CL EXPLANADA 9 0 (30170) MULLA MURCIA	22318365Y	2002	MULLA	LIQ.I.B.I.URBANOS	20	152,52
SAN NICOLAS GIL FRANCISCO	CL PEDRO LLAMAS RUIZ 5 0 3 A (30170) MULLA MURCIA	52804682V	2002	MULLA	LIQ.I.B.I.URBANOS	1068	494,76
SANCHEZ ABELLAN JOSE JACOB	CL ZORRILLA 8 0 (30520) JUMILLA MURCIA	77588398E	2002	JUMILLA	LIQ.I.B.I.URBANOS	389	164,08
SANCHEZ ABELLAN JOSE JACOB	CL ZORRILLA 8 0 (30520) JUMILLA MURCIA	77588398E	2002	JUMILLA	LIQ.I.B.I.URBANOS	955	291,24
SANCHEZ ALBERO VICENTE	CL GERMAN GALINDO 59 0 2 (30420) CALASPARRA MURCIA	52812965G	2001	CALASPARRA	OCUPACION V. PUB-MAT.CONSTRUCC	25557	10,82
SANCHEZ ALBERO VICENTE	CL GERMAN GALINDO 59 0 2 (30420) CALASPARRA MURCIA	52812965G	2001	CALASPARRA	IMPUESTO CONTR.INSTAL. Y OBRAS	25558	88,29
SANCHEZ ALVAREZ JOSEFA	PRECECE HOMO 0 0 (30420) CALASPARRA MURCIA	74400528F	2002	CALASPARRA	LIQUIDACION TASA BASURAS	132574	31,72
SANCHEZ ALVAREZ JOSEFA	PRECECE HOMO 0 0 (30420) CALASPARRA MURCIA	74400528F	2002	CALASPARRA	LIQUIDACION TASA BASURAS	132575	23,79
SANCHEZ ARTERO PEDRO JOSE	CL LOS ANGELES 40 0 (30890) PUERTO LUMBR MURCIA	23285305T	2003	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ.I.B.I.URBANOS	55	89,96
SANCHEZ CABRERA JOSE LUIS	CL SANTA QUITERIA 23 0 3 C (30800) LORCA MURCIA	46514100G	2000	CALASPARRA	LIQUIDACION MERCADO SEMANAL	13064	40,63
SANCHEZ CABRERA JOSE LUIS	CL SANTA QUITERIA 23 0 3 C (30800) LORCA MURCIA	46514100G	2000	CALASPARRA	LIQUIDACION MERCADO SEMANAL	13063	40,63
SANCHEZ CABRERA JOSE LUIS	CL SANTA QUITERIA 23 0 3 C (30800) LORCA MURCIA	46514100G	2000	CALASPARRA	LIQUIDACION MERCADO SEMANAL	13062	40,63
SANCHEZ CABRERA JOSE LUIS	CL SANTA QUITERIA 23 0 3 C (30800) LORCA MURCIA	46514100G	1999	CALASPARRA	LIQUIDACION MERCADO SEMANAL	13061	40,63

APellidos y Nombre	DIRECCION	DNI/CF	EJERC.	ORGANISMO/AUTO.	CONCEPTO	NUMERO FOLIO	IMPORTE
SANCHEZ CABRERA JOSE LUIS	CL SANTA QUITERIA 23 0 3 C (30800 ) LORCA MURCIA	46514100G	1999	CALASPARRA	LIQUIDACION MERCADO SEMANAL	13059	40,63
SANCHEZ CABRERA JOSE LUIS	CL SANTA QUITERIA 23 0 3 C (30800 ) LORCA MURCIA	46514100G	1999	CALASPARRA	LIQUIDACION MERCADO SEMANAL	13058	40,63
SANCHEZ CABRERA JOSE LUIS	CL SANTA QUITERIA 23 0 3 C (30800 ) LORCA MURCIA	46514100G	1999	CALASPARRA	LIQUIDACION MERCADO SEMANAL	13060	40,63
SANCHEZ CANO MARIA DOLORES	CL MULA - EDIFICIO MIGUEL DE UNAMUNO 1 0 1 H						
SANCHEZ CANOVAS ANTONIO	BARRIO SAN BASILIO (30000 ) MURCIA MURCIA	2299165C	2003	BULLAS	LIQ. I. INC. VALOR TERR. URB.	2003000011	89,81
SANCHEZ CASALES ANA NICOLASA	CA LA HOYA 11 0 CL (30800 ) LORCA MURCIA	22233869	2003	PUERTO-LUMBRERAS	LICENC.APERTURA ACTIVIDADES	2103	30,05
SANCHEZ CECA GINES	CL SAN GRACIANO 50 (28026 ) MADRID MADRID	74425524P	2003	CALASPARRA	LIQ. I. INC. VALOR TERR. URB.	2003013676	582,5
SANCHEZ COY/DIEGO	CL JUAN CIERVA 4 0 (30180 ) BULLAS MURCIA	24325141L	2002	BULLAS	LIQ. I.A.E.	8651004204405	196,48
SANCHEZ GANDIA MARIA	CL DE LA FUENSANTA 38 0 0 1 STGO. EL MAYOR (30012 ) MURCIA MURCIA	22471330P	2003	FORTUNA	LIQ.I.B.I. RUSTICOS	12	32,23
SANCHEZ GARCIA JESUS	GRAL. MONASTERIO 0 0 (0) ELDA ALICANTE	22089775C	2002	MULLA	LIQ.I.B.I. RUSTICOS	7	216,42
SANCHEZ GARCIA ROSENDO AGUSTIN	CL PASCUAL ADOLFO 26 0 (30400 ) CARAVACA DE LA CRUZ MURCIA	23194889X	2003	MORATALLA	IMPUESTO CONTR.INSTAL. Y OBRAS	2072002	20,16
SANCHEZ GIL JOSE MANUEL	DP ESCUCHA VTA CEFERINO 0 0 (30800 ) LORCA MURCIA	23238011F	2002	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ.I.B.I. URBANOS	444	76,07
SANCHEZ GIL SALVADOR	CM VIEJO CALLOSA 114 0 (03300 ) ORIHUELA ALICANTE	29012639W	2002	BENIEL	LIQ. I.A.E.	8651001774854	65,2
SANCHEZ GOMEZ PASCUAL	CL DEL PRADO-C 8 0 ES:1 PL-00 PT:01 (30180 ) BULLAS MURCIA	22272952S	2003	BULLAS	LIQ.I.B.I. URBANOS	318	270,28
SANCHEZ GUILLEN MARIA JESUS	AV YECLA 330 (30520 ) JUMILLA MURCIA	29048570F	1999	JUMILLA	LIQ.I.B.I. URBANOS	9654	155,72
SANCHEZ GUILLEN MARIA JESUS	CL GRAN VIA 34 0 (30400 ) CARAVACA DE LA CRUZ MURCIA	74429718Q	2002	MORATALLA	LIQ. I. INC. VALOR TERR. URB.	2002400022	62,86
SANCHEZ GUILLEN MARIA JESUS	CL GRAN VIA 34 0 (30400 ) CARAVACA DE LA CRUZ MURCIA	74429718Q	2002	MORATALLA	LIQ. I. INC. VALOR TERR. URB.	2002100022	81,51
SANCHEZ HERNANDEZ FRANCISCO	CL GRAN VIA 34 0 (30400 ) CARAVACA DE LA CRUZ MURCIA	74429718Q	2002	MORATALLA	LIQ. I. INC. VALOR TERR. URB.	2002200022	43,11
SANCHEZ JIMENEZ GINES	CL CAMPILLO LOS JIMENEZ 0 0 (30430 ) CEHEGIN MURCIA	74421905T	2002	MULLA	LIQ. I.A.E.	865203634996	18,66
SANCHEZ JIMENEZ GINES	AV DOCTOR SALVADOR CABALLERO GARC.26 0 (30890 ) PUERTO LUMBRERAS MURCIA	23150380	2000	PUERTO-LUMBRERAS	TASA LICENCIA OBRAS	106000	902,61
SANCHEZ JIMENEZ GINES	AV DOCTOR SALVADOR CABALLERO GARC.26 0 (30890 ) PUERTO LUMBRERAS MURCIA	23150380	2000	PUERTO-LUMBRERAS	OCUPACION V. PUB-MAT.CONSTRUCC	108	216,36
SANCHEZ LOPEZ ALFONSO MANUEL	AV DOCTOR SALVADOR CABALLERO GARC.26 0 (30890 ) PUERTO LUMBRERAS MURCIA	23150380	2000	PUERTO-LUMBRERAS	IMPUESTO CONTR.INSTAL. Y OBRAS	106000	2.106,10
SANCHEZ LOPEZ ALFONSO MANUEL	CL GALICIA 8 0 (30180 ) BULLAS MURCIA	34735759W	2002	BULLAS	LIQ. I. INC. VALOR TERR. URB.	2002000216	7,14
SANCHEZ LOPEZ ANTONIO	CL GALICIA 8 0 (30180 ) BULLAS MURCIA	34735759W	2002	BULLAS	LIQ. I. INC. VALOR TERR. URB.	2002000215	21,32
SANCHEZ LOPEZ ANTONIO	CL ESPARTEROS 1 0 B IZ (30420 ) CALASPARRA MURCIA	77524645V	2000	CALASPARRA	TASAS MUNICIPALES	132637	69,12
SANCHEZ LOPEZ CRISTINA	CL ESPARTEROS 1 0 B IZ (30420 ) CALASPARRA MURCIA	77524645V	2000	CALASPARRA	TASAS MUNICIPALES	132634	69,12
SANCHEZ LOPEZ ENCARNA	AV DE MONTECARLO 10 0 (03500 ) BENIDORM ALICANTE	22430573F	2002	MORATALLA	LIQ. I. INC. VALOR TERR. URB.	2002200102	209,45
SANCHEZ LOPEZ MARIA	CL CARABANCHEL 51 0 (30740 ) SAN PEDRO DEL PINATAR MURCIA	77565394X	2003	MULLA	LIQ.I.B.I. URBANOS	256	39,27
SANCHEZ LORENZO PEDRO JESUS	CR DEL CANAL 0 0 (30440 ) MORATALLA MURCIA	23121167A	2002	MORATALLA	LIQ.I.B.I. URBANOS	596	572,68
SANCHEZ LORENZO PEDRO JESUS	CL LA CRUZ 19 0 (30180 ) BULLAS MURCIA	46333671S	2002	BULLAS	LIQ.I.B.I. URBANOS	759	49,26
SANCHEZ MARTINEZ, AMANCIO	CL LA CRUZ 19 0 (30180 ) BULLAS MURCIA	46333671S	2002	BULLAS	LIQ.I.B.I. URBANOS	758	4,91
SANCHEZ MARTINEZ, AMANCIO	CL ARROZ BOMBA 19 0 (30420 ) CALASPARRA MURCIA	19435474Z	1999	CALASPARRA	OCUPACION V. PUB-MAT.CONSTRUCC	60299	43,27
SANCHEZ MARTINEZ, AMANCIO	CL ARROZ BOMBA 19 0 (30420 ) CALASPARRA MURCIA	19435474Z	1999	CALASPARRA	IMPUESTO CONTR.INSTAL. Y OBRAS	483	9,75
SANCHEZ MARTINEZ, GINES	CL ARROZ BOMBA 19 0 (30420 ) CALASPARRA MURCIA	19435474Z	1999	CALASPARRA	OCUPACION V. PUB-MAT.CONSTRUCC	48399	4,51
SANCHEZ MARTINEZ, JUAN	CL CABEZO 36 0 (0) CALASPARRA MURCIA	59307676K	1999	CALASPARRA	OCUPACION V. PUB-MAT.CONSTRUCC	63399	54,09
SANCHEZ MARTINEZ MARIA	CL SAN FRANCISCO 21 0 (30420 ) CALASPARRA MURCIA	23166661A	2002	CALASPARRA	LIQ.I.B.I. RUSTICOS	43	34,05
SANCHEZ MARTINEZ VICENTA CARMEN	CR MULA (DE) 78 0 2 I (30420 ) CALASPARRA MURCIA	27516071K	2003	CALASPARRA	OCUPACION V. PUB-MAT.CONSTRUCC	34259	36
SANCHEZ MOLINA ALFREDO	CL CRUZ DE HUMILLADERO 2 0 (30440 ) MORATALLA MURCIA	74398567F	2002	MORATALLA	LIQ. I. INC. VALOR TERR. URB.	2001100060	179,53
SANCHEZ MORENO ROSA	CL CANALEJAS 131 0 (30000 ) JUMILLA MURCIA	74312568M	1999	JUMILLA	LIQ. I.A.E.	8458008787970	27,38
	CL CAVA.25 0 (30800 ) LORCA MURCIA	23214215Q	2002	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ.I.B.I. URBANOS	1674	486,01

APellidos y Nombre	DIRECCION	DNI/CIF	EJERC.	ORGANISMO/AYTO.	CONCEPTO	NUMERO FOLIO	IMPORTE
SANCHEZ MUÑOZ SEBASTILAN	CL TORRES BLANCAS 4 0 2 D (30730 ) SAN JAVIER MURCIA	26440083L	2000	CALASPARRA	LIQUIDACION MERCADO SEMANAL	13071	91,41
SANCHEZ MUÑOZ SEBASTILAN	CL TORRES BLANCAS 4 0 2 D (30730 ) SAN JAVIER MURCIA	26440083L	1999	CALASPARRA	LIQUIDACION MERCADO SEMANAL	13068	91,41
SANCHEZ MUÑOZ SEBASTILAN	CL TORRES BLANCAS 4 0 2 D (30730 ) SAN JAVIER MURCIA	26440083L	1999	CALASPARRA	LIQUIDACION MERCADO SEMANAL	13067	91,41
SANCHEZ MUÑOZ SEBASTILAN	CL TORRES BLANCAS 4 0 2 D (30730 ) SAN JAVIER MURCIA	26440083L	1999	CALASPARRA	LIQUIDACION MERCADO SEMANAL	13065	91,41
SANCHEZ MUÑOZ SEBASTILAN	CL TORRES BLANCAS 4 0 2 D (30730 ) SAN JAVIER MURCIA	26440083L	1999	CALASPARRA	LIQUIDACION MERCADO SEMANAL	13066	91,41
SANCHEZ MUÑOZ SEBASTILAN	CL TORRES BLANCAS 4 0 2 D (30730 ) SAN JAVIER MURCIA	26440083L	2000	CALASPARRA	LIQUIDACION MERCADO SEMANAL	13070	91,41
SANCHEZ MUÑOZ SEBASTILAN	CL TORRES BLANCAS 4 0 2 D (30730 ) SAN JAVIER MURCIA	26440083L	2000	CALASPARRA	LIQUIDACION MERCADO SEMANAL	13069	91,41
SANCHEZ NAVARRO JESUS	CL MURTAS 0 0 (30440 ) MORATALLA MURCIA	23166636Q	2000	CALASPARRA	LIQUIDACION TASA BASURAS	132355	36,3
SANCHEZ ORTIZ JOSEFA	PG ESTACADA- CTRA CIEZA 0 0 (30520 ) JUMILLA MURCIA	74326733W	2002	JUMILLA	LIQ. I.A.E.	8450009457053	46,65
SANCHEZ PASQUIN MANUEL	AV PRIMERO DE MAYO 29 0 B A (30420 ) CALASPARRA MURCIA	05391389M	2002	CALASPARRA	LIQ. I.A.E.	8951004273281	71,61
SANCHEZ PERALTA JUANA	CL HUERTO LAS CRUCES 0 0 N (30890 ) PUERTO LUMBRERAS MURCIA	23209882Z	2003	PUERTO-LUMBRERAS	LIQUIDACION G.S.-COTOS CAZA	20	30,39
SANCHEZ PEREZ FRANCISCO	CL TENIENTE ANTONIO DE HARO 42 0 (30890 ) PUERTO LUMBRERAS MURCIA	19050349R	2002	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ. I. INC. VALOR TERR. URB.	2002000112	54,38
SANCHEZ REVERTE SANTIAGO	CL RIO TAJUO 1 0 1 -1 06 E/P/P/ 1/-1/06 (30130 ) BENIEL MURCIA	74324084K	2003	BENIEL	LIQ.I.B.I. URBANOS	554	55,79
SANCHEZ ROBLES FRANCISCO	CL ROTAS 1 0 0 1 Z (30420 ) CALASPARRA MURCIA	22429434H	2002	CALASPARRA	OCUPACION V. PUB.-MESAS/SILLAS	33927	838,86
SANCHEZ RODRIGUEZ PEDRO	DP ESPARRAGAL-CUATRO CAMINOS 0 0 (30891 ) PUERTO LUMBRERAS MURCIA	22643381B	2001	PUERTO-LUMBRERAS	TASA LICENCIA OBRAS	5401	856,9
SANCHEZ RODRIGUEZ PEDRO	DP ESPARRAGAL-CUATRO CAMINOS 0 0 (30891 ) PUERTO LUMBRERAS MURCIA	22643381B	2001	PUERTO-LUMBRERAS	TASA LICENCIA OBRAS	682001	856,9
SANCHEZ RODRIGUEZ PEDRO	DP ESPARRAGAL-CUATRO CAMINOS 0 0 (30891 ) PUERTO LUMBRERAS MURCIA	22643381B	2001	PUERTO-LUMBRERAS	IMPUESTO CONTR.INSTAL. Y OBRAS	682001	1.997,10
SANCHEZ RODRIGUEZ PEDRO	DP ESPARRAGAL-CUATRO CAMINOS 0 0 (30891 ) PUERTO LUMBRERAS MURCIA	22643381B	2001	PUERTO-LUMBRERAS	IMPUESTO CONTR.INSTAL. Y OBRAS	5401	1.997,10
SANCHEZ RUIZ MANUEL	CL CEHEGIN 15 0 LA COPA DE BULLAS (80189 ) BULLAS MURCIA	22284385V	2003	BULLAS	L. VEHICULOS TRACCION MECANICA	293	1,57
SANCHEZ SANCHEZ MIGUEL ANGEL	CL PINTOR JUAN DE TOLEDO 2 0 D (30011 ) MURCIA MURCIA	77510468P	2002	MORATALLA	IMPUESTO CONTR.INSTAL. Y OBRAS	200228	1.142,40
SANCHEZ VALERA JUAN	CA VENTANAS 17 0 (30420 ) CALASPARRA MURCIA	73353668K	2003	CALASPARRA	OCUPACION V. PUB.-MAT.CONSTRUCC	35638	2,16
SANCHEZ VALERA PASCUAL	CL DIP PROVINCIAL 27 0 (30180 ) BULLAS MURCIA	22397034W	2000	BULLAS	LIQ.I.B.I. URBANOS	1080	81,5
SANCHEZ VICO MARIA	CL ARMIÑO 4 0 (30600 ) ARCHENA MURCIA	24193244G	2000	CALASPARRA	LIQUIDACION MERCADO SEMANAL	13074	81,26
SANDOVAL LOPEZ LUIS	CL CEHEGIN 25 0 (30180 ) BULLAS MURCIA	74333321N	1999	BULLAS	LIQ.I.B.I. URBANOS	10541	79,25
SANDOVAL MARTINEZ ANTONIO	CL SOCOVOS 22 0 (30000 ) CALASPARRA MURCIA	23138503C	2002	CALASPARRA	IMPUESTO CONTR.INSTAL. Y OBRAS	32249	78,4
SANDOVAL MARTINEZ ANTONIO	CL SOCOVOS 22 0 (30000 ) CALASPARRA MURCIA	23138503C	2002	CALASPARRA	IMPUESTO CONTR.INSTAL. Y OBRAS	32246	896,93
SANDOVAL MARTINEZ JUANA	CL ALFONSO CERDAN 2 0 (30700 ) TORRE PACHEC MURCIA	22857400T	2002	BULLAS	LIQ.I.B.I. URBANOS	692	222,08
SANTIAGO GARCIA ANTONIO	CL ESPARRAGAL- 54 0 (30420 ) CALASPARRA MURCIA	74432408S	2002	CALASPARRA	IMPUESTO CONTR.INSTAL. Y OBRAS	36349	47,43
SANTIAGO GARCIA FRANCISCA	CL FLORIDA 54 0 (30420 ) CALASPARRA MURCIA	29072725N	2000	CALASPARRA	LIQUIDACION TASA BASURAS	132188	15,63
SANTIAGO GARCIA FRANCISCA	CL FLORIDA 54 0 (30420 ) CALASPARRA MURCIA	29072725N	1998	CALASPARRA	LIQUIDACION TASA BASURAS	132186	46,88
SANTIAGO GARCIA FRANCISCA	CL FLORIDA 54 0 (30420 ) CALASPARRA MURCIA	29072725N	1997	CALASPARRA	LIQUIDACION TASA BASURAS	132185	46,88
SANTIAGO GARCIA FRANCISCA	CL FLORIDA 54 0 (30420 ) CALASPARRA MURCIA	29072725N	1999	CALASPARRA	LIQUIDACION TASA BASURAS	132187	46,88
SANTIAGO MORENO MATEO Y OTROS	CL NUESTRA SRA DEL OLMO 18 0 3 DR (30170 ) MULLA MURCIA	77524753X	2003	MULLA	LIQ.I.B.I. URBANOS	300	37,11
SANTIAGO SANTIAGO ISABEL	AV DEL CANTABRICO 11 0 2 D BADA DEL VALLES (08214 ) BARCELONA BARCELONA	29062887H	2001	CALASPARRA	LIQUIDACION MERCADO SEMANAL	13080	40,63
SANTIAGO SANTIAGO ISABEL	AV DEL CANTABRICO 11 0 2 D BADA DEL VALLES (08214 ) BARCELONA BARCELONA	29062887H	2001	CALASPARRA	LIQUIDACION MERCADO SEMANAL	13079	40,63
SANTIAGO SANTIAGO ISABEL	AV DEL CANTABRICO 11 0 2 D BADA DEL VALLES (08214 ) BARCELONA BARCELONA	29062887H	2001	CALASPARRA	LIQUIDACION MERCADO SEMANAL	13078	40,63
SANTIAGO SANTIAGO ISABEL	AV DEL CANTABRICO 11 0 2 D BADA DEL VALLES (08214 ) BARCELONA BARCELONA	29062887H	2001	CALASPARRA	LIQUIDACION MERCADO SEMANAL	13077	40,63
SAT 9795-MU EMBALSE CAMINO VIE	CL HERRERIA 10 0 (30800 ) LORCA MURCIA	F30533228	2000	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ. I.A.E.	449	4,1
SAT 9795-MU EMBALSE CAMINO VIEJO	CL HERRERIA 10 0 (30800 ) LORCA MURCIA	F30533228	2001	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ. I.A.E.	450	4,1
SEGOVIA GARCIA SALVADOR	OR ALMERIA SN 0 0 (30890 ) PUERTO LUMBRERAS MURCIA	74419275V	2003	PUERTO-LUMBRERAS	OCUPACION V. PUB.-MAT.CONSTRUCC	104	601

APellidos y Nombre	DIRECCION	DNI/CI	EJERC.	ORGANISMO/AUTO.	CONCEPTO	NUMERO FOLIO	IMPORTE
SEGOLIA GARCIA SALVADOR	CR ALMERIA	74415275V	2003	PUERTO-LUMBRERAS	IMPUESTO CONTR.INSTAL. Y OBRAS	104	93,65
SEREMILUM SL	CL CAPITAN CORTES 6 0 (30890 ) PUERTO LUMBR MURCIA	B73134520	2002	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ. I.A.E.	8951000566753	279,91
SEREMILUM SL	CL CAPITAN CORTES 6 0 (30890 ) PUERTO LUMBR MURCIA	B73134520	2002	PUERTO-LUMBRERAS	IMPUESTO CONTR.INSTAL. Y OBRAS	11102	9,42252
SEREMILUM SL	CL CAPITAN CORTES 6 0 (30890 ) PUERTO LUMBR MURCIA	B73134520	2002	PUERTO-LUMBRERAS	OCUPACION V. PUB-MAT.CONSTRUCC	11102	1,849,92
SEREMILUM SL	CL CAPITAN CORTES 6 0 (30890 ) PUERTO LUMBR MURCIA	B73134520	2002	PUERTO-LUMBRERAS	TASALICENCIA OBRAS	11102	4,038,22
SEREMILUM SL	CL CAPITAN CORTES 6 0 (30890 ) PUERTO LUMBR MURCIA	B73134520	2002	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ. I. INC. VALOR TERR. URB.	2002000304	41,88
SERRANO NAVARRO JOSE	CL CARMEN 10 0 (30170 ) MULA MURCIA	22354138R	2002	MULA	LIQ.I.B.I. URBANOS	1221	31,31
SERRANO PARRA MARIANO	CL PTA ORIHUELA 10 0 3 B (30001 ) MURCIA MURCIA	22475052G	2002	LORQUI	LIQ. I.A.E.	8951001669450	204,11
SERVIBEN S COOP	AV PRIMO DE RIVERA 7 0 (30008 ) MURCIA MURCIA	F73003626	2002	BENIEL	LIQ. I.A.E.	8468002367780	18,22
SERVICIOS FOTOGRAFICOS ARJONA, SLL	CL SAN GINES-EL BEAL 8 0 (30382 ) CARTAGENA MURCIA	B30732101	2002	FUENTE ALAMO	LIQ. I.A.E.	8951005932895	138,61
SEVILLA REQUEENA JOSE ANTONIO	CL CARRASQUILLA 3 0 (30170 ) MULA MURCIA	77508441M	2003	MULA	LIQ.I.B.I. URBANOS	297	49,16
SEYE ABDOULAYE	CL BOLOS-ED.VANESA 15 0 1 D (30005 ) MURCIA MURCIA	X231564P	2001	CALASPARRA	LIQUIDACION MERCADO SEMANAL	13092	50,79
SIMON MARTINEZ ANDRES	CA SAN ISIDRO 46 0 (30520 ) JUMILLA MURCIA	77565061E	2002	JUMILLA	LIQ.I.B.I. URBANOS	1825	335,25
SIMON OLIVA ANTONIO	CL SUREDA 31 0 1 (07680 ) MANACOR BALEARES	29048823J	2002	JUMILLA	LIQ. I.A.E.	8951000645176	169,2
SIMON PERNAS ANTONIO	DP TORRECILLA-DESGUACE S/N 0 (30817 ) LORCA MURCIA	23155362C	2002	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ. I. INC. VALOR TERR. URB.	2002000088	125,76
SIMON TUDELA ANTONIO	CA CASTILLO FELI 2 0 1 F (30680 ) LORCA MURCIA	74588150L	2003	PUERTO-LUMBRERAS	IMPUESTO CONTR.INSTAL. Y OBRAS	96	102,87
SISTEMAS CONSTRUCTIVOS DEL LEVANTE SL	JUAN DE BORBON 1 0 0 (30007 ) MURCIA MURCIA	B73009417	2002	MULA	LIQ. I.A.E.	8952009227514	58,31
SISTEMPIE SL	PD LOS RAMIOS-AV MURCIA 138 0 (30589 ) MURCIA MURCIA	B73168072	2002	LORQUI	LIQ. I.A.E.	8951001663682	130,64
SOCIEDAD DE INVERSIONES TALENT,SL	CL TELEFONOS 6 0 2 DR (30170 ) MULA MURCIA	B73033185	2002	MULA	LIQ. I.A.E.	8952003889876	124,41
SOLA LOPEZ JOSE MARIA	MADRID 12 0 10101 (30420 ) CALASPARRA MURCIA	22471858P	2002	CALASPARRA	OCUPACION V. PUB-MAT.CONSTRUCC	36109	0,9
SOLANO ANTOJINO PEDRO	CL CORVERICA 11 0 (30320 ) FUENTE ALAMO MURCIA	22417686T	2003	FUENTE ALAMO	LIQ.I.B.I. URBANOS	185	173,59
SOLDADURA SEVILLA, SL	AV REGION MURCIANA-BALSAPINT 35 0 BJ (30332 ) FUENTE ALAMO MURCIA	B30754550	2002	FUENTE ALAMO	LIQ. I.A.E.	8951001769482	74,83
SOLER MADRID CELESTINO	PB P TOCINOS CR LOS VICENTES 9 0 (30006 ) MURCIA MURCIA	22394147J	2002	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ. I.A.E.	8952001418306	76,98
SOLER RAMIREZ MARIA	AV ANDALUCIA 8 0 (30320 ) FUENTE ALAMO MURCIA	22864380B	2002	FUENTE ALAMO	LIQ. I.A.E.	8952003852671	85,05
SORIA MARTINEZ JUAN PASCUAL	CL ARQUITECTO MARQUINA 16 0 (30440 ) MORATALLA MURCIA	52812538F	2003	MORATALLA	L. VEHICULOS TRACCION MECANICA	422	11,19
SORIANO ROJO LUCIA	CL FRANCISCO SARABIA GLEZ 1 0 2/03A (30170 ) MULA MURCIA	22394163Y	1999	MULA	LIQ.I.B.I. URBANOS	10891	131,54
SOSA GONZALEZ FRANCISCO	CR ALMERIA 72 0 (30890 ) PUERTO LUMBR MURCIA	23203482R	2002	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ. I. INC. VALOR TERR. URB.	2002000165	135,95
SOSA GONZALEZ FRANCISCO	CR ALMERIA 72 0 (30890 ) PUERTO LUMBR MURCIA	23203482R	2002	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ. I. INC. VALOR TERR. URB.	2002000164	993,32
SUAREZ CASTRO JOSE CARLOS	URLAS PALOMAS 12 0 CUEVAS DE REYLL0 (30333 ) FUENTE ALAMO MURCIA	32780004T	2002	FUENTE ALAMO	LIQ.I.B.I. URBANOS	2028	241,09
SUAREZ GARGAYO CARLOS MANUEL	CL CURA ABELLAN 1 0 ESA PL2 PTF (30520 ) JUMILLA MURCIA	32649872T	2003	JUMILLA	LIQ.I.B.I. URBANOS	163	241,42
TALLERES MECANICOS SDAD COOP	DP TORRECILLA VTA. GITANO 0 0 (30800 ) LORCA MURCIA	F30491575	2002	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ. I.A.E.	8455018354273	4,15
TECA MEDITERRANEO SL	URLAS MIMOSAS MANZ 6 109 0 (03189 ) ORIHUE.COSTA ALICANTE	B73176273	2002	BENIEL	LIQ. I.A.E.	8952002069000	53,07
TECA MEDITERRANEO SL	URLAS MIMOSAS MANZ 6 109 0 (03189 ) ORIHUE.COSTA ALICANTE	B73176273	2002	BENIEL	LIQ. I.A.E.	8952002069264	199,88
TECNICAS MURCIANAS DE HOSTELERIA SL	CL SEGUNDAS CASAS DEL PARRA 8 0 (30010 ) MURCIA MURCIA	B30574594	1999	LORQUI	LIQ. I.A.E.	1	410,13
TENZA CARTAGENA RAIMUNDO	PR MILICIANOS (LOS) 11 0 (30420 ) CALASPARRA MURCIA	22348875M	2003	CALASPARRA	OCUPACION V. PUB-MAT.CONSTRUCC	35664	54
TENZA CARTAGENA RAIMUNDO	PR MILICIANOS (LOS) 11 0 (30420 ) CALASPARRA MURCIA	22348875M	2002	CALASPARRA	IMPUESTO CONTR.INSTAL. Y OBRAS	31081	533,04
TERRER MARIN CARMELO	AV VIOLETA 1 0 (46360 ) BUÑOL VALENCIA	22380367N	2000	ABANILLA	LIQ. I.A.E.	8450000146650	17,27
TERUEL IGLESIAS BEATRIZ MARIANA	CL RUBEN DARIO 4 0 (30820 ) ALEDO MURCIA	48428484Y	2002	ALEDO	LIQ.I.B.I. URBANOS	314	25,68
THE FACTORY BAR CB	CL FOO BERNAL-ALJOFRA 20 0 (30390 ) CARTAGENA MURCIA	E30760037	2002	FUENTE ALAMO	LIQ. I.A.E.	8952001767545	433,76
TOMAS LOZANO MARIA CARMEN	AV YECLA 81 0 3º IZDA. (30520 ) JUMILLA MURCIA	48465351G	2002	JUMILLA	LIQ.I.B.I. URBANOS	1337	116,47
TOMAS MUJERA PASCUAL	AV YECLA 81 0 (30520 ) JUMILLA MURCIA	74318886K	2002	JUMILLA	LIQ.I.B.I. URBANOS	1309	116,47

APellidos y Nombre	DIRECCION	DNI/CIF	EJERC.	ORGANISMO/AYTO.	CONCEPTO	NUMERO FOLIO	IMPORTE
TOMAS PEREZ MARIA	CL JESUS SANCHEZ CARRILLO 7 0 0 (30520 ) JUMILLA MURCIA	48468285V	2002	JUMILLA	LIQ. I.A.E.	8450009457382	111.18
TOP REGALOS EUROCIEEN SL	PG OESTE-AV AMERICAS PAR 10 0 0 (30820 ) ALCANTARILLA MURCIA	B73014268	2002	MULA	LIQ. I.A.E.	8951002586723	149.64
TOP REGALOS EUROCIEEN SL	PG OESTE-AV AMERICAS PAR 10 0 0 (30820 ) ALCANTARILLA MURCIA	B73014268	2002	BULLAS	LIQ. I.A.E.	8952400244690	49.05
TORNEL HERNANDEZ FRANCISCO CARLOS	CL MAR MENOR 15 0 2 9 J (30009 ) MURCIA MURCIA	22476360R	2002	LORQUI	LIQ. I.A.E.	8951001953372	129.45
TORRENTE GAZQUEZ MARIA DOLORES	CL CORONEL MARZAL 28 0 (30890 ) PUERTO LUMBRERAS MURCIA	23195577	2000	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ. I. INC. VALOR TERR. URB.	10000027	4.2
TORRES FERNANDEZ PILAR	CL ALMENARA 8 0 0 1 (30004 ) MURCIA MURCIA	52102857P	2002	MULA	LIQUIDACION MERCADO SEMANAL	13535	126.72
TORTOSA ANDUJAR ANTONIO	PD BENAJAN-CL PTO.CARRUCHAL 42 0 (30570 ) MURCIA MURCIA	27423169D	2002	BENIEL	LIQ. I.A.E.	8952002086586	40.59
TRANSMASA SL	CR DE MURCIA KM 14 0 0 (30640 ) ABANILLA MURCIA	B30096226	1999	ABANILLA	LIQ. I.A.E.	8446572000615	11.67
TRAVING DEL SURESTE SL	AV DE MONTEAGUDO 14 0 CASILLAS (30007 ) MURCIA MURCIA	B73165086	2002	LORQUI	LIQ. I.A.E.	8951002586585	486.58
TRETELCO LORCA SL	CL J STA FE 19 0 (30800 ) LORCA MURCIA	B30527311	2002	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ. I.A.E.	8952000425173	82.08
TRIGUEROS CEREZO HIGINIO	LEVANTA 2 0 0 (30520 ) JUMILLA MURCIA	22244836A	2002	JUMILLA	LIQ.I.B.I.URBANOS	1186	470.77
VALERA GONZALEZ FRANCISCO Y HERMANOS	CL RELLEU 35 0 (03112 ) ALCANTE ALCANTE	22301788E	2002	BULLAS	LIQ.I.B.I.URBANOS	2078	463.64
VALERA LEON MARIA DEL CARMEN	AV LLOREDA 44 0 03 04 (08914 ) BADALONA BARCELONA	35002442F	1998	BULLAS	LIQ. I.A.E.	8456009218220	29.11
VALERA MORENO JUAN	CA SAN SENEN 15 0 (30420 ) CALASPARRA MURCIA	23160256V	2002	CALASPARRA	OCUPACION V. PUB-MAT.CONSTRUCC	32359	7.2
VALERA SANCHEZ CEFERINO	AV REY JUAN CARLOS 132 0 (30890 ) PUERTO LUMBRERAS MURCIA	27015283N	2002	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ.I.B.I.URBANOS	41	11.48
VALERO GARCIA MARIA FLORA	CL SAGASTA EDF ST TERESA 47 0 2 3 L (30004 ) MURCIA MURCIA	74426948Y	2002	MORATALLA	LIQ.I.B.I.URBANOS	1685	22.94
VALERO MORENO JOSE	CL DEL CA#0 18 0 2 (30170 ) MULA MURCIA	27463523M	2002	MULA	LIQ. I.A.E.	8955300003912	11.88
VASSALLO SAAVEDRA DARIO	CL TALONAR 10 PL.01 PTC (31620 ) PAMPLONA NAVARRA	05397938L	2003	MULA	LIQ.I.B.I.URBANOS	107	256.34
VERDU BAIDEZ JONATHAN	AV DE LA ESPERANZA 26 0 (30520 ) JUMILLA MURCIA	48468286R	2002	JUMILLA	LIQ. I.A.E.	8951000582316	214.83
VERDU GONZALEZ BEATRIZ HELGA	PS MARQUES DE CORVERA 41 0 3 C (30002 ) MURCIA MURCIA	34825139B	2002	MULA	LIQ. I.A.E.	8952003888302	188.89
VERDU NAVARRO JOSE	CL INFANTE DON FADRIQUE 11 0 1 C (30520 ) JUMILLA MURCIA	77513108R	2002	JUMILLA	LIQ.I.B.I.URBANOS	387	193.18
VERDU NAVARRO JOSE	CL INFANTE DON FADRIQUE 11 0 1 C (30520 ) JUMILLA MURCIA	77513108R	2002	JUMILLA	LIQ.I.B.I.URBANOS	952	336.11
VICENTE CUTILLAS MARIA DOLORES	CL SAN JOSE 0 1 0 (30620 ) FORTUNA MURCIA	34795092W	2002	FORTUNA	LIQ. I.A.E.	8952002447245	53.53
VICTORIA RAMOS PABLO ANTONIO	CL PATERNA 1 0 1 3 16 (48940 ) MANISES VALENCIA	18408182V	2002	LORQUI	LIQ. I.A.E.	8451004686666	73.49
VIDAL SANCHEZ LIDIA	CL REGION LEONESA 2 0 (30890 ) PUERTO LUMBRERAS MURCIA	22275298D	2002	PUERTO-LUMBRERAS	TASALICENCIA OBRAS	27000	761.6
VIDAL SANCHEZ LIDIA	CL REGION LEONESA 2 0 (30890 ) PUERTO LUMBRERAS MURCIA	22275298D	2002	PUERTO-LUMBRERAS	IMPUESTO CONTR.INSTAL. Y OBRAS	27000	1,777.08
VILA GARCIA JUAN RAMON	CL MONTE CONCEPCION-ROCHE AL 10 0 (30382 ) CARTAGENA MURCIA	22916403P	2002	FUENTE ALAMO	LIQ. I.A.E.	8952001767170	109.71
VISTAL OFFERS SL	AV DE LAS CORTES CATALANAS 682 0 (08010 ) BARCELONA BARCELONA	B82686282	2002	CALASPARRA	IMPUESTO CONTR.INSTAL. Y OBRAS	32316	91.8
VON DOMBROWSKI DETLEF JERUGEN	PJ BUJERCAL 542 0 (30890 ) PUERTO LUMBRERAS MURCIA	X1439673B	2003	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ. I. INC. VALOR TERR. URB.	2003000015	15.45
WAFAA EL BOUDI	AV MARTIRES 33 0 3 (30170 ) MULA MURCIA	X3119551T	2001	MULA	LIQ. I.A.E.	8450000957255	60.7
WUK ADAN JOANA	PJ TRASCASTILLO-CM.HORTICHUE 0 0 (30170 ) MULA MURCIA	05364910E	2002	MULA	LIQ. I.A.E.	8953500606636	20.89
WOEILHAF FRIEDRICH VIKTOR	CL REGION ARAGONESA 1 0 (30890 ) PUERTO LUMBRERAS MURCIA	17300063	2003	PUERTO-LUMBRERAS	TASALICENCIA OBRAS	64	32.7
WOEILHAF FRIEDRICH VIKTOR	CL REGION ARAGONESA 1 0 (30890 ) PUERTO LUMBRERAS MURCIA	17300063	2003	PUERTO-LUMBRERAS	OCUPACION V. PUB-MAT.CONSTRUCC	64	6.01
WOEILHAF FRIEDRICH VIKTOR	CL REGION ARAGONESA 1 0 (30890 ) PUERTO LUMBRERAS MURCIA	17300063	2003	PUERTO-LUMBRERAS	IMPUESTO CONTR.INSTAL. Y OBRAS	64	76.3
YAGUE SIMON MARIA DEL CARMEN	CL DOCTOR FLEMING 1 0 1 3 C (30130 ) BENIEL MURCIA	46598071B	2002	BENIEL	LIQ.I.B.I.URBANOS	259	88.07
YEPES TALON ANTONIO	CL VELAZQUEZ 1 0 3 D (30170 ) MULA MURCIA	77557576F	2002	MULA	LIQ. I.A.E.	8450000958770	32.08
ZALABARDO VIVIANA ALEJANDRA	CL FRAY PEDRO BOTIA 3 0 3 C (30170 ) MULA MURCIA	X1214082G	2002	MULA	LIQ. I.A.E.	8952003897943	50.81
ZAPATA EGEA MIGUEL ANGEL	CL MADRID 4 0 1 (30420 ) CALASPARRA MURCIA	74463849F	2002	CALASPARRA	IMPUESTO CONTR.INSTAL. Y OBRAS	36088	234.96
ZARAGOZA GARCIA JOSE	CL LOS ANGELES 24 0 (30890 ) PUERTO LUMBR MURCIA	22257308M	2003	PUERTO-LUMBRERAS	TASALICENCIA OBRAS	73	30
ZARAGOZA GARCIA JOSE	CL LOS ANGELES 24 0 (30890 ) PUERTO LUMBR MURCIA	22257308M	2003	PUERTO-LUMBRERAS	IMPUESTO CONTR.INSTAL. Y OBRAS	73	70

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de DIEZ días, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente ANUNCIO en el B.O.R.M., de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas en cualquiera de las dependencias de la Agencia Regional de Recaudación que a continuación se relacionan, al efecto de practicar la notificación del citado acto:

Murcia, en C/. Villaleal, 2  
 Abanilla, en plaza Corazón de Jesús, 1  
 Beniel, en C/. Caudillo, 9  
 Bullas, en C/. Entreplazas, 2  
 Calasparra, en Avda. 1.º de Mayo, 15 Bajo  
 Moratalla, en C/. Constitución, 17-2.ª planta  
 Mula, en C/. Camilo José Cela, 3 Bajo 1  
 Jumilla, en C/. San Pascual, 2 Bis  
 Puerto Lumbreras, en C/. García Carrasco, 18

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia a 21 de noviembre de 2003.—El Jefe de Sección de Coordinación Administrativa, **Juan Sánchez Alegre**.

## Consejería de Sanidad

**12925 Edicto por el que se notifica la Orden del Excmo. Sr. Consejero que resuelve el recurso de alzada número 546/2003 interpuesto contra Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud.**

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4, de la Ley 30/92, por la presente, se hace saber a doña Belén Rodríguez Fernández, cuyo último domicilio conocido es Avda. de Elda 11, 5.ª A de Petrel (Alicante), que ha sido dictada Orden por el Excmo. Sr. Consejero de Sanidad por la que resuelve desestimar el recurso de alzada número 546/03, interpuesto por el interesado contra la Resolución de 17 de junio de 2003, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se ordena la publicación de la Lista Definitiva para personal temporal de la Bolsa de Trabajo 2001.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del interesado y efectos

oportunos, se significa que contra dicha orden, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contenciosa en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta notificación, en la forma prevista en la vigente Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Murcia, 5 de noviembre de 2003.—El Secretario General, **José Luis Gil Nicolás**.

## Consejería de Turismo y Ordenación del Territorio

### 13164 Anuncio de licitación.

#### 1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Turismo y Ordenación del Territorio

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Económico y de Contratación.

c) Número de expediente: SG/CT/53/03

#### 2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Actualización y adaptación de distintas hojas/fichero del mapa topográfico de la Región de Murcia a escala 1:5000 (MTR5)».

a) Número de unidades a entregar: No.

c) División por lotes y número: No.

d) Lugar de entrega: Murcia.

e) Plazo de ejecución: 6 meses.

#### 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Concurso

4.- Presupuesto base de licitación. importe total: 163.706,92 euros

5.- Garantía provisional: No se exige.

#### 6.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Turismo y Ordenación del Territorio (Sección de Contratación de la Secretaría General).

b) Domicilio: Palacio González Campuzano, Plaza Julián Romea, 4, 4.ª Planta.

c) Localidad y código postal: Murcia. 30071

d) Teléfono: 968/277789 y 968/277783.

e) Telefax: 968/277794

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de ofertas.

**7.- Requisitos específicos del contratista.**

a) Clasificación: No se exige.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional:

La Solvencia económica y financiera se acreditará mediante declaración, firmada por el licitador o persona que lo represente, relativa a la cifra de negocios global y de los trabajos realizados por la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios.

La Solvencia técnica o profesional se acreditará mediante declaración firmada por el licitador, de haber realizado trabajos de igual contenido en los últimos tres ejercicios para cualquier administración pública que incluya importe, fechas y beneficiarios de los mismos.

**8.- Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.**

a) Fecha límite de presentación: El plazo para presentar ofertas será de 15 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil, en caso de que el último día coincida en sábado o festivo

b) Documentación a presentar: La que se reseña en la Cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta Contratación.

c) Lugar de presentación:

1º. Entidad: Registro General de la Consejería de Turismo y Ordenación del Territorio.

2º. Domicilio: Palacio González Campuzano, Plaza Julián Romea, 4.

3º. Localidad y código postal: Murcia- 30071

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

**9.- Aperturas de ofertas.**

a) Entidad: Secretaría General de la Consejería de Turismo y Ordenación del Territorio.

b) Domicilio: Palacio González Campuzano, Plaza Julián Romea, 4

c) Localidad: Murcia

d) Fecha: Quinto día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo que sea sábado, en cuyo caso pasaría al siguiente día hábil.

e) Hora: 13 horas

**10.- Otras informaciones:** Sin contenido.

**11.- Gastos de anuncio:** Será de cuenta del adjudicatario.

**12. Página Web** donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos: <http://www.carm.es/ctyc/>.

Murcia, 10 de noviembre de 2003.—El Secretario General, **Francisco-Luis Valdés-Albistur Hellín**.





**FASCÍCULO III**

**DE LA PÁGINA 19701 A LA 19730**

**BORM**

## II. ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL ESTADO

### 2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

#### Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

#### 13153 Notificación de actos administrativos.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) y en el Artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24/10/95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34. cuatro de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 7 (Reclamación de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/06/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

Murcia, 20 de noviembre de 2003.—El Jefe de Servicio de Notificación/Impugnac., Remigio Estébanez Dueñas.

#### Relación

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111 10	30003847500	TRANSLUMBRERAS, S. L.	CL LORQUI 12	30890	PUERTO LUMBR	02 30 2003	24723263	0603 0603	781,99
0111 10	30004168812	AVILES LEAL GINES	CL RIO TAJO BLOQUE C	30006	MURCIA	02 30 2003	25764702	0703 0703	1.752,91
0111 10	30004274906	MUEBLES PALAFOR, S.L.	CT DE VILLENA	30510	YECLA	03 30 2003	22669388	0403 0403	1.784,75
0111 10	30004905406	GARCIA MAIQUEZ FRANCISCO	CL CARRETERA DE BALS	30730	SAN JAVIER	03 30 2003	22672826	0403 0403	1.744,94
0111 10	30006176207	AVILES PEREZ VALERIANO A	AV DR.ARTERO GUIRAO	30740	SAN PEDRO DE	03 30 2003	22683738	0403 0403	350,36
0111 10	30007022127	INDUSTRIA CARROCERA LORO	ZZ TORRECILLA	30817	LORCA	03 30 2003	22692226	0403 0403	9.107,57

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
0111 10	30007037584	MARTINEZ MOLINA ANTONIO	CL QUINTANA 8	30360	UNION LA	03 30 2003	22692428	0403 0403	482,36
0111 10	30007912810	FABRICACION YECLANA REUN	CT VILLENA, KM 4	30510	YECLA	03 30 2003	22701219	0403 0403	460,24
0111 10	30007991824	PEREZ SANCHEZ RAFAEL	AV PRIMERO DE MAYO 1	30120	PALMAR EL	03 30 2003	23727193	0503 0503	1.033,72
0111 10	30007991824	PEREZ SANCHEZ RAFAEL	AV PRIMERO DE MAYO 1	30120	PALMAR EL	02 30 2003	25801983	0703 0703	1.209,60
0111 10	30008201887	FERNANDEZ MESEGUER ANTON	CL VICTORIA 41	30110	CABEZO DE TO	03 30 2003	14105706	0203 0203	10.298,51
0111 10	30009163908	ANALISTAS Y PROGRAMADORE	AV JUAN CARLOS I, JA	30100	MURCIA	03 30 2003	22715666	0403 0403	867,58
0111 10	30100256017	FERNANDEZ LOPEZ JOSE LUI	CL SAN DAMIAN 2	30550	ABARAN	03 30 2003	22735167	0403 0403	517,34
0111 10	30100762639	IRYC,S.L.	CT CABO PALOS-CARTAG	30370	CARTAGENA	04 30 2002	5823846	0397 0397	9.351,69
0111 10	30100825586	CONTRATAS Y EDIFICACIONE	ZZ TORRECILLA-PARAJE	30817	LORCA	02 30 2003	25855133	0703 0703	892,80
0111 10	30101050609	SAURA GRIS ALFONSO	CL POETA VICENTE MED	30120	PALMAR EL	02 30 2003	25859779	0703 0703	892,80
0111 10	30101608761	SANCHEZ CARRILERO HERMIN	SD DE LOS GARRES 116	30158	GARRES LOS	02 30 2003	24806624	0603 0603	386,22
0111 10	30103193501	MIRIAN Y SARAI, S.L.	CL VELASCO 6	30006	MURCIA	02 30 2003	25895751	0703 0703	1.108,62
0111 10	30103252913	BELENES AMO, S.L.	CT PUENTE TOCINOS, K	30006	MURCIA	03 30 2003	23805908	0503 0503	973,00
0111 10	30103488541	HOSTELERIA MEDITERRANEO	CL TERRERA -URBANIZA	30360	UNION LA	02 30 2003	24836734	0603 0603	2.792,56
0111 10	30103506325	HERNANDEZ CASCALES JUAN	PS MARITIMO, URBANIZ	30730	SAN JAVIER	03 30 2003	22786091	0403 0403	406,74
0111 10	30103570383	PLAZA 8 SPORT, S.L.	CL NAVARRA 16	30005	MURCIA	03 30 2003	23811766	0503 0503	1.236,89
0111 10	30103973743	MEDINADIS, S.A.	CT NACIONAL 332, P.I	30730	SAN JAVIER	03 30 2003	22794781	0102 1202	246,76
0111 10	30103973743	MEDINADIS, S.A.	CT NACIONAL 332, P.I	30730	SAN JAVIER	03 30 2003	22794882	0403 0403	3.437,05
0111 10	30104310920	LIMPIEZAS JEYSA, S.L.	CL MENENDEZ PIDAL 13	30730	SAN JAVIER	03 30 2003	22801552	0403 0403	248,52
0111 10	30104950413	ALBAÑILERIA Y CONTROL DE	CL ENTIERRO DE LA SA	30004	MURCIA	03 30 2003	23839654	0503 0503	3.015,65
0111 10	30104959406	PRODUCTOS MURCIANOS, S.L	CL JARDIN 1	30110	CABEZO DE TO	03 30 2003	24709119	0599 0599	178,50
0111 10	30104959406	PRODUCTOS MURCIANOS, S.L	CL JARDIN 1	30110	CABEZO DE TO	03 30 2003	25150265	0699 0699	166,60
0111 10	30105390448	FRISEMUR, S.L.	CL ANIMAS 3	30003	MURCIA	03 30 2003	23849051	0503 0503	1.451,40
0111 10	30105397017	HISPANO RUSA DE GESTION	CL GOMEZ CORTINA 11	30005	MURCIA	03 30 2003	23849253	0503 0503	1.122,28
0111 10	30105684478	CARRASCO GOMEZ JOSE ANTO	CL RAFAEL ALBERTI 1	30550	ABARAN	03 30 2003	22836312	0403 0403	1.474,39
0111 10	30105770162	ASOC.CENTRO EDUC.LABORAL	CL COMUNERO 5	30003	MURCIA	03 30 2003	25744793	0699 0899	1.022,32
0111 10	30105947792	DEXCA LEVANTE, S.L.	CL PEREZ URRUTI, EL	30100	PUNTAL EL	03 30 2003	23863704	0503 0503	1.675,50
0111 10	30106023978	GON. LATORRE, S.L.	CL NENUFAR, 84	30730	SAN JAVIER	04 30 2003	5851309	1002 1002	300,52
0111 10	30106023978	GON. LATORRE, S.L.	CL NENUFAR, 84	30730	SAN JAVIER	03 30 2003	22845406	0403 0403	363,32
0111 10	30106023978	GON. LATORRE, S.L.	CL NENUFAR, 84	30730	SAN JAVIER	02 30 2003	24892207	0603 0603	425,96
0111 10	30106150280	PEREZ JIMENEZ PEDRO	CL LO PEÑA 10	30730	MIRADOR EL	02 30 2003	24894631	0603 0603	441,53
0111 10	30106382777	REFORMAS 2015, S.L.	CL PUENTE DE LA PORT	30110	CABEZO DE TO	03 30 2003	22856318	0403 0403	355,57
0111 10	30106399248	LACADOS MOLTO, S.L.	CL LOS GONZALEZ 19	30158	GARRES LOS	02 30 2003	24901301	0603 0603	849,71
0111 10	30106540708	FERNANDEZ ALCANTARA MIGU	AV CONSTITUCION 128	30870	MAZARRON	03 30 2003	22862176	0403 0403	211,31
0111 10	30106634068	BARROFLAN, S.L.	CL ACISCLO DIAZ 5	30005	MURCIA	03 30 2003	23886134	0503 0503	285,48
0111 10	30106688834	MARTINEZ MARTINEZ MANUEL	CL SOL 4	30161	LLANO DE BRU	02 30 2003	25992751	0703 0703	1.785,61
0111 10	30106976501	LOPEZ SAEZ ANTONIO	CL SAN PEDRO EDIFICI	30161	LLANO DE BRU	02 30 2003	26002855	0703 0703	2.895,76
0111 10	30107084211	MARTINEZ ALCAZAR JESUS	CL PRACTICANTE PASCU	30800	LORCA	03 30 2003	22881576	0403 0403	320,15
0111 10	30107104621	JUMIPAPEL	CL VEREDA DE SOLIS 1	30006	PUENTE TOCIN	03 30 2003	23900884	0503 0503	374,16
0111 10	30107134933	CUELLAR DISTRIBUCION CUE	CT N.332,POL.I. EL P	30730	SAN JAVIER	02 30 2003	24926963	0603 0603	739,08
0111 10	30107274571	HOSTELERIA MEDITERRANEO	CL TERRERA_-URBANIZA	30360	UNION LA	02 30 2003	24930401	0603 0603	625,73
0111 10	30107279423	LOPEZ NAVARRO ANTONIO JA	CL PANTANO -EDF. URS	30006	PUENTE TOCIN	03 30 2003	23906342	0503 0503	2.716,21
0111 10	30107328731	MADRID TORRES PEDRO JESU	CL LA CALAVERA 9	30730	SAN JAVIER	02 30 2003	24932017	0603 0603	2.062,75
0111 10	30107411583	EGEA MARTINEZ PEDRO	CL H.20.URBANIZACION	30565	TORRES DE CO	03 30 2003	22892993	0403 0403	2.242,40
0111 10	30107575069	ABELLAN MARTINEZ MARIO	CL MAYOR 124	30139	RAAL EL	03 30 2003	22899663	0403 0403	812,90
0111 10	30107600937	ALBAÑILERIA EN GENERAL C	CL SOL 1	30360	UNION LA	03 30 2003	22900774	0403 0403	8.903,80
0111 10	30107625185	CONSTRUCCIONES Y REFORMA	CL MUNDO NUEVO 48	30110	CABEZO DE TO	03 30 2003	22901986	0403 0403	2.555,42
0111 10	30107625185	CONSTRUCCIONES Y REFORMA	CL MUNDO NUEVO 48	30110	CABEZO DE TO	03 30 2003	22902087	0403 0403	7.630,01
0111 10	30107634380	MERCADER NETWORKS, S.L.	CT ALICANTE-CARTAGEN	30730	SAN JAVIER	02 30 2003	24943030	0603 0603	1.520,15
0111 10	30107789681	CONSTRUCCIONES Y GESTION	PZ FUENSANTA 1	30005	MURCIA	02 30 2003	26038827	0703 0703	878,02
0111 10	30107960544	PAVIMENTOS MADRID CARRER	CL OCEANO PACIFICO 8	30833	SANGONERA LA	03 30 2003	22916942	0403 0403	1.094,44
0111 10	30107992371	TOLDOS PARDO, S.L.	LG FINCA BUENDIA-LA	30730	SAN JAVIER	03 30 2003	22918356	0403 0403	1.800,43
0111 10	30108018845	VEHIMAR AUTOMOVILES, S.L	CL PIEDAD 46	30620	FORTUNA	04 30 2003	5851208	1002 1002	300,52
0111 10	30108188492	FERNANDEZ LOPEZ JOSE LUI	CL SAN DAMIAN 2	30550	ABARAN	03 30 2003	22927248	0403 0403	255,66
0111 10	30108200014	CONSTRUCCIONES 30833,S.L	CL OCEANO PACIFICO 1	30833	SANGONERA LA	03 30 2003	22927955	0403 0403	4.169,83
0111 10	30108274984	SALAS ROMERA ANTONIO	CL DOCTOR MARAÑON 3	30890	PUERTO LUMBR	02 30 2003	24969605	0603 0603	234,55

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
0111 10	30108364510	GULLEN BUENO CESAR	CL FLORIDABLANCA 3	30120	PALMAR EL	04 30 2003	5865655 1002 1002	300,52
0111 10	30108571139	CROSYRON SURESTE, S.L.	CL ZORRILLA 33	30150	ALBERCA LA	03 30 2003	22948062 0403 0403	647,93
0111 10	30108641564	EUROVIGAS,S.L.	CL TRINIDAD 12	30003	MURCIA	03 30 2003	23967572 0503 0503	434,56
0111 10	30108672886	CONSTRUCCIONES Y PROYECT	CL ZAFIRO, URBº MEDI	30310	CARTAGENA	03 30 2003	22953823 0403 0403	6.387,50
0111 10	30108699764	SABATER GARCIA ANA ISABE	CL TORRE DE LA MARQU	30008	MURCIA	03 30 2003	22954934 0403 0403	326,95
0111 10	30108724824	OLIVARES VALVERDE JUAN C	CL RIO ARLANZA 9	30007	ZARANDONA	03 30 2003	22956247 0403 0403	1.800,00
0111 10	30108724824	OLIVARES VALVERDE JUAN C	CL RIO ARLANZA 9	30007	ZARANDONA	02 30 2003	24991631 0603 0603	849,71
0111 10	30108798077	CITYSERVI WORLDWIDE, S.L	CT ALICANTE-CARTAGEN	30730	SAN JAVIER	02 30 2003	24994459 0603 0603	4.007,41
0111 10	30108838089	CITYSERVI WORLDWIDE, S.L	CT ALICANTE-CARTAGAE	30730	SAN JAVIER	02 30 2003	24995671 0603 0603	616,45
0111 10	30108854863	DATOS EDICIONES E INFORM	CL OSA MAYOR URB.JAR	30100	PUNTAL EL	04 30 2003	5850400 0902 0902	300,51
0111 10	30108880125	MERLOS E HIJOS, S.L.	CL EL LOBO 6	30890	PUERTO LUMBR	03 30 2003	22963927 0403 0403	5.002,45
0111 10	30108965809	ALBALADEJO MILLAN EMPRES	CL CRISTO DE LOS MIN	30360	UNION LA	03 30 2003	22967563 0403 0403	3.300,49
0111 10	30109075842	SANAT-KUMARA, S.L.	CL LA GLORIA (ESQ CL	30003	MURCIA	03 30 2003	23988689 0503 0503	5.623,30
0111 10	30109075842	SANAT-KUMARA, S.L.	CL LA GLORIA (ESQ CL	30003	MURCIA	02 30 2003	26106727 0703 0703	5.558,39
0111 10	30109106154	LASSO FERRANDIZ ANTONIO	CL LAREDO 6	30004	MURCIA	02 30 2003	26108545 0703 0703	1.491,94
0111 10	30109203861	EUROPEENE UNION LOGISTIC	CL ABARAN 58	30730	SAN JAVIER	02 30 2003	25014667 0603 0603	910,73
0111 10	30109436863	HOUSEBANC SERVICIOS FINA	AV GRAN VIA ESCULTOR	30004	MURCIA	03 30 2003	24021631 0503 0503	788,82
0111 10	30109497083	PROYMUR,COM.B.	CL REPUBLICA ARGENTI	30120	PALMAR EL	03 30 2003	24025570 0503 0503	1.059,60
0111 10	30109497083	PROYMUR,COM.B.	CL REPUBLICA ARGENTI	30120	PALMAR EL	02 30 2003	26139463 0703 0703	545,58
0111 10	30109548617	MARPI DEL SURESTE CONSTR	CL ALCALDE ALONSO SA	30730	SAN JAVIER	02 30 2003	24029311 0503 0503	2.649,61
0111 10	30109548617	MARPI DEL SURESTE CONSTR	CL ALCALDE ALONSO SA	30730	SAN JAVIER	02 30 2003	25044070 0603 0603	2.592,00
0111 10	30109574885	ANTONIO TAMBOLEO Y OTRO,	CL SEVERO OCHOA, 17	30730	SAN JAVIER	02 30 2003	25045282 0603 0603	849,71
0111 10	30109649051	CLEVER MINDS, S.L	CL ACISCLO DIAZ	30005	MURCIA	03 30 2003	24033755 0503 0503	673,27
0111 10	30109709271	PROMOCIONES LOBEMA, S.L.	CL SOR VIRTUDES 11	30360	UNION LA	04 30 2003	5851814 0103 0103	1.803,03
0111 10	30109753226	REDISMUR SERVICIOS INDUS	CL JARDIN DE MURCIA,	30100	MURCIA	03 30 2003	23024854 0403 0403	614,27
0111 10	30109925604	PLAZA 8 SPORT, S.L.	CL NVARRA 16	30005	MURCIA	03 30 2003	24054165 0503 0503	2.828,71
0111 10	30109968444	PAVIMENTOS NORTE SUR, S.	CL OCEANO PACIFICO 8	30833	SANGONERA LA	03 30 2003	23039305 0403 0403	1.477,12
0111 10	30109981477	LOZANO MARTINEZ ANTONIO	CL SORIA, 5	30730	SAN JAVIER	03 30 2003	23040113 0403 0403	1.862,00
0111 10	30110021691	IMBERNON ORENES ENRIQUE	CL ASUNCION -EDF. RO	30100	MURCIA	03 30 2003	23043042 0403 0403	5.933,56
0111 10	30110021691	IMBERNON ORENES ENRIQUE	CL ASUNCION -EDF. RO	30100	MURCIA	03 30 2003	23043143 0403 0403	573,37
0111 10	30110021691	IMBERNON ORENES ENRIQUE	CL ASUNCION -EDF. RO	30100	MURCIA	02 30 2003	24709523 1202 1202	1.453,75
0111 10	30110030684	BERMUDEZ TERRONES ANGEL	RB BAJA EDIFICIO LAZ	30800	LORCA	03 30 2003	23043850 0403 0403	730,78
0111 10	30110044024	MARTINEZ MARTINEZ JUANA	CL TORRE MARQUESA 12	30008	MURCIA	03 30 2003	23045163 0403 0403	559,26
0111 10	30110063525	IDEAS VERDES, S.L.	CL CAMINO LOS PITERO	30391	GUIA LA	03 30 2003	23046880 0403 0403	390,68
0111 10	30110114853	USHAKOV — RUSLAN	CL ESTAMBUL 35	30740	SAN PEDRO DE	03 30 2003	23050116 0403 0403	5.305,75
0111 10	30110153552	LOMA TIGRE, S.L.	CL LOMA TIGRE, LAS L	30394	CANTERAS	03 30 2003	14443384 0203 0203	528,61
0111 10	30110166484	CONSTRUCCIONES COMAMUR,	CL JARA CARRILLO 11	30004	MURCIA	03 30 2003	24070535 0503 0503	3.312,72
0111 10	30110184672	RAMIREZ ARREDONDO FERNAN	AV DE LA CONSTITUCIO	30870	MAZARRON	03 30 2003	23054964 0403 0403	1.039,19
0111 10	30110212459	LOPEZ CARRETERO ROSENDO	CL ALCAZAR DE TOLEDO	30730	SAN JAVIER	03 30 2003	23057388 0403 0403	181,42
0111 10	30110303500	FACUNDO & KIKE, S.L.L.	AV ALTO ATALAYAS	30110	CABEZO DE TO	03 30 2003	23064866 0403 0403	2.275,46
0111 10	30110318553	CORRAL AMADOR RAMON	CL GENERALISIMO 33	30395	PUEBLA LA	03 30 2003	23066482 0403 0403	205,27
0111 10	30110457484	CEPEMAX, S.L.	CL VEREDA DE LA CUEV	30161	LLANO DE BRU	03 30 2003	24095692 0503 0503	1.354,16
0111 10	30110457484	CEPEMAX, S.L.	CL VEREDA DE LA CUEV	30161	LLANO DE BRU	02 30 2003	26214134 0703 0703	389,75
0111 10	30110485675	CEREZO PERALTA ELENA	CL LEALES 77	30009	ARBOLEJA LA	02 30 2003	25112071 0603 0603	188,89
0111 10	30110625620	NAVARRO ESCRIBANO MARIA	CL SANTA MARIA 4	30360	UNION LA	03 30 2003	23091037 0403 0403	205,39
0111 10	30110659871	MOLINA BELMONTE FRANCISC	CL CARRIL DE LOS MOR	30006	PUENTE TOCIN	03 30 2003	24113072 0503 0503	595,34
0111 10	30110670177	EUROCARGO LOGISTICA 2000	CL FEDERICO CHUECA 1	30880	AGUILAS	03 30 2003	24113880 0503 0503	725,29
0111 10	30110685436	DECO-PLUS DECORADORES, S	CL SAN ISIDRO 22	30110	CHURRA	02 30 2003	25130057 0603 0603	849,71
0111 10	30110690183	ESCUDERO FERNANDEZ RAMON	CL SANTA RITA 6	30006	MURCIA	03 30 2003	24115702 0503 0503	228,65
0111 10	30110740606	LOPEZ PEREZ ADOLFO	CL CTRA.GRANADA-LA T	30800	LORCA	03 30 2003	24120247 0503 0503	112,75
0132 10	30109222049	DIGAR FRUIT, S.L.	CT SAN JAVIER ESTACI	30589	RAMOS LOS	02 30 2003	22982317 0403 0403	5.789,38
0132 10	30110629458	AGROTRANSFORMADOS MANUEL	CT SENDA DE GRANADA	30110	CABEZO DE TO	03 30 2003	23091340 0403 0403	342,08
0132 10	30110746363	MARTINEZ VIVANCOS PEDRO	AV LA ESTACION 6	30891	ESPARRAGAL	02 30 2003	25135212 0603 0603	25.206,61

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS									
0521 07	20030951947	PIÑERO LUJAN JOSE LUIS	CL RONDA DE GARAY,BL	30003	MURCIA	02 30 2003	25248881	0603 0603	251,54
0521 07	20034201952	DELICADO GONZALEZ ANA BE	CL CRUZ DE PIEDRA 21	30510	UNION LA	02 30 2003	25424289	0603 0603	251,54
0521 07	21001055122	ROSINGANA HERRERA BEGOÑA	CL JUAN ORTUÑO 25	30510	YECLA	02 30 2003	25424087	0603 0603	251,54
0521 07	21004995140	FRANCO ALMEIDA OLIVEIRA	PZ JOSE MARTINEZ SAN	30510	YECLA	02 30 2003	25424693	0603 0603	251,54
0521 07	30062803692	CARRETERO GOMEZ JUAN	CL SANTA SOFIA 43	30740	SAN PEDRO DE	02 30 2003	25705185	0603 0603	251,54
0521 07	30063812694	SAMBLAS MARQUEZ FRANCISC	CL MAESTRO YUSTE 57	30510	YECLA	03 30 2003	25340528	0603 0603	251,54
0521 07	30067363096	RIVAS LOPEZ JOSE	CL SAN LUIS, 15	30205	SANTA LUCIA	02 30 2003	25330525	0603 0603	251,54
0521 07	30086396116	RIQUELME NAVARRO JOSE MA	CL CEBALLOS 5	30003	MURCIA	03 30 2003	25182803	0603 0603	251,54
0521 07	30087138467	GOMARIZ JIMENEZ JOSE MAR	CL LAS MONJAS 4	30600	ARCHENA	03 30 2003	25342346	0603 0603	251,54
0521 07	30088219413	SANCHEZ ROMERA EUGENIO F	CL RIQUELME 12	30800	LORCA	02 30 2003	25524626	0603 0603	251,54
0521 07	30091974929	VIVO VELEZ ANTONIO	CL VICTOR PRADERA, 1	30740	SAN PEDRO DE	03 30 2003	25705892	0603 0603	251,54
0521 07	30094225329	PERTUSA GUTIERREZ FRANCI	AV J.A.PERIA 14	30002	MURCIA	02 30 2003	25182092	0603 0603	251,54
0521 07	30094579377	MORENO MARQUEZ FRANCISCO	CL MAESTRO PEPE 1	30600	ARCHENA	02 30 2003	25340225	0603 0603	251,54
0521 07	30095096612	ORGILES MURILLO JOSEFA	AV DE LA PAZ, S/N	30510	YECLA	02 30 2003	25340326	0603 0603	251,54
0521 07	30095340425	CORZANO LOMBARDI LUSSIN	TR JUAN CARLOS I 6	30800	LORCA	02 30 2003	25525131	0603 0603	251,54
0521 07	30107827860	GONZALVEZ GOMEZ JOAQUIN	AV ALTO ATALAYAS 51	30110	CABEZO DE TO	03 30 2003	25656988	0603 0603	251,54
0521 07	40016276310	SERRANO DIAZ PEDRO	ZZ DIPUTACION CAZALL	30800	LORCA	02 30 2003	25426919	0603 0603	251,54
0521 07	40021725080	ESPARZA CASTILLO FRANCIS	CL ALTA 9	30579	TORREAGUERA	02 30 2003	25273638	0603 0603	251,54
0521 07	41001759449	NAVARRO CAPARROS FRANCIS	CL ROBLES 33	30880	AGUILAS	02 30 2003	25427222	0603 0603	251,54
0521 07	41002404194	NAVARRO ALONSO FRANCISCO	CL EULOGIO PERIAGO 2	30800	LORCA	02 30 2003	25426717	0603 0603	251,54
0521 07	70081346873	MARTINEZ MARTINEZ FRANCI	AV PINTOR PORTELA, 3	30203	CARTAGENA	02 30 2003	25297179	0603 0603	251,54
0521 07	71000120505	CORDOVA IDROVO GUILLERMO	CL MAYOR-ESPINARDO 1	30100	MURCIA	02 30 2003	18192335	0203 0603	1.257,71
0521 07	80159200668	PEREZ PEREZ MARIA ROSA	AV GENERALISIMO-RTE.	30740	PAGAN LO	02 30 2003	25699327	0603 0603	251,54
0521 07	80231131727	GARCIA ZAFRA JESUS	CL SANTA ISABEL 33	30430	CEHEGIN	03 30 2003	25431161	0603 0603	251,54
0521 07	80304543448	GARCIA CARMONA ANA JOSEF	CL CORREDERA 39	30800	LORCA	02 30 2003	25469052	0603 0603	251,54
0521 07	80367114007	BANEGAS SALINAS JOSE JUA	CL SIERRA ESPUÑA 1	30500	MOLINA DE SE	02 30 2003	25385489	0603 0603	251,54
0521 07	80395717586	GARCIA LOPEZ JOSE	CL LA PAZ 15	30169	SAN GINES	02 30 2003	25609296	0603 0603	251,54
0521 07	80514858646	TRINIDAD MEYTADIER FRANC	CL VISTA ALEGRE 14	30562	CEUTI	02 30 2003	25343356	0603 0603	251,54
0521 07	110072188268	FRANCO FUENTES MANUEL	CL FRAILE 21	30880	AGUILAS	02 30 2003	25467537	0603 0603	251,54
0521 07	111002118940	CASES MAÑOGIL MANUEL	ZZ POL.IND.LAS BEATA	30740	SAN PEDRO DE	02 30 2003	25727922	0603 0603	251,54
0521 07	130033761674	GARCIA MELERO BENITO	CL FERNANDO PIÑUELA	30100	MURCIA	02 30 2003	25681038	0603 0603	251,54
0521 07	140071076947	FERNANDEZ GARCIA JUAN PE	CT SAN JAVIER 96	30579	TORREAGUERA	02 30 2003	25179365	0603 0603	251,54
0521 07	150100862188	MARTINEZ CARRERAS MARIA	CL ANGEL BRUNA 40	30203	CARTAGENA	02 30 2003	25702862	0603 0603	251,54
0521 07	170039667169	MARTINEZ RUIZ JORGE	PZ DE LA IGLESIA-BAR	30560	ALGUAZAS	02 30 2003	15311839	0103 0503	1.257,71
0521 07	180048925594	VILCHEZ GARCIA MARIA	AV SIERRA ESPUÑA 37	30840	ALHAMA DE MU	02 30 2003	25468042	0603 0603	251,54
0521 07	280217630608	RECIO GONZALEZ M TERESA	CL PRIMERO DE MAYO,	30162	SANTA CRUZ	02 30 2003	25246457	0603 0603	251,54
0521 07	280275717541	MARIN GARCIA JUAN	AV GINES CAMPOS 56	30840	ALHAMA DE MU	02 30 2003	25430454	0603 0603	251,54
0521 07	280283076912	FERRER PALLARES PAULINO	CL SIMON BOLIVAR 10	30430	CEHEGIN	02 30 2003	25430555	0603 0603	251,54
0521 07	280358455208	LUJAN MARTINEZ ANTONIO	CL IGUANA 17	30330	ALBUJON	02 30 2003	25332444	0603 0603	251,54
0521 07	280368403061	ROS OLIVARES ENRIQUE	PL CANTO, 2. DUPLEX	30150	ALBERCA LA	02 30 2003	25179062	0603 0603	251,54
0521 07	280379318389	MARTINEZ VALERO GONZALEZ	CL POETA GARCIA LORC	30167	RAYA LA	02 30 2003	25608589	0603 0603	251,54
0521 07	280435307092	SALLAMA — MOHAMED	CN BADEN,6. LA PURIS	30010	MURCIA	02 30 2003	25272729	0603 0603	235,55
0521 07	281043976782	GONZALEZ NAVARRETE CARME	AV JUAN CARLOS I 71	30890	PUERTO LUMBR	02 30 2003	25429545	0603 0603	251,54
0521 07	291051597633	DONNELLY — AMANDA	CL CARMEN 58	30201	CARTAGENA	02 30 2003	25290109	0603 0603	251,54
0521 07	300023781823	RUIZ HERRERA ANTONIO	CL TENIENTE DIAZ 20	30840	ALHAMA DE MU	02 30 2003	25433787	0603 0603	471,40
0521 07	300025250967	RAMIREZ LOPEZ ANTONIO	CL ALBERTO SEVILLA	30011	MURCIA	02 30 2003	25230895	0603 0603	251,54
0521 07	300026701119	GONZALEZ GOMEZ ANTONIO	CL CABALLO 12	30520	JUMILLA	02 30 2003	25420956	0603 0603	251,54
0521 07	300027434881	JARA PEÑALVER FRANCISCO	CL CARLOS III 7	30203	CARTAGENA	03 30 2003	25288792	0603 0603	251,54
0521 07	300027934130	ZAMORA FRUTOS DIEGO	CM SANTA CATALINA	30150	ALBERCA LA	02 30 2003	25246154	0603 0603	251,54
0521 07	300028130554	CABALLERO SERRANO ANDRES	CL PARROCO PEDRO MAR	30006	MURCIA	02 30 2003	25231404	0603 0603	251,54
0521 07	300031220006	ANDREO CAYUELA ROSARIO	CL ALFONSO MRTNEZ TI	30840	ALHAMA DE MU	02 30 2003	25434090	0603 0603	251,54
0521 07	300033418064	CANO MOLINA ROSARIO	CL ESTACION 12	30500	MOLINA DE SE	02 30 2003	25686088	0603 0603	251,54
0521 07	300033649450	MUÑOZ SANCHEZ JUAN JOSE	CL LA PAZ 20	30169	SAN GINES	02 30 2003	25540083	0603 0603	251,54
0521 07	300033699970	SEGADO URIBE NICOLAS	CL CARMEN-PELUQUERIA	30201	CARTAGENA	02 30 2003	25295159	0603 0603	471,40

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
0521 07	300034128790	LOPEZ SANFULGENCIO ANGEL	ZZ CARRIL LA ROMERA	30012	MURCIA	02 30 2003	25235949 0603 0603	251,54
0521 07	300034172947	PINA BERNAL ANTONIO	CL RICARDO CODORNI S	30110	CABEZO DE TO	02 30 2003	25686593 0603 0603	251,54
0521 07	300035079390	GOMEZ DISLA JUAN	CL PINTOR AGUIRRE 38	30510	YECLA	02 30 2003	14656279 0102 1202	2.959,81
0521 07	300035623200	HURTADO FERNANDEZ ANGEL	AV LA RAMBLA 29	30562	CEUTI	02 30 2003	25412064 0603 0603	251,54
0521 07	300036706263	SANCHEZ JIMENEZ DOMINGO	PZ TEMPLARIOS 1	30400	CARAVACA DE	02 30 2003	25441770 0603 0603	251,54
0521 07	300037242692	SANCHEZ ROMERO JESUS	CL LA AZOHIA DP TORR	30120	PALMAR EL	02 30 2003	25541400 0603 0603	251,54
0521 07	300037772960	GOMEZ VILLA JOAQUIN	CM MADRID 93	30530	CIEZA	02 30 2003	25412771 0603 0603	446,99
0521 07	300038217443	VERA LOPEZ JUAN	CL BARCELONA 6	30880	AGUILAS	02 30 2003	25441467 0603 0603	251,54
0521 07	300038615850	GALLEGO BERNABE JUAN	CL CARRETAS 28	30150	ALBERCA LA	02 30 2003	25232515 0603 0603	251,54
0521 07	300038940903	ALCARAZ PAGAN ALVARO	CL RAMON GALLUD,2 1º	30003	MURCIA	02 30 2003	25232818 0603 0603	251,54
0521 07	300039287372	FERNANDEZ TORRES MATIAS	LG LOS VERAS 19	30800	LORCA	03 30 2003	25443285 0603 0603	251,54
0521 07	300039859571	BALLESTER CERON ANA	CL PIO XII 5	30892	LIBRILLA	02 30 2003	25443588 0603 0603	251,54
0521 07	300040246157	TORRES SANCHEZ MARIA CON	UR EL ROSALAR, 6	30205	CARTAGENA	02 30 2003	25295967 0603 0603	251,54
0521 07	300040854732	LOPEZ PRIOR EMILIO	CL CAMINO ECONOMATO	30880	AGUILAS	02 30 2003	25444093 0603 0603	251,54
0521 07	300041061462	VALLE VIZCAINO JOAQUIN	AV PAZ 21	30510	YECLA	02 30 2003	25409539 0603 0603	251,54
0521 07	300041834533	LOPEZ ALCARAZ ANGEL	ZZ DIP DE PULGARA	30800	LORCA	02 30 2003	25443891 0603 0603	251,54
0521 07	300042255067	TERRONES DIAZ MANUEL	AV REGION MURCIANA 5	30890	PUERTO LUMBR	02 30 2003	25444501 0603 0603	251,54
0521 07	300042472208	MARTINEZ MORENO JUAN	CR CABALLEROS, STA.C	30152	ALJUCER	02 30 2003	25233222 0603 0603	251,54
0521 07	300042727034	LOPEZ TORRES EULALIA	CL LA SEDA 7	30800	LORCA	03 30 2003	25444905 0603 0603	251,54
0521 07	300042982466	MARTINEZ PALAO ALFONSO	CL TRINQUETE 2	30510	YECLA	02 30 2003	25411256 0603 0603	251,54
0521 07	300043943978	ALCARAZ GIL FRANCISCO	CL SEVERO OCHOA 35	30150	ALBERCA LA	03 30 2003	25236252 0603 0603	251,54
0521 07	300044539217	RODRIGUEZ GOMEZ JOSE	CL ONESIMO REDONDO 3	30550	ABARAN	03 30 2003	25415603 0603 0603	251,54
0521 07	300044760091	FORTE PALAO JUAN	CL CAMINO REAL 25	30510	YECLA	03 30 2003	25415704 0603 0603	251,54
0521 07	300044837287	CORDOBA PEREZ FRANCISCO	ZZ CARRIL PERICHASES	30165	RINCON DE SE	02 30 2003	22461850 0303 0303	361,26
0521 07	300044837287	CORDOBA PEREZ FRANCISCO	ZZ CARRIL PERICHASES	30165	RINCON DE SE	02 30 2003	23533395 0403 0403	361,26
0521 07	300044837287	CORDOBA PEREZ FRANCISCO	ZZ CARRIL PERICHASES	30165	RINCON DE SE	02 30 2003	24559878 0503 0503	361,26
0521 07	300045095652	MUÑOZ CARRILLO MANUEL	AV JUAN CARLOS I 71	30800	LORCA	03 30 2003	25436215 0603 0603	251,54
0521 07	300045841138	LOPEZ FENOLL FRANCISCO	CL MULA 10	30560	ALGUAZAS	03 30 2003	25692253 0603 0603	251,54
0521 07	300045950969	MARTINEZ DIAZ ANTONIO	CL OLIVERA 8	30176	PLIEGO	02 30 2003	25417017 0603 0603	251,54
0521 07	300045977645	ILLAN MARIN JUAN DIOS	CL SIERRA ESPUÑA 6	30500	MOLINA DE SE	02 30 2003	25692354 0603 0603	251,54
0521 07	300046037663	SERRANO MARTINEZ SERAFIN	CL SAN PIO X 7	30840	ALHAMA DE MU	02 30 2003	25437831 0603 0603	235,55
0521 07	300046164369	LOPEZ SANCHEZ ANTONIO	CL INT.JORGE PALACIO	30003	MURCIA	02 30 2003	25244538 0603 0603	251,54
0521 07	300046325835	CARO ROMERA TOMAS	CT GRANADA 72	30400	CARAVACA DE	03 30 2003	25437629 0603 0603	251,54
0521 07	300046333818	FLORES PEREZ MATIAS	CL CAMINICO DE SAN R	30570	BENIAJAN	02 30 2003	25244437 0603 0603	251,54
0521 07	300046512963	SERNA GONZALEZ ANTONIO	CL ESPERANZA 14	30560	ALGUAZAS	02 30 2003	25693061 0603 0603	251,54
0521 07	300047751634	GARCIA MARTINEZ ANTONIA	CL DE LOS FRAILES 2	30400	CARAVACA DE	02 30 2003	25435710 0603 0603	251,54
0521 07	300048327570	ORTIN GONZALEZ RAMON	CL MAESTRO MORA 123	30510	YECLA	03 30 2003	25415300 0603 0603	471,40
0521 07	300048486107	HURTADO ATO EPIFANIO	CL ANTONIO PEREZ 25	30562	CEUTI	02 30 2003	25415094 0603 0603	251,54
0521 07	300048571585	ARQUES PALAZON PATRICIO	CL SAN JUAN 23	30600	ARCHENA	03 30 2003	25414589 0603 0603	251,54
0521 07	300048723755	LIZON GOMEZ FRANCISCO	CL EMILIO CASTELAR,	30740	SAN PEDRO DE	03 30 2003	25698923 0603 0603	251,54
0521 07	300048870770	MORENO CUESTA JESUS	AV LEVANTE 45	30520	JUMILLA	03 30 2003	25414387 0603 0603	251,54
0521 07	300049415485	SANCHEZ MANUEL JOSE MARI	ZZ SENDA DE GRANADA	30100	MURCIA	03 30 2003	25690940 0603 0603	434,75
0521 07	300049464793	LOZANO MARTINEZ GINES	CL MIGUEL PUCHE BAUT	30510	YECLA	02 30 2003	25413983 0603 0603	251,54
0521 07	300049509051	BAÑO SICILIA ANTONIO	ZZ POZO CONEJIL 1	30840	ALHAMA DE MU	02 30 2003	14797032 0102 1202	2.959,81
0521 07	300049513192	PONCE GARCIA PEDRO	CM FELIX	30800	CAZALLA	03 30 2003	25434191 0603 0603	251,54
0521 07	300049540878	SAEZ GARCIA JOSE LUIS	CL MARAVILLAS 22	30740	SAN PEDRO DE	02 30 2003	25699226 0603 0603	251,54
0521 07	300049649396	ORTEGA ZUÑIGA PEDRO JOSE	AV DE LA PAZ 76	30510	YECLA	02 30 2003	25413882 0603 0603	251,54
0521 07	300049727909	MARTINEZ LOPEZ TOMAS	ZZ RINCON DE MERINO	30152	ALJUCER	03 30 2003	25242619 0603 0603	251,54
0521 07	300049881489	LOZANO MARTINEZ ROSARIO	AV TAIBILLA 34	30740	SAN PEDRO DE	03 30 2003	25698519 0603 0603	251,54
0521 07	300050636069	SANCHEZ CARCELES DOLORES	CL MAESTRO MORA 123	30510	YECLA	03 30 2003	25413276 0603 0603	462,13
0521 07	300050857957	PEÑALVER ZAPATA DOLORES	CL GENERAL PRIM 19	30110	CABEZO DE TO	03 30 2003	25691546 0603 0603	251,54
0521 07	300051035890	PEREZ VERA ANTONIO	CL ISABEL LA CATOLIC	30003	MURCIA	02 30 2003	14495221 0302 1202	2.466,52
0521 07	300051145523	BONILLA SANCHEZ BERNARDO	CL LOS DOLORES SENDA	30011	MURCIA	02 30 2003	25244033 0603 0603	251,54
0521 07	300051359832	HORTELANO MADRIGAL ANTON	CL AMARGURA 25	30150	ALBERCA LA	02 30 2003	25238070 0603 0603	251,54
0521 07	300051403177	LOPEZ MATEOS MANUEL	CT DE CARAVACA 10	30800	LORCA	02 30 2003	25438740 0603 0603	251,54
0521 07	300051553731	CARMONA TOMAS FRANCISCO	CL RINCON DE GALLEGO	30579	TORREAGUERA	02 30 2003	25238171 0603 0603	251,54

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
0521 07	300051855643	LUJAN HERNANDEZ FRANCISC	ZZ COL S ESTEBAN BLQ	30010	MURCIA	02	30	2003	25237060 0603 0603 251,54
0521 07	300052064393	GARCIA PEREZ CASTO	CL MIGUEL TRIGUEROS	30520	JUMILLA	02	30	2003	25417724 0603 0603 251,54
0521 07	300052749255	GARCIA ALCARAZ DOLORES E	AV ARTERO GUIRAO 34	30740	SAN PEDRO DE	02	30	2003	25696701 0603 0603 251,54
0521 07	300052834636	MARTINEZ GARCIA JESUS	CL CEBULLANA BAJA 31	30440	MORATALLA	02	30	2003	25419037 0603 0603 251,54
0521 07	300052987513	CONESA MATEO ANTONIO	CT CABO DE PALOS ALB	30330	ALBUJON	02	30	2003	25290614 0603 0603 251,54
0521 07	300053407643	CARRASCO GIMENO JERONIMO	CL MURILLO 3	30800	LORCA	02	30	2003	14797537 0102 1202 2.959,81
0521 07	300053940537	MARIN SOLER JOAQUIN	ZZ CAMINO DEL BATAN	30152	ALJUCER	03	30	2003	25542208 0603 0603 251,54
0521 07	300054107053	ROCA DIAZ FRANCISCO	CL GENERAL ORDOÑEZ 1	30202	CARTAGENA	02	30	2003	25291725 0603 0603 251,54
0521 07	300054201427	MARIN MARTINEZ JUAN JOSE	AV INDUSTRIA,ED.SUR	30500	MOLINA DE SE	02	30	2003	25687506 0603 0603 251,54
0521 07	300054292060	BIZARRAGA PISA EDUARDO	CL RUPEREZ, 16	30205	BARRIO DE LA	02	30	2003	25291927 0603 0603 251,54
0521 07	300054339853	LOPEZ CASCALES CARMELO	CL BENAVENTE 6	30560	ALGUAZAS	02	30	2003	25687607 0603 0603 251,54
0521 07	300054361980	ORTIN MARTINEZ FELIPE	CL MARCIAL COQUE, S.	30107	GUADALUPE	03	30	2003	25541804 0603 0603 251,54
0521 07	300054667431	GAZQUEZ RUIZ JUAN	ZZ DIP TORRECILLA	30800	LORCA	03	30	2003	25440154 0603 0603 251,54
0521 07	300054703605	CRESPO BASTIDA JOSE ANTO	CL BUENOS AIRES 8	30011	MURCIA	02	30	2003	25240292 0603 0603 251,54
0521 07	300055361585	EGEA SANCHEZ AGUSTIN	CL LA MUELA 5	30840	ALHAMA DE MU	02	30	2003	25439144 0603 0603 251,54
0521 07	300055492436	MENDEZ REBOLLO JOSE	CL RAFAEL MENDEZ 7	30800	LORCA	02	30	2003	25438942 0603 0603 251,54
0521 07	300055800412	ORTUÑO MARCO ENRIQUE	CL BARCELONA 21	30510	YECLA	02	30	2003	25379126 0603 0603 251,54
0521 07	300056232868	ROSIQUE PEREZ JOSE	CL R CARRATALA E GOL	30740	SAN PEDRO DE	02	30	2003	25723979 0603 0603 251,54
0521 07	300056533063	CARRILERO MARIN ESTEBAN	CL VENEZUELA 7	30565	TORRES DE CO	03	30	2003	25621626 0603 0603 251,54
0521 07	300056586819	GARRIGOS ESTEBAN JUAN	CL REYES MAGOS _S.N.	30110	CHURRA	03	30	2003	22594519 0303 0303 251,54
0521 07	300056749190	ORTA SANCHEZ ANTONIO	CT DE ALCANTARILLA 1	30166	NONDUERMAS	02	30	2003	25604953 0603 0603 251,54
0521 07	300058233795	TORRENTE ORTIZ ANTONIO J	CL PEREZ MIRALLES 6	30003	MURCIA	02	30	2003	14526745 0302 1202 2.466,52
0521 07	300058421028	ARROYO MORENO JOSE	CL BOQUERA 3	30700	TORRE PACHEC	02	30	2003	25724989 0603 0603 251,54
0521 07	300058447502	MARIN SOLANO ANTONIO	CL WSSELL GUIMBARDA	30204	CARTAGENA	02	30	2003	15292136 0103 0103 410,24
0521 07	300058447502	MARIN SOLANO ANTONIO	CL WSSELL GUIMBARDA	30204	CARTAGENA	02	30	2003	17832223 0203 0203 410,24
0521 07	300058516311	ALCARAZ FERNANDEZ ANTONI	CL MONCAYO, 12	30300	BARRIO DE PE	02	30	2003	25302637 0603 0603 251,54
0521 07	300058723445	CORONEL MARTINEZ MARIANO	ZZ VENTA CORONEL	30817	TORRECILLA	02	30	2003	14767326 0102 1202 2.959,81
0521 07	300058728495	CARBONELL GARCIA JOSE MA	CL ALONSO BERRUGUETE	30110	CABEZO DE TO	02	30	2003	25620111 0603 0603 251,54
0521 07	300058953316	CHICLANO ORTEGA FRANCISC	CL SAUCE, 21	30740	SAN PEDRO DE	03	30	2003	25724888 0603 0603 251,54
0521 07	300059310600	MARTINEZ MAESTRE ANTONIO	CL MENDEZ NUÑEZ, 12	30205	BARRIO DE LA	02	30	2003	25301728 0603 0603 251,54
0521 07	300059561685	GARCIA GOMEZ GINES	CL SAAVEDRA FAJARDO,	30700	TORRE PACHEC	03	30	2003	25725292 0603 0603 251,54
0521 07	300059669803	MORALES LOPEZ RAMON	CL .MARTIN MORATA 1	30800	LORCA	02	30	2003	25480671 0603 0603 251,54
0521 07	300059722141	LOPEZ HERNANDEZ ENRIQUE	CL WSSELL DE GIMBARD	30201	CARTAGENA	02	30	2003	25303243 0603 0603 251,54
0521 07	300059821565	GAMARRO PEREZ JOSE	CL JIMENEZ DE LA ESP	30204	CARTAGENA	02	30	2003	11097793 0102 0902 2.078,68
0521 07	300060249173	CAMPILLO LOPEZ JUAN JOSE	CL GRANADOS 21	30562	CEUTI	03	30	2003	25381550 0603 0603 251,54
0521 07	300060377293	DIAZ BENZAL JOSE	CL LOS PASOS 13	30176	PLIEGO	02	30	2003	25381752 0603 0603 251,54
0521 07	300060597767	FORTE PALAO JUAN MIGUEL	AV DE LA PAZ 42	30510	YECLA	02	30	2003	25381146 0603 0603 251,54
0521 07	300060638587	PEREZ VAZQUEZ ILDEFONSO	CL ALFONSO X EL SABI	30204	CARTAGENA	02	30	2003	25302940 0603 0603 251,54
0521 07	300060821574	ALARCON NICOLAS JOSEFA	CT CHURRA 72	30110	CHURRA	02	30	2003	25620818 0603 0603 251,54
0521 07	300060989692	LUJAN MAESTRE JOSE SALVA	AV DE MURCIA,CTRO.CI	30203	CARTAGENA	02	30	2003	25304556 0603 0603 251,54
0521 07	300060960307	LOPEZ PEREZ ADOLFO	AV SAN GINES 102	30169	SAN GINES	02	30	2003	25603236 0603 0603 251,54
0521 07	300060962327	GARCIA AGUILERA JUAN	CL PRINCIPE ALFONSO	30800	LORCA	02	30	2003	25482590 0603 0603 251,54
0521 07	300060985161	SANCHEZ ORTEGA PEDRO	CL PRIMERO DE MAYO 2	30510	YECLA	03	30	2003	25378116 0603 0603 251,54
0521 07	300061849370	CUENCA HERNANDEZ JUAN RA	AV JOSE A. PEREA 1	30002	MURCIA	02	30	2003	25214731 0603 0603 251,54
0521 07	300061947986	GALINDO MARIN ANTONIA	CL SELGAS 6	30800	LORCA	03	30	2003	25505731 0603 0603 251,54
0521 07	300061997294	GARRO MIÑANO CECILIO	CL REYES CATOLICOS 2	30550	ABARAN	02	30	2003	25346588 0603 0603 251,54
0521 07	300062164218	MORALES ARCE MARIANO	CL AVDA LORCA 71	30850	TOTANA	03	30	2003	25505832 0603 0603 251,54
0521 07	300062634161	MARTINEZ BASTIDA GINES	CL MURILLO 5	30500	MOLINA DE SE	02	30	2003	25576762 0603 0603 251,54
0521 07	300062848874	SANCHEZ MARTINEZ FRANCIS	CL ALEGRIA 12	30390	ALJORRA LA	02	30	2003	25323754 0603 0603 251,54
0521 07	300062864133	CASTEJON CARRASCO JULIAN	CL LAS BEATAS 35	30740	SAN PEDRO DE	02	30	2003	25710946 0603 0603 251,54
0521 07	300063108047	MUÑOZ HERNANDEZ FABIAN	ZZ DIP DE IFRE PASTR	30870	MAZARRON	02	30	2003	25506539 0603 0603 330,65
0521 07	300063547577	SANCHEZ GOMEZ AGUEDA	CL CERVANTES 7	30400	CARAVACA DE	02	30	2003	25506943 0603 0603 251,54
0521 07	300063709346	LOPEZ SAURA CARMEN	CL MURILLO 10	30110	CABEZO DE TO	02	30	2003	25646379 0603 0603 251,54
0521 07	300063861617	CAZORLA ROMERO ANTONIO	CL SANTA GEMA 17	30840	ALHAMA DE MU	02	30	2003	25508862 0603 0603 251,54
0521 07	300064004487	ROMERO ALCON JUAN ANTONI	CT ALCANTARILLA 2	30166	NONDUERMAS	02	30	2003	25574540 0603 0603 251,54
0521 07	300064444930	GARCIA SIMON ANDRES	CL CURA ABELLAN 51	30520	JUMILLA	02	30	2003	25345376 0603 0603 251,54

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
0521 07	300064661966	GOMEZ MARTINEZ ALFREDO	CL GENERAL SANJURJO	30550	ABARAN	03 30 2003	25345073	0603 0603 251,54
0521 07	300065167578	OLMOS SANCHEZ DIONISIO	CL SAGRADO CORAZON D	30592	JERONIMOS Y	02 30 2003	25212509	0603 0603 251,54
0521 07	300065633582	HERNANDEZ MUÑOZ JOAQUIN	CN CARRIL LA HERRERA	30152	ALJUCER	03 30 2003	25573126	0603 0603 251,54
0521 07	300065660359	JARA PONCE MARIA TRINID	ZZ CASA GRANDE 304	30580	ALQUERIAS	02 30 2003	14507143	0102 1202 2.959,81
0521 07	300065832636	IBAÑEZ SALMERON JOSE F	CL JERONIMO SANTA FE	30800	LORCA	02 30 2003	25507953	0603 0603 251,54
0521 07	300065837383	CARRILLO MILLAN JOSE	CL SAN FRANCISCO 53	30890	PUERTO LUMBR	03 30 2003	25523111	0603 0603 251,54
0521 07	300066300761	ORTIZ GARCIA FRANCISCO	AV CONSTITUCION 58	30570	SAN JOSE DE	02 30 2003	18105439	0203 0403 754,62
0521 07	300066445453	SANCHEZ SANCHEZ CECILIO	CL SIMANCAS 24	30400	CARAVACA DE	02 30 2003	25344265	0603 0603 251,54
0521 07	300066547911	MEDINA MARTINEZ JUAN JOS	CL LARGA 59	30195	ARCHIVEL	02 30 2003	25507448	0603 0603 251,54
0521 07	300066735544	RUIZ SANCHEZ ANTONIO	AV SANCHEZ OLMO 30	30840	ALHAMA DE MU	03 30 2003	25507347	0603 0603 251,54
0521 07	300066826682	GARCIA GARCIA JUAN JOSE	ZZ LAS LOMAS -PARETO	30858	PARETON	02 30 2003	25523010	0603 0603 251,54
0521 07	300066953388	ROBLES CHACON JULIO	UR HUERTO DESVIO	30890	PUERTO LUMBR	02 30 2003	14751360	0102 1202 2.959,81
0521 07	300067652903	LOZANO MARIN DAMIAN	CL PINTOR LUIS TORNE	30800	LORCA	02 30 2003	25501081	0603 0603 251,54
0521 07	300067866101	PASTOR FABRA MARIA ISABE	CL SAN FERNANDO, 27	30201	CARTAGENA	02 30 2003	25323956	0603 0603 251,54
0521 07	300068019580	CARRASCO PEREZ JOSE	CL CAÑERIA ALTA 27	30880	AGUILAS	02 30 2003	14750047	0102 1202 2.959,81
0521 07	300068052118	TORNEL GOMEZ EDUARDO	CL PARRICAS 18	30840	ALHAMA DE MU	02 30 2003	25501384	0603 0603 251,54
0521 07	300068102840	PAGAN LOPEZ AGUSTIN	CL SAAVEDRA FAJARDO	30840	ALHAMA DE MU	02 30 2003	14749340	0102 1202 2.959,81
0521 07	300068522061	QUINONERO GARCIA ANTONIO	CL CICLISTA J. HERNA	30880	AGUILAS	02 30 2003	25498960	0603 0603 251,54
0521 07	300068665339	CAJA LOPEZ CRISTOBAL	CL LOS PASOS 32	30840	ALHAMA DE MU	03 30 2003	25522808	0603 0603 251,54
0521 07	300068686759	MARIN ANDREO PEDRO	AV DE LORCA 24	30850	TOTANA	03 30 2003	25499364	0603 0603 251,54
0521 07	300068695045	SOTO CARRASCO FRANCISCO	CT AGUILAS 32	30813	LORCA	02 30 2003	25499465	0603 0603 251,54
0521 07	300068779921	CANOVAS MARTINEZ ANGEL C	CL CUATRO CAMINOS 14	30570	BENIAJAN	03 30 2003	25217963	0603 0603 251,54
0521 07	300069048992	LOPEZ PINTADO ANTONIA	CL FUENSANTA	30107	GUADALUPE DE	02 30 2003	25577570	0603 0603 251,54
0521 07	300069274419	GARRICA MONCO JOSE LUIS	AV JUAN ANTONIO PERE	30002	MURCIA	02 30 2003	25218165	0603 0603 422,50
0521 07	300069370914	GARCIA ESPIN PEDRO LUIS	ZZ SANTA ROSA 3 FASE	30152	ALJUCER	02 30 2003	25579489	0603 0603 251,54
0521 07	300069396172	FERNANDEZ HURTADO FRANCI	CL GRANADOS, BL. 4	30560	ALGUAZAS	02 30 2003	25651332	0603 0603 251,54
0521 07	300069431134	FRANCO ALCARAZ JOSE	AV SAN GINES 85	30169	SAN GINES	03 30 2003	25579287	0603 0603 251,54
0521 07	300069681920	DIAZ AYALA ALFONSO	CL FATIMA 5	30890	PUERTO LUMBR	02 30 2003	25502701	0603 0603 251,54
0521 07	300069927854	DIAZ GARCIA FRANCISCO	CN CASTEJON	30800	PULGARA	02 30 2003	25502293	0603 0603 251,54
0521 07	300069933312	MARTINEZ DOLS FRANCISCA	AV LA FAMA EDIF. ROX	30006	MURCIA	03 30 2003	17724917	0203 0203 251,54
0521 07	300069990805	PALAZON MARTINEZ JESUS	CL URGEL, EDOIF.SOLA	30740	SAN PEDRO DE	02 30 2003	25711249	0603 0603 251,54
0521 07	300070258967	FERNANDEZ PASTOR ENCARNA	CL SALCILLO 21	30562	CEUTI	02 30 2003	25347703	0603 0603 251,54
0521 07	300070580986	ALCARAZ MULA JOSE	TR CAMINO VIEJO DEL	30800	LORCA	02 30 2003	25504317	0603 0603 251,54
0521 07	300070751445	RUIZ CABEZA ANTONIO	CL SANTA ISABEL 43	30430	CEHEGIN	02 30 2003	25580095	0603 0603 251,54
0521 07	300071480157	RAMIREZ GARCIA ANTONIO	CL PINTOR CORONADO 4	30880	AGUILAS	03 30 2003	25502802	0603 0603 251,54
0521 07	300071663851	LIRON RUIZ VICTOR	ZZ DIP.TORRECILLA,MO	30800	LORCA	02 30 2003	25500677	0603 0603 251,54
0521 07	300071670319	MARTINEZ RIQUELME PEDRO	CL LA ZAFRA 35	30510	YECLA	02 30 2003	25350026	0603 0603 251,54
0521 07	300071799247	GONZALEZ MARTINEZ JOSE	CL SOLEDAD 19	30520	JUMILLA	02 30 2003	25349723	0603 0603 251,54
0521 07	300071837744	MEJIAS MARAVER JUAN	CL CARMEN 59	30201	CARTAGENA	03 30 2003	25324057	0603 0603 251,54
0521 07	300071926458	LOPEZ LOPEZ MANUEL	CL JOSE NOGUERA 13	30880	AGUILAS	02 30 2003	14751966	1002 1202 739,96
0521 07	300072073170	MENGUAL ROBLES LUCAS	CL HERNANDEZ IGUANZO	30880	AGUILAS	02 30 2003	14752168	0102 1202 2.959,81
0521 07	300072084688	FAURA CLARES SALVADOR	CL FELIPE II 12	30562	CEUTI	03 30 2003	25364574	0603 0603 251,54
0521 07	300072177244	GARRO MIÑANO JOSE FELIX	CL ONESIMO REDONDO 9	30550	ABARAN	02 30 2003	25363463	0603 0603 251,54
0521 07	300072249689	CANOVAS SALAR JOSE	CL BARRIO DE LOS CAS	30167	RAYA LA	03 30 2003	25606266	0603 0603 251,54
0521 07	300072261211	MARTINEZ GARCIA JUAN RAM	CL VALEROS 40	30840	ALHAMA DE MU	02 30 2003	25482994	0603 0603 251,54
0521 07	300072319512	LOPEZ GONZALEZ MANUEL	AV EUROPA.ED. MONDRI	30800	LORCA	02 30 2003	25482893	0603 0603 251,54
0521 07	300072343356	CORBALAN GARCIA FRANCISC	CL CAMINO DE LAS PLA	30570	BENIAJAN	02 30 2003	14510274	0102 1202 2.959,81
0521 07	300072405394	MARTINEZ GUERRERO AGUSTI	AV JUAN CARLOS I 71	30890	PUERTO LUMBR	02 30 2003	25483196	0603 0603 251,54
0521 07	300072778341	GARCIA MARTINEZ JOSE	ZZ CARRIL DE LA PARA	30010	MURCIA	02 30 2003	25184722	0603 0603 251,54
0521 07	300072800468	ALBA INIESTA ANGELES	CL ABETO, 2. EDIF. C	30158	GARRES LOS	03 30 2003	25184520	0603 0603 251,54
0521 07	300072881304	RUIPEREZ JIMENEZ GINES	CL PALMERA, APT.31 8	30167	RAYA LA	02 30 2003	25592930	0603 0603 251,54
0521 07	300072955264	CRESPO GARCIA ALFONSO	CL RASO MADERERA 6	30850	TOTANA	02 30 2003	25484109	0603 0603 251,54
0521 07	300073510487	CAMPILLO MARTINEZ JUAN A	CL REGIDOR A.FAJARDO	30011	MURCIA	02 30 2003	25185429	0603 0603 251,54
0521 07	300073516450	OLIVARES GILAR PEDRO JOS	CL ORTEGA Y GASSET 1	30520	JUMILLA	02 30 2003	25365281	0603 0603 251,54
0521 07	300073648210	CARBONELL GONZALEZ JOSE	CL MORENO CORTES, 12	30110	CABEZO DE TO	02 30 2003	25630922	0603 0603 251,54
0521 07	300073703881	CERON RAMON ALFONSO	CL ALFONSO X EL SABI	30840	ALHAMA DE MU	02 30 2003	25486735	0603 0603 251,54



REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
0521 07	300073822204	GARNES MADRID ANTONIO	CL MAXIMINOS 10	30592	JERONIMOS Y	03	30	2003	25188156 0603 0603 251,54
0521 07	300073859687	VELASCO MOLINA FRANCISCO	UR NUEVO ROSALAR, 4	30205	TENTEGORRA	02	30	2003	25314357 0603 0603 251,54
0521 07	300074037018	BALSAS NUÑEZ ALFONSO	AV GINES CAMPOS 118	30840	ALHAMA DE MU	03	30	2003	22380816 0303 0303 251,54
0521 07	300074037018	BALSAS NUÑEZ ALFONSO	AV GINES CAMPOS 118	30840	ALHAMA DE MU	03	30	2003	23400023 0403 0403 251,54
0521 07	300074037018	BALSAS NUÑEZ ALFONSO	AV GINES CAMPOS 118	30840	ALHAMA DE MU	03	30	2003	24417311 0503 0503 251,54
0521 07	300074326196	SANCHEZ MUÑOZ JESUS	CL PINTOR JOSE MARIA	30152	ALJUCER	03	30	2003	25594445 0603 0603 251,54
0521 07	300074334482	INIESTA GONZALEZ LUIS MI	CL SEVERO OCHOA 7	30500	MOLINA DE SE	02	30	2003	25631225 0603 0603 251,54
0521 07	300074418853	SANCHEZ LOPEZ PEDRO	CL BLASCO IBANEZ 37	30180	BULLAS	02	30	2003	25367709 0603 0603 251,54
0521 07	300074532627	ALMANSA MORENO FELIPE	AV CONSTITUCION 16	30110	CABEZO DE TO	02	30	2003	25632134 0603 0603 251,54
0521 07	300074647108	PONCE NAVARRO MERCEDES	CL JIMENEZ DE LA ESP	30203	CARTAGENA	02	30	2003	25314862 0603 0603 251,54
0521 07	300074660646	MIRA RODRIGUEZ AGUSTIN	AV BUDAPEST-CABEZO B	30392	TORRECIEGA	02	30	2003	25314761 0603 0603 251,54
0521 07	300074756636	HARILLO CORREA JOSEFA	CL MOLINA DE SEGURA,	30740	SAN PEDRO DE	02	30	2003	25715491 0603 0603 251,54
0521 07	300074841714	SANCHEZ RODRIGUEZ FELICI	CL DOLORES, SAN DIEG	30800	LORCA	02	30	2003	25485119 0603 0603 251,54
0521 07	300075169894	GARCIA ALARCON PEÑUELA M	CL MAYAOR DUPLEX 35	30162	SANTA CRUZ	03	30	2003	25186540 0603 0603 251,54
0521 07	300075248710	MANERO CANDEL DIEGO AURE	CL SAN SIMON 2	30400	CARAVACA DE	02	30	2003	25483604 0603 0603 251,54
0521 07	300075254366	MUNUERA LARIOS JOAQUIN	CL FEDERICO GUIRAO 1	30570	BENIAJAN	02	30	2003	25185833 0603 0603 251,54
0521 07	300075297008	DIAZ MELLA FRANCISCO	CL TOTANA 3	30565	TORRES DE CO	02	30	2003	25632538 0603 0603 251,54
0521 07	300075639740	MAÑAS CARRASCO FRANCISCO	AV JOSE ANTONIO SN	30890	PUERTO LUMBR	03	30	2003	25477944 0603 0603 251,54
0521 07	300075815249	CRESPO SANCHEZ FRANCISCO	CL CARRETAS 33	30150	ALBERCA LA	02	30	2003	25203819 0603 0603 251,54
0521 07	300076093014	LIZA ALCARAZ GINES	CL ALMERIA 16	30565	TORRES DE CO	02	30	2003	25616976 0603 0603 251,54
0521 07	300076154951	SANCHEZ BASTIDA JUAN	CL ABOGADOS 2	30570	BENIAJAN	02	30	2003	25202607 0603 0603 251,54
0521 07	300076327935	SANCHEZ HURTADO ISAAC	AV LORQUI 16	30562	CEUTI	02	30	2003	25372860 0603 0603 251,54
0521 07	300076348143	LOPEZ RUIZ JESUS	CL SAN CRISTOBAL 22	30500	MOLINA DE SE	02	30	2003	25616673 0603 0603 251,54
0521 07	300076489401	GOMEZ AGUIRRE ROSA	CL HERRERIAS (LA Viñ	30800	LORCA	02	30	2003	25478550 0603 0603 235,55
0521 07	300076583771	GALIAN SANCHEZ JUAN JOSE	CL NUEVA EPOCA 6	30590	SUCINA	02	30	2003	25203112 0603 0603 251,54
0521 07	300076792525	FERNANDEZ CREVILLEN FRAN	CL MAESTRO MIGUEL FE	30600	ARCHENA	02	30	2003	25373567 0603 0603 251,54
0521 07	300076794646	SERRANO VALVERDE JOSE AN	AV GENERAL PRIM 34	30110	CABEZO DE TO	02	30	2003	25616168 0603 0603 251,54
0521 07	300077194265	FERNANDEZ FERNANDEZ ANTO	CL MACARIO , Bº. PRO	30012	MURCIA	02	30	2003	25598081 0603 0603 251,54
0521 07	300077336230	MORALES MELERO JUAN	CL PIO BAROJA 2	30840	ALHAMA DE MU	02	30	2003	25475419 0603 0603 251,54
0521 07	300077383922	BOUABID — MUSTAPHA	CL CAMINO CASTILLA,	30393	MOLINOS MARF	02	30	2003	25327491 0603 0603 235,55
0521 07	300077448586	DIAZ FRANCO MARIANO	ZZ CARRIL BALSAS, EL	30100	MURCIA	02	30	2003	25598384 0603 0603 251,54
0521 07	300077511032	MARTINEZ CANALES M LOURD	AV EUROPA 4	30800	LORCA	02	30	2003	25475621 0603 0603 251,54
0521 07	300077777275	ALEDO GUERRERO MIGUEL LU	CL JOSE ZORRILLA 2	30840	ALHAMA DE MU	02	30	2003	25476429 0603 0603 251,54
0521 07	300077928940	OLIVER ROMERA ANTONIO	CL ESPAÑA "LA CAÑADI	30870	MAZARRON	03	30	2003	25476631 0603 0603 251,54
0521 07	300077958545	MENDOZA ARENAS MARIA CAR	CL HITA 7	30150	ALBERCA LA	02	30	2003	25205536 0603 0603 251,54
0521 07	300078250757	SANCHEZ ESTEBAN ANTONIO	AV ALTO ATALAYAS 58	30110	CABEZO DE TO	02	30	2003	25619101 0603 0603 251,54
0521 07	300078310775	CARRILLO MOMPEAN VALENTI	CN DEL BATAN,CAR.LOS	30152	ALJUCER	02	30	2003	25598889 0603 0603 251,54
0521 07	300078401311	CASTELLON MILLAN BALTASA	CL CAPITAN CORTES 20	30890	PUERTO LUMBR	03	30	2003	25477540 0603 0603 251,54
0521 07	300078609152	MUÑOZ PAYA FRANCISCO FER	CL FUENSANTA 8	30001	MURCIA	02	30	2003	25617885 0603 0603 251,54
0521 07	300078759096	OSABA ASPIUNZA TOMAS ALB	CL GRANERO 3	30001	MURCIA	03	30	2003	25600004 0603 0603 251,54
0521 07	300078777587	MILLAN CARCELES ASENSIO	AV JUAN CARLOS I 32	30890	PUERTO LUMBR	03	30	2003	25516138 0603 0603 251,54
0521 07	300078959362	RUIZ LOPEZ JUAN	CL ORTEGA Y GASSET 1	30890	PUERTO LUMBR	02	30	2003	25516643 0603 0603 251,54
0521 07	300079260668	PALAZON MARQUINA ANTONIO	UR .ROMEROS,PAR.7	30565	TORRES DE CO	03	30	2003	25643854 0603 0603 251,54
0521 07	300079280068	MARTINEZ RAEL JUANA	AL RAFAEL MENDEZ 3	30800	LORCA	02	30	2003	25514926 0603 0603 251,54
0521 07	300079728894	GARCIA SANCHEZ CARMELO	CL CASTILLO MONZON(B	30300	CARTAGENA	02	30	2003	25320320 0603 0603 251,54
0521 07	300079784266	GARCIA NAVARRO ANTONIO	CT SAN JAVIER 124	30579	TORREAGUERA	02	30	2003	25224128 0603 0603 251,54
0521 07	300079840345	ANDREU BELLUGA RAMON	CL FEDERICO SERVET 1	30151	SANTO ANGEL	03	30	2003	25223623 0603 0603 251,54
0521 07	300080604322	TORRES HERNANDEZ ANA MAR	CL DR.FERRERO VELASC	30740	SAN PEDRO DE	02	30	2003	25708724 0603 0603 251,54
0521 07	300080654943	CLEMOR SORIANO PASCUAL	CL FRANCISCO CASTAÑO	30510	YECLA	02	30	2003	25352147 0603 0603 251,54
0521 07	300080655145	GALLEGO MILLAN JOSE GABR	CL PELIGROS 5	30510	YECLA	02	30	2003	25351844 0603 0603 251,54
0521 07	300080722540	CANOVAS AVILES NICOLAS	CL NTRA. SRA. FATIMA	30151	SANTO ANGEL	02	30	2003	25220589 0603 0603 251,54
0521 07	300080777508	LEAL PINA LUIS MANUEL	CR BENIAJAN PTE.AZAC	30570	BENIAJAN	03	30	2003	25220185 0603 0603 251,54
0521 07	300080841061	GARCIA GALDON SALVADOR	CL MENDEZ NUÑEZ 8	30840	ALHAMA DE MU	02	30	2003	25516946 0603 0603 251,54
0521 07	300081036374	RODRIGUEZ FERNANDEZ MARI	CR DE ARCHENA 100	30562	CEUTI	02	30	2003	25352349 0603 0603 251,54
0521 07	300081157121	CEJAS BARATA EDGARDO ROB	CL LOPE DE VEGA 9	30150	ALBERCA LA	02	30	2003	25222613 0603 0603 251,54
0521 07	300081217038	PAVIA BALSALOBRE SALVADO	CL CANOVAS DEL CASTI	30003	MURCIA	03	30	2003	25222310 0603 0603 251,54

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
0521 07	300081312826	KHAYALI — ABDERRAHMANE	CL CARRIL DE CALDERE	30800	LORCA	02	30	2003	25515835 0603 0603 251,54
0521 07	300081480857	MAOUHOUB — CHERKI	ZZ PARAJE MORTES-CAS	30520	JUMILLA	02	30	2003	25384075 0603 0603 251,54
0521 07	300081608977	MARTINEZ NOGUERA JESUS J	CL MAR DEL CORAL 19	30110	CABEZO DE TO	03	30	2003	25636174 0603 0603 251,54
0521 07	300081687991	EL ISAQUI — ABDERRAHMA	CM CASTILLA LOS PINO	30393	MOLINOS MARF	02	30	2003	25327895 0603 0603 235,55
0521 07	300081688395	LEMSADDAQ — ABDERRAHIM	CL CASADO-Bº CONCEPC	30205	CARTAGENA	02	30	2003	25313145 0603 0603 251,54
0521 07	300081705876	ZEROUAL — ABDELLAH	CL CONTINENTAL, 5	30310	DOLORES LOS	02	30	2003	25313448 0603 0603 251,54
0521 07	300081958682	GAZQUEZ EGEA JOSE ANTONI	AV JOSE ANTONIO 69	30890	PUERTO LUMBR	03	30	2003	25489361 0603 0603 251,54
0521 07	300081985156	GUILLAMON CARRILERO MARI	CL LOS PASOS 36	30140	SANTOMERA	02	30	2003	25637285 0603 0603 251,54
0521 07	300082116613	SABIR — CHERKI	AV DE LORCA, 5	30176	PLIEGO	02	30	2003	25368012 0603 0603 251,54
0521 07	300082123885	MAAROUI — MOHAMED	CL CHARCO 43	30800	LORCA	02	30	2003	25488957 0603 0603 251,54
0521 07	300082264234	MBOUP — CHEIKH	CL CORDOBA, CTRA. CA	30800	LORCA	02	30	2003	25489159 0603 0603 251,54
0521 07	300082282220	FATHALLAH — RAHAL	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010	MURCIA	02	30	2003	25191186 0603 0603 251,54
0521 07	300082315461	BA — AHMADOU LAMINE	CL AFRICA 4	30100	MURCIA	02	30	2003	22544605 0303 0303 251,54
0521 07	300082315461	BA — AHMADOU LAMINE	CL AFRICA 4	30100	MURCIA	02	30	2003	23564317 0403 0403 251,54
0521 07	300082315461	BA — AHMADOU LAMINE	CL AFRICA 4	30100	MURCIA	02	30	2003	24602116 0503 0503 251,54
0521 07	300082345470	SEPULVEDA PEREZ LEOPOLDO	CL DOCTOR LOPEZ IBOR	30850	TOTANA	02	30	2003	25488856 0603 0603 251,54
0521 07	300082402963	TINOCO ALCOBAS DOMINGO	AV SANCHEZ MECA STA	30205	CARTAGENA	03	30	2003	25311125 0603 0603 251,54
0521 07	300082587263	SABATER ROBLES MARIA ENC	AV JUAN CARLOS I-ESP	30110	MURCIA	02	30	2003	25634457 0603 0603 251,54
0521 07	300082781970	AGULLO GARCIA JOSE ANGEL	CL DUQUE, 30	30202	CARTAGENA	02	30	2003	25327390 0603 0603 235,55
0521 07	300083004767	EGEA PAREDES MARIA ISABE	CL SOLDADO ROSIQUE 6	30205	CARTAGENA	02	30	2003	25311024 0603 0603 251,54
0521 07	300083087522	CASTEJON CASTEJON JUAN A	CL BUENOS AIRES 7	30160	MONTEAGUDO	02	30	2003	25634962 0603 0603 251,54
0521 07	300083125009	SERRANO ALMUNIA JUAN JOS	CL MORENO CORTES 12	30110	CABEZO DE TO	03	30	2003	25635972 0603 0603 251,54
0521 07	300083127534	GALLEGO MONTOYA MARIA NA	CT DE EL PALMAR-CR A	30010	ALJUCER	02	30	2003	25188964 0603 0603 251,54
0521 07	300083152388	CORTIJOS OLIVER CATALINA	PZ CRISTO REY	30800	LORCA	03	30	2003	25490876 0603 0603 251,54
0521 07	300083269091	SANCHEZ CHICO DIEGO	CL PABLO NERUDA 2	30430	CEHEGIN	03	30	2003	25490775 0603 0603 251,54
0521 07	300083434294	PARDO VEAS MARIA JOSEFA	CL CONCEPCION ARENAL	30300	CARTAGENA	02	30	2003	25312034 0603 0603 251,54
0521 07	300083440863	NUÑEZ RAMIREZ SEBASTIAN	CL ESPRONCEDA 1	30840	ALHAMA DE MU	02	30	2003	25490977 0603 0603 251,54
0521 07	300083576663	BERNABE CELDRAN FRANCISC	CL MEDITERRANEO 78	30110	CABEZO DE TO	02	30	2003	25652847 0603 0603 251,54
0521 07	300083752576	TORTOSA GARRIDO FRANCISC	CL CARMEN CONDE ED.V	30011	MURCIA	02	30	2003	25189166 0603 0603 251,54
0521 07	300083810675	RUIZ LAMARCA ELENA	CL BLASCO IBAÑEZ 18	30880	AGUILAS	02	30	2003	25490371 0603 0603 251,54
0521 07	300083824621	ABELLAN GOMEZ MIGUEL	CL ALHUCEMAS, 10	30300	BARRIO DE PE	02	30	2003	25311832 0603 0603 251,54
0521 07	300083895046	CANO LUCAS ROSA CARMEN	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010	MURCIA	02	30	2003	25192200 0603 0603 251,54
0521 07	300083993056	CASTILLO MARTINEZ MARIA	CL ESCULTOR JOSE PLA	30011	MURCIA	03	30	2003	25192196 0603 0603 251,54
0521 07	300084183420	GONZALEZ ASENSIO FERNAND	CL CARLOS V 1	30205	CARTAGENA	03	30	2003	25312741 0603 0603 251,54
0521 07	300084216055	VILLALBA RUIZ ALFONSO	CL PIO XII, 22	30205	BARRIO DE LA	02	30	2003	25327996 0603 0603 251,54
0521 07	300084367114	MARTINEZ ALBERO MARIA	CL ARENAL 30	30011	MURCIA	02	30	2003	25200179 0603 0603 251,54
0521 07	300084676706	MARTINEZ RUBIO ANDREA	ZZ HACIENDA DOS MARE	30380	MANGA DEL MA	02	30	2003	25725902 0603 0603 251,54
0521 07	300084850595	GARCIA MARIN ANTONIO ANG	CL RAIMUNDO MUÑOZ	30180	BULLAS	03	30	2003	25359726 0603 0603 251,54
0521 07	300085105930	BULLAS GOMEZ JOSE	CR LOS JERONIMOS 91	30107	GUADALUPE	02	30	2003	25588280 0603 0603 251,54
0521 07	300085169382	LOPEZ FERNANDEZ LUIS	AV LIBERTAD 2	30430	CEHEGIN	03	30	2003	25496233 0603 0603 251,54
0521 07	300085175446	NICOLAS MARTINEZ FRANCIS	CM DE LA HEREDAD, PR	30840	ALHAMA DE MU	03	30	2003	25521693 0603 0603 251,54
0521 07	300085190402	CELDRAJIMENEZ PEDRO	CL PEDRO LOPEZ 13	30700	TORRE PACHEC	02	30	2003	25717010 0603 0603 251,54
0521 07	300085383287	ANGULO ROVIRA ANTONIO	CL MARIA AGUSTINA -	30800	LORCA	02	30	2003	25497748 0603 0603 251,54
0521 07	300085449571	PICAZO MARTINEZ JUAN CAR	CL ESCUELAS,S/N	30177	CASAS NUEVAS	03	30	2003	25358009 0603 0603 251,54
0521 07	300085522121	MARTINEZ ORTUÑO PEDRO	CL ESPAÑA 44	30510	YECLA	02	30	2003	25358514 0603 0603 251,54
0521 07	300085751382	ARAEZ HERNANDEZ JOSE PAS	CL LEON 32	30562	CEUTI	02	30	2003	25358817 0603 0603 251,54
0521 07	300085752291	ELEUTERIO NEGROLES JOSE	CL CONCEPCION ARENAL	30300	SAN FELIX	03	30	2003	25305162 0603 0603 251,54
0521 07	300086081990	RODRIGUEZ BELMONTE TOMAS	CL MURILLO 26	30500	MOLINA DE SE	03	30	2003	25626171 0603 0603 251,54
0521 07	300086120487	VALENZUELA NAVARRO GONZA	CL SAN FRANCISCO DE	30850	TOTANA	02	30	2003	14775107 0102 1202 2.959,81
0521 07	300086357331	TUDELA ANDREO VICENTE	CL ANIMAS 15	30850	TOTANA	02	30	2003	14775511 0102 1202 2.959,81
0521 07	300086427554	DIAZ MARTINEZ FRANCISCO	CL PRINC.ASTURIAS-BA	30204	CARTAGENA	02	30	2003	25306576 0603 0603 251,54
0521 07	300086431291	GARCIA AMOR SALVADOR	CL TRABAJO, 4	30351	ALUMBRES	03	30	2003	25328808 0603 0603 251,54
0521 07	300086490101	GARCIA OLLER LAZARO	CL DR. AYALA 45	30560	ALGUAZAS	03	30	2003	25626272 0603 0603 251,54
0521 07	300086647422	GARCIA GARCIA ANTONIO JA	CL PEREZ URRUTI 2	30110	MURCIA	03	30	2003	25626474 0603 0603 251,54
0521 07	300086993689	TOMAS MARTIN FRANCISCO M	CL NTRA.SRA. GUADALU	30107	GUADALUPE	02	30	2003	25587169 0603 0603 251,54
0521 07	300087372191	RODA ANDUJAR PEDRO	CL VALENCIA 3	30740	SAN PEDRO DE	02	30	2003	25718323 0603 0603 251,54

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
0521 07	300087391389	FERNANDEZ MARTINEZ ANTON	CL LA PAZ 23	30107	GUADALUPE	02	30	2003	25591516 0603 0603 251,54
0521 07	300087445347	MOLINA GARCIA JOSE ANTON	CL JABONERIA 9	30510	YECLA	02	30	2003	25361039 0603 0603 251,54
0521 07	300087710883	CAMACHO GARCIA FRANCISCO	ZZ DIP. PARETON 54	30850	TOTANA	03	30	2003	25493607 0603 0603 251,54
0521 07	300087819405	POVEDA CORDOBA TRINIDAD	PJ PAGO DEL HERRERO	30170	MULA	03	30	2003	25361544 0603 0603 251,54
0521 07	300088030781	MAES — MARIO JULIEN	AV CIUDAD DE MURCIA	30570	BENIAJAN	02	30	2003	14547054 0102 1202 2.959,81
0521 07	300088036744	CANO IBAÑEZ PEDRO	CL MADRID.CHURRA 26	30110	CHURRA	02	30	2003	25628902 0603 0603 251,54
0521 07	300088046949	PUJANTE MELGAREJO ANTONI	CT LA RAYA 26	30167	RAYA LA	03	30	2003	25592425 0603 0603 251,54
0521 07	300088100806	PINA ZARAGOZA ANTONIO	CL RICARDO CODORNIU	30110	CABEZO DE TO	02	30	2003	25628696 0603 0603 251,54
0521 07	300088161935	RUIZ LOPEZ ANTONIO	AV PRIMERO DE MAYO 1	30420	CALASPARRA	02	30	2003	25361847 0603 0603 251,54
0521 07	300088410701	FERNANDEZ VAZQUEZ PEDRO	CL SAN MATEO 2	30385	BELONES LOS	02	30	2003	25719535 0603 0603 251,54
0521 07	300088471931	PEREZ PUENTENUEVA JOSE C	CL PENTE GIMENO 4	30800	LORCA	03	30	2003	25492593 0603 0603 251,54
0521 07	300088793445	GARCIA MATEOS MANUEL	AL CERVANTE 5	30800	LORCA	03	30	2003	25492391 0603 0603 251,54
0521 07	300088932477	LABORDA FRUTOS JOSE	CL RONDA DE GARAY 16	30003	MURCIA	02	30	2003	25196341 0603 0603 251,54
0521 07	300089209535	RAMALLO SANCHEZ MARIA	CT ALJORRA-BLANCO Y	30310	DOLORES LOS	02	30	2003	25328404 0603 0603 251,54
0521 07	300089212969	CASTELLANO GARCIA JOSE L	CL NAPOLES, 1	30319	SANTA ANA	02	30	2003	25328303 0603 0603 251,54
0521 07	300089256015	ALCON RUBIO JUAN	CL CARRASCA	30840	ALHAMA DE MU	03	30	2003	25521592 0603 0603 251,54
0521 07	300089539739	MARIN CABALLERO FRANCISC	PQ DE LA CUBANA	30840	ALHAMA DE MU	03	30	2003	25491482 0603 0603 251,54
0521 07	300089595616	MANUEL JULIA ANTONIO	CL POETA VTE.MEDINA(	30100	MURCIA	02	30	2003	18155151 0203 0603 1.257,71
0521 07	300089976845	VIVANCOS QUINTO FRANCISC	CL REMEDIOS, 30	30202	SANTA LUCIA	03	30	2003	25309610 0603 0603 251,54
0521 07	300090075461	GARCIA AVILES CARMEN M	AV LA LIBERTAD 13	30590	SUCINA	03	30	2003	25196745 0603 0603 251,54
0521 07	300090283306	MARTINEZ CONESA JOSE	CL SUBMARINO,73-COME	30300	BARRIO DE PE	02	30	2003	25328606 0603 0603 251,54
0521 07	300090411426	GARCIA CAPEL JOSE MARIA	CL PUIG VALERA 12	30140	SANTOMERA	02	30	2003	25630518 0603 0603 251,54
0521 07	300090702022	AZORIN PALAO DANIEL	ZZ PARAJE LAS BALSIL	30510	YECLA	03	30	2003	25356490 0603 0603 251,54
0521 07	300090760929	CANOVAS FUENTES DIEGO	ZZ LAS LOMAS PARETON	30850	TOTANA	02	30	2003	25510478 0603 0603 251,54
0521 07	300091255023	MARTINEZ MARTINEZ ANTONI	CL LOS PAJAROS 17	30150	ALBERCA LA	02	30	2003	25226855 0603 0603 251,54
0521 07	300091411334	SATOCA PEREZ MARIA CARME	CL SEVILLA 6	30740	SAN PEDRO DE	03	30	2003	25708421 0603 0603 251,54
0521 07	300091610990	GARCIA ESCRIBANO PEDRO	CL AV.S.JUAN ED MONT	30011	MURCIA	02	30	2003	25227057 0603 0603 251,54
0521 07	300091633323	VICTORIA CAMACHO MANUEL	ZZ LAS LOMAS 53	30858	PARETON	03	30	2003	25511993 0603 0603 251,54
0521 07	300091841467	MARTINEZ MORATA JUANA	CL QUINTANA 4	30880	AGUILAS	02	30	2003	14756717 0102 1202 2.771,56
0521 07	300091863594	SALINERO SANCHEZ EVARIST	AV JUAN CARLOS I 27	30800	LORCA	02	30	2003	14743882 0102 1202 2.959,81
0521 07	300091864709	TUDELA SANCHEZ MARIA ISA	CL TETUAN,EDF CALDER	30800	LORCA	02	30	2003	25511488 0603 0603 251,54
0521 07	300091904923	MARTINEZ CELDRAN JUAN	AV ALICANTE	30110	CHURRA	02	30	2003	25639006 0603 0603 251,54
0521 07	300091973328	CALERO BEA FRANCISCO JOS	CL SERRETA, 14	30201	CARTAGENA	02	30	2003	13154193 1002 1102 493,31
0521 07	300091973328	CALERO BEA FRANCISCO JOS	CL SERRETA, 14	30201	CARTAGENA	02	30	2003	15329623 0103 0103 251,54
0521 07	300091973328	CALERO BEA FRANCISCO JOS	CL SERRETA, 14	30201	CARTAGENA	02	30	2003	17852835 0203 0203 251,54
0521 07	300092020010	MARTINEZ HERNANDEZ ANTON	CL STA.FLORENTINA-PI	30395	PUEBLA LA	02	30	2003	25316882 0603 0603 251,54
0521 07	300092272109	MIRAS SANDOVAL VICENTE	CL Balsa NUEVA 6	30850	TOTANA	03	30	2003	25513815 0603 0603 251,54
0521 07	300092373351	ZARCO GARCIA JUAN FERNAN	CL TIO CAYETANO 6	30430	CEHEGIN	02	30	2003	25513613 0603 0603 251,54
0521 07	300092567149	VIVES ALVAREZ MIGUEL	UR BRISA DEL MAR	30368	PUNTA BRAVA	02	30	2003	25316478 0603 0603 251,54
0521 07	300092887451	ANDREU GARCIA MIGUEL ANG	CL AGUILAS 3	30840	ALHAMA DE MU	02	30	2003	25513310 0603 0603 251,54
0521 07	300093017187	GOMEZ AGUILERA MARIA TER	CL CRESTA DEL GALLO	30151	SANTO ANGEL	02	30	2003	25225037 0603 0603 251,54
0521 07	300093040025	GARCIA GALDON CESAREO BE	CL PIO XII 2	30892	LIBRILLA	02	30	2003	14746108 0102 1202 2.959,81
0521 07	300093665067	RUIZ MARTINEZ DAVID	CL SALZILLO-ESQ.TORR	30740	SAN PEDRO DE	03	30	2003	14694877 0802 1202 1.233,25
0521 07	300094096618	ORTUÑO BASTIDA FRANCISCO	CL CAMINO DEL BADEN	30152	ALJUCER	03	30	2003	25602832 0603 0603 251,54
0521 07	300094201500	ACENA ROLDAN OLIMPIA	CL RODRIGUEZ DE LA F	30167	RAYA LA	02	30	2003	25603034 0603 0603 251,54
0521 07	300094361346	CAYUELA GARCIA MOISES	ZZ LA COSTERA 146	30849	COSTERA LA	02	30	2003	14826738 0102 1202 2.959,81
0521 07	300094464410	GARCIA ALVAREZ JUAN	CL 4STRELLA 11	30880	AGUILAS	02	30	2003	25473193 0603 0603 251,54
0521 07	300094665480	BAHJAQUI — MOHAMED	CL CAMPO VERDE BARRI	30010	MURCIA	02	30	2003	25206647 0603 0603 251,54
0521 07	300094704987	VERA PEREZ PILAR	CT CARAVACA,S/N	30420	CALASPARRA	02	30	2003	25377308 0603 0603 251,54
0521 07	300094857460	PEREZ LEMA ORTIZ RICARDO	CL JUAN TENORIO 16	30150	ALBERCA LA	02	30	2003	25206748 0603 0603 251,54
0521 07	301000064850	ELBARNAOUI — RAHAL	CL EULOGIO PERIAGO 4	30800	LORCA	02	30	2003	25472082 0603 0603 251,54
0521 07	301000081624	LEKHNATE — ABDELLAH	CL DE LA CRUZ 11	30562	CEUTI	02	30	2003	25376496 0603 0603 251,54
0521 07	301000150130	LAORDEN GUADALCAZAR MONI	CL V.ALEIXANDRE,3-1º	30011	MURCIA	02	30	2003	25208162 0603 0603 251,54
0521 07	301000288657	MBOU — MODOU KANE	AV JUAN CARLOS I 29	30840	ALHAMA DE MU	02	30	2003	25471678 0603 0603 251,54
0521 07	301000833170	CALDERON VALERO ANA MARI	CL AZORIN, 1	30700	TORRE PACHEC	02	30	2003	25736410 0603 0603 251,54
0521 07	301000844890	ROJAS JIMENEZ ISABEL	CL DR.TAPIA MARTINEZ	30202	CARTAGENA	03	30	2003	25336888 0603 0603 251,54

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
0521 07	301000899757	AIOUZ — EL BEKKAYE	CL SAN ROQUE 12	30840	ALHAMA DE MU	02 30 2003	25534023	0603 0603 251,54
0521 07	301001004033	MARTINEZ LOPEZ VICENTA	CL CANTABRIA-CHALET	30700	TORRE PACHEC	03 30 2003	25736107	0603 0603 251,54
0521 07	301001245018	GONZALEZ ARAGON FRANCISC	CL BUENOS AIRES 21	30150	ALBERCA LA	02 30 2003	25254945	0603 0603 251,54
0521 07	301001262293	ROMERO RUIZ JOSE ANTONIO	CL ALBERTO SEVILLAA	30011	MURCIA	02 30 2003	25255046	0603 0603 251,54
0521 07	301001505908	JIMENEZ GARCIA FRANCISCO	CL LOS MATEOS 3	30011	DOLORES LOS	02 30 2003	25255854	0603 0603 251,54
0521 07	301001587245	AVILES LEAL GINES	ZZ ESPALDA IGLESIA D	30012	MURCIA	02 30 2003	25256359	0603 0603 251,54
0521 07	301001752044	CIEZAS SANCHEZ JOSE LUIS	CL LAS PALMERAS_Bº P	30012	MURCIA	02 30 2003	25255551	0603 0603 251,54
0521 07	301001755276	LASSO ABELLAN ANTONIO	PZ DE LA ZARZUELA 1	30550	ABARAN	02 30 2003	13187842	0102 1102 2.713,16
0521 07	301001905628	KHAYALI — MOULOU	CL EULOGIO PERIAGO 4	30800	LORCA	02 30 2003	25532609	0603 0603 251,54
0521 07	301001984642	SANCHEZ PEÑA MARIA CARME	CL PEDRO GAMBIN 5	30840	ALHAMA DE MU	02 30 2003	14827849	0102 1202 2.959,81
0521 07	301002311513	O NEILL — JONATHAN ROB	LG AP MAR AZUL (BOLN	30860	PUERTO DE MA	02 30 2003	14827344	0302 1202 2.466,52
0521 07	301002549060	MELLADO VERA JOSE	CL CAMINO LOS PINOS	30570	BENIAJAN	02 30 2003	14579790	0102 1202 2.959,81
0521 07	301002581901	HERNANDEZ VIDAL ANTONIO	CN VIEJO MONTEAGUDO	30160	MONTEAGUDO	02 30 2003	25679826	0603 0603 251,54
0521 07	301002752760	TERRER HERNANDEZ JOSE	CL PINTOR BALACA, 48	30204	CARTAGENA	02 30 2003	25337801	0603 0603 251,54
0521 07	301002792974	BERNABE ORTIGOSA PATRICI	CL JOSE SELGAS-ENTRE	30110	MURCIA	03 30 2003	25679725	0603 0603 251,54
0521 07	301002832885	MOUSSAID — MY LARBI	CM BADEN, BARRIOMAR	30010	MURCIA	02 30 2003	25252723	0603 0603 235,55
0521 07	301002998795	CHELMO MOLINA JOSE IGNAC	CL SAN CARLOS	30003	MURCIA	02 30 2003	25253127	0603 0603 251,54
0521 07	301003011428	ABELLAN MARTINEZ JOSE DO	CM MINA-ED.SIGLO XXI	30140	SANTOMERA	02 30 2003	25679523	0603 0603 251,54
0521 07	301003089937	VIDAL NIETO MARIA DOLORE	CL JIMENEZ DE LA ESP	30203	CARTAGENA	03 30 2003	25337595	0603 0603 251,54
0521 07	301003169557	MARTINEZ PLAZAS JOSE	CL BLANCA 22	30890	PUERTO LUMBR	02 30 2003	14728122	0102 1202 2.959,81
0521 07	301003189563	SANCHEZ SIERRA PAUL	CL AGRAVIO 14	30880	AGUILAS	02 30 2003	14728223	0102 1202 2.959,81
0521 07	301003371742	WAHIB GEORGY HANAA RAAFA	CL MARTINEZ ILLESCAS	30205	CARTAGENA	02 30 2003	25337393	0603 0603 251,54
0521 07	301003585344	MAKHLOF — MOHAMED	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010	MURCIA	02 30 2003	25253834	0603 0603 235,55
0521 07	301003729935	GARCIA FERNANDEZ JUANA	CL ARANJUEZ-EDIF.MAD	30740	SAN PEDRO DE	02 30 2003	25734790	0603 0603 251,54
0521 07	301004032554	ESCUDERO SABATER CONSUEL	AV ALICANTE, S.N.	30110	CABEZO DE TO	02 30 2003	25677503	0603 0603 251,54
0521 07	301004125817	SERRANO PONCE JUAN FERNA	PL ANTOÑETE GALVEZ 1	30579	TORREAGUERA	02 30 2003	25254541	0603 0603 251,54
0521 07	301004238375	SALINERO SANCHEZ MANUEL	CL REDON 8	30800	LORCA	02 30 2003	25528767	0603 0603 251,54
0521 07	301004297686	SCHODERER VON PAUL VINZE	CL CONVIVENCIA 1	30880	AGUILAS	03 30 2003	25528868	0603 0603 251,54
0521 07	301004484212	SALAS ALCARAZ JUAN	CN VILLAESPESA	30815	TERCIA	03 30 2003	25528161	0603 0603 251,54
0521 07	301004625971	ESPADAS FUERTES JORGE	AV ESPAÑA 41	30840	ALHAMA DE MU	02 30 2003	25528363	0603 0603 251,54
0521 07	301004950822	PEREZ BRAO GINES	CL LA PARADA	30562	CEUTI	03 30 2003	25400344	0603 0603 251,54
0521 07	301005020439	MORALES MARSAL MIGUEL AN	AV CONSTITUCION.ED.	30870	MAZARRON	03 30 2003	25527656	0603 0603 251,54
0521 07	301005331041	LOPEZ BASTIDA SALVADOR	CL JUAN PELEGRIN TOM	30570	BENIAJAN	03 30 2003	25271315	0603 0603 251,54
0521 07	301005464518	CHAKIRI — JILALI	LG VILLA FANI, 14	30740	PAGAN LO	02 30 2003	25728932	0603 0603 251,54
0521 07	301005582534	CANOVAS GARCERAN CARMELO	CL SAAVEDRA FAJARDO	30700	TORRE PACHEC	02 30 2003	25729033	0603 0603 251,54
0521 07	301005638815	BASTIDA RUIZ JUAN ANTONI	CT SANTA CATALINA 16	30151	SANTO ANGEL	02 30 2003	25271719	0603 0603 251,54
0521 07	301005756730	MEGIAS CALERO INTI	CM VIEJO DE ORIHUELA	30589	RAMOS LOS	02 30 2003	25271921	0603 0603 251,54
0521 07	301006120680	JUAREZ GONZALEZ LUIS EDU	CL MULA 22	30176	PLIEGO	03 30 2003	25398627	0603 0603 251,54
0521 07	301006291644	GIL HERNANDEZ MANUEL	CL AGUILA 17	30880	AGUILAS	02 30 2003	25465820	0603 0603 251,54
0521 07	301006394102	GARCIA NAVARRO EMILIO AN	CL GRUPO SAN JUAN 49	30890	PUERTO LUMBR	03 30 2003	25466527	0603 0603 251,54
0521 07	301007365718	COLLADO DAMASO ISABEL	CL BLAS ALVAREZ 1	30430	CEHEGIN	02 30 2003	25526141	0603 0603 251,54
0521 07	301007591949	SUAREZ FRADES MARIA PATR	CL PLATERIA 34	30001	MURCIA	03 30 2003	25670530	0603 0603 251,54
0521 07	301007729466	ALARCON LOPEZ DAVID	AV JUAN DE BORBON, 2	30007	MURCIA	02 30 2003	25670328	0603 0603 251,54
0521 07	301008143637	MONSERRATE MARTINEZ SONI	CN CHURRA 4	30110	CHURRA	02 30 2003	25672752	0603 0603 251,54
0521 07	301008472427	ORTUÑO BEVIAR JUAN FRANC	CL RAMON Y CAJAL 10	30840	ALHAMA DE MU	02 30 2003	25463800	0603 0603 251,54
0521 07	301008640155	MUÑOZ AYALA FLORENTINO	CL GENERAL MARTIN DE	30011	MURCIA	02 30 2003	25265756	0603 0603 251,54
0521 07	301008737761	GARCIA NAVARRO FRANCISCO	CL PINTOR VILLACIS 6	30003	MURCIA	03 30 2003	25265857	0603 0603 251,54
0521 07	301008939643	SANCHEZ MASCARAQUE JUAN	CL MARIANO PADILLA 1	30003	MURCIA	03 30 2003	25266160	0603 0603 251,54
0521 07	301009061602	SEYE — MODOU KANE	CL MENENDEZ PELAYO 1	30840	ALHAMA DE MU	02 30 2003	25536144	0603 0603 251,54
0521 07	301009346841	BROCAN CANOVAS JESUS FRA	CL MIGUEL HERNANDEZ	30140	SANTOMERA	02 30 2003	25674671	0603 0603 251,54
0521 07	301009540942	PEREZ MARTINEZ DANIEL	CL SAN ISIDRO, 37	30330	ALBUJON	02 30 2003	15346700	0103 0103 251,54
0521 07	301009540942	PEREZ MARTINEZ DANIEL	CL SAN ISIDRO, 37	30330	ALBUJON	02 30 2003	17815954	0203 0203 251,54
0521 07	301009881654	AVILES GRACIA FRANCISCO	CL LOS PERUCHOS 3	30592	JERONIMOS Y	02 30 2003	25265251	0603 0603 251,54
0521 07	301010128501	ALCARAZ FERRER ANGEL	CL CARTAGENA 70	30002	MURCIA	02 30 2003	25561305	0603 0603 235,55
0521 07	301010219942	GOMEZ RIQUELME DANIEL	CL DOCTOR GIMENO BAD	30800	LORCA	02 30 2003	25463190	0603 0603 251,54
0521 07	301010533170	SANCHEZ LOPEZ IRENE	CL SAN PEDRO 13	30110	CABEZO DE TO	02 30 2003	25676287	0603 0603 251,54

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
0521 07	301010565203	FERNANDEZ PEREZ TUDELA A	CL ADUANA 5	30176	PLIEGO	02	30	2003	25396809 0603 0603 251,54
0521 07	301010572778	ORTEGA RUIZ LAZARO	AV EUROPA. EDIF MOND	30800	LORCA	02	30	2003	25463493 0603 0603 251,54
0521 07	301010866408	PEREZ CAÑABATE CARLOS FR	CL PUERTA DE MURCIA,	30201	CARTAGENA	03	30	2003	25286772 0603 0603 251,54
0521 07	301012212482	ALFONSO FELIPE LLANOS AN	CL URB.NUEVA SANTOME	30140	SANTOMERA	02	30	2003	25675277 0203 0603 1.257,71
0521 07	301012221778	MAHDI — BOUELAM	PZ MERCED 4	30202	CARTAGENA	02	30	2003	25285661 0603 0603 251,54
0521 07	301012347272	APARICIO SANCHEZ IGNACIO	CL JUAN RAMON JIMENE	30510	YECLA	02	30	2003	25397516 0603 0603 251,54
0521 07	301012577345	ANDUA RODENAS FRANCISCO	CL LA PALMA, 14	30201	CARTAGENA	02	30	2003	25286267 0603 0603 251,54
0521 07	301012678789	MARTINEZ SEGOVIA FRANCIS	CL ANDRES EL PICHICH	30800	LORCA	03	30	2003	25462483 0603 0603 251,54
0521 07	301012741942	SANCHEZ PALAZON ALBERTO	CL LLAMAS 6	30609	ALGAIDA	02	30	2003	25397011 0603 0603 251,54
0521 07	301013762967	ALVAREZ SALAN JOSE EDUAR	CL VICTORIA 8	30710	ALCAZARES L	02	30	2003	25731457 0603 0603 251,54
0521 07	301014223921	GUIRAO INIESTA FRANCICO	CL MAYOR 16	30100	MURCIA	03	30	2003	25663557 0603 0603 251,54
0521 07	301014392760	FERNANDEZ NAVARRO MARIA	CL PONIENTE 11	30158	GARRES LOS	02	30	2003	14574033 0502 1202 1.973,21
0521 07	301014909385	ANTON SANCHIS MARIA VICE	CL SAN DIEGO 36	30840	ALHAMA DE MU	02	30	2003	25453894 0603 0603 251,54
0521 07	301015270208	SANCHEZ — JEAN SIMON	CL CORAZON DE JESUS	30892	LIBRILLA	02	30	2003	25454096 0603 0603 251,54
0521 07	301015416819	AGUILERA LOPEZ JOSE MARI	AV MONTEGRANDE 2	30579	TORREAGUERA	02	30	2003	14575750 0102 1202 2.771,56
0521 07	301015542919	GALERA GRACIA MARIA DOLO	CL MARIANO RUIZ FUNE	30007	MURCIA	03	30	2003	25260504 0603 0603 251,54
0521 07	301015560501	MORAN LAORDEN LUIS FERNA	AV RIO SEGURA 6	30002	MURCIA	02	30	2003	14575851 0902 1202 923,86
0521 07	301015597984	CABALLERO SAN FULGENCIO	AV EUROPA EDF.EUROPA	30800	LORCA	02	30	2003	25454605 0603 0603 251,54
0521 07	301016457446	LORENZO ROSA SALVADOR	AV LUIS DE LOS REYES	30180	BULLAS	02	30	2003	25391957 0603 0603 251,54
0521 07	301016469166	GARCIA MARTINEZ ANA BELE	CL JARDINEROS «LA VI	30800	LORCA	02	30	2003	22437295 0303 0303 251,54
0521 07	301016469166	GARCIA MARTINEZ ANA BELE	CL JARDINEROS «LA VI	30800	LORCA	02	30	2003	23427709 0403 0403 251,54
0521 07	301016768452	VIDAL SANCHEZ JOSE ANTON	AL SAN ANTON, 3	30205	CARTAGENA	02	30	2003	25281621 0603 0603 251,54
0521 07	301017419867	SERRANO HEREDIA YOLANDA	CL ALC.JULIO ALBALAD	30740	SAN PEDRO DE	03	30	2003	25730952 0603 0603 251,54
0521 07	301017738553	PARRA MARIN JOSE ANTONIO	CL RUBEN DARIO	30011	MURCIA	02	30	2003	25257470 0603 0603 188,65
0521 07	301017786447	GARCIA SANCHEZ ARANZAZU	PZ CONSTITUCION S/N	30150	ALBERCA LA	02	30	2003	14576962 0502 1202 1.973,21
0521 07	301018173639	FERNANDEZ OLMOS MANUELA	AV MONTE GRANDE 2	30579	TORREAGUERA	02	30	2003	25257874 0603 0603 251,54
0521 07	301018839303	MARTINEZ PUCHE JUAN CARL	CL CRUZ DE PIEDRA 28	30510	YECLA	02	30	2003	25392765 0603 0603 251,54
0521 07	301018891237	TORTOSA GARRIDO MARIA JO	CL CARMEN CONDE EDIF	30006	PUENTE TOCIN	02	30	2003	25259086 0603 0603 251,54
0521 07	301019354211	BA — GORA	CL AFRICA 4	30100	MURCIA	02	30	2003	22559052 0303 0303 251,54
0521 07	301019354211	BA — GORA	CL AFRICA 4	30100	MURCIA	02	30	2003	23578158 0403 0403 251,54
0521 07	301019354211	BA — GORA	CL AFRICA 4	30100	MURCIA	02	30	2003	24642633 0503 0503 251,54
0521 07	301019355524	MBOUP — MODOU	CL CORDOBANES 9	30812	RIO EL	02	30	2003	25456322 0603 0603 251,54
0521 07	301020046547	BARCIA VAZQUEZ CARLOS	ZZ LOS PARTIDARIOS,	30369	CARTAGENA	02	30	2003	25278183 0603 0603 251,54
0521 07	301020592676	MARCO JIMENEZ JUAN LUCIA	CL MARTINEZ CORBALAN	30510	YECLA	02	30	2003	25389533 0603 0603 251,54
0521 07	301020675835	VUJICIC — BOBAN	CL PANTANO ALFONSO X	30740	PAGAN LO	02	30	2003	25732467 0603 0603 251,54
0521 07	301020886508	RAMOS BAUTISTA MARGARITA	CL JACOBO DE LAS LEY	30001	MURCIA	02	30	2003	25261514 0603 0603 251,54
0521 07	301021081417	CORTES PEREZ DIEGO	CL SANTA LUCIA 19	30169	SAN GINES	02	30	2003	25550894 0603 0603 251,54
0521 07	301021202968	MARTINEZ RUIZ TAMARA ISA	CL CUESTA LOS ALIAGA	30160	MONTEAGUDO	02	30	2003	25667702 0603 0603 251,54
0521 07	301021268343	ARANDA ARANDA JOSE MARIA	CL CABALLERO 26	30002	MURCIA	02	30	2003	25261312 0603 0603 251,54
0521 07	301021329371	TOVAR CABALLERO ANDRES	BO LOS TERUELES 17	30167	RAYA LA	02	30	2003	25550793 0603 0603 251,54
0521 07	301021484369	SANCHEZ ALVARADO MARIA J	CL CEBALLOS 5	30003	MURCIA	03	30	2003	25667500 0603 0603 251,54
0521 07	301021730004	GONZALEZ GONZALEZ MARTIN	CL JUAN MORENO 2	30800	LORCA	02	30	2003	25458140 0603 0603 251,54
0521 07	301021888032	GARCIA ROSA FRANCISCO	CL ISLA DE PALMA-EDF	30870	MAZARRON	02	30	2003	25460867 0603 0603 251,54
0521 07	301021953205	SANCHEZ GONZALEZ JORGE	CL TEATRO GUERRERO 2	30550	ABARAN	03	30	2003	25386503 0603 0603 251,54
0521 07	301022376365	ROSSO AVILES JESUS	CL TIERNO GALVAN 22	30203	CARTAGENA	02	30	2003	25279294 0603 0603 251,54
0521 07	301022752544	DOLADER FERNANDEZ VIRTUD	CL RICARDO GIL 35	30002	MURCIA	02	30	2003	25264140 0603 0603 251,54
0521 07	301022782149	SANTIAGO SANTIAGO ANDRES	CL JAEN 11	30880	AGUILAS	02	30	2003	25460261 0603 0603 235,55
0521 07	301023806309	GARCIA TERRONES ASCENSIO	CL ANTONIO MACHADO 2	30800	LORCA	02	30	2003	25459049 0603 0603 251,54
0521 07	301024512183	PASTOR MARTINEZ PEDRO MA	CL PANTANO ALFONSO X	30740	SAN PEDRO DE	03	30	2003	25733780 0603 0603 251,54
0521 07	301024517843	KOHLER — ULRICH ANTON	ZZ FINCA PALACIO LOS	30880	CAMPO	03	30	2003	25459857 0603 0603 251,54
0521 07	301024667383	KVIST — STEFAN OLOF	CL MANUEL DE FALLA 1	30385	BELONES LOS	02	30	2003	18226788 0203 0503 942,17
0521 07	301024876036	GARCIA MARTINEZ SALVADOR	ZZ RAIBUERO BAJO 52	30850	TOTANA	02	30	2003	25459554 0603 0603 251,54
0521 07	301025097318	MATEO PAYA MIGUEL ANGEL	CL WSELL DE GUIMBARD	30204	CARTAGENA	02	30	2003	25277375 0603 0603 251,54
0521 07	301025148242	GONZALEZ GARCIA MARIA AN	AV DE LA CONSTITUCIO	30550	ABARAN	02	30	2003	25390038 0603 0603 251,54
0521 07	301025896657	RODRIGUEZ GARCIA JUAN	CL JUSTO, 17	30700	TORRE PACHEC	02	30	2003	25741056 0603 0603 251,54
0521 07	301026693269	VERDU MESEGUER JULIO CES	CR LOS VALERAS 4	30570	SAN JOSE DE	03	30	2003	25250400 0603 0603 251,54

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
0521 07	301026719440	RUIZ FERNANDEZ LUCIA	CM VIEJO 71	30816	HOYA LA	02 30 2003	25449652	0603 0603 251,54
0521 07	301026852715	ALCARAZ GOMEZ JUAN JOSE	CL LOS SAEZ 86	30740	SAN PEDRO DE	02 30 2003	25740349	0603 0603 235,55
0521 07	301028076834	NAVARRO FERNANDEZ TRINID	AV JUAN CARLOS I 21	30880	AGUILAS	02 30 2003	25451874	0603 0603 251,54
0521 07	301028904061	JIMENEZ ROS JESUS	CL MAURILLOS 22	30152	ALJUCER	02 30 2003	25566557	0603 0603 251,54
0521 07	301029531733	NAVARRO ABELLAN FERNANDO	CL CORREDERA 42	30510	YECLA	02 30 2003	25406711	0603 0603 251,54
0521 07	301031659770	GALLARDO PEDRERO MARIA S	CL GRANERO 6	30800	LORCA	02 30 2003	25448339	0603 0603 251,54
0521 07	301031664622	SANCHEZ BARRAGAN ZAHIRA	AV ANTONIO SALGADO D	30877	PUERTO DE MA	02 30 2003	25448440	0603 0603 251,54
0521 07	301032436073	MATEOS FERNANDEZ ROSA	CL FRENTE BASCULA	30800	CAZALLA	02 30 2003	25448238	0603 0603 251,54
0521 07	301034137920	AMOROS CARNERERO JUAN JO	AV JUAN CARLOS I 48	30840	ALHAMA DE MU	03 30 2003	25447632	0603 0603 251,54
0521 07	301035403667	GARCIA AGUDO JUAN ANDRES	CL SANTA ISABEL 33	30430	CEHEGIN	02 30 2003	25445915	0603 0603 251,54
0521 07	301035466416	ANDUJAR SANCHEZ MARIA RO	CM DEL PAGO 27	30560	ALGUAZAS	02 30 2003	25661638	0603 0603 251,54
0521 07	301036314255	RIEGE — TORSTEN PETER	CL ALBERGUE CAÑADA D	30840	ALHAMA DE MU	02 30 2003	25446723	0603 0603 251,54
0521 07	301036818554	LONGO RIAL ARIEN HERNAN	PZ ACTOR CECILIO PIN	30002	MURCIA	02 30 2003	25251915	0603 0603 251,54
0521 07	301038720057	GARCIA ROSA MARIA ISABEL	ZZ DIPUTACIÓN CAÑADA	30870	MAZARRON	02 30 2003	25530989	0603 0603 251,54
0521 07	301038916683	HEATHER DOUBTFIRE KAREN	CL RIO GUADALENTIN 2	30840	ALHAMA DE MU	02 30 2003	25530787	0603 0603 251,54
0521 07	301039301148	HERNANDEZ MAYOL CONCEPCI	AV ALFONSO X 26	30840	ALHAMA DE MU	02 30 2003	25530383	0603 0603 251,54
0521 07	301039314484	PACEVICIUS — ALGERD	CT AGUILAS-DIP. CAZA	30810	LORCA	02 30 2003	25530181	0603 0603 251,54
0521 07	301039792313	PEREZ LOPEZ RICARDO	PG INFANTE J.MANUEL;	30011	MURCIA	02 30 2003	25256965	0603 0603 188,65
0521 07	301039855563	KHAN — IRSHAD AHMAD	UR MANGA BEACH, 7	30380	MANGA DEL MA	03 30 2003	25737622	0603 0603 251,54
0521 07	301040475757	PALAZON BERNAL MANUELA	PZ STA.GERTRUDIS 2	30002	MURCIA	02 30 2003	25256561	0603 0603 251,54
0521 07	301041395843	STEINJAN — JOHANNES VO	CL PROGRESO 57	30880	AGUILAS	02 30 2003	25531090	0603 0603 251,54
0521 07	350031470780	SANTA SANCHEZ JUAN	ZZ CAMINO REAL 68	30510	YECLA	02 30 2003	25425202	0603 0603 251,54
0521 07	350033274071	TENDERO GARCIA MANUEL	CL CARTAGENA 15	30002	MURCIA	02 30 2003	25229481	0603 0603 251,54
0521 07	350060475295	SANTIAGO SANTIAGO VICTOR	CL GALEON 8	30880	AGUILAS	02 30 2003	25428636	0603 0603 251,54
0521 07	370030498718	SANCHEZ MARTIN CARMELO	CL HIGUERICAS, 36	30205	BARRIO DE LA	02 30 2003	25330222	0603 0603 251,54
0521 07	451004141127	DAHANI — EL MILOUD	UR FRANSENA II	30880	AGUILAS	02 30 2003	25432373	0603 0603 251,54
0521 07	460085004740	ORTEGA PLAZA EMILIO	CL ARZOBISPO LA SANT	30510	YECLA	02 30 2003	25422168	0603 0603 251,54
0521 07	460093903074	ROS MORENETE RAMON	CL ISLA DE LA TOJA 2	30384	ISLAS MENORE	03 30 2003	25699630	0603 0603 251,54
0521 07	460114222352	IMBERNON LOPEZ ANGEL	CT SAN JAVIER, KM.11	30589	RAMOS LOS	02 30 2003	14560491	0702 1202 1.479,91
0521 07	460187174335	COLOMAR MARTI MARIA DESA	CL GABRIEL Y GALAN 3	30500	MOLINA DE SE	03 30 2003	25694273	0603 0603 251,54
0521 07	500056237987	MESEGUER MARTINEZ JOSE L	AV REINA VICTORIA, 3	30204	CARTAGENA	03 30 2003	25287883	0603 0603 305,98

## REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0613 10	30010623251	SERRA ALEMAN RAFAEL	PL ROMEA 1	30001	MURCIA	03 30 2003	22729814	0403 0403 276,18
0613 10	30100257431	PILAR GARCIA MENENDEZ	ZZ APARTADO DE CORRE	30300	CARTAGENA	02 30 2003	24787224	0603 0603 131,51

## DIRECCION PROVINCIAL DE ALICANTE

## REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

0111 10	3113156901	CONSTRUCCIONES Y PROYECT	CL ZAFIRO UR MEDITER	30204	CARTAGENA	03 03 2003	23924178	0403 0403 620,35
0111 10	3114421537	USHAKOV — RUSLAN	CL ESTAMBUL 35	30740	SAN PEDRO DE	03 03 2003	24044016	0403 0403 1.581,95

## REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521 07	30090599549	SANCHEZ ALMAGRO FRANCISC	CL COLON.S.ESTEBAN-B	30740	SAN PEDRO DE	02 03 2003	27683536	0603 0603 251,54
0521 07	31041441963	FERNANDEZ HERNANDEZ ANTO	CL SAN CRISPIN, 1	30202	CARTAGENA	02 03 2003	27532275	0603 0603 251,54
0521 07	140056749037	GALVEZ FERNANDEZ EULALIO	RL LOS ANGELES, 61	30163	ESPARRAGAL	02 03 2003	27563294	0603 0603 251,54
0521 07	300076564472	MARMOL MARTINEZ GABRIEL	CL SEVERO OCHOA 28	30001	MURCIA	02 03 2003	26989681	0603 0603 251,54
0521 07	300080090525	GONZALEZ ARROYO JOSE	CL DIEGO HDEZ-ED EST	30002	MURCIA	02 03 2003	28378296	0603 0603 235,55
0521 07	301000358072	LAPEZE — STEPHANE	CL CANOVAS DEL CASTI	30579	TORREAGUERA	02 03 2003	27653931	0603 0603 251,54
0521 07	301010608952	LOPEZ GONZALEZ FRANCISCO	CL ZORRILLA 75	30520	JUMILLA	02 03 2003	27113357	0603 0603 251,54

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL										
0111 10	3113571573	RAYSEAUTO, S.L.	CL ZARANDONA 8	30720	SANTIAGO DE	03	03 2003	23956413	0403 0403	4.494,49
0111 10	3113894909	ESTRUCTURAS AYKO 2002, S	CL SANTA MARIA 11	30730	SAN JAVIER	03	03 2003	20737023	0303 0303	28.990,27
0111 10	3114293114	RAMAL MORCILLO ROBERTO	CL ALAMO, EL MIRADOR	30730	SAN JAVIER	03	03 2003	20780267	0303 0303	534,68
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS										
0521 07	30085808658	PUCHE ROCAMORA JOSE	AV LA FLOTA EDF PANO	30007	MURCIA	02	03 2003	27673028	0603 0603	251,54
0521 07	30110445345	SARIF — MOHAMED	CL MAR MENOR 5	30591	BALSICAS	02	03 2003	27601387	0603 0603	251,54
0521 07	30111386447	BERAMI IDRISSEI — MOULE	AV LA FAMA 32	30006	MURCIA	02	03 2003	23412405	0303 0303	251,54
0521 07	30111386447	BERAMI IDRISSEI — MOULE	AV LA FAMA 32	30006	MURCIA	02	03 2003	24898525	0403 0403	251,54
0521 07	30111386447	BERAMI IDRISSEI — MOULE	AV LA FAMA 32	30006	MURCIA	02	03 2003	26284918	0503 0503	251,54
0521 07	31049932796	KAMALI DEHGAN REZA	AV PRINCIPE DE ASTUR	30007	MURCIA	02	03 2003	27176106	0603 0603	251,54
0521 07	300060057395	ARTERO PARRA JOSE ANTONI	CL ANCHA, 1	30500	MOLINA DE SE	02	03 2003	27654436	0603 0603	251,54
0521 07	300078524882	TAMBOLEO TERUEL ANTONIO	CL DR. SEVERO OCHOA,	30730	SAN JAVIER	02	03 2003	23231236	0303 0303	251,54
0521 07	300078524882	TAMBOLEO TERUEL ANTONIO	CL DR. SEVERO OCHOA,	30730	SAN JAVIER	02	03 2003	24708767	0403 0403	251,54
0521 07	300078524882	TAMBOLEO TERUEL ANTONIO	CL DR. SEVERO OCHOA,	30730	SAN JAVIER	02	03 2003	26139519	0503 0503	251,54
0521 07	300085579513	VERA SANCHEZ MARIANO	CL GERONA 4	30730	SAN JAVIER	02	03 2003	23326519	0303 0303	251,54
0521 07	300085579513	VERA SANCHEZ MARIANO	CL GERONA 4	30730	SAN JAVIER	02	03 2003	24854671	0403 0403	251,54
0521 07	300085579513	VERA SANCHEZ MARIANO	CL GERONA 4	30730	SAN JAVIER	02	03 2003	26291079	0503 0503	251,54
0521 07	300091228650	RUIZ MARCO JUAN CARLOS	CL JUAN CARLOS I 11	30640	ABANILLA	02	03 2003	27286240	0603 0603	251,54
0521 07	301002704159	DIAZ PACHECO FRANCISCO	CL MAESTRO ALONSO 6	30005	MURCIA	02	03 2003	26968463	0603 0603	251,54
0521 07	301016051662	KAEHLER — STEFAN	UR OASIS-CL.ATENEA 1	30710	NAREJOS LOS	02	03 2003	27668681	0603 0603	251,54
DIRECCION PROVINCIALDE HUESCA										
REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS										
0521 07	300066424740	PUJANTE AGUILAR MIGUEL	BO SAN NICOLAS 6	30191	CAMPOS DEL R	02	22 2003	11670722	0603 0603	251,54
DIRECCION PROVINCIALDE MADRID										
REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS										
0521 07	280227060119	GONZALEZ GONZALEZ FRANCI	CL ISAAC ALBENIZ 21	18012	GRANADA	02	28 2003	62298466	0603 0603	235,55
0521 07	280255633891	UBEDA MINGO JAIME	CL ASTURIAS 2	30001	SAN PEDRO DE	02	28 2003	62922704	0603 0603	235,55
0521 07	280425552027	MUNOZ MORENO ANTONIO MIG	AV JUAN CARLOS I 96	30880	AGUILAS	02	28 2003	61805180	0603 0603	251,54
0521 07	281043321933	MUNOZ MORENO HECTOR DANI	AV JUAN CARLOS I 96	30880	AGUILAS	02	28 2003	61835795	0603 0603	251,54
0521 07	300037535009	MUNOZ GABARRON MIGUEL	AV JUAN CARLOS I 96	30880	AGUILAS	02	28 2003	61841354	0603 0603	251,54
DIRECCION PROVINCIALDE PALENCIA										
REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS										
0521 07	341003801912	HAYYON — NAEMA	CT DE MURCIA 6	30430	CEHEGIN	02	34 2003	11287186	0603 0603	251,54
DIRECCION PROVINCIALDE TARRAGONA										
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS										
0521 07	430043888628	CERON BARON JOSE JAVIER	ZZ F.C.EL CIPRES-CTA	30202	CARTAGENA	02	43 2003	16799431	0603 0603	251,54

Ministerio de Medio Ambiente  
Confederación Hidrográfica del Guadalquivir

**12936 Expediente para formular alegaciones.**

No habiéndose podido practicar las notificaciones de las comunicaciones que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de acuerdo con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días los interesados puedan comparecer en el Área de Calidad de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Plaza de España, sector II de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente que se indica y en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes:

N.º Expediente: 152/03-CO

Expedientado: Onofre Dolera Molina

Documento: Trámite de Audiencia

Domicilio: Avda. de Murcia, 43

Localidad: 30565 Torre de Cotillas (Murcia)

Sevilla, 9 de septiembre de 2003.—El Jefe de Sección, Francisco Lerdo de Tejada.



### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### Primera Instancia número Seis de Murcia

##### 12953 Expediente de Dominio 745/2003.

Actor: Don José Nicolás Cánovas  
Ant. Titular: Don Joaquín Fernández Oñate y otros  
Colindante: Ayuntamiento de Murcia y otros  
Interviniente: Fiscal

Doña Concepción Martínez Parra, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 745/2003 se tramita expediente de dominio seguido a instancia de don José Nicolás Cánovas, representado por el Procurador don José Riquelme Marín, para inmatriculación de la siguiente finca:

Urbana.- Un solar para edificar, sin número (en la actualidad calle Agustín Virgili número 58 de Javalí Nuevo) que mide diez metros de frente por veintitrés metros, cincuenta centímetros de fondo o doscientos treinta y cinco metros cuadrados. Linda: Este o frente, calle sin nombre en formación en terrenos del vendedor; Norte o derecha entrando, calle de Agustín Virgili; Oeste o izquierda, resto de la finca mayor del vendedor; y Oeste o espalda dicho resto.

Y por medio del presente se cita a cuantas personas ignoradas pueda afectar este expediente y perjudicar la inscripción que se solicita, a fin de que en el término de diez días puedan comparecer en dicho expediente para alegar cuanto a su derecho convenga en relación con la pretensión formulada.

Conforme a lo dispuesto en el art. 201 de la Ley Hipotecaria, regla tercera y en cumplimiento de lo acordado, se hace público a los efectos oportunos.

Murcia, 27 de octubre de 2003.—La Secretaria.

—

#### De lo Social número Seis de Murcia

##### 13020 Demanda número 118/2003.

N.I.G.: 30030 4 0000879/2003.  
N.º Autos: Demanda 118/2003.  
N.º Ejecución: 74/2003.  
Materia: Ordinario.

Demandado: Rubulotta Gestión Inmobiliaria Sociedad Limitada.

#### Cédula de notificación

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 74/2003, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Ana María Martínez Mellado, contra la empresa Rubulotta Gestión Inmobiliaria Sociedad Limitada, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

#### Auto

En Murcia a 10 de noviembre de 2003.

#### Hechos

**Primero:** En el presente procedimiento seguido entre las partes, de una como demandante doña Ana María Martínez Mellado y de otra como demandada Rubulotta Gestión Inmobiliaria Sociedad Limitada, se dictó resolución judicial despachando ejecución en fecha 26-5-03 para cubrir un total de 2.842,97 en concepto de principal.

#### Razonamientos jurídicos

**Primero:** Disponen los artículos 248 y 274 de la L.P.L. que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, se dictará auto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial.

#### Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Rubulotta Gestión Inmobiliaria Sociedad Limitada en situación de insolvencia total por importe de 2.842,97 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Rubulotta Gestión Inmobiliaria Sociedad Limitada, en ignorado paradero, expido la presenta para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a 10 de noviembre de 2003.—El Secretario Judicial.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Águilas

#### 12949 Licencia municipal de demolición de inmueble en Urbanización Cotopaxi.

Habiendo solicitado don Ginés Antonio Molina Martínez en representación de «Proimpemo, S.L.», licencia municipal de demolición de inmueble en Urbanización Cotopaxi, 5 de Calabardina, actuación sujeta a la Ley 1/95 de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, e intentada la notificación sin éxito a don Rudolt Ernest Reinhard como vecino inmediato de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se practica dicha notificación, significando que dispone de un plazo de 10 días, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en cuyo término podrá presentar la alegaciones que considere pertinentes, pudiendo examinarse previamente el expediente administrativo en horario de oficinas en el Negociado de Licencias de Obras Mayores e Información Urbanística de este Ayuntamiento.

Águilas, 3 de noviembre de 2003.—El Alcalde, Juan Ramírez Soto.

### Alcantarilla

#### 13157 Aprobación inicial del proyecto de modificación de la delimitación de la Unidad de Actuación 2C.6.IV «Renfe Sur».

En sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de Alcantarilla en comisión de Gobierno de fecha 14 de noviembre de 2003, se acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Modificación de la Delimitación de la Unidad de Actuación 2c.6.IV «Renfe Sur».

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días a contar desde la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

La documentación podrá examinarse en la Oficina Técnica Municipal.

Alcantarilla, 19 de noviembre de 2003.—La Teniente de Alcalde de Urbanismo y Vivienda, Nuria Guijarro Carrillo.

### Blanca

#### 13159 Información pública de la solicitud para autorización de construcción de vivienda en finca rústica en paraje «Saque», Blanca.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001, del Suelo de la Región de Murcia, y demás normas urbanísticas de aplicación, se somete a información pública la solicitud presentada en este Ayuntamiento relativa al expediente que se relaciona a continuación:

«Construcción de vivienda en finca rústica en paraje «El Saque», Blanca, promovida por don Gumersindo Miñano Miñano.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se consideren convenientes, en los servicios de urbanismo de este Ayuntamiento.

Blanca, 10 de noviembre de 2003.—El Alcalde, Rafael Laorden Carrasco.

### Bullas

#### 13156 Solicitada licencia municipal de apertura de la actividad de fábrica de cremogenado de fruta.

Solicitada licencia municipal de apertura de la Actividad de fabrica de cremogenado de fruta, por COBUCO S.C.L., en el paraje en la Ctra. de Murcia, Km. 41,5, de esta localidad, en cumplimiento del art. 30 de la Ley 1/95, de 8 de marzo, de Protección de Medio Ambiente de la Región de Murcia, se abre información pública en este Ayuntamiento por término de 10 días, para que quienes se consideren afectados puedan hacer las observaciones pertinentes.

Bullas a 19 de noviembre de 2003.—El Alcalde.

### Cartagena

#### 12951 Modificación de las Tasas en las Ordenanzas Fiscales, para el ejercicio 2004.

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión de doce de noviembre de dos mil tres, se ha aprobado la modificación de las Tasas en las Ordenanzas Fiscales, para el ejercicio 2004.

La anterior aprobación, que tiene carácter provisorio, se somete a exposición pública, por plazo de treinta

días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente (en el Servicio de Rentas del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena) y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de que transcurrido el indicado plazo no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo.

Cartagena, 12 de noviembre de 2003.—La Concejal Delegada de Hacienda, María Ángeles Palacios Sánchez.

## Jumilla

### 13160 Aprobación del cuadro de tarifas del servicio de alcantarillado.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 2.003, aprobó el cuadro de tarifas del servicio de alcantarillado del municipio de Jumilla que gestiona la empresa mixta Aguas de Jumilla S.A.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones y sugerencias, por plazo de quince días hábiles,

## Murcia

### 13010 Intervención General. Aprobar provisionalmente el expediente 1/2003 de prescripción de obligaciones de ejercicios cerrados.

La Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento en reunión celebrada el día 22 de octubre del presente año, acordó, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria y art. 3 del R.D. 1.163/1990 de 21 de setiembre, aprobar provisionalmente el expediente 1/2003 de prescripción de obligaciones de ejercicios cerrados al haber transcurrido más de cinco o cuatro años del reconocimiento de la obligación o del derecho a la devolución, según los casos, de los siguientes acreedores a esta Hacienda Local:

MANDAMIENTO	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CONCEPTO DE LA OBLIGACION	REFERENCIA CONTABLE O	FECHA	IMPORTE
PAGO				CONCEPTO PRESUPUESTARIO	RECONOCIMIENTO	
AÑO	Nº			DE LA DEVOLUCION	OBLIGACIÓN	
<b>Pago ordenados presupuestarios por devolución de ingresos.</b>						
1998	22401495R	ALEGRIA VALERA JOSE	I. Vehículos	113	2-dic-98	6,12
1998	22265970S	ALEMAN LOPEZ JOSE	I. Vehículos	113	30-dic-98	24,67
1999	19352292T	CASTAÑO CASANOVA M. CARMEN	LICENCIA FISCAL CG	19105	3-feb-99	84,14
1999	19352292T	CASTAÑO CASANOVA M. CARMEN	LICENCIA FISCAL CG	19005	3-feb-99	84,14
1999	19352292T	CASTAÑO CASANOVA M. CARMEN	I. DEMORA EXPE. D-249/98	393	3-feb-99	86,54
1999	22291273H	CORDOBA RODRIGUEZ FRANCISCO	IBI-RUSTICA 97 ACG 270199	11200	27-ene-99	9,89
1999	74314729G	ESTEBAN NOGUERA JOSE	IBI ACG 240299	11201	24-feb-99	2,04
1999	22414096K	GONZALEZ PEREZ EMILIO	P. VALIA AT-271044181 CG 23-06-99	114	23-jun-99	30,05
1999	27462620E	INIESTA INIESTA JUAN PEDRO	I.A.E. CG 5-5-99	13001	5-may-99	3,41

encontrándose el expediente de manifiesto en la Secretaría General del Ayuntamiento para que pueda consultarse durante el referido plazo.

Jumilla, 18 de noviembre de 2003.—El Alcalde, Francisco Abellán Martínez.

## Mancomunidad del Sureste

### 12952 Aprobación de la oferta de empleo público para el año 2003.

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de la Mancomunidad de Servicios Sociales del Sureste de fecha 10 de octubre de 2003, se aprobó la oferta de empleo público para el año 2003 de las siguientes plazas vacantes y dotadas presupuestariamente:

- Director.
- Educador.
- Administrativo.

En la Unión, 5 de noviembre de 2003.—El Presidente, J. Manuel Sanes Vargas.

MANDAMIENTO	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CONCEPTO DE LA OBLIGACION	REFERENCIA CONTABLE O	FECHA	IMPORTE
PAGO				CONCEPTO PRESUPUESTARIO	RECONOCIMIENTO	
AÑO	Nº			DE LA DEVOLUCION	OBLIGACIÓN	
1999	74278894A	LARROSA SANCHEZ REMEDIOS	T.R. BASURA CG 13-01-99	31201	13-ene-99	28,13
1999	22192161J	MARTINEZ LAX FIDEL	IMPUESTO VEHICULOS CG 160699	113	16-jun-99	46,88
1997	27463698	ORTIGOSA HUERTAS, JUAN FCO.	IAE	13000	10-dic-97	6,22
			TOTALES			412,23
<b>Pagos ordenados no presupuestarios.</b>						
1997	6852	25877056D	MOLINA MARCOS, ESTEBAN	Plus Valía	O97/51901000/23	19-feb-97 62,80
1997	6851	22381321K	SEIQUER GUTIERREZ, ELISA	Plus Valía	O97/51901000/22	19-feb-97 492,02
1997	18303	74271427B	DOLS FEREZ, MARIA	Plus Valía	O97/51901000/193	18-jun-97 22,87
1997	18301	F30312938	PROFESIONALES DE MURCIA S.C.	Plus Valía	O97/51901000/191	18-jun-97 8,94
1997	18304	B30379986	CASA MURCIA S.L.	Plus Valía	O97/51901000/194	18-jun-97 32,06
1997	6864	22408785T	HERNANDEZ SANCHEZ, ANTONIO	Plus Valía	O97/51901000/2	19-feb-97 316,26
1997	6865	22376766C	NICOLAS MORENO, LOPE	Plus Valía	O97/51901000/3	19-feb-97 2,53
1997	6866	F30227946	S.C. VIV. LA BASILICA S.C.L.	Plus Valía	O97/51901000/4	19-feb-97 4,40
1997	6860	74259937K	LOPEZ LOPEZ, JOEFA MARAVILLAS	Plus Valía	O97/51901000/6	19-feb-97 185,37
1997	6862	A30335210	YATARO PROMOCIONES S.A.	Plus Valía	O97/51901000/8	19-feb-97 7,00
1997	6855	A30022230	INMOB. FCO. INIESTA ABELLAN S.A.	Plus Valía	O97/51901000/10	19-feb-97 102,34
1997	6856	A30022230	INMOB. FCO. INIESTA ABELLAN S.A.	Plus Valía	O97/51901000/11	19-feb-97 102,34
1997	6857	22393760V	VILLAR CLAVEL, MARIA	Plus Valía	O97/51901000/12	19-feb-97 36,61
1997	6859	22321090G	REX RAMON, CARMEN	Plus Valía	O97/51901000/14	19-feb-97 255,41
1997	6867	A301138722	PROMOC. MARTINEZ GARCIA S.A.	Plus Valía	O97/51901000/25	19-feb-97 52,77
1997	6868	A30110308	PROMOCIONES STA. GEMA S.A.	Plus Valía	O97/51901000/26	19-feb-97 11,87
1997	6869	A30110308	PROMOCIONES STA. GEMA S.A.	Plus Valía	O97/51901000/27	19-feb-97 19,62
1997	6870	74302525J	RUIZ VELAZQUEZ, ENCARNACION	Plus Valía	O97/51901000/28	19-feb-97 30,83
1997	6872	22472818R	MAIQUEZ NICOLAS, ANTONIO	Plus Valía	O97/51901000/30	19-feb-97 15,85
1997	6874	74436385J	MARTINEZ NAVARRO, JUAN	Plus Valía	O97/51901000/32	19-feb-97 58,10
1997	6875	A30138722	PROMOC. MARTINEZ GARCIA S.A.	Plus Valía	O97/51901000/33	19-feb-97 4,42
1997	6876	22415287Q	MARTINEZ LOPEZ, RICARDO	Plus Valía	O97/51901000/34	19-feb-97 36,86
1997	6878	22466687B	RODRIGUEZ MARTINEZ, FRANCISCO	Plus Valía	O97/51901000/36	19-feb-97 5,84
1997	6879	A30079354	PROMOC. ANGEL GONZALEZ S.A.	Plus Valía	O97/51901000/37	19-feb-97 11,35
1997	6888	B30149546	PROMOC. SAEZ MESEGUER S.L.	Plus Valía	O97/51901000/39	19-feb-97 58,80
1997	6889	27453917J	GARCIA TORRES, ANTONIO	Plus Valía	O97/51901000/40	19-feb-97 30,05
1997	6892	22422106G	FERNANDEZ MUÑOZ, MIGUEL	Plus Valía	O97/51901000/43	19-feb-97 18,31
1997	6894	A30141832	IMPROMUR S.A.	Plus Valía	O97/51901000/45	19-feb-97 81,79
1997	6895	23211330Y	BLAZQUEZ CALVO, FRANCISCO	Plus Valía	O97/51901000/46	19-feb-97 5,01
1999	13870	22210081Q	ANGEL CEREZO MOLINA	IMP.S/INCREM.V.TERRENOS, CG	51901000	11-feb-99 1,61
1999	2843	22150029V	MIGUEL SANCHEZ GUILLEN	IBI URBANA ACG. 130199	51901000	17-dic-98 43,06
1999	2844	22150029V	MIGUEL SANCHEZ GUILLEN	IBI URBANA ACG. 130199	51901000	17-dic-98 41,61
1999	14912	22438639T	SANCHEZ CABALLERO ALFREDO	EXC. ING. IAE	51901000	5-may-99 45,53
1998	30506	25553290Z	ROMAN LINARES MARIA VICTORIA	AUTOL. P. VALIA CG 21-10-98	55490500	21-oct-98 30,05
1998	20068	34794878H	VALERA NICOLAS ANTONIO MANUEL	RECARG. C. AUTONOM. AC CG 8/07/98	46302200	8-jul-98 4,27
1999	3346	E73002966	JOAQUIN Y MOISES FENOLL CANTERO CB	RCA ACG 200199	46302200	20-ene-99 2,76
1999	12728	27462620E	INIESTA INIESTA JUAN PEDRO	REC. C. AUTONOMA IAE	46302300	5-may-99 0,55
1999	15674	A30200331	JUAN ANTONIO ALARCON SA	IMPUESTO VEHICULOS	55490400	16-jun-99 31,41
1999	10948	22328185S	LOPEZ MANUEL PEDRO	VEHICULOS T.M. CG 21-04-99	55490400	21-abr-99 22,96
1999	23037	E30562508	MARIA ESTHER EGEA SANCHEZ Y OTRO CB	REC. C. AUTONOMA IAE	46302200	21-jul-99 32,74
1999	3010	19352292T	CASTAÑO CASANOVA M. CARMEN	REC. C. AUTONOMA LIC. FISCAL	46302000	3-sep-99 33,66
			TOTALES			2.362,63
<b>Pago ordenados presupuestarios</b>						
1998	930	A35009802	ESTRUCTURAS Y CIMIENTOS INSULARES S.A. LIQUIDACION INTERESES DE DEMORA	O1997/017/611/342/60	5-nov-97	309,43
1998	5801	22423148B	MARIANO INIESTA BOLARIN	MANUTENCION VOLUNTARIOS DEPORTIVOSO1997/039/452/22611/179	30-dic-97	60,10
1997	33302	00265396E	MIRELLA LUZ BARRIO HERNANDEZ	AYUDA ECONOMICA MANUTENCION	O1997/038/323/480/552	17-dic-97 9,00
1998	4306	05379573B	MONREAL VIDAL LUIS FRANCISCO	RETENCIONES PROFESIONALES Y ARTISTASO1997/018/611/22603/83	17-dic-97	100,01
1998	12915	A30083984	AUTOCARES FIDELBUS SA	DESPLAZAMIENTOS	O1998/039/452/223/4	1-abr-98 671,03
1998	11545	B30554281	PINTURAS SALINAS SL	MATERIAL PINTURA P/ACT. CULTURAL S. SECAO1998/900/464/22620/130	18-mar-98	139,59
1998	17938	B30237648	PUPIRE SL	ADQ. MATERIAL P/S SOCIALES	O1998038/323/22606/3	27-may-98 1,29

MANDAMIENTO	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CONCEPTO DE LA OBLIGACION	REFERENCIA CONTABLE O	FECHA	IMPORTE
PAGO			CONCEPTO PRESUPUESTARIO		RECONOCIMIENTO	
AÑO	Nº			DE LA DEVOLUCION	OBLIGACIÓN	
1997	2521	22688809E	ALONSO GONZALEZ, ESTHER	NOV. GASTOS UTIL. VEH. PARTIC.	O1997/025/322/231/23	30-dic-97 28,85
1997	29800	22450177S	VERDU PEDREÑO, JUAN	VIAJE MADRIZ REV. EQUIPO RADAS	O1997/030/222/23001/22	30-oct-97 9,32
1996	15404	34818542S	PINAR ROMERO, ASENSIO	GASTOS UTIL. VEHICULO PROP.	O1996/040/451/231/50	10-jun-96 46,11
TOTALES						1.374,72
<b>Obligaciones reconocidas.</b>						
1997	22343786E	SANCHEZ ROMERO, VICENTE	SUBVENCIÓN	O1997/914/464/48904/237	4-nov-97	778,70
TOTALES						778,70
TOTAL						4.928,28

Lo que se expone al público por quince días hábiles, para que los acreedores incluidos en la anterior relación puedan presentar las alegaciones que crean oportunas, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 3 de noviembre de 2003.—El Alcalde.

## Murcia

### 13080 Convocatoria de oposición para proveer en propiedad cuarenta plazas de Agente de Policía Local.

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión de 12 de noviembre de 2003, acordó convocar Oposición para proveer cuarenta plazas de Agente de Policía Local, en la plantilla de personal funcionario de éste. La Convocatoria se regirá por las siguientes

#### BASES

##### Primera. Objeto de la convocatoria

Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad, por Oposición, de cuarenta plazas vacantes de Agente de Policía Local, en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, dotadas con los emolumentos correspondientes al Grupo C, código 616 del Catálogo de Puestos, e incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2003, con la clasificación y denominación siguiente:

Grupo: C (según art. 25 de la Ley 30/84)

Escala: Administración Especial

Subescala: Servicios Especiales

Clase: Policía Local

Denominación: Agente de Policía Local

En el caso de no cubrirse las diez plazas reservadas para provisión mediante el sistema de movilidad, las no cubiertas se sumarán a las convocadas por el sistema de oposición libre.

##### Segunda. Publicación de la convocatoria.

La convocatoria se publicará íntegra en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y un extracto de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

##### Tercera. Participación en la convocatoria.

###### A. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Para tomar parte en la Oposición será necesario:

- Ser ciudadano español.

- Tener cumplidos 18 años y no haber cumplido los 30.

- Estar en posesión del Título de Bachiller Superior, Bachillerato Unificado Polivalente, Título de Bachiller-LOGSE, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente, o tener aprobadas pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25 años.

- Tener una estatura mínima de 1,70 m. los hombres, y 1,65 m. las mujeres.

- Estar en posesión del permiso de conducir, clases A y B, y BTP, o equivalentes.

- No hallarse inhabilitado por sentencia firme para el ejercicio de la función pública, ni haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública.

- Carecer de antecedentes penales por delitos dolosos.

- No padecer enfermedad ni defecto físico que le impida realizar las funciones propias de la profesión, de conformidad con el Anexo I de esta convocatoria.

- No hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad específica previstas en la legislación vigente.

- Compromiso de portar armas y a usarlas mediante declaración jurada que deberá acompañarse a la instancia para participar en el proceso selectivo, conforme al modelo que se adjunta como Anexo II de la presente convocatoria.

Todos los requisitos exigidos deberán poseerse por los aspirantes el día que finalice el plazo de presentación de instancias de la presente convocatoria.

**B.- INSTANCIAS.**

Las instancias, cuyo modelo se facilitará en el Excmo. Ayuntamiento, serán dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde Presidente y se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Juntamente con la instancia, se acompañará la declaración jurada a que se hace referencia en la Base Tercera, apartado A, y cuyo modelo figura como Anexo II de la presente convocatoria.

Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas, bastará con que los aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen todos los requisitos exigidos, referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de la misma, y adjuntando el resguardo del ingreso de 12,02 € en concepto de derechos de examen en la Cuenta 0030.8630.56.0004599271, de BANESTO (Sucursal Glorieta de España, Murcia).

Quedarán exentos del ingreso por derechos de examen:

1. Las personas que acrediten con certificación del INEM: Que son demandantes de empleo y se encuentran en esta situación durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de finalización del plazo de instancias de la presente convocatoria.

2. Que, en el citado plazo, no hayan rechazado oferta de empleo adecuado ni se hayan negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales.

3. Y que, asimismo, carezcan de rentas superiores en cómputo mensual al salario mínimo interprofesional.

**C. ADMISIÓN DE ASPIRANTES.**

Expirado el plazo de presentación de instancias la Corporación Municipal dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, que se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia con indicación del plazo de subsanación que se concede a los excluidos, y determinando el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios.

**Cuarta. Tribunal.**

Presidente:

- La Presidencia del Tribunal corresponderá al Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, pudiendo delegar en miembros de la Corporación.

Vocal 1:

- Director de Personal o persona en quien delegue.

Vocal 2:

- El Jefe de la Policía Local o persona en quien delegue.

Vocal 3:

- Vocal propuesto por la Comunidad Autónoma de Murcia.

Vocal 4:

- Vocal propuesto por la Consejería de Educación y Cultura.

Vocal 5:

- Vocal propuesto por la Junta de Personal.

Vocal-Secretario:

- El Secretario General de la Corporación o persona en quien delegue.

Asesores:

- El Tribunal podrá nombrar asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas.

A efectos de percepción de asistencias por los miembros del Tribunal se fijan las establecidas en el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, sobre indemnización por razón del servicio: y Resolución de 22 de marzo de 1993, conjunta de las Subsecretaría de Economía y Hacienda y para las Administraciones Públicas, por la que se revisa el importe de las indemnizaciones establecidas en el mismo.

**Quinta. Pruebas****A.- FASES DEL PROCESO SELECTIVO.**

El proceso selectivo constará de las siguientes fases:

1. Oposición Libre

2. Curso Selectivo

**B.- COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS**

Las pruebas selectivas darán comienzo una vez transcurrido al menos un mes desde la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

La práctica de los ejercicios que no se realicen conjuntamente dará comienzo por los aspirantes cuyo primer apellido empiece por la letra T, siendo convocados en único llamamiento, por lo que deberán optar por uno sólo de ellos si se originara incompatibilidad horaria en la práctica de los ejercicios de distintas pruebas selectivas.

Para el desarrollo de la fase de Oposición, y siempre que las características de los ejercicios a realizar lo permitan, el Tribunal, en aplicación del Acuerdo de Pleno de este Ayuntamiento, de 28 de octubre de 1993, procurará garantizar el anonimato de los aspirantes para la corrección de las pruebas realizadas.

Las comunicaciones correspondientes a la convocatoria se expondrán en el Tablón de Anuncios de la Concejalía de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Murcia; Glorieta de España, 1, segunda planta.

**C.- EJERCICIOS DE LA OPOSICIÓN**

Primer ejercicio:

Constará de dos partes:

A) Tallado. Los aspirantes deberán acreditar una talla mínima de 1,70 m. los varones y 1,65 m. las mujeres.

B) Pruebas de aptitud física. Este ejercicio, será dirigido por un Técnico Especialista, designado por el Tribunal en calidad de asesor, y se realizará en presencia de éste. Consistirá en la realización de las pruebas que en el Anexo III se detallan. Para la realización de estas pruebas, los opositores deberán presentarse provistos de camiseta, pantalón deportivo y zapatillas. Durante el desarrollo de estas pruebas, por el Tribunal podrá adoptarse la realización de controles antidoping, para detectar la presencia de sustancias prohibidas conforme a las normas establecidas por el Consejo Superior de Deportes y demás organismos competentes, procediendo a la eliminación de los aspirantes que dieran positivo.

Segundo ejercicio:

Resolución de dos supuestos prácticos, formulados por el Tribunal inmediatamente antes de su realización, y relacionados con las funciones propias del puesto. En este ejercicio se valorará la aplicación de los conocimientos exigidos, comprendidos en el ámbito del temario adjunto a la presente convocatoria, la sistemática y capacidad de raciocinio en el planteamiento de soluciones, así como la facilidad de expresión escrita, y la capacidad de síntesis del aspirante. La duración de este ejercicio será determinada por el Tribunal.

Tercer ejercicio:

Pruebas de aptitud psicotécnica. Este ejercicio constará de pruebas aptitudinales, de personalidad y de una entrevista personal con los aspirantes, e irá dirigido a determinar la aptitud psicológica y adecuación al perfil del puesto de Agente de Policía Local. La duración de este ejercicio será determinada por el Tribunal.

Cuarto ejercicio:

Consistirá en exponer oralmente, en un periodo máximo de una hora, cuatro temas extraídos al azar de entre los comprendidos en el programa anexo a la convocatoria: uno por cada uno de los Grupos en los que se divide dicho programa.

La celebración de este ejercicio será pública. Se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

Si una vez desarrollados los dos primeros temas, o transcurridos veinte minutos de exposición, el Tribunal apreciara deficiencia notoria en la actuación del aspirante, podrá invitar a éste a que desista de continuar el ejercicio.

Concluida la exposición de la totalidad de los temas el Tribunal podrá dialogar con el aspirante sobre materias objeto de los mismos y pedirles cualesquiera otras explicaciones complementarias. El diálogo podrá tener una duración máxima de quince minutos.

D.- CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS.

Los ejercicios serán eliminatorios y se calificarán de la siguiente forma:

El ejercicio primero, apartado A, será calificado como Apto y No Apto. El ejercicio primero, apartado B, será calificado con arreglo a la tabla de valoración reflejada en el

Anexo III de esta convocatoria. Los ejercicios segundo y cuarto serán calificados de cero a diez puntos, siendo eliminados aquellos aspirantes que no alcancen como mínimo una calificación de cinco puntos. El tercer ejercicio será calificado como Apto o No Apto.

E.- RECONOCIMIENTO MÉDICO.

Terminada la calificación del cuarto ejercicio, el Tribunal convocará por orden de prelación, un número de aspirantes no superior al de las plazas convocadas, para la realización del reconocimiento médico.

El orden de prelación estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

El reconocimiento médico tendrá carácter eliminatorio y se registrará por el cuadro de exclusiones que figura en el ANEXO I de esta convocatoria.

En el supuesto de que algún aspirante resultara eliminado, el Tribunal convocará al siguiente aspirante, por orden de prelación, de los que hubieran superado las pruebas selectivas.

F.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS, NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIOS EN PRÁCTICAS Y CURSO DE FORMACIÓN.

Los aspirantes que mayor calificación hayan obtenido en la Oposición, y tras la realización del preceptivo reconocimiento médico, deberán superar un Curso de Formación de duración mínima de tres meses, organizado por el Ayuntamiento de Murcia, conforme a lo dispuesto en el art. 30 de la Ley 4/1998, de Coordinación de Policías Locales de la Región de Murcia, pudiéndose incorporar al impartido por la propia Comunidad Autónoma de Murcia.

La coordinación y seguimiento de este Curso se realizará por el Jefe de la Policía Local de Murcia, que dará cuenta al Tribunal de la marcha del mismo.

Dicho Curso constará de dos fases:

a) Fase Teórica. Se impartirán las enseñanzas que se mencionan en el Anexo V de esta Convocatoria, conforme al programa específico que será aprobado por el Tribunal antes del comienzo del Curso.

b) Fase Práctica. Tendrá como propósito que el aspirante experimente en el propio Cuerpo de Policía las situaciones de realizaciones de las funciones policíales. Se organizará de forma rotativa, pasando de lo más simple a lo más complejo, realizando funciones tales como: regulación del tráfico, vigilancia ciudadana, protección de edificios y personas, servicios de inspección e intervenciones, etc. Estas actividades contarán con la supervisión y tutoría de miembros del Cuerpo de Policía Local.

Los aspirantes propuestos para la realización del Curso de Formación, y previo su nombramiento como funcionarios en prácticas, aportarán ante la Administración Municipal los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la

convocatoria, dentro del plazo de veinte días naturales desde la notificación de la propuesta del Tribunal.

En el supuesto de tener la condición de funcionario público, estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio u Organismo de quien dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Si dentro del plazo indicado no presentaran la documentación no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia.

El profesorado que ha de impartir la enseñanza será designado por el Ilmo. Sr. Alcalde, recayendo dicha designación fundamentalmente en miembros de la carrera judicial o fiscal, funcionarios de cuerpos policiales, abogados, funcionarios del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, o personas de reconocida capacidad.

En sesión especialmente convocada al efecto, y a propuesta del Coordinador del Curso de Formación, el Tribunal aprobará el Programa del Curso, profesorado designado e indicación de las instrucciones que considere precisas para la realización del mismo, pudiendo durante dicho curso realizar los ejercicios y comprobaciones que considere oportunas.

#### G.- CALIFICACIÓN DEL CURSO DE FORMACIÓN.

Cada una de las fases del Curso de Formación, será eliminatoria, y se calificará de cero a diez puntos, debiéndose obtener un mínimo de cinco puntos para considerarse aprobado.

A estos efectos, y una vez finalizada cada una de las fases del Curso de Formación, el Tribunal procederá a calificar a los aspirantes.

La calificación de la primera fase del Curso de Formación será la media resultante de las calificaciones obtenidas en cada una de las asignaturas impartidas en dicha fase, debiendo superar todas las asignaturas, pudiendo el Tribunal potestativamente realizar una prueba global sobre las materias impartidas.

La calificación de la segunda fase del Curso de Formación será la resultante de la valoración que el Tribunal realice de los distintos informes emitidos de los aspirantes por los supervisores, y conformados por el Coordinador del Curso, sobre las prácticas profesionales realizadas.

La calificación final del Curso de Formación será la media resultante de las puntuaciones obtenidas en las dos fases del mismo.

Los alumnos que fueran calificados en cualquiera de las fases del Curso de Formación con nota inferior a cinco puntos, serán automáticamente eliminados, sin que les corresponda derecho alguno.

#### H.- RÉGIMEN DEL CURSO DE FORMACIÓN.

Durante la realización de este Curso, los aspirantes ostentarán la condición de funcionario en prácticas, con los derechos económicos inherentes a la misma.

Cualquier falta de asistencia no justificada durante la realización del Curso, conllevará la disminución proporcional de dichos derechos económicos.

Cuando durante el desarrollo del Curso de Formación se detectase que algún opositor, ya funcionario en prácticas, observara una conducta que no se ajustase a las normas dictadas por el Coordinador del Curso o se realizaran conductas contrarias al régimen académico o faltas tipificadas en el Régimen Disciplinario de los Funcionarios Públicos, u otras que puedan desmerecer el buen nombre de la institución policial a la que intentan pertenecer, previa reunión del Claustro de Profesores, se dará cuenta de tal situación por dicho Coordinador al Tribunal, el que, oídos los interesados, resolverá lo conveniente, pudiéndose adoptar la resolución de pérdida de la condición de funcionario en prácticas y baja en el curso.

Las normas a las que se hace referencia serán aprobadas por el Tribunal y en ellas se contemplarán los criterios necesarios sobre conducta y asistencia, estableciéndose un baremo de faltas que permita deducir del coeficiente inicial de diez puntos a cada alumno, el porcentaje correspondiente a cada una de las faltas tipificadas.

#### Sexta. Relación de seleccionados, presentación de documentos y nombramiento.

Con la puntuación individualizada resultante del Curso de Formación superior a cinco puntos y sumando a la misma las puntuaciones obtenidas en los ejercicios de la fase de Oposición, se procederá a determinar la calificación definitiva de los aspirantes.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública, por orden de puntuación, la relación de seleccionados, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación al Ilmo. Sr. Alcalde, al objeto de que se lleve a cabo el nombramiento correspondiente.

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos 107 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los aspirantes propuestos aportarán ante esta Administración, en el plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la resolución sobre el nombramiento, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria. Si dentro del plazo indicado no presentaran la documentación no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de



la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia.

En el supuesto de tener la condición de funcionario público, estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio u Organismo de quien dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

#### **Séptima. Incidencias.**

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten, y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la Oposición en todo lo no previsto en las presentes bases, y siempre que no se opongan a las mismas.

#### **Octava. Recursos.**

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

### **ANEXO I**

CUADRO DE EXCLUSIONES MÉDICAS QUE REGISTRÁ PARA EL ACCESO A AGENTE DE POLICÍA LOCAL.-

#### **1.- OBESIDAD-DELGADEZ.**

Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

#### **2.- OJO Y VISIÓN.**

- Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en ambos ojos.

- Queratomía radial.

- Desprendimiento de retina.

- Estrabismo.

- Hemianopsias.

- Discromatopsias.

- Cualquier otro proceso patológico que, a juicio del Tribunal, dificulte de manera importante la agudeza visual.

#### **3.- AUDICIÓN.**

Déficit auditivo que suponga una pérdida mayor de 30 decibelios en las frecuencias comprendidas entre 500 y 3.000 hercios, o de 45 decibelios a 4.000 hercios en ambos oídos, ni patología que, a juicio del Tribunal, pueda limitar el desempeño de su puesto de trabajo.

#### **4.- OTRAS EXCLUSIONES.**

- Aparato locomotor: alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio del Tribunal,

con el desempeño del puesto de trabajo (Patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares).

- Aparato digestivo: hepatopatías y cualquier otro proceso digestivo que, a juicio del Tribunal, dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

- Aparato cardiovascular: hipertensión arterial de cualquier causa, no debiendo sobrepasar las cifras en reposo de los 145 mm/Hg en presión sistólica, y los 90 mm/Hg en presión diastólica; varices o insuficiencia venosa periférica, arritmias extrasinusalas, isquemia miocárdica y cualquier otra patología, lesión o bloqueo de las conducciones que, a juicio del Tribunal, pueda limitar el desempeño del puesto de trabajo.

- Aparato respiratorio: asma bronquial, broncopatía crónica obstructiva, neumotórax espontáneo (en más de una ocasión), tuberculosis pulmonar activa y otros procesos del aparato respiratorio que dificulten el desarrollo de la función policial.

- Sistema nervioso: epilepsia, depresión, temblor de cualquier causa, alcoholismo, toxicomanías, y otros procesos patológicos que dificulten el desarrollo de la función policial.

- Piel y faneras: psoriasis, eczema, cicatrices que produzcan limitación funcional y otros procesos patológicos que dificulten el desarrollo de la función policial.

- Otros procesos patológicos: diabetes, enfermedades transmisibles en actividad, enfermedades de transmisión sexual, enfermedades inmunológicas sistémicas, intoxicaciones crónicas, hemopatías graves, malformaciones congénitas, neoplasias, nefropatías, psicosis, y cualquier otro proceso patológico que, a juicio del Tribunal, limite o incapacite para el ejercicio de la función policial.

### **ANEXO II**

D. ..., con D.N.I. núm. ..., declara bajo juramento o promete, a efectos de su participación en el proceso selectivo para ingresar como Agente de Policía en el Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Murcia, que se compromete, en caso de ser nombrado Policía, a portar el arma reglamentaria y en su caso, llegar a utilizarla, según normativa vigente.

Murcia, a de de

### **ANEXO III**

Pruebas físicas para el acceso a Agente de Policía Local

(A realizar por el orden que se relaciona)

1ª.- Salto de longitud desde la posición de parado y pies juntos.

1.1. OBJETIVOS: Medir y valorar la fuerza y potencia del tren inferior

1.2. DISPOSICIÓN: El aspirante colocará la punta de ambos pies a la misma distancia del borde de una línea marcada en el suelo. Se dispondrá erguido delante de la línea, sin pisarla. Los pies no se podrán separar más de 10 centímetros.

1.3. EJECUCIÓN: Desde la posición inicial, con los pies paralelos y ligeramente separados, deberá dar un salto hacia delante, con el fin de alcanzar la mayor distancia posible respecto a la línea marcada en el suelo. En el impulso previo al salto es decir, en la flexión de piernas y brazos atrás, se permitirá una ligera elevación de talones. El impulso exigirá el esfuerzo simultáneo de ambas piernas. Al caer, deberá mantener los pies en el lugar en el que realice el primer contacto.

1.4. MEDICIÓN: Se medirá la distancia entre el lado de la línea más alejada y el soporte del cuerpo que se halle más cerca.

1.5. INTENTOS: Se podrán realizar dos intentos, pero sólo se registrará la distancia conseguida en el mejor de ambos. En caso de que los dos intentos sean nulos, se tendrá opción a un tercer y definitivo intento, no consecutivo.

#### 1.6. INVALIDACIONES:

- Es nulo el salto en el que se empleen pasos previos para tomar impulso.

- Es nulo el salto, en el que una vez separados totalmente los pies del suelo, vuelvan a apoyarse para el impulso definitivo.

- Es nulo el salto en el que el aspirante pise la línea en el momento de impulsarse.

- Es nulo el salto en el que el aspirante no realice el primer apoyo en la caída con los dos pies a la vez.

2ª.- Flexión de brazos en barra horizontal (dominadas).

2.1. OBJETIVOS: Conocer y medir la fuerza resistente de la musculatura flexora de los brazos, dorsales y hombros.

2.2. DISPOSICIÓN: El aspirante se colocará bajo una barra horizontal, para a continuación suspenderse de ella con el cuerpo extendido, palmas al frente y total extensión de brazos. La distancia de agarre de manos debe coincidir aproximadamente con la anchura de hombros. Podrá utilizar una base para poder llegar a dicha barra sin salto previo, siendo posteriormente apartada para no interferir en el desarrollo de la prueba. Antes de darse la orden de inicio, el aspirante deberá estar sin balanceo alguno.

Si el aspirante toca el suelo suspendido desde la barra, deberá flexionar rodillas para evitar cualquier contacto.

2.3. EJECUCIÓN: Se flexionarán los brazos para ascender el cuerpo y asomar (rebasar) la barbilla (mentón) por encima de la barra horizontal, volviendo a extender los brazos para adoptar la posición inicial. No se permitirá ningún balanceo del cuerpo ni flexión de cadera o movimiento compensatorio de las piernas.

2.4. MEDICIÓN: Consiste en realizar el mayor número de flexiones desde que el aspirante se suspende y hasta que vuelve a tocar el suelo. Se considera flexión completa, cuando después de subir el cuerpo correctamente, se vuelve a la posición inicial con brazos extendidos.

2.5. INTENTOS: Sólo se permitirá un intento

#### 2.6. INVALIDACIONES:

El tribunal podrá invalidar y por tanto no contar dicha repetición en los siguientes casos:

- Cuando la barbilla no rebase la barra

- Cuando se produzcan balanceos o movimientos compensatorios

El tribunal podrá dar por finalizada la prueba en los siguientes casos:

- Cuando el aspirante se apoye en el suelo

3ª.- Carrera de velocidad sobre 50 metros.

3.1. OBJETIVOS: Medir y valorar la velocidad de traslación corporal (desplazamiento) y de reacción.

3.2. DISPOSICIÓN: El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado (calle) y desde parado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin tacos de salida. El pié adelantado estará por detrás de la línea de salida.

3.3. EJECUCIÓN: La propia de una carrera de velocidad (un corredor por cada calle). Al oír la señal de inicio de la prueba se pondrá en marcha el cronómetro y el aspirante ha de recorrer una distancia de 50 metros en el menor tiempo posible. El protocolo de la salida será: A sus puestos; preparados; y pitido de inicio.

3.4. MEDICIÓN: Será con cronometraje manual. Al superar la línea de llegada con el pecho se parará el cronómetro y se registrará el tiempo conseguido.

3.5. INTENTOS: Sólo se permitirá un intento. En caso de caída fortuita, el tribunal podrá establecer -previa deliberación- un segundo intento.

#### 3.6. INVALIDACIONES:

- Cuando realice un mismo aspirante dos salidas falsas

- Por obstaculizar o molestar de cualquier forma a otro corredor cruzándose delante de él, pudiendo repetir la prueba el corredor perjudicado.

- Por salirse de la calle asignada, a excepción de cuando sea por causa ajena a su voluntad y no obtenga una ventaja material.

- Por pisar la línea de salida antes de empezar la prueba.

4ª.- Carrera de resistencia sobre 1.000 metros.

4.1. OBJETIVOS: Medir y valorar la resistencia anaeróbica.

4.2. DISPOSICIÓN: El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado para la salida y desde parado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin

tacos de salida. El pié adelantado estará por detrás de la línea curva de salida.

4.3. EJECUCIÓN: La propia de éste tipo de carreras, corriendo en grupo desde la salida por calle libre. El protocolo de la salida será: A sus puestos; preparados; y pitido de inicio.

4.4. MEDICIÓN: Será con cronometraje manual

4.5. INTENTOS: Sólo se permitirá un intento

4.6. INVALIDACIONES:

- Cuando realice un mismo aspirante dos salidas falsas

- Por obstaculizar o perjudicar el avance o empujar intencionadamente a otro-s corredores-as.

- Por abandonar voluntariamente la pista durante la carrera, no permitiéndose el continuar en la prueba.

5ª.- Carrera de Natación sobre 50 metros.

5.1. OBJETIVOS: Medir y valorar la resistencia anaeróbica y el dominio del medio acuático.

5.2. DISPOSICIÓN: El aspirante podrá colocarse para la salida, sobre la plataforma, en el borde de la piscina o en el interior del vaso, teniendo en éste caso, contacto con la pared de la piscina. Un nadador por cada calle.

5.3. EJECUCIÓN: Dada la salida, los aspirantes – bien por zambullida o por impulsión sobre la pared – iniciarán la prueba empleando cualquier estilo para su progresión. El protocolo de la salida será: A sus puestos; preparados; y pitido de inicio.

5.4. MEDICIÓN: Será con cronometraje manual

5.5. INTENTOS: Sólo se permitirá un intento

5.6. INVALIDACIONES:

- Cuando realice un mismo aspirante dos salidas falsas.

- Cuando el aspirante tome impulso en el fondo, pared lateral o corcheras del vaso.

- Cuando el aspirante realice más de 10 metros por largo en inmersión.

- Cuando se finalice la prueba en calle distinta a la asignada, u obstaculice el nado de otros.

- Cuando se utilicen medios auxiliares, que no sean gafas y gorro de baño

Sistema de Calificación de los ejercicios

1º) Obtener una marca por debajo de 3 puntos en cualquiera de las pruebas, supondrá la eliminación automática del aspirante sin que pueda seguir realizando las pruebas físicas.

2º) Obtener en tres pruebas una calificación inferior a 5 puntos, supondrá la eliminación de el-la aspirante sin que pueda seguir realizando las pruebas físicas restantes.

3º) La puntuación final mínima habrá de ser de 25 puntos, correspondiente a una calificación de 5 puntos, siendo eliminados aquellos aspirantes que no alcancen dicha puntuación, y la máxima de 40 puntos, correspondiente a una calificación de 10 puntos.

## Baremación de las pruebas físicas

HOMBRES					
	Salto de longitud	Dominadas	Velocidad	Resistencia	Natación
Calificación	Resultados	Resultados	Resultados	Resultados	Resultados
Obtenida	(metros)	(número)	(tiempo)	(tiempo)	(tiempo)
Eliminación	2,10 o menos	5 veces o menos	7"7 déc/ o más	3'51" o más	52" o más
3	2,11 a 2,15	6	7"6	3'46" a 3'50"	50"
4	2,16 a 2,20	7	7"5	3'41" a 3'45"	49"
5	2,21 a 2,25	8	7"4	3'36" a 3'40"	48"
6	2,26 a 2,30	9	7"3	3'31" a 3'35"	47"
7	2,31 a 2,35	10	7"2	3'26" a 3'30"	46"
8	2,36 o más	11	7"1 déc o menos	3,25" o menos	45" o menos

MUJERES					
	Salto de longitud	Dominadas	Velocidad	Resistencia	Natación
Calificación	Resultados	Resultados	Resultados	Resultados	Resultados
Obtenida	(metros)	(número)	(tiempo)	(tiempo)	(tiempo)
Eliminación	1,80 o menos	2 veces o menos	8"7 déc/ o más	4'30" o más	60" o más
3	1,81 a 1,85	3	8"6	4'25" a 4'29"	57"
4	1,86 a 1,90	4	8"5	4'20" a 4'24"	56"
5	1,91 a 1,95	5	8"4	4'15" a 4'19"	55"
6	1,96 a 2,00	6	8"3	4'10" a 4'14"	54"
7	2,01 a 2,05	7	8"2	4'05" a 4'09"	53"
8	2,06 o más	8	8"1 déc o menos	4'04" o menos	52" o menos

## ANEXO IV

### PROGRAMA PARA EL ACCESO A AGENTE DE POLICÍA LOCAL.

#### GRUPO I: DERECHO CONSTITUCIONAL, ADMINISTRATIVO GENERAL Y LOCAL.

Tema 1.- La Constitución Española de 1978. Derechos y deberes de los españoles contenidos en la Constitución. Garantías y supuestos de suspensión de los mismos.

Tema 2.- Organización política del Estado Español: La Corona. Las Cortes Generales, composición y funciones. El Gobierno. El Poder Judicial. La Unión Europea, Organización Institucional.

Tema 3.- La Organización territorial del Estado: Administración Central. Administración autonómica. La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Estatuto de Autonomía y Organización Institucional.

Tema 4.- La Administración Local. Principios constitucionales. La Provincia. El Municipio. La isla. Otros entes locales.

Tema 5.- El Municipio. Concepto y elementos del municipio: población, territorio y organización.

Tema 6.- El Alcalde. Competencias. El Ayuntamiento Pleno. La Comisión de Gobierno. Tenientes de alcalde. Concejales delegados. Otros órganos de la organización municipal. Las Competencias municipales.

Tema 7.- Personal al servicio del Municipio. Funcionarios. Personal Laboral. Derechos y deberes. Sindicación. Seguridad Social y derechos pasivos.

Tema 8.- Fuentes del derecho. El principio de legalidad. La jerarquía normativa.

Tema 9.- El Reglamento: fundamento, concepto y clases. Límites de la potestad reglamentaria. Especial consideración de la potestad reglamentaria municipal: ordenanzas y bandos. Otras fuentes del Derecho Administrativo.

Tema 10.- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los actos administrativos. El Procedimiento administrativo. Actos y acuerdos de los entes locales. Procedimiento administrativo local. Notificaciones.

Tema 11.- Responsabilidad Patrimonial de la Administración Pública.

GRUPO II: TRÁFICO, CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS, TRANSPORTES.

Tema 12.- La Ley 18/1989, de 25 de julio, de Bases sobre Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial y su texto articulado, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/90, de 2 de marzo. Disposiciones vigentes en el Código de la Circulación.

Tema 13.- Real Decreto 13/92, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación.

Tema 14.- Real Decreto 772/1997, de 30 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General de Conductores.

Tema 15.- Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Vehículos.

Tema 16.- Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, modificado por el Real Decreto 137/2000, de 4 de febrero, y por la Ley 19/2001, de 19 de diciembre.

Tema 17.- La conducción etílica. Alcoholemia. Estudio especial de los preceptos contenidos en la normativa de seguridad vial y en el Código Penal.

Tema 18.- La retirada de vehículos de la vía pública. Estudio de los preceptos contenidos en la normativa de seguridad vial. Vehículos abandonados: Ordenanza municipal de limpieza viaria, de 21 de diciembre de 2001.

Tema 19.- Transporte de viajeros y mercancías: estudio de los principales preceptos contenidos en la normativa de seguridad vial y en la legislación de transportes.

Tema 20.- El transporte de mercancías peligrosas. Concepto y reglamentación especial.

Tema 21.- Estudio de las peculiaridades de la circulación urbana en la normativa de seguridad vial. Topografía del municipio de Murcia. Breve referencia histórica. Callejero de Murcia y pedanías. Vías de comunicación.

GRUPO III: DERECHO ADMINISTRATIVO POLICIAL, DERECHO PROCESAL.

Tema 22.- La Policía. Concepto y funciones. La Policía y el Estado Social y Democrático de Derecho. Policía y sociedad.

Tema 23.- Etica policial. Normativa Internacional sobre Deontología Policial.

Tema 24.- Modelo policial español. Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Tema 25.- Ley 4/1998, de 22 de julio, de Coordinación de las Policías Locales de la Región de Murcia y normativa de desarrollo.

Tema 26.- La Policía comunitaria: la Policía de barrio. La prevención policial.

Tema 27.- Ley de Enjuiciamiento Criminal: La Policía Judicial. Concepto. Funciones. Normativa reguladora. Ley 38/2002, de 24 de octubre, de reforma parcial de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, sobre el Procedimiento para el Enjuiciamiento Rápido e Inmediato de Determinados Delitos y Faltas, y de Modificación del Procedimiento Abreviado.

Tema 28.- La detención. Casos en que procede la detención. Requisitos. Supuestos especiales. Tratamiento de los detenidos. Los derechos del detenido. La asistencia letrada. Puesta a disposición judicial de los detenidos.

Tema 29.- El atestado. Concepto, naturaleza y valor procesal. Requisitos de fondo y forma. Actuaciones sumariales. Inspección ocular. Cuerpo del delito. Identificación del delincuente. Declaraciones de los procesados y de los testigos.

Tema 30.- Ley Orgánica 6/84, de 24 de mayo, de «Habeas Corpus». La entrada y registro en locales cerrados.

Tema 31.- Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Tema 32.- Ley Orgánica 4/2000, de 7 de enero, sobre Derechos y Deberes de los Extranjeros en España y su Integración Social, modificada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre.

Tema 33.- Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores.

GRUPO IV: DERECHO PENAL.

Tema 34.- Consideraciones sobre el Derecho Penal y sus principios generales. Delitos y faltas: concepto y diferencias. Los elementos del delito.

Tema 35.- Personas responsables. Responsabilidad criminal y responsabilidad civil. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal: eximentes, atenuantes y agravantes.

Tema 36.- Ley Orgánica 10/95, Código Penal: Delitos contra la vida e integridad corporal. Título I al VII. La violencia doméstica.

Tema 37.- Delitos contra la libertad sexual. Omisión del deber de socorro. Delitos contra la intimidad, el derecho a la propia imagen y la inviolabilidad del domicilio. Delitos contra el honor. Delitos contra las relaciones familiares.

Tema 38.- Delitos contra el patrimonio y el orden socioeconómico. Delitos contra la Hacienda Pública y contra la Seguridad Social. Delitos contra los derechos de los trabajadores.

Tema 39.- Delitos relativos a la ordenación del territorio y la protección del patrimonio histórico y del medio ambiente.

Tema 40.- Delitos contra la Seguridad Colectiva. De las falsedades.

Tema 41.- Delitos contra la Administración Pública. Delitos contra la Administración de Justicia. Delitos contra la Constitución.

Tema 42.- Delitos contra el Orden público. Delitos de traición y contra la paz e independencia del Estado y relativos a la Defensa Nacional. Delitos contra la Comunidad Internacional.

Tema 43.- Ley Orgánica 10/95, Código Penal: Las faltas.

#### ANEXO V

ENSEÑANZAS QUE SE HAN DE IMPARTIR EN LA PRIMERA FASE DEL CURSO DE FORMACIÓN.-

- Intervención Policial
- Educación Física, Defensa Personal y Conducción Policial
- Armamento y tiro
- Derecho Penal (parte especial)
- Derecho Administrativo
- Criminología
- Sociología y relaciones humanas
- Toxicología
- Normativa de tráfico y seguridad vial
- Ordenanzas Municipales
- Protección Civil
- Salvamento y Socorrismo
- Atestados e informes
- Material técnico especial y transmisiones

Cada una de estas materias podrá ser desarrollada con prácticas sobre los conocimientos adquiridos.

Murcia a 12 de noviembre de 2003.—El Alcalde.

## V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Consejo Económico y Social de la Región de Murcia

**13075 Anuncio de contrato de consultoría y asistencia.**

### 1. Entidad adjudicadora.

Organismo: Consejo Económico y Social.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

Número de expediente: 5/2003.

### 2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: Costes Laborales y Productividad en la Economía en la Región de Murcia.

Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Plazo de ejecución: 8 meses máximo.

### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

### 4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 72.000,00 euros, IVA incluido.

### 5. Garantías.

Provisional: No se exige.

### 6. Obtención de documentación e información.

Entidad: Consejo Económico y Social.

Domicilio: Calle Frenería, 6, 3.º.

Localidad-código postal: Murcia-30004.

Teléfono: 968221364.

Telefax: 968221664.

Internet: [www.cesmurcia.es/contratacion](http://www.cesmurcia.es/contratacion)

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta el último día de cierre de plazo de presentación de ofertas.

### 7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación: No se exige.

Otros requisitos: Los exigidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Condiciones Técnicas.

### 8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

Fecha límite de presentación: Quince días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de

Murcia, cerrándose el plazo a las 14 horas del último día de dicho cómputo.

Si el plazo finaliza en sábado o día inhábil, se prorrogará al primer día hábil siguiente.

Documentación a presentar: La proposición económica se ajustará al modelo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y se acompañará de la documentación exigida en el mismo. La acreditación de la solvencia económica y financiera se realizará mediante: Informe de instituciones financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales. O mediante declaración, firmada por el licitador o persona que lo represente, relativa a la cifra de negocios global y de los trabajos realizados por la empresa en el curso de los tres últimos años. La acreditación de la solvencia técnica o profesional se realizará con las titulaciones académicas y profesionales de los empresarios y del personal de la dirección y, en particular del personal responsable de la ejecución del contrato y mediante una relación, firmada por el licitador o persona que lo represente, de los principales servicios o trabajos en los últimos tres años que incluya importe, fechas y beneficios públicos o privados de los mismos.

Lugar de presentación: Registro General.

1.º Entidad: Consejo Económico y Social.

2.º Domicilio: Calle Frenería, 6, 3.º.

3.º Localidad y código postal: Murcia-30004.

Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 3 meses.

#### **9. Apertura de ofertas.**

Entidad: Consejo Económico y Social.

Domicilio: Calle Frenería, 6, 3.º.

Localidad y código postal: Murcia-30004.

Fecha: Cinco días naturales a contar desde el día siguiente de finalizar el plazo de presentación de ofertas. Si el plazo finaliza en sábado o día inhábil, se prorrogará al primer día siguiente.

Hora: 12 horas.

#### **10. Gastos de anuncio.**

El importe de todos los anuncios en Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia a 12 de noviembre de 2003.—El Presidente del Consejo Económico y Social, Antonio Reverte Navarro.